

FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTION
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	SANTIAGO SIERRA LATORRE
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CIUDAD Y FECHA	DICIEMBRE 31 DE 2023
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	FEBRERO 02 DE 2021
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	TERMINACIÓN PERIODO DE GOBIERNO 2020-2023
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2023

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

Este periodo de Gobierno 2020-2023, fue un período lleno de importantes logros para la infraestructura de Antioquia, permitiéndonos potenciar el desarrollo económico a partir de una infraestructura con sentido social, en pro de la equidad, el progreso y el desarrollo de nuestras comunidades. Creemos que para construir un departamento productivo es fundamental cuidar de los territorios, con responsabilidad con el planeta a través de la ejecución de proyectos sostenibles, materializados a través de estrategias, iniciativas y actuaciones que sumaron al bienestar y desarrollo de las comunidades de los territorios, para lo cual, en esta misma línea, le apuntamos a fortalecer la ciclo-infraestructura de la región con programas como Antioquia en Bici.

Impulsamos el desarrollo vial de Antioquia y Colombia con megaobras como el Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, el cual será el de mayor longitud en América. Acompañamos las obras de las autopistas 4G que conectarán a los antioqueños con el país, y trabajamos en proyectos de pavimentación de cabeceras municipales y circuitos estratégicos que facilitan la movilidad y las dinámicas socioeconómicas en nuestras subregiones.

Nuestro compromiso con la intervención en la red vial departamental no se detiene, ejecutamos programas de mantenimiento que permiten conservar el buen estado de las vías, así como atender las emergencias viales, lo cual posibilitó el tránsito seguro y oportuno de las diferentes comunidades.

El apoyo a los municipios también fue un elemento fundamental en nuestro plan de desarrollo. Por esa razón, trabajamos UNIDOS con los alcaldes en proyectos de infraestructura como la pavimentación de las vías municipales y el espacio público, obras que permitieron aportar al desarrollo de las zonas más apartadas de Antioquia.

La equidad de género también fue nuestra gran apuesta, nos propusimos incrementar la participación de las mujeres en todos nuestros proyectos, como factor fundamental para el avance de la sociedad.

Comprometidos con el desarrollo de Antioquia y de nuestras regiones, contribuimos al plan de desarrollo departamental, con una inversión de COP3,74 billones con recursos propios y de regalías, para la ejecución de los diferentes proyectos del sector transporte y vivienda, como son: pavimentación de 402 km de vías a cargo del Departamento, conservación, mantenimiento y rehabilitación de más de 26.867 km de vías a cargo del Departamento, 674 km de vías a cargo de los municipios pavimentadas, mantenimientos rutinarios de cerca de 9.045 km de la red municipal y departamental, 712 puntos críticos atendidos en la red vial a cargo del Departamento; más de 5.736 metros lineales intervenidos de cerca de 424 puentes en la red vial a cargo del Departamento y 1.431 metros lineales de 40 puentes de vías a cargo de los municipios; 2.760 km en mantenimiento de caminos de herradura; 27,33 km de Bicimotorrutas, entre otros. Esta inversión también incluye la intervención de parques del río municipales y plazas de mercado como modelos más eficientes de generación de ingresos para la comunidad; Bicimotorrutas para conectar las necesidades del territorio; caminos de herradura como solución integral de medios de transporte para las comunidades alejadas. Todo esto con un direccionamiento socio-ambiental y de complementariedad en la oferta pública con los 125 municipios de Antioquia, generando apropiación y empoderamiento de las comunidades, permitiendo un desarrollo sostenible y regenerativo de todos nuestros proyectos.

Es importante resaltar el modelo de Gerencia Vial Integral, implementado por la Secretaría durante el presente cuatrienio, donde confluyen diferentes estrategias como lo son contratos de mantenimientos mecánicos subregionales, contratos de mantenimiento rutinario, contrato de atención de emergencias mediante maquinaria amarilla, convenios con los municipios para aunar esfuerzos y así aumentar la cobertura vial, señalización de vías, atención de puntos críticos, mantenimiento de puentes, asesorías y apoyo técnico con el cual se revisaron problemas o controversias, intervenciones puntuales en sitios priorizados y actividades de conservación de la red vial pavimentada para fortalecer las atenciones en las vías, así como alianzas y gestión con interesados para lograr intervenir mancomunadamente el territorio.

De esta forma, se intervienen tanto vías a cargo del Departamento como vías a cargo de los municipios, logrando generar beneficio a las comunidades mediante el aumento de la comercialización de los productos, garantizar acceso a las comunidades de bienes y servicios, disminuir la afectación en las vías a causa de las temporadas de lluvias prolongadas, con el fin de garantizar la transitabilidad de todos los usuarios viales, y, por ende, aumentar la seguridad en las mismas.

De igual manera, el modelo de Asociaciones Público-Privadas – APP, mediante el cual el capital privado es vinculado y empleado para la provisión de servicios y bienes públicos, fue una apuesta de esta administración para lograr una estrategia de fuente de financiación de proyectos viales, cuyos resultados han sido en general positivos, destacando el aumento de la productividad, la cobertura y la calidad del servicio, así como la disminución de costos de operación, logísticos y fiscales. Si bien las asociaciones público-privadas no sustituyen la inversión pública en infraestructura, representan un complemento de importancia creciente, como una de las opciones de financiamiento para las obras y servicios fundamentales para el desarrollo. Dado los niveles insuficientes de la inversión en infraestructura en la región, cobra cada vez mayor importancia la recomendación no sólo de invertir más sino de invertir mejor, con una visión integral de largo plazo bajo un

enfoque multi-modal, que conecta sectores y territorios, manteniendo un equilibrio y aprovechando las sinergias entre las distintas soluciones tecnológicas detrás de las infraestructuras.

La experiencia en la implementación de los modelos de asociaciones público-privadas para Antioquia, permitió identificar una base de aprendizaje de buenas prácticas, por lo que se recomienda continuar generando el interés para crear las condiciones institucionales adecuadas para su implementación.

Nuestro Informe de Gestión es el compendio de distintas iniciativas, proyectos, resultados y experiencias vividas durante estos cuatro años de gobierno, para el cual presentamos la siguiente información:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

INDICADORES PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA:

Dentro del Plan de Desarrollo, “UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023”, la Secretaría de Infraestructura Física en sus líneas, Nuestra Vida y Nuestro Planeta cuenta con veintinueve (29) indicadores de producto que apuntan al cumplimiento de las metas de 5 componentes del Plan de Desarrollo Departamental: “Antioquia hábitat sostenible”; “Bienestar y protección animal”; “Infraestructura con propósito social para la competitividad”; “Infraestructura para la movilidad sostenible” y “Sistema Urbano Regional”. Desde el año 2020 se ha realizado un seguimiento periódico a cada una de las metas con el fin de dar cumplimiento, para lo cual se resume el estado de cada uno de ellos:

Tabla: Indicadores de la Secretaría de Infraestructura Física en el Plan de Desarrollo Departamental UNIDOS por la Vida, 2020-2023.

Nombre del Indicador	Estado
Avance en el seguimiento a la construcción del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri	88%
Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Oriente	63 km
Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Norte	100%
Avance en la liquidación del convenio Aburrá - Río Cauca	97,50%
Avance en el seguimiento a la construcción y operación de las Autopistas 4G en Antioquia	96,40%
Aeropuertos en operación	3
Iniciativas en operación	0
Cables aéreos operados y/o mantenidos	0
Espacio público intervenido	334.555 mts ²
Equipamientos intervenidos	36.612 mts ²

Vías urbanas intervenidas	127,83 km
Caminos de herradura y/o motorrutas intervenidos	2.787 km
Proyectos de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, apoyados	2
Vías de la red vial Departamental pavimentadas	402,72 km
Proyectos aprobados en su etapa de factibilidad, mediante el mecanismo de Alianza Público Privadas (APP)	1
Predios para proyectos de Infraestructura de transporte, adquiridos o saneados	425
Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo del Departamento, intervenidos	5736,96 mts
Puntos críticos atendidos en la red vial	712
Vías de la red vial a cargo del Departamento, mantenidas	26867 km
Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas	546,23 km
Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo de los Municipios, intervenidos	1431,3 mts
Ciclo-infraestructura construida	130,04
Política Nacional de la bicicleta, impulsada	100%
Piloto de bicicletas públicas, implementado	100%
Pasos seguros para la protección de la vida silvestre implementados	106
Plan maestro actualizado	1
Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías, elaborados	56
Sistema de información para la planeación y seguimiento de la infraestructura, implementado	100%
Estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con el componente de valorización en vías elaborados	18

Figura: Balance de indicadores PDD.

PLANEACIÓN	DESARROLLO FISICO	PROYECTOS ESPECIALES	PROYECTOS ESTRATEGICOS
<p>*PASOS SEGUROS: META: 100 LOGRO: 106 % AVANCE : 106%</p> <p>*ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD: META: 5 LOGRO: 18 % AVANCE : 360%</p> <p>*ESTUDIOS Y DISEÑOS: META: 16 LOGRO: 56 % AVANCE : 350%</p> <p>*PLAN MAESTRO ACTUALIZADO META: 1 LOGRO: 1 % AVANCE : 100%</p> <p>*SISTEMA DE INFORMACION: META: 1 LOGRO: 100% % AVANCE : 100%</p> <p>*INICIATIVAS EN OPEACIÓN (Muelles): META: 2 LOGRO: 0 % % AVANCE : 0%</p> <p>EN TRAMITES CON PFA DE MUELLES VIGIA Y MURIBD</p>	<p>*ML Puentes VIADUCTOS INTERV: META: 450 LOGRO: 5.736 % AVANCE : 1.274%</p> <p>*PUNTOS CRITICOS ATENDIDOS : META: 58 LOGRO: 712 % AVANCE : 1.227%</p> <p>*KM MANTENIDOS: META: 19,864 LOGRO: 26.867 AVANCE : 135%</p> <p>*KM PAVIMENTADOS: META: 395 LOGRO: 402 % AVANCE : 101%</p>	<p>*Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas META: 660 LOGRO: 674 % AVANCE : 102%</p> <p>*Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo de los Municipios, intervenidos META: 950 LOGRO: 1.431 % AVANCE : 150%</p> <p>*ESPACIO PUBLICO INTERV: META: 52.000 LOGRO: 334.555 % AVANCE : 643%</p> <p>*EQUIPAMIENTOS INTERV: META: 30.000 LOGRO: 36.672 % AVANCE : 122%</p> <p>*Caminos de herradura y/o motorrutas intervenidos META: 3.060 LOGRO: 2.787 % AVANCE : 91,07%</p> <p>*Aeropuertos en operación META: 2 LOGRO: 3 % AVANCE : 150%</p> <p>*Cables aéreos operados y/o mantenidos (Jerico) META: 2 LOGRO: 0 % AVANCE : 0%</p>	<p>*Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Oriente META: 63 LOGRO: 63 % AVANCE : 100%</p> <p>*Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Norte META: 125,5 LOGRO: 125,5 % AVANCE : 100%</p> <p>*Túnel GGE: META: 100% LOGRO: 88% % AVANCE : 88%</p> <p>*Avance en la liquidación del convenio Aburrá - Río Cauca META: 100% LOGRO: 97,5% % AVANCE : 97,5%</p> <p>*Avance en el seguimiento a la construcción y operación de las Autopistas 4G en Antioquia META: 100% LOGRO: 96,4% % AVANCE : 96,4%</p> <p>*Proyectos aprobados en su etapa de factibilidad, mediante el mecanismo de Alianza Público Privadas (APP) META: 1 LOGRO: 1 % AVANCE : 100%</p>
<p>GESTION PREDIAL</p> <p>*Predios para proyectos de Infra: META: 250 LOGRO: 425 % AVANCE : 170%</p>	<p>ANTIOQUIA EN BICI</p> <p>Política Nacional de la bicicleta, impulsada META: 1 LOGRO: 1 % AVANCE : 100%</p> <p>*Piloto de bicicletas públicas, implementado: META: 1 LOGRO: 1 % AVANCE 100%</p> <p>*Proyectos de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, apoyados META: 1 LOGRO: 2 % AVANCE : 200%</p> <p>*Ciclo-infraestructura construida META: 60 km LOGRO: 130 km % AVANCE : 216%</p>		

Con el seguimiento realizado para el tercer trimestre del año 2023, y con la consolidación de los indicadores de avance años 2020 – 2023, se llegó a un 92% de cumplimiento de los indicadores, meta propuesta dentro del Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”.

BANCO DE PROYECTOS

Proyectos ejecutados con recursos propios Secretaría de Infraestructura Física:

Dentro de las funciones del Banco de Programas y Proyectos se acogen actividades de formulación y registro en plataformas Nacionales y Departamentales.

Para tal fin se utilizan las plataformas MGA web, SUIFP Territorio y T.I, las cuales son insumos fundamentales para la creación de los proyectos que respaldan la inversión de las entidades territoriales.

Se tomó como base el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, donde se indica el presupuesto inicial de manera anual de cada uno de los programas del Plan de Desarrollo a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física.

Dichos proyectos fueron formulados a partir de las vigencias 2021 y algunos en 2022 con horizonte, generalmente, hasta el final del período del gobierno actual, es decir, el 2023.

Se ejecutaron acciones de formulación de proyectos de inversión en la plataforma MGA web y la respectiva transferencia y proceso de viabilidad en el aplicativo SUIFP Territorio (Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas).

Constantemente estos proyectos sufren modificaciones como adiciones o contra-créditos amparados en Decretos de ajustes, los cuales deben ser cargados en SUIFP Territorio a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia. Dicha dependencia notifica los trámites y se procede a elaborar el ajuste con trámite presupuestal en el rol formulador de la plataforma en mención. Adicionalmente, se reflejan dichos ajustes en la

plataforma interna T.I para la generación de los Certificados de Programas y Proyectos, utilizados en diferentes procesos realizados en la Secretaría.

Como soporte de lo anterior, se hace un consolidado de los proyectos existentes en el Banco de Programas y Proyectos con los valores finales con los que se cerró cada vigencia pasada y se incluye el monto de los proyectos con corte al 28 de noviembre de 2023:

Tabla: Proyectos de inversión con recursos propios

BPIN	PROYECTO	VALOR FINAL 2021	VALOR FINAL 2022	VALOR CON CORTE A 15 de Diciembre/2023
2020003050270	Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia	COP 1.335.743.656	COP -	COP 9.772.390.402
2020003050289	Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	COP 19.198.858.556	COP 21.210.507.837	COP 21.759.577.432
2020003050281	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	COP 143.306.585.270	COP 98.632.033.769	COP 148.535.947.965
2020003050286	Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia	COP 750.000.000	COP 1.500.000.000	COP 2.936.284.815
2020003050294	Estudios de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP -
2020003050287	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia	COP 17.911.030.101	COP 2.144.091.105	COP 500.000.000
2020003050284	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	COP 48.949.758.304	COP 115.417.389.614	COP 185.916.750.451
2020003050285	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el	COP 8.263.854.126	COP 6.389.310.431	COP 4.142.380.474

	departamento de Antioquia			
2021003050013	Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y piloto de bicicletas públicas en Antioquia	COP 1.514.101.335	COP 650.000.000	COP -
2020003050330	Mejoramiento de vías en la conexión Aburrá Norte del departamento de Antioquia	COP 8.835.231.297	COP 1.458.097.693	COP 5.000.000.000
2020003050343	Construcción y gestión de obras asociadas a la conexión vial Aburrá - Río Cauca en el departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP -
2020003050280	Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	COP 24.852.758.261	COP 545.000.000	COP 10.867.993.879
2020003050290	Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia	COP -	COP 2.500.000.000	COP 2.719.651.693
2020003050279	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	COP 19.583.814.650	COP 40.870.000.000	COP 20.847.957.580
2020003050283	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	COP 5.500.000.000	COP 3.076.411.050	COP 7.100.000.000
2020003050282	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	COP 6.849.655.964	COP 5.646.172.212	COP 6.722.822.811
2019003050103	Construcción de las autopistas para la prosperidad en Antioquia	COP 173.873.085.533	COP -	COP -

2021003050048	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	COP -	COP 308.409.868.409	COP 219.788.766.901
2020003050288	Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento de Antioquia	COP 848.000.000	COP 900.000.000	COP 701.811.917
2021003050019	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	COP -	COP 49.911.632.925	COP 29.268.288.812
2021003050041	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	COP -	COP 11.685.124.008	COP 5.354.985.831
2021003050106	Capitalización Promotora Ferrocarril de Antioquia (FERROCARRIL DE ANTIOQUIA)	COP 388.584.000	COP 7.346.637.012	COP 1.000.000.000
2022003050061	Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional Antioquia (VIVA)	COP -	COP 16.964.764.701	COP 1.000.000.000
2022003050091	Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP 65.000.000.000
2023003050092	Mejoramiento de los Circuitos Estratégicos en el departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP -
202300305009	Construcción de Parques del Río en el departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP -

Estos valores están sujetos a modificaciones de acuerdo a ajustes presupuestales entre el 16 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023

Controles de formulación y viabilidad en plataforma SUIFP– Territorio:

Revisión y control a los proyectos financiados con recursos propios bajo los roles de “Control de formulación” y “Control de viabilidad” en la plataforma SUIFP – Territorio las veces que se dé a lugar las actualizaciones con o sin tramite presupuestal en la plataforma por el rol “Formulador”, para posteriormente tener un seguimiento y ser reportados en SPI.

Tabla: Proyectos financiados con recursos propios

Proyecto	BPIN	Estado	Valor
CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD EN ANTIOQUIA	2019003050103	Abierto	COP 591.445.827.083
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CABLES AÉREOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050270	Abierto	COP 9.772.390.402
ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050279	Abierto	COP 19.200.000.000
MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050280	Abierto	COP10.867.993.879
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050281	Abierto	COP 147.175.045.873
CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PUENTES Y VIADUCTOS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050282	Abierto	COP 6.722.822.811
MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA Y/O MOTORRUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050283	Abierto	COP 7.100.000.000
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	2020003050284	Abierto	COP 193.616.880.639
ADQUISICIÓN Y/O SANEAMIENTO DE PREDIOS PARA INFRAESTRUCTURA	2020003050285	Abierto	COP 3.257.946.647

DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
CONSTRUCCIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050286	Abierto	COP 2.936.284.815
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050287	Abierto	COP 00.000.000
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050288	Abierto	COP 900.000.000
CONSERVACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050289	Abierto	COP 20.291.573.810
ADECUACIÓN DE AEROPUERTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050290	Abierto	COP 2.719.651.693
MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CONEXIÓN ABURRÁ NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050330	Cerrado	COP 5.000.000.000
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2021003050019	Abierto	COP 29.268.288.812
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUENTES Y VIADUCTOS DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2021003050041	Abierto	COP 4.508.393.702
CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2021003050048	Abierto	COP 219.788.766.901
REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2022003050036	Abierto	COP 10.789.341.240

MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2022003050091	Abierto	COP 50.000.000.000
--	---------------	---------	--------------------

Actualización interfaz TI:

El aplicativo TI es una interfaz entre la plataforma nacional SUIFP – Territorio y el software de contabilidad interna SAP.

Alimentar y actualizar información presupuestal o de alcance relacionados a los proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física - SIF financiados con recursos propios bajo los roles de “Formulador” y “Ordenador del Gasto” con la finalidad de conservar paridad en la información base de los proyectos en las plataformas nacionales e internas de la Gobernación de Antioquia y permitir la generación de los Certificados de Banco de Programas y Proyectos brindándole soporte a los proyectos activos dentro de la secretaría.

Tabla: Proyectos activos

PROYECTOS ACTIVOS		
Proyecto	BPIN	Valor
Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	2020003050279	COP 79.653.814.650
Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	2020003050280	COP 36.265.752.140
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	2020003050282	COP 19.218.650.987
Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	2020003050283	COP 15.676.411.050
Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	2020003050285	COP 17.911.111.204
Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento de Antioquia	2020003050288	COP 2.648.000.000
Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia	2020003050290	COP 5.219.651.693
Mejoramiento de vías en la conexión Aburrá Norte del departamento de Antioquia	2020003050330	COP 15.293.328.990
Construcción y gestión de obras asociadas a la conexión vial Aburrá - Río Cauca en el departamento de Antioquia	2020003050343	COP 20.000.000

Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y Piloto de bicicletas públicas en Antioquia	2021003050013	COP 2.164.101.335
Mejoramiento de la vía Barbosa - Concepción en el departamento de Antioquia	2021003050032	COP 527.538.559

Proyectos ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR:

En el caso de los proyectos que se financien mediante el Sistema General de Regalías, en el Banco de Proyectos se estructuraron realizando las siguientes actividades:

- Formulación en la plataforma MGA web tomando los insumos que realiza la parte técnica del equipo de la Dirección de Estructuración de Proyectos.
- Elaboración de certificados departamentales y municipales según su aplicabilidad y competencia.
- Recopilación de requisitos generales, requisitos para proyectos de inversión Fase III y sectoriales según sea el sector de inversión (en el caso de la entidad generalmente se utilizan los sectores Transporte y Vivienda, Ciudad y Territorio). Dichos requisitos son tomados de las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión, estipuladas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Cargue de documentos técnicos a la plataforma MGA web y presentación del proyecto a los entes competentes. En el caso de aquellos a financiarse con recursos de Asignación para la Inversión Regional del 40% son transferidos a los Ministerios de Minas, Transporte y al Departamento Nacional de Planeación. Para el caso de los proyectos a financiarse con recursos de Asignación para la Inversión Regional del 60% y Asignaciones Directas se elaboran las fichas de viabilidad para ser aprobados por nuestra entidad territorial.

Los proyectos estructurados y financiados por el Sistema General de Regalías que se evidencian en la plataforma MGA web (con corte al 28 de noviembre de 2023) son los siguientes:

Tabla: Proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

BPIN	PROYECTO
2021003050020	Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia
2021000040012	Mejoramiento del corredor y atención de sitio crítico en la vía Concepción - Alejandría de la subregión Oriente del departamento de Antioquia
2021003050037	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia

2021003050038	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia
2021000040027	Mejoramiento de los corredores y atención de sitios críticos de las vías secundarias en las subregiones Occidente y Magdalena Medio del departamento de Antioquia
2021003050104	Mejoramiento del corredor y atención de sitios críticos en la vía La Usa - Caicedo (código 25BAN06) de la subregión Occidente del departamento Antioquia
2021003050105	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (Código: 62AN09) - tramo 3 de la subregión Occidente del departamento de Antioquia
2021000040037	Mejoramiento del corredor vial Supía, Caldas y Caramanta, Antioquia
2022003050028	Mejoramiento y construcción de obras complementarias sobre el corredor vial Autopista - Puerto Triunfo código (60AN21), subregión Magdalena Medio del departamento de Antioquia
2022003050088	Mejoramiento de la vía La Miserenga (Cruce Ruta 62) - Ebéjico - Sevilla - Heliconia - Alto del Chuscal del departamento de Antioquia
2022003050092	Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) etapa 1B, en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
2022000040013	Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 – Caucasia) Colorado – Nechí, etapa 1 en la subregión Bajo Cauca del departamento Antioquia
2023000040001	Mejoramiento de la vía Liborina – Sabanalarga en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
2023003050003	Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 1 en el departamento de Antioquia
2023000040011	Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 2 en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
2023003050084	Mejoramiento de la vía La Ye – El Líbano (Código: 25BAN01-1) en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia
2023000040016	Mejoramiento de los circuitos viales – etapa 2 en las subregiones Norte y Oriente del departamento de Antioquia

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS:

Estructuración y viabilización de Cabeceras Municipales:

El Plan de Desarrollo **UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023**, establece que el sistema vial departamental es la base de la plataforma competitiva del Departamento, el cual apunta a la accesibilidad equitativa de los Municipios; a la conectividad del territorio; y a que el sistema vial no atiende únicamente al vehículo particular, sino también al sistema de transporte masivo regional, transporte de carga y vehículos con fuentes de energías alternativas.

Para entender la envergadura de la situación, es necesario conocer que el Departamento de Antioquia cuenta con una red vial que consta de 18.017 km en vías nacionales, departamentales y municipales. En un análisis general, la red vial a cargo del

Departamento tiene una longitud 4.966 km, de los cuales tan sólo 2258 km (45.5%) se encuentran pavimentados

En el marco de este déficit histórico como Departamento de Antioquia para el periodo 2020 – 2023, nos hemos propuesto pavimentar 395 Km de la red vial departamental, lo que equivale al 8% de la totalidad de la red vial a cargo del Departamento. Sin embargo, este esfuerzo no es suficiente en términos de inversión para desatrasar al departamento del rezago en su infraestructura vial.

Dentro del programa orientado a la pavimentación de la red vial departamental, y en el marco de la accesibilidad equitativa para los municipios, nuestro objetivo principal se estableció en primera instancia en intervenir aquellas cabeceras municipales que no cuentan con al menos una vía de acceso modo carretero pavimentada. En este contexto, hemos estructurado y viabilizado el mejoramiento de las vías de 23 cabeceras en los diferentes Municipios del Departamento:

- 1.Uramita – Peque
- 2.Cañasgordas – Abriaquí
- 3.La Usa – Caicedo
- 4.Liborina – Sabanalarga
- 5.La Miserenga – Ebéjico
- 6.Heliconia – Alto del Chuscal
- 7.Armenia – Alto del Chuscal
- 8.San Vicente – Concepción
- 9.Santiago Berrío – Cruces – Puerto Nare
- 10.Concepción – Alejandría
- 11.La Ye – Yondó
- 12.La Quiebra – Argelia
- 13.Nariño – La Quiebra
- 14.San Carlos – Granada
- 15.Escarralao – El Bagre
- 16.El Limón - Anorí
- 17.San José del Nus - Caracolí
- 18.El Tres – San Pedro de Urabá
- 19.San Fermín - Briceño
- 20.Vigía del Fuerte
- 21.Mutatá – Murindó
- 22.Colorado – Nechí
- 23.Acceso Puerto Triunfo

Estructuración y viabilización de Circuitos Estratégicos:

Los circuitos estratégicos nacen como una de las iniciativas de la actual administración que, identificando las problemáticas en la red vial del departamento de Antioquia en materia de conectividad y de manera complementaria al programa de cabeceras, tiene el propósito de armonizar los diferentes modos de transporte, de acuerdo con las condiciones territoriales, sociales y económicas. En este sentido, y en el marco de esta línea estratégica fue necesaria la creación y el fortalecimiento del “**Macro-Proyecto Circuitos Estratégicos**” del Departamento, el cual tiene como objetivo promover la generación de dinámicas intermunicipales, la competitividad, el crecimiento económico, la disminución de las brechas sociales y la sostenibilidad de los territorios.

El Departamento de Antioquia dio trámite ante la Asamblea Departamental de Antioquia, del proyecto de Ordenanza de “**Macro-Proyectos Circuitos Estratégicos**”. Este fue aprobado mediante la **Ordenanza marco No 24** del 3 de octubre de 2022, por medio del cual se reglamentan y desarrollan las competencias y funciones a cargo del Departamento en materia de infraestructura vial, y se toman otras decisiones. En esta ordenanza quedaron incluidos un total de 3.418 km de vías a cargo del departamento que hacen parte de 118 corredores priorizados.

Así mismo, y para dar inicio a la ejecución de obra de algunos corredores viales, el 21 de diciembre de 2022, la Asamblea Departamental de Antioquia, por medio de la **Ordenanza No 39 del 2022**, dio trámite y aprobó la asignación de vigencias futuras del presupuesto de este ente territorial, para que la Secretaría de Infraestructura Física continuara con la intervención de circuitos estratégicos en el departamento de Antioquia, complementando la inversión con otras fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías - SGR.

Actualmente, la Secretaría de Infraestructura Física de manera conjunta con algunos Municipios, ha adelantado la estructuración técnica, jurídica y financiera de escenarios para la ejecución de los Circuitos Estratégicos, con fuentes de financiación como el SGR y recursos propios por un valor de COP 478.664 millones de pesos y un total de 129,1 km, que incluyen actividades de Pavimentación, Rehabilitación, Restauración, Señalética y Señalización en la red vial departamental.

Algunos de los tramos que se encuentran terminados, en ejecución y en trámites de contratación son:

- (1) Toledo - San José.
- (2) Altamira - Betulia paso por Altamira.
- (3) Amagá - Angelópolis.
- (4) Caicedo - Urrao.
- (5) El Carmen de Viboral – El Santuario.
- (6) Puente Nuevo (ruta 60) - el Tablazo – Betania, saliendo de Betania.
- (7) Salgar - La Cámara - La Quiebra, saliendo de Salgar.
- (8) San Pedro de Urabá - el Carmelo - el Tambito ,saliendo de San Pedro de Urabá.
- (9) San Roque – Cristales, saliendo de San Roque.
- (10) Sofía - Yolombó.
- (11) Támesis – Puente Iglesias.
- (12) Cruces – Narices, saliendo de San Carlos.
- (13) Playas - Portachuelo – Chorritos – Amalfi, saliendo de Amalfi.
- (14) Alejandria - El Bizcocho.
- (15) Barbosa - Concepción.
- (16) Cañasgoras - Abriaquí.
- (17) Caramanta - Supía.
- (18) Cocorná - El Ramal (Granada).
- (19) Donmatías - Bellavista.
- (20) Ebéjico – Sevilla.
- (21) El Peñol - San Vicente Ferrer.
- (22) Entreríos - Te a Labores - La Apartada - San José de La Montaña.
- (23) Frontino – Nutibara.
- (24) Gomez Plata - El Salto.
- (25) La Ese - Angostura - La Ye (partidas a Angostura) - La Herradura.
- (26) Liborina - Partidas San Jose de la Montaña.

- (27) Nariño - Puente Linda.
- (28) Pueblorrico - Jericó.
- (29) Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye - Jericó (Támesis).
- (30) San Jerónimo - San Pedro de los Milagros.
- (31) San Luis - El Chocó.
- (32) San Vicente Ferrer - El Peñol.
- (33) Sopetrán - Belmira.
- (34) Cocorná - El Ramal.
- (35) Te a Labores.

Es importante mencionar que este es un esfuerzo muy grande que actualmente desarrolla la Gobernación de Antioquia, se espera que, con la ayuda del Gobierno Nacional, los Municipios y el sector privado, se continúe con la disminución de esta brecha histórica en atención a las vías, llevando cada vez más beneficios a todas las comunidades y kilómetros de red vial departamental mejorados.

Estructuración y viabilización de Convocatorias I, II y III:

Dentro del ADN del Gobierno UNIDOS por la Vida, está la Equidad; la generación de equidad entre las comunidades de todas las subregiones del departamento. El mantenimiento y mejoramiento de vías rurales y urbanas de los municipios del departamento es una de las principales formas de lograr este propósito. Las convocatorias públicas para los municipios realizadas en 2020, fueron el vehículo para lograr una inversión equitativa y técnica, sin intervenciones políticas, basadas en las necesidades reales de las comunidades.

Se realizaron tres convocatorias:

- **Convocatoria 1:** Para los municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento. Enfocado en todos los temas de infraestructura de los municipios (vías, espacio público y equipamiento). La cofinanciación asignada fue de 50%-50%, con un tope máximo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física de novecientos millones de pesos (COP 900.000.000). Es decir, el valor de los proyectos estaba presupuestado para mil ochocientos millones de pesos (COP 1.800.000.000), donde cada una de las partes, Departamento y Municipio, aportaba la mitad. Sí los proyectos superaban este valor, el extra debía ser asumido por los municipios. La fuente de inversión destinada para esta convocatoria por parte la Secretaría fue recursos propios.
- **Convocatoria 2:** Para los municipios de categoría 1, 2 y 3 del departamento. Los municipios podían presentar proyectos tanto de infraestructura vial, como de espacio público y equipamiento. Cofinanciación 50%-50% entre la Gobernación y los municipios de hasta cinco mil millones de pesos (COP 5.000.000.000) por parte de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia. La fuente de inversión destinada para esta convocatoria por parte la SIF fueron recursos del Sistema General de Regalías - SGR. Esto implicó un nivel de exigencia técnico superior a los municipios, ya que los estudios y diseños debían cumplir con los estándares propuestos por el SGR, en el sector "Transporte" (vías) o "Vivienda, Ciudad y Territorio" (Espacio Público y Equipamiento)
- **Convocatoria 3:** Para los municipios de categoría 4,5 y 6 del departamento. Enfocado específicamente a proyectos de mejoramiento de infraestructura vial. Se generó una cofinanciación diferenciada para los municipios de acuerdo con su población, capacidad

fiscal, afectación por la violencia, entre otros. Cómo para la Convocatoria 2, la fuente de inversión destinada por parte la SIF fueron recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Estructuración y viabilización de Cupos Indicativos:

En un ejercicio de prioridad similar al de la Convocatoria 3, se hizo en 2020 una distribución de la mitad de los recursos asignados al departamento para el cuatrienio de la fuente del Sistema General de Regalías -SGR, Asignación para la Inversión Regional 60% - AIR60%. Al igual que con la Convocatoria 3, se hizo un ejercicio de categorización de los municipios, para determinar con cuánto recurso podían contar para la viabilización de sus proyectos. Este ejercicio tuvo en cuenta las siguientes variables: Población; víctimas del conflicto; índice de desempeño fiscal; índice multidimensional de pobreza; histórico asignaciones municipales (SGR); ingresos corrientes per cápita.

Una característica que diferencia los cupos indicativos de las convocatorias es que los proyectos debían ser presentados en grupos de municipios. Esto se debe a la naturaleza normativa de la fuente AIR60%. Al ser regional, la norma pide que el impacto de los proyectos sobrepase las fronteras de un municipio, es decir, que tenga un impacto regional o supramunicipal.

Proyectos en Estado de Interés por parte de los Municipios – PEI:

Las Jornadas de Acuerdos Municipales son espacios de planeación participativa que, a través de escenarios de diálogo y concertación entre los gobiernos municipales, los representantes de la sociedad civil y el gobierno departamental, donde se definen y priorizan proyectos de alto impacto para las comunidades y el Departamento. Estas se encuentran adscritas a la Línea 5: Nuestra Gobernanza del Plan Departamental de Desarrollo UNIDOS. Actualmente, las Jornadas de Acuerdo son un Programa Bandera del Señor Gobernador. Es por esto que, con el fin de hacer seguimiento a los proyectos acordados en 2020 y 2021, en el primer trimestre 2022 el Gobernador se reunió con los comités de concertación y los alcaldes de los diferentes municipios del Departamento en la Gobernación de Antioquia. A partir de esto, se pactan los Proyectos en Estado de Interés, donde la Gobernación se comprometió a realizar un aporte base de 1500 millones de pesos para que cada alcalde municipal priorizara de la mano con el Comité de Concertación, un proyecto de especial interés que pudiera llevarse a cabo mediante la cofinanciación del Departamento.

Actualmente, la Secretaría de Infraestructura Física tiene a cargo 75 proyectos en estado de interés, de los cuales ya ha viabilizado treinta y dos (32), por medio ya sea de convenio con los municipios o con otra metodología de contratación y ejecución de los proyectos.

Estructuración, viabilización y ejecución de estudios y diseños:

La Secretaría de Infraestructura Física, mediante la Dirección de Estructuración de proyectos, adelantó todo el trámite técnico, administrativo y financiero, con el fin de realizar los estudios y diseños (E&D) de 56 corredores viales ubicados en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, con una inversión cercana a los COP 16.078 Millones de pesos (Aporte Gobernación) y un alcance de 571,4 km, a continuación, se relacionan los proyectos adelantados:

Tabla: E&D Terminados (519km)

NOMBRE Tramo	Municipio	Subregion
VIGÍA DEL FUERTE PISTA AERÓDROMO	Vigía del Fuerte	Urabá
YE A LA BODEGA (ANDES) - BUENOS AIRES	Andes	Suroeste
HORIZONTES - BELMIRA	Belmira	Norte
EL PLAYÓN - LAS PARTIDAS (SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA)	Liborina	Occidente
CAÑASGORDAS - ABRIAQUI	Cañasgordas	Occidente
CÁCERES - LA CHILONA	Caceres	Bajo Cauca
CONCEPCIÓN - BARBOSA	Barbosa	AMVA
EBÉJICO - SEVILLA	Ebéjico	Occidente
EBÉJICO - MISERENGA	Ebéjico	Occidente
EL PEÑOL - SAN VICENTE	San Vicente Ferrer	Oriente
EL PEÑOL - SAN VICENTE	San Vicente Ferrer	Oriente
EL RAMAL - COCORNÁ	Cocorná	Oriente
FRONTINO - PASO ANCHO - NUTIBARA	Frontino	Occidente
FRONTINO - PASO ANCHO - NUTIBARA	Frontino	Occidente
LIBORINA - SABANALARGA	Liborina	Occidente
ENTRERRÍOS - TE A LABORES - LA APARTADA - SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	Entrerríos	Norte
PUEBLORRICO - JERICÓ	Jericó	Suroeste
SAN FERMÍN - BRICEÑO	Briceño- despues de sitio critico	Norte
SAN LUIS - EL CHOCÓ	San Luis	Oriente
ABRIAQUÍ - FRONTINO	Abriaquí	Occidente
JARDÍN - ALTO DE VENTANAS	Jardín	Suroeste
LA YE - YONDÓ	Yondó	Magdalena Medio
RAMAL - A LLANADAS	Olaya	Occidente
SAN PEDRO DE URABÁ - PUEBLITO	San Pedro de Urabá	Urabá
YALÍ - PARAJE LA UNIÓN	Yalí	Nordeste
SAN JOSE DE URE-TARAZA	Taraza	Bajo Cauca
EL GUAYABO (GOMEZ PLATA) - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE	Gomez Plata	Norte
TRAMO LA ESE - ANGOSTURA - LA YE (PARTIDAS A ANGOSTURA) - LA HERRADURA - LA YE	Angostura	Norte
SENTIDO LA HERRADURA - LA YE	Carolina del Principe	Norte
SENTIDO LA YE - EL ROBLE	Carolina del Principe	Norte
BELMIRA - SOPETAN MAS UN SITIO CRÍTICO	Belmira	Norte

SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-SANJERONIMO	San Pedro de los Milagros	Norte
HELICONIA - EBEJICO	Heliconia	Occidente
URAMITA – PEQUE	Uramita - Peque	Occidente
LA USA – CAICEDO	Caicedo	Occidente
HELICONIA – ALTO DEL CHUSCAL	Heliconia	Occidente
ARMENIA – ALTO DEL CHUSCAL	Armenia	Occidente
SAN CARLOS – GRANADA	San Carlos - Granada	Oriente
ESCARRALAO – EL BAGRE	El Bagre	Bajo Cauca
SAN JOSÉ DEL NUS - CARACOLÍ	Caracolí	Magdalena Medio
EL TRES – SAN PEDRO DE URABÁ	San Pedro de Uraba	Urabá
COLORADO – NECHÍ	Nechí	Bajo Cauca
ACCESO PUERTO TRIUNFO	Puerto Triunfo	Magdalena Medio

TABLA: E&D en ejecución (52 KM)

NOMBRE Tramo	Municipio	Subregion
CAMPAMENTO - YE DE ANORÍ	Anori	Nordeste
CAMPAMENTO - YE DE ANORÍ	Campamento	Norte
PLAYAS - CHORRITOS	Vegachi	Nordeste
SAN ROQUE - CRISTALES	San Roque	Nordeste
SAN RAFAEL - SAN ROQUE - INCLUIR PARA DISEÑOS	San Rafael	Oriente
LA APARTADA (SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA) - PARTIDAS (SAN JOSE DE LA MONTAÑA) - TOLEDO HACIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-MATANZAS	Toledo	Norte
(FREDONIA) - VENECIA	Fredonia	Suroeste
(FREDONIA) LA MINA - VENECIA)	Venecia	Suroeste
BETANIA - CIUDAD BOLIVAR INCLUIR PARA DISEÑOS	Betania	Suroeste
CIUDAD BOLIVAR - SALGAR INCLUIR PARA DISEÑOS	Ciudad Bolivar	Suroeste
ARBOLETES - SAN PEDRO DE URABA	Arboletes	Urabá
ALTAMIRA - CANGREJO	Betulia	Suroeste

INVENTARIO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

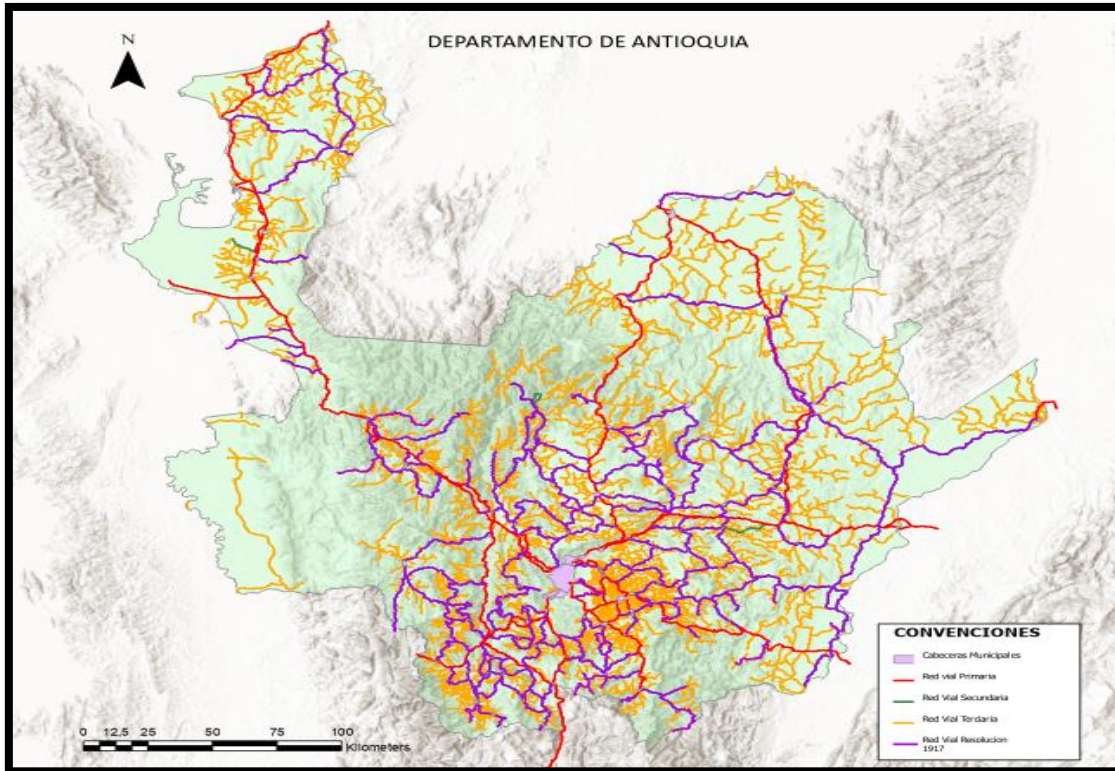
El Ministerio de Transporte, mediante la resolución 412 de febrero 20 de 2020, adoptó la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC). En el artículo 2 de la resolución 412 de 2020 establece que la nación, a través del Instituto Nacional de INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los Departamentos, los Municipios y los distritos especiales, debían diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando para tal fin la metodología adoptada mediante la citada resolución, reportar a la dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Antioquia, con miras a cumplir la Resolución 412 de 2020 y prorrogada por la 20223040034555 de 2022, tiene la necesidad de realizar la caracterización de la red vial a su cargo, por lo cual se llevó a cabo un proceso de selección (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26719339&isFromPublicArea=True&isModal=False) de un consultor para llevar a cabo las tareas de caracterización de la red vial, el cual tiene como meta clasificar cerca de 5.000 km de red vial de primer, segundo y tercer orden a cargo de departamento. Para esta tarea el consultor seleccionado dispondrá de 10 equipos en territorio realizando las tareas de caracterización. Este proceso tuvo acta de inicio el 16 de noviembre de 2023, y en la actualidad se está gestionando su prórroga.

Tabla: Equipos de caracterización vial

EQUIPOS DE CARACTERIZACIÓN DE VÍAS			
EQUIPO	SUBREGIÓN OPERATIVA	# DE VÍAS	TOTAL (KM) ODÓMETRO
Equipo 1	SUROESTE	23	504,010
Equipo 2	SUROESTE / OCCIDENTE	24	546,385
Equipo 3	ORIENTE / SUROESTE	25	512,679
Equipo 4	ORIENTE / NORDESTE	26	519,985
Equipo 5	NORTE / NORDESTE / PEAJE PAJARITO	18	522,690
Equipo 6	OCCIDENTE	20	486,419
Equipo 7	URABÁ / OCCIDENTE	18	519,570
Equipo 8	MAGDALENA MEDIO / NORDESTE	19	489,130
Equipo 9	NORDESTE / BAJO CAUCA / MAGDALENA MEDIO	11	483,653
Equipo 10	NORTE / BAJO CAUCA	9	357,467
TOTAL		193	4.942,0

Figura: Mapa de la Red Vial a cargo del Departamento de Antioquia (Resolución 1917 de 2018 del Ministerio de Transporte).



Plan Maestro de Transporte de Antioquia:

La Secretaría de Infraestructura Física, con miras apoyar la formulación para el sector transporte de la Agenda 2040, y en coordinación y apoyo con la Sociedad Promotora Ferrocarril de Antioquia, aprobó un proyecto financiado por el Sistema General de Regalías por COP 5.296 millones para la construcción del “**Plan Maestro de Transporte y Logística de Antioquia**”.

El Plan Maestro es un instrumento de planificación a corto, mediano y largo plazo de las políticas, programas y proyectos que busca atender las necesidades de infraestructura de transporte tanto de carga como de pasajeros en sus diferentes modos (terrestre, férreo, fluvial y marítimo). Con este, se busca promover los sistemas de transporte intermodal y el aprovechamiento de la infraestructura logística para que, en el año 2050, Antioquia sea un referente a nivel nacional e internacional. Tiene el objetivo de mejorar los niveles de competitividad, conectar el territorio y contribuir al desarrollo de Antioquia.

Figura: Mapa del escenario del transporte multimodal en el departamento, según Plan Maestro de Transporte y Logística.



Este Plan deja como insumos:

- Proyectos
- Fuentes de financiación
- Plan de implementación

SEGUIMIENTOS Y REPORTES A PLATAFORMAS:

Recursos del Sistema General de Regalías

- GESPROY

“GESPROY SGR es la plataforma tecnológica creada por el Departamento Nacional de Planeación para las entidades ejecutoras con el fin de que gestionen los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en tiempo real, así como para consolidar información de los resultados de las inversiones del SGR realizadas en todo el territorio nacional”¹. Este reporte es de gran importancia ya que nos permite, como entidad territorial ejecutora, llevar un control de la ejecución física y financiera de los proyectos y, además, al nivel central, asignar un puntaje a cada entidad territorial para evaluar la gestión y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.

Actividades GESPROY: (periodicidad mensual)

1. Cargue del documento “Cumplimiento de requisitos” una vez el proyecto aprobado migre a la plataforma.
2. Diligenciamiento de información detallada de los contratos asociados al proyecto.
3. Elaboración de la programación inicial para el proyecto.

¹ DNP – SGR. Gestión de Proyectos GESPROY.

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Gesti%C3%B3ndeproyectosGesproy.aspx>

4. Ajuste de la programación inicial una vez se tenga fecha de acta de inicio y cronograma de obra oficial.
5. Reporte mensual de ejecución física de los proyectos.
6. Cargue de actas de suspensión o reanudación según sea el caso.
7. En caso de que el proyecto deba surtir un ajuste por adiciones o prórrogas apoyar el trámite del ajuste en plataforma y ajustar la programación.
8. Realizar cierre de proyecto y adjuntar todos los documentos e información requerida para dicho fin (indicadores, estado, revisión lista de chequeo, etc.)

- **SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI:**

Es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República. Es el único procedimiento para la rendición a la Contraloría General de la República en las modalidades de cuentas e informes establecidas (Resolución orgánica N° 7350 de 2013).

Actividades SIRECI: (periodicidad mensual)

1. Diligenciar formato con la información de los proyectos financiados con recursos de la nación.
2. Reportar de manera mensual la información correspondiente a los contratos que componen cada proyecto (Fuentes de financiación, adiciones, prórrogas,

Recursos del Sistema General de Regalías y propios

- **IPOC:**

Es el **Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC** que determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.

Actividades IPOC: (periodicidad trimestral)

1. Alimentar la base de datos con los proyectos nuevos que están siendo ejecutados por la Secretaría de Infraestructura Física.
2. Reporte de información asociada a todos los proyectos que la Secretaría de Infraestructura Física esté ejecutando con recursos de la nación y propios.
3. Diligenciar toda la información contractual, porcentaje de ejecución física y financiera asociada a los proyectos.

POLÍTICAS PÚBLICAS CONTABLES:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación - CGN, el Departamento de Antioquia firmó los contratos No. 4600013894 de 2022 y No. 4600015348 de 2023 con la Universidad de Antioquia para realizar el saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes a cargo de la Gobernación de Antioquia. A través de estos contratos se han ejecutado diferentes actividades que permitan representar fielmente la información financiera de la entidad.

Cabe mencionar que dentro de estos contratos se encuentra incluido el componente de apoyo a la gestión contable de la Secretaría de Infraestructura el cual se basa en garantizar el cumplimiento de la Políticas Contables en los siguientes componentes:

- Costos de Financiación
- Manual de Políticas Contables
- Túnel Guillermo Gaviria
- Procedimiento de compras
- Apoyo a la gestión contable

Durante el 2022 se elaboró informe diagnóstico, con el fin de identificar aquellas situaciones que requieren ser saneadas y definir los planes de acción para dar solución a los mismos mediante diferentes gestiones. Dentro de las gestiones realizadas se destacan la presentación de fichas de saneamiento contable con aumento positivo al patrimonio, la actualización del manual de políticas contables a su versión 13, los avances en la recepción del mejoramiento vial a la vía Barbosa – La Raya, el análisis de los costos de financiación, la elaboración del documento anexo para el mejoramiento del procedimiento de compras, entre otros.

A continuación, se presentan las gestiones más relevantes por cada uno de los componentes contratados:

Inventario vial: Por medio del análisis del patrimonio de activos fijos se identificaron las vías cuyas etapas del proceso contable no cumple con las políticas del Departamento, debido a que se encontraron vías sin separación por componentes, componentes sin depreciar, 193 vías con uno o más componentes totalmente depreciados, es decir, que se encuentran con valor contable cero (**COP 0**) y activos sin actualización de vidas útiles y deterioro de valor.

De este modo se llevaron a cabo visitas técnicas a las vías Paso Nivel - Amagá-Angelópolis, Barbosa - Concepción, Concepción - Alejandría, Puente Iglesias – Marsella - Fredonia y Jamaica - Canaán - Jericó, con el fin de identificar activos omitidos, asignar vidas útiles a componentes totalmente depreciados y estimar el deterioro de valor.

Como resultado de estas visitas se presentó ficha de saneamiento con impacto positivo al patrimonio por **COP 189 millones** ante el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera - CTSIF para la reversión del exceso de depreciación de la capa de rodadura de las vías Concepción - Alejandría y Paso Nivel - Amagá - Angelópolis. Ambas vías cuentan con mejoramientos reconocidos contablemente por valor de **COP 34.708 millones**, en ese sentido se reversó únicamente el valor correspondiente a los tramos sin intervenciones.

Por otro lado, se elaboró la ficha de saneamiento para la reversión del exceso de depreciación de la capa de rodadura de la vía Puente Iglesias – Marsella - Fredonia por **COP 22.255 millones** y **COP 32.737 millones** en activos omitidos. Teniendo presente que esta vía no cuenta con mejoramientos reconocidos contablemente, se procede con la reversión de la depreciación para toda la longitud de la vía, por lo cual se evidencia un impacto patrimonial mayor.

Del mismo modo, se proyectó la ficha de saneamiento de la vía Jamaica (Rta 25B) - Canaán - Jericó para la reversión del exceso de depreciación de la capa de rodadura por un valor de **COP 21.629 millones** y **COP 9.289 millones** en activos omitidos, lo cual, al igual que la ficha anterior representara un impacto patrimonial positivo. Es importante

señalar que las fichas de las vías Puente Iglesias – Marsella - Fredonia y Jamaica (Rta 25B) - Canaán - Jericó se encuentra pendientes para ser presentada al CTSIF.

Manual de Políticas Contables: Se revisaron las políticas a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de realizar la actualización al Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia en conformidad con las resoluciones 331 y 340 de 2022 expedidas por la CGN y los ajustes necesarios para garantizar la adecuada operación de la SIF. Los cambios fueron presentados y aprobados en CTSIF el 6 de junio de 2023.

Acuerdos de concesión: Se analizaron las dos concesiones reconocidas en la contabilidad del Departamento de Antioquia: Aburrá Norte y Túnel de Oriente, donde se identificaron fajas de terreno pertenecientes a la concesión Aburrá Norte la cual fue reversada a la Nación en agosto de 2021. Teniendo en cuenta que esta vía ya no se encuentra controlada por el Departamento, es necesario retirar del patrimonio los activos asociados a la concesión para evitar un doble reconocimiento de los activos en el consolidado general de la Nación. Lo anterior conlleva una disminución en el patrimonio del Departamento. En consecuencia, se procedió con la baja en cuenta de 320 activos mediante ficha de saneamiento por valor de **COP 84.815 millones**. Además, con el acompañamiento del AMVA se identificaron 32 fajas de terreno las cuales se darán de baja por un valor de **COP 25.484 millones** en el próximo CTSIF.

Costos de Financiación: En apoyo con la Dirección Administrativa y Financiera de la SIF se han analizado 28 contratos ejecutados por la Secretaría financiados con recursos del crédito, que han generado activos aptos y son susceptibles de aplicar la política de costos de financiación. Esto con el fin de identificar el valor que se deberá cargar como mayor valor del activo.

Procedimiento de Compras: Se elaboró un documento anexo al procedimiento de compras que detalla los aspectos que los diferentes enlaces deben tener en cuenta en la adquisición de activos definidos como bienes de uso público (construcción de una vía nueva o mejoramiento de una existente).

Túnel Guillermo Gaviria Echeverri: Se realizó revisión documental del proyecto y normatividad vigente en apoyo con la Gerencia del proyecto con el fin de identificar la entidad que tiene el control según la definición de activo, y por ende debe reconocerlo como construcción en curso y posteriormente como bien de uso público.

De lo anterior, se identificó que al momento el Departamento de Antioquia no tiene reconocidos contablemente activos asociados a este proyecto, pero en conjunto con la Dirección de contabilidad se ha identificado que se tiene un estimado de recursos destinados al proyecto TGGE de **COP 1.6 billones** como aportes del Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín. Así mismo, de los recursos aportados por el Departamento se han reconocido contablemente como un gasto del resultado del periodo un estimado de **COP 966.679 millones**.

Apoyo a la Gestión Contable: Se brindó apoyo en la recepción del mejoramiento vial del corredor Barbosa – La Raya perteneciente a la vía 62AN19 ejecutado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-, debido a que la vía se encuentra a cargo del Departamento de Antioquia se ha gestionado la obtención de los soportes idóneos para la recepción, la gestión predial pendiente y la identificación de los componentes viales generados.

Si bien estas son acciones que se deben hacer de una manera permanente y continua, cabe resaltar que para el cierre de la vigencia de 2023 la SIF debe garantizar el

cumplimiento del Manual de Políticas Contables mediante la revisión y actualización de las estimaciones contables, y el apoyo en la elaboración de la cartilla de las notas a los estados financieros, lo que conlleva a la conciliación de las operaciones de la vigencia y la descripción de los hechos económicos más significativos.

Además, se debe tener presente que en el sector público la rendición de cuentas es trascendental para demostrar transparencia y buen uso de los recursos, así, se evidencia que el apoyo en la elaboración de las notas y los estados financieros por parte de la SIF es importante debido a que la secretaria impacta el patrimonio a través de los proyectos de infraestructura que se celebran constantemente, por lo que el adecuado proceso contable influye directamente en la clarificación de cifras, representación fiel y trabajo constante para mejorar las cifras del Departamento de Antioquia.

Finalmente, cabe mencionar que en el proceso de saneamiento es continuo y permanente por lo cual se debe propender por adelantar las gestiones que permitan dar solución a las situaciones clasificadas en el largo plazo en el informe diagnóstico de la Secretaría de Infraestructura Física y a las situaciones que se vayan evidenciando en el día a día en la aplicación del marco normativo contable.

APOYO A LA SUPERVISIÓN:

Obra Mirador del Vaho:

➤ **Contrato de Obra 4600015737 e Interventoría 4600015723, Mirador del Vaho:**

El Mirador El Vaho es la primera estrategia de intervención a desarrollar para el proyecto Camino de la Libertad y la No violencia. Está ubicado a 3.8 km del centro urbano del municipio de Caicedo. Es una estrategia de intervención sobre la quebrada la Anocozca, que mejora las condiciones existentes y el uso del lugar a través de la conformación de un espacio público. Este lugar ha sido usado por los habitantes del municipio como un espacio para el encuentro, la peregrinación y las manifestaciones públicas como el Movimiento Regional de No violencia y La Marcha de la No violencia y la reconciliación.

Imagen ilustrativa de cómo quedará el proyecto El Vaho



Estos contratos tienen las siguientes características:

El Contrato de interventoría #4600015723, cuyo Objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la construcción primera etapa del mirador el vaho y obras complementarias que hace parte del proyecto - Camino de La Libertad y la No Violencia - en la vía La Usa (Río Cauca) – Caicedo (25BAN06) en la subregión Occidente del departamento de Antioquia, municipio de Caicedo”. Contratista: CONSORCIO INTERVIAL GA 649, Valor: COP 592.404.749, con un Plazo de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

El contrato de obra #4600015737, cuyo objeto es la “Construcción primera etapa del mirador el Vaho y obras complementarias que hace parte del proyecto - Camino de la Libertad y la No Violencia - en la vía La Usa (Río Cauca) – Caicedo (25BAN06) en la subregión Occidente del departamento de Antioquia”. contratista: CONSORCIO EL VAHO RG, valor: COP 3.031.509.558, con un plazo de cinco (5,5) a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de enero de 2024 obra y 31 de enero de 2024 interventoría

Actualmente, el contrato cuenta con un avance de ejecución aproximado del 53,1%, el cual contempla la construcción de las pilas de cimentación, avance en fabricación de estructura metálica, inicio de construcción de vigas cabezales, inicio de construcción de obras complementarias, como demolición de aproximaciones de vía y construcción de obras transversales.

ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE OBRA:

Se conformó un equipo para la revisión de presupuestos como apoyo a la gestión precontractual y contractual de la entidad, a través del desarrollo de diferentes actividades presupuestales, que tienen como objetivo proporcionar información confiable sobre los precios del mercado de los insumos que hacen parte de la estructura de los presupuestos de obra, como mano de obra y equipos. De igual forma, busca contribuir a la correcta estructuración de los proyectos a través de la ejecución de las siguientes actividades:

Actualización base de precios de referencia de la Entidad: Se realiza la actualización permanente de la Base de Precios de Referencia de la entidad, a través de estudios permanentes de mercado sobre insumos (Mano de obra, materiales, equipos, transporte), con los cuales se alimenta la estructura de los Análisis de Precios Unitarios (APU's) dentro de la plataforma “Software de presupuesto programable OPUS”. Esta plataforma permite la generación actualizada de APU's, estructuración de presupuestos y distintos reportes de los insumos y componentes requeridos para cada proyecto, los cuales se ponen a disposición de las distintas dependencias de la entidad y municipios, para la formulación de los distintos presupuestos de obra que hacen parte de los procesos contractuales de cada entidad. La base de precios de referencia de la entidad también permite la validación de componentes económicos relevantes en la revisión de presupuestos en convenios municipales no licitados ni contratados directamente por el Departamento de Antioquia y que tienen dentro de su objeto la construcción de obras públicas financiadas por la entidad o con recursos del Sistema General de Regalías.

Revisión de presupuestos de obra, consultoría e interventoría presupuestos internos de la Secretaría: Como apoyo a la gestión contractual de los proyectos manejados en la entidad, una vez estructurados los presupuestos de los proyectos a ser licitados, se revisa todo lo referente con los costos unitarios, se valida que los mismos se

encuentren ajustados con la base de precios de referencia. Adicionalmente, se realizan las observaciones y ajustes requeridos en los componentes del presupuesto como el Cálculo de la Administración, el cálculo del Factor Prestacional, el Cálculo de Factor Multiplicador y demás componentes de presupuestos como Plan de Manejo de Tránsito y costos de impuestos, tasas y contribuciones. Hace parte de esta gestión los presupuestos de obra, de interventoría y de estudios y diseños.

Presupuestos externos de Convenios Interadministrativos: El Equipo de Revisión de Presupuestos, tiene como objetivo validar las propuestas que llegan a través de los convenios interadministrativos que se realizan con los entes territoriales municipales que, en conjunto con la Gobernación de Antioquia asignan recursos para el desarrollo de estos proyectos de construcción de obra. Para dicha validación se toma como referencia la Base de Precios de la entidad, de INVIAS y las demás que se tengan disponibles y actualizadas. A través de mesas de trabajo con los entes responsables se elaboran los respectivos informes, con el objetivo de dar viabilidad presupuestal al proyecto. Esta tarea tiene un alto impacto en la correcta definición desde el apartado de precios de estos proyectos de cofinanciación, los cuales mejoran en gran medida la calidad de vida de los habitantes de las zonas de intervención, al brindarles obras viales, espacios públicos de esparcimiento y disfrute, así como el acompañamiento y apoyo en la revisión de los proyectos de urbanismo.

Dentro de esta gestión se revisaron los presupuestos para los siguientes proyectos: Convocatoria 1; Convocatoria 2; Convocatoria 3; Cabeceras Municipales; Circuitos Estratégicos; Puentes; Obras Especiales; Equipamientos; Plazas de Mercado; Parques Municipales; Malecones y Bici-motorrutas.

Revisión de alternativas constructivas (obra extra): Como apoyo a la gestión contractual de los proyectos en ejecución que son propios de la entidad o resultantes de los diferentes convenios interadministrativos, y tomando como referente la base de precios de la entidad y los precios del mercado, se revisaron los costos de las alternativas constructivas que se generan en los proyectos en ejecución lo cual permite que, posterior a dicha revisión, se realicen pagos que estén dentro de los precios del mercado. Se resalta la gestión de apoyo a la ejecución del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, por el impacto de dedicación en tiempo y representación económica en cada actividad validada por el equipo de revisión de presupuestos. Se revisaron las siguientes: alternativas constructivas:

- Proyectos a cargo de la entidad: 388 APUS (41 proyectos).
- Proyectos en convenio: 240 APUS (28 proyectos).
- Túnel GGE: 216 APUS (1 proyecto).
- **TOTAL 844 APUS (70 proyectos).**

Estructuración y actualización de plantillas para la estructuración de presupuestos: Se apoyó tanto al personal formulador de la entidad, así como al personal formulador de proyectos de los distintos municipios del Departamento de Antioquia, en la estructuración de sus presupuestos de obra e interventoría. Para tal fin se trabajó continuamente en la formulación y ajuste de los formatos tomados como plantilla para el montaje y estructuración adecuada de los presupuestos. Esto permitió generar beneficios en la reducción de tiempos de revisión, calidad de los datos y en la confiabilidad obtenida por la adecuada definición de criterios en los presupuestos. Y para ello, la entidad cuenta con plantillas para la estructuración de presupuestos internos de la entidad, ajustados a los

requerimientos de Colombia Compra Eficiente y plantillas adecuadas a los presupuestos de los entes Municipales.

PROYECTOS PMO:

La Secretaría de Infraestructura Física enmarcada en el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”, cuenta con el *Programa 8: “Acompañamiento en la Infraestructura Física de los Municipios”* donde como principal responsable, tiene como meta del cuatrienio los siguientes indicadores asociados:

Espacio público intervenido: 52.000 m2

Equipamientos intervenidos: 30.000 m2

A través una metodología de acompañamiento a los municipios en la estructuración y formulación de los proyectos asociados a Espacios Públicos y Equipamientos, cuyo objetivo principal es Identificar y promover el desarrollo de Equipamientos Urbanos y obras de Espacio Público que se caracterizan por su gran impacto social y económico.

La Gobernación de Antioquia como entidad territorial busca complementar la gestión municipal con acciones basadas en la subsidiaridad y concurrencia, buscando promover la gestión para la materialización de proyectos en los municipios, con el fin de mantener e incrementar la infraestructura física en cuanto a Equipamientos, Espacios Públicos, recuperación de los frentes de agua, Parques del Río Municipales y Plazas de mercado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se elaboraron 3 cartillas metodológicas que sirvieron como guía y lineamientos a los municipios a la hora de formular y estructurar sus diseños:

- Lineamientos generales proyectos de espacio público
- Lineamientos generales proyectos de Parques del Río Municipales de Antioquia.
- Lineamientos generales proyectos de ciclo infraestructura en Antioquia.
- Cartilla componente arquitectónico Bici-motorrutas
- Lista de Chequeo– Derrotero para la presentación de proyectos ante la Secretaría de Infraestructura Física.
- Plantilla para la estructuración de presupuestos para la presentación de proyectos ante la Secretaría de Infraestructura Física.

Dado que la función es enfocada principalmente en el objetivo “Acompañamiento en la infraestructura física de los municipios” tal como lo establece el Plan de Desarrollo Departamental, son los municipios los responsables de la formulación y estructuración a fase 3 de estudios y diseños completos y la ejecución de dichas obras, donde la Gobernación de Antioquia actúa como co-financiador con apoyo de recursos económicos del proyecto según sea el caso o fuente de financiación, ya sea a través de Convenios de Cofinanciación o a través de asignación de recursos por el Sistema General de Regalías.

Los proyectos de espacios públicos y equipamientos se pueden dividir en 3 grandes grupos de acuerdo a la metodología de trabajo de la Secretaría de Infraestructura, así:

PARQUES DEL RÍO MUNICIPALES DE ANTIOQUIA:

Es un proyecto estratégico de estructuración, incentivación y construcción de guías, lineamientos y desarrollo de planes maestros, proyectos de Espacio Público y de paisaje que buscan proteger, conservar, educar y valorar los frentes de agua, las rondas hídricas y los asentamientos humanos alrededor de estos.

Es una visión estratégica regional y territorial para implementar planes que permitan entender y volver el hábitat a la naturaleza en los entornos hídricos, respetándolos y valorando sus condiciones naturales. Este proyecto se estructura como una visión de largo aliento, donde el cambio empieza ya, y esperamos que los resultados en distintas escalas se vayan consolidando en el tiempo, pretende y busca ser un cambio de paradigma en la forma como entendemos y hemos planeado nuestros territorios alrededor de uno de los recursos más valiosos para nuestra subsistencia como especie: El agua.

Este, es entonces un proyecto para la protección de la vida, y para cambiar las dinámicas en las que interactuamos con estos recursos naturales.

Con esta estrategia se busca la generación de Espacios Públicos de calidad, mitigación de riesgos asociados al cambio climático y potenciar nuevas dinámicas sociales, ambientales, culturales y deportivas alrededor de los frentes de agua; generando espacios que posibiliten el disfrute ciudadano, la recuperación ecológica de los ríos consolidando iniciativas ambientales, sociales, económicas y comunitarias.

Con lo anterior, se promueve y fomenta la reconciliación entre el hábitat urbano y los cuerpos de agua, donde los ríos se convierten en el eje estructurante para las transformaciones urbanísticas y, por ende, parte esencial para el encuentro e intercambio cultural.

Objetivo General del programa: Revisar los planes maestros y diseños de Espacio Público para el desarrollo de proyectos de reconocimiento, valoración, contemplación y recuperación de los sistemas asociados a los cuerpos de agua en los municipios y subregiones de Antioquia a través de tres ejes de acción:

Recuperación Ambiental: Mejoramiento de la calidad del agua, protección, conservación y reforestación de los cuerpos de agua.

Espacio Público y Paisajismo: Espacio Público de calidad e incluyente, corredores de recreación pasiva, parques lineales, intervenciones sostenibles de bajo impacto ambiental.

Educación Ambiental y apropiación de los espacios por parte de las comunidades: Apropiación de los espacios ambientales, educación a través del agua y sus cuidados, espacio público infográfico para el reconocimiento del territorio natural.

PLAZAS DE MERCADO:

La Nueva Generación de Plazas de Mercado en Antioquia son espacios que buscan consolidar ecosistemas dinámicos, inclusivos, resilientes y confortables donde se conjugan el intercambio de productos, conocimientos y tradiciones culturales de los municipios.

Son lugares patrimoniales con alto valor turístico donde se promueve la innovación; son en esencia el lugar de reencuentro con nuestra historia y de encuentro con nuestros comerciantes y nuestra gente.

Este programa, el cual es liderado por la Secretaría de Productividad y Competitividad del Departamento, donde la Secretaría de Infraestructura Física es corresponsable desde su indicador de equipamientos intervenidos asociados al hábitat y al Espacio Público estableciendo los convenios de cofinanciación y asignación de recursos de regalías.

La Secretaría de Productividad y competitividad ha impactado 38 municipios con la elaboración de diagnósticos socioeconómicos de sus Plazas de Mercado y 14 modelos de negocio, donde actualmente se encuentran 8 en implementación. 707 unidades productivas

caracterizadas, participación en diferentes eventos promovidos y 46 inscritos en Antójtate de Antioquia y 4 municipios mágicos

En conjunto estamos transformando 7 plazas de mercado en el departamento que suman más de 56.407 m² de Equipamientos y Espacio Público con una inversión de 81.150 millones (COP 31.799 Millones aporte Gobernación - COP 49.350 Millones aporte Municipios) en inversiones conjuntas entre municipios y departamento para garantizar Instalaciones de calidad para la comercialización y el abastecimiento adecuado de alimentos.

ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS:

Antioquia, espacios de encuentro para la vida hace parte del componente “Antioquia Hábitat sostenible” del Plan de Desarrollo UNIDOS.

En este componente, donde acompañamos la infraestructura física de los municipios, le apostamos a proyectos de Espacio Público y Equipamientos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, donde buscamos incentivar la cohesión social e igualdad en los municipios

Acompañamos a los municipios en los procesos que van desde el diseño hasta la ejecución de espacios públicos que sean símbolos de equidad, calidad y encuentro ciudadano.

Los Espacios Públicos son por excelencia el lugar de encuentro para las comunidades. Lograr desarrollar e intervenir Espacios Públicos de calidad en los municipios de Antioquia genera un gran impacto en nuestras comunidades donde hemos trazado como meta e indicador de la Secretaría el acompañamiento a la formulación y estructuración de los proyectos de infraestructura de hábitat para los municipios de los proyectos complementarios de Espacios Públicos y Equipamientos urbanos. Adicional a lo anterior, se apoyó desde el componente arquitectónico proyectos y programas transversales a la Secretaría de Infraestructura. Tal es el caso del programa: BICIMOTORRUTAS, donde se diseñó el componente arquitectónico del programa, el cual corresponde a estancias, miradores, mobiliario y señalética.

Dentro de los logros obtenidos por la Equipo PMO, están los siguientes:

Tabla: Logros por compromisos de la Dirección Operativa - PMO

ACUERDOS DE GESTIÓN DIRECCIÓN OPERATIVA			
Objetivo institucional	Compromisos Gerenciales	Indicador Asociado	Logros
Programa 8 del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida: Acompañamiento en la infraestructura física en los municipios	Acompañar la formulación, estructuración, ejecución y cierre de los proyectos de infraestructura de hábitat para los municipios y el Departamento del proyecto estratégico Parques del Río Municipales.	52.000 m ² de espacio público intervenidos.	Municipios impactados: 23 Terminados: 4 En ejecución o próximos a iniciar: 15 En Prospectiva (estudios y diseños): 4 M2 intervenidos o a intervenir: 132.770 m2 Inversión total: COP100.896 millones

<p>Programa 8 del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida:</p> <p>Acompañamiento en la infraestructura física en los municipios</p>	<p>Acompañar la formulación, estructuración, ejecución y cierre de los proyectos de infraestructura de hábitat para los municipios y el Departamento del proyecto estratégico Plazas de Mercado Nueva Generación.</p>	<p>30.000 m² de Equipamientos Intervenidos</p>	<p>Municipios impactados: 36 Municipios con Plaza de Mercado en ejecución: 7 Modelos de negocio realizados: 14</p> <p>M2 intervenidos o a intervenir: 56,467 m2 (incluye el espacio público asociado) Inversión total: COP 84.974 millones</p>
<p>Programa 8 del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida:</p> <p>Acompañamiento en la infraestructura física en los municipios</p>	<p>Acompañar la formulación, estructuración, ejecución y cierre de los proyectos de infraestructura de hábitat para los municipios y el Departamento de los proyectos complementarios de espacios públicos y equipamientos urbanos.</p>	<p>52.000 m² de espacio público intervenidos. 30.000 m² de Equipamientos Intervenidos</p>	<p>Municipios impactados: 31 (en ejecución o próximos a iniciar) M2 intervenidos o a intervenir: 181.930 M2 Inversión total: COP147.562 millones</p>

Entre el período comprendido entre febrero 2021 a septiembre 2023, se tiene a la fecha 334.555 m² de Espacio Público y 36.612 m² de Equipamientos materializados en 30 convenios de cofinanciación y 20 decretos de incorporación de recursos del SGR.

Cabe resaltar que en estos proyectos los ejecutores son los municipios y los que son objeto de convenio de cofinanciación con recursos propios, la Gobernación de Antioquia a través de la Dirección de Proyectos Especiales de la Subsecretaría Operativa realiza una supervisión al desembolso del recurso a través de actas de avance.

INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Estatuto de Contribución de Valorización.

Antecedentes: Mediante la ordenanza 102 del 9 de junio de 1947 se crea la Secretaría de Obras Públicas Departamentales en Antioquia, compuesta por la Dirección General de Caminos Vecinales; Arquitectura Departamental; Construcciones Civiles y Fomento Municipal. Posteriormente, mediante la ordenanza 6 de marzo 22 de 1956 se crea la oficina de Valorización Departamental y la junta Departamental de Valorización. La Ordenanza 8 del 23 de marzo 1956, incorpora a la Secretaría de Obras Públicas la Sección de Valorización y Aerotopografía. Mediante la ordenanza 20 de 1959, se adopta el Estatuto de Valorización y se da base legal a la Oficina de Valorización.

A continuación, se relaciona el histórico de estatutos de contribución de valorización para el departamento de Antioquia durante los últimos 40 años:

Tabla: Estatutos de Contribución de Valorización de Antioquia desde 1981

ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN
ORDENANZA 36 DE 1981	"Por medio de la cual se modifican y sustituyen las disposiciones vigentes sobre la contribución de valorización en el Departamento de Antioquia y el fondo rotatorio a cargo del Departamento Administrativo de Valorización".
ORDENANZA 66 DE 1988	"Por medio de la cual se modifica el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones." - Deroga la Ordenanza 36 de 1981.
ORDENANZA 50 DE 1991	"Por medio de la cual se introducen algunas modificaciones a la Ordenanza 66 de 1988 (Estatuto de la contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia) y se dictan otras disposiciones."
ORDENANZA 53 DE 1995	"Por medio del cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia." - Deroga las Ordenanzas 66 de 1988 y 50 de 1991.
ORDENANZA 20 DE 1998	"Por medio del cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia." - Deroga la Ordenanza 53 de 1995.
ORDENANZA 12 DE 2003	"Por medio del cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia." - Deroga la Ordenanza 20 de 1998.
ORDENANZA 04 DE 2007	"Por medio del cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia." - Deroga la Ordenanza 12 de 2003.
ORDENANZA 57 DE 2016	"Por la cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización y se adoptan otras formas de financiar obras de Infraestructura en el Departamento de Antioquia." - Establece que "Los proyectos distribuidos bajo el anterior Estatuto de Valorización continuaran rigiéndose bajo las normas del mismo"

El Plan de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA 2020 - 2023", estableció en el Programa 3: Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales (línea 3 NUESTRO PLANETA - Componente 4: Infraestructura para la movilidad sostenible), la utilización de fuentes alternativas de financiación (potencialmente con recursos de contribución de valorización). Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia del instrumento de la contribución de valorización para la financiación de las obras de infraestructura vial en el departamento de Antioquia, durante la administración del señor

gobernador Aníbal Gaviria Correa se identificó la imperiosa necesidad de armonizar, optimizar y hacer más eficiente el estatuto de valorización del departamento, en procura de mayores beneficios para los ciudadanos de Antioquia, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, particularmente en los siguientes aspectos:

- Articulación interinstitucional y participación ciudadana.
- Actualización de aspectos normativos desde la legislación y la jurisprudencia.
- Actualización de metodologías para la determinación de la contribución.
- Introducción de nuevos elementos técnicos y tecnológicos para la gestión de los procesos de cobro de la contribución de valorización.

Por lo anterior, se propuso a la Asamblea Departamental la generación y aprobación de un nuevo estatuto de contribución de valorización para el Departamento de Antioquia, construido a partir del proceso de recolección y análisis de documentación normativa concerniente a los estatutos vigentes y a los acuerdos de adopción relacionados con el tributo de la contribución de valorización, así como del análisis de la caracterización descriptiva y comparativa de los elementos técnicos y jurídicos para la actualización y posterior aplicación del instrumento, el cual se adoptó el nuevo estatuto de contribución de valorización para el Departamento de Antioquia, mediante Ordenanza N° 46 del 29 de diciembre de 2022.

Al incluir la contribución de valorización como instrumento de financiación para la construcción de obras de infraestructura en el Departamento de Antioquia dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 Unidos, generó la necesidad de la actualización del estatuto, de optimizar y hacer eficiente su uso para beneficio de los habitantes del territorio antioqueño. De igual forma, la contribución de valorización es un instrumento de financiación del desarrollo en la gestión fiscal y financiera, porque los recursos recaudados son destinados a la construcción de obras de interés público y a su recuperación y rehabilitación, en virtud del beneficio generado por su ejecución o en atención a la recuperación de los costos.

Así las cosas, fueron identificados los siguientes riesgos en la continuidad de la aplicación de la Ordenanza N° 57 de 2016 y que motivaron la actualización de un nuevo estatuto:

- Dificultad en el acceso a los contenidos de TÍTULOS y CAPÍTULOS por información dispersa.
- Ambigüedad e interpretación inadecuada de conceptos y etapas del proceso por ausencia de definiciones.
- Vulneración de condiciones de igualdad y equidad por la no especificidad de principios como fundamento de las actuaciones públicas en la aplicación del tributo.
- Subjetividad en el desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad por ausencia de detalle y especificaciones de los contenidos de los mismos.
- Insatisfacción en la comunidad por aplicación general del instrumento para el cálculo de la contribución de valorización, en proyectos con características diferentes.

De igual manera, se identificaron las siguientes ventajas fueron identificadas en la elaboración del nuevo estatuto de contribución de valorización en el departamento de Antioquia (Ordenanza N° 46 del 29 de diciembre de 2022), así:

- Mayor posibilidad de comprensión por parte de posibles sujetos pasivos y administración departamental, por el orden en la estructuración de los contenidos.

- Unificación de conceptos y claridad en las definiciones para facilitar la orientación e implementación efectiva.
- Evitar la generación de confusiones conceptuales, operativas, técnicas, institucionales y jurídicas.
- Estandarización y aplicación con rigor técnico en la ejecución del proceso de la contribución de valorización.
- Reducción de subjetividad y ambigüedad al momento de ejecutar los procedimientos administrativos y técnicos.
- Mayor seguridad y protección jurídica de los actores en la aplicación del instrumento de financiación frente al régimen competencial de la contribución de valorización.
- Claridad en la determinación del nivel de estudios y diseños de la obra, plan o conjunto de obras de interés público, exigido para abordar los estudios de prefactibilidad (Fase I) y de factibilidad (Fase III), con reducción en el riesgo técnico de la(s) obra(s).
- Objetividad en el desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad, por claridad y detalle en la definición de contenidos y resultados.
- Mayor seguridad y objetividad en los resultados, por el rigor técnico aplicado en los diferentes métodos utilizados y la aplicación de factores en el cálculo de la contribución individual de la valorización.
- Posible reducción en la atención de reclamaciones y en la expedición de resoluciones modificadoras a la distribución de la contribución de valorización, por el mayor rigor técnico aplicado en el cálculo.

Histórico de proyectos ejecutados a través de la contribución de valorización en Antioquia, desde 1990 hasta 2022:

Durante el período 1990 a 2022, se han distribuido por el sistema de contribución de la valorización un total de veinticinco (25) proyectos en las subregiones del territorio antioqueño, para un total de 749.6 Km, así:

Tabla: Histórico de Obras por Valorización en Antioquia

OBRAS POR VALORIZACIÓN- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
VIA / AÑO	EXTENSIÓN (KM)
REGIÓN NORTE	
San Pedro de los Milagros - Entrerriós (1991)	20
Don Matías - Entrerriós – Santa Rosa de Osos (1995)	40
Puente Gavino - Gómez Plata - Carolina - Guadalupe (1997)	56
Llanos de Cuivá - San José de la Montaña (2002)	32
Pajarito - San Pedro (2002)	24
REGIÓN BAJO CAUCA	
Caucasia - Nechí (1999)	68
REGIÓN NORDESTE	
Limón - Anorí (2014)	34
REGIÓN OCCIDENTE	
Bolombolo - Santa Fe de Antioquia (1996)	73
REGIÓN MAGDALENA MEDIO	

Puerto Nare - Puerto Triunfo	57.4
REGIÓN ORIENTE	
Alto de las Palmas - Aeropuerto J.M.C. (1990)	15
Guatapé - San Rafael - San Carlos (1995)	68
Puro Cuero – Puente Chapinero (2018)	1.4
Carabanchel - La María	2,6
REGIÓN SUROESTE	
La Pintada - Valparaíso (1991)	20
Albania - Titiribí (1991)	10
La Pintada - Bolombolo (1992)	42
La Metida - Concordia (1996)	22
Fredonia - Puente Iglesias (1996)	22
Jericó - La Cascada - Jamaica - Tarso (1996)	29
La Fabiana - La Mesa (1996)	17
El Cinco - Venecia - Bolombolo (1996)	27
Urrao - Betulia (1998)	50
Andes - Tapartó (2002)	11
Líbano - Puente Iglesias (2018)	22
REGIÓN VALLE DE ABURRÁ	
Doble Calzada - Bello Hatillo (2005)	24
Doble Calzada - Hatillo Barbosa Pradera	21
Total	749,6

Proyectos vigentes de la contribución de valorización en Antioquia:

Actualmente se encuentran vigentes seis proyectos en construcción con novedades de cobro de la contribución de la valorización en las subregiones del territorio antioqueño, con sus respectivos montos distribuibles, niveles de recaudo y porcentajes de ejecución de obra físico y financiero.

Tabla: Proyectos vigentes de valorización en Antioquia

OBRAS VIGENTES POR VALORIZACIÓN	
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
VIA / AÑO	EXTENSIÓN (KM)
REGIÓN NORDESTE	
Limón - Anorí (2014)	34
REGIÓN MAGDALENA MEDIO	
Puerto Nare - Puerto Triunfo	57.4
REGIÓN ORIENTE	
Puro Cuero – Puente Chapinero (2018)	1.4
Carabanchel - La María	2,6

REGIÓN SUROESTE	
Líbano - Puente Iglesias (2018)	22
REGIÓN OCCIDENTE	
Loma Hermosa (San Jerónimo) (En devolución de dineros)	7

Proyectos en Devolución de la Contribución de la Valorización:

Proyecto San Jerónimo - Loma Hermosa

Está en trámite la devolución del dinero recaudado y pagado a cada contribuyente. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la ordenanza 57 de 2016. La Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, mediante oficio con radicado oficio 2022030082992 del 23/03/2022, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, con el cual comunican y solicitan al registrador la cancelación del gravamen de valorización y adjuntan la RESOLUCIÓN 2022060006940 DEL 15/03/2022- mediante la cual se resuelve cancelar los gravámenes de valorización con el listado de 297 matrículas inmobiliarias.

Seguidamente, por el medio más expedito, comunican y ponen en conocimiento por oficio a cada uno de los contribuyentes sobre la devolución de los dineros cancelados por contribución de valorización de la obra en comento, explican los requisitos y anexan formato de solicitud de devolución y/o compensación de impuestos, tasas, contribuciones del Departamento de Antioquia.

Se convoca a 162 contribuyentes que pagaron la contribución de Valorización, para un total recaudado de mil cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos treinta y tres pesos (COP 1.434.437.233), se han ejecutado como devolución mil ciento veintiséis millones quinientos doce mil trescientos veintiocho pesos (COP 1.126.512.328). Han solicitado devolución 108 contribuyentes y se hizo la devolución de lo pagado. No han solicitado devolución 54 contribuyentes.

El SISVAL como herramienta de valorización

El programa o software denominado Sistema de Valorización – SISVAL, de la Gobernación de Antioquia, data del año 1998 y tiene como finalidad distribuir o derramar las contribuciones de valorización de los predios cuando reciben beneficios por causa de la construcción de obras de infraestructura en zonas específicas del territorio. Además, facilita la gestión de solicitudes de recursos, peticiones, quejas y reclamaciones de los usuarios, como sujetos pasivos del gravamen real.

Como documento de referencia sobre los componentes y características del SISVAL, existe el documento técnico “Ayuda del Sistema de información de Valorización”, del año 2008, cuyo autor es la ingeniera Jacqueline Glen Alvarado, creadora de dicho software.

Está conformado por siete (7) módulos:

1. Formulación y Evaluación de Proyectos.
2. Distribución.
3. Área Financiera y Administrativa.
4. Atención de Reclamos y Recursos.
5. Venta de Servicios.
6. Administración de Contratos.
7. Administración y Auditorías.

Al momento de su inactivación en el año 2020, se tenían en funcionamiento sólo dos (2) módulos: Distribución y Atención de Reclamos y Recursos, que representan el 28,57%. Los módulos sin operación en SISVAL representan el 71,42%. Valga destacar que la facturación; cartera; intereses de mora; recaudo; conciliaciones bancarias; generación de paz y salvos; levantamiento de gravamen e inscripción en registro; son procesos realizados a través del sistema administrativo y financiero –SAP- operado por la Secretaría de Hacienda.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Información de Valorización SISVAL se convierte en un componente crítico de la administración gubernamental para la toma de decisiones y la planificación estratégica de la Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física de la SIF, se adelanta actualmente a través de contrato de prestación de servicios el desarrollo de las actividades de modernización y operación del SISVAL para su reactivación. Esta reactivación cuenta con el apoyo de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, a través del equipo técnico del operador ESRI Colombia, para el desarrollo de acciones de automatización de procedimientos en el aplicativo ArcGis Pro (Sistema de Información Geográfico), lo que permitirá realizar una interoperabilidad con el aplicativo SISVAL. Para lograr lo anteriormente descrito, se han contemplado tres etapas o fases clave del proyecto de modernización del SISVAL, con objetivos de desarrollo de la aplicación y metas alcanzadas hasta el momento (Ver Informe del proyecto Sistema de Información de Valorización SISVAL elaborado por contratista Jacqueline Glen Alvarado).

Etapa 1 - Modernización SISVAL: Contiene las fases de desarrollo y la información de avances y logros en 2023.

Etapa 2 – Especificación de Requisitos del Sistema de Información e Interoperabilidad ArcGIS vs SISVAL: Avances realizados para determinar el alcance del SISVAL según artículo 76 de la Ordenanza N° 46 del 29 de diciembre de 2022 y las acciones adelantadas para la interoperabilidad entre ArcGIS y SISVAL, así como los avances y el porcentaje de logro en 2023.

Etapa 3 – Desarrollo de software para el SISVAL: Descripción de pendientes por ejecutar a partir de 2024, incluyendo actualización de la base de datos y herramientas, inclusión de nuevas funcionalidades y métodos de cálculos de beneficio y contribución de valorización, implementación de la interoperabilidad con ArcGIS y otras interoperabilidades necesarias.

El informe “Proyecto Sistema de Información de Valorización SISVAL” permitirá a la administración gubernamental, una mejor comprensión del desarrollo del software, su importancia estratégica y el camino a seguir para su continuidad y mejora de esta herramienta vital para la Gobernación de Antioquia.

PREFACTIBILIDADES Y FACTIBILIDADES DE VALORIZACIÓN

El Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020 - 2023”, estableció en el Programa 4 Planeación sostenible y estratégica de la infraestructura y la movilidad (línea 3 NUESTRO PLANETA - Componente 6: Sistema Urbano Regional), el indicador de producto para la evaluación en el cuatrienio:

Nombre del indicador de producto: Estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con el componente de valorización en vías, elaborados.

Meta período 2020-2023: Cinco (5) estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con el componente de valorización en vías.

Estudio de prefactibilidad de la contribución de valorización para algunos de los corredores viales de carácter estratégico localizados en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia. Se adelantó el contrato de mandato N° 4600012192 cuyo objeto: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar estudios y diseños necesarios para viabilizar proyectos de inversión en las distintas obras de infraestructura vial y de transporte del departamento de Antioquia”, celebrado a través de la Promotora Ferrocarril de Antioquia –PFA-, y se identificaron los principales corredores viales de carácter estratégico localizados en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, sobre los cuales se realizó el estudio de prefactibilidad de la contribución de valorización:

Tabla: Corredores viales de carácter estratégico

CORREDORES ESTRATÉGICOS			
N °	Consultoría prefactibilidad de Valorización	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (Km)
		NOMBRE	
1	Grupo 1	El Peñol - San Vicente	26,7
2	Grupo 1	San Rafael - La Palma	8,8
3	Grupo 1	La Palma - San Roque	31,3
4	Grupo 1	La Ye - Remedios	61,7
5	Grupo 1	La Ye - Yondó	92,2
Subtotal Grupo 1			220,7
6	Grupo 2	Altamira - Cangrejo (Río Cauca)	22,0
7	Grupo 2	San Pedro de los Milagros - Río Chico	22,7
8	Grupo 2	Entreríos - Te a Labores - La Apartada - San José de La Montaña	50,0
9	Grupo 2	El Roble - La Ye (Partidas Angostura)	33,6
10	Grupo 2	La Ye (Partidas Angostura) - La Herradura (Partidas a Guadalupe)	7,3
11	Grupo 2	El Salto - Gómez Plata	12,8
12	Grupo 2	Zungo Embarcadero - Casa Verde	13,7
13	Grupo 2	Riogrande - Nueva Colonia	9,8
14	Grupo 2	Marinilla - El Peñol	13,1
15	Grupo 2	SIKA – Aeropuerto	7,3
16	Grupo 2	Doble calzada Sancho Paisa – Tablazo	13,8
17	Grupo 2	Túnel GGE	39,5
Subtotal Grupo 2			245,6
Total Corredores			466,3

Estudio de Factibilidad para el Cobro de la Contribución de Valorización Generada con el Proyecto de Mejoramiento y Pavimentación de la Vía El Carmen de Viboral – El Santuario. Antecedentes y adjudicación del contrato. El día 16 de septiembre de 2022 mediante AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA en Medellín, la Entidad abrió el

Proceso de Contratación por Concurso de Méritos N° CON-111B-02-2022, con el fin de contratar el "Estudio de factibilidad para el cobro de la contribución de valorización generada con el proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario en la subregión oriente del departamento de Antioquia".

Alcance: "Proponer la cifra a distribuir por el sistema de la contribución de valorización como resultado de la ejecución del proyecto Rectificación y Pavimentación de la Vía El Carmen de Viboral - El Santuario en la subregión del Oriente del Departamento de Antioquia, a través de la realización de un modelo financiero, teniendo en cuenta el valor del proyecto, los beneficios del proyecto y la capacidad de pago de los propietarios y poseedores (sujetos pasivos), en relación con los predios de la zona de influencia, garantizando un flujo de recursos al proyecto tanto de la contribución de valorización como de la Gobernación, de conformidad con la programación de las obras que se le ofrecen a la comunidad. Calcular el valor de la contribución de valorización individual para cada predio o derecho de propiedad.

Valor, duración, prórroga y adición del contrato: El valor inicial del contrato es de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (COP 663.025.549,00), equivalentes a 663.026 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022, incluye IVA del 19% y un factor multiplicador de UNO PUNTO NOVENTA Y UNO (1.91). El contrato fue adicionado en un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (COP 172.160.895) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de UNO PUNTO NOVENTA Y UNO (1.91). El plazo inicial del contrato fue de cuatro (4) meses y tuvo una prórroga por dieciséis días (16) con fecha de terminación del 03 de junio de 2023.

Ejecución del contrato: El plazo contractual del contrato finalizó el 03 de junio de 2023 y conforme al informe de supervisión con radicado 2023030310739, el consultor incurrió presuntamente en incumplimiento del objeto contractual por las siguientes causales: No allegar a la entidad los productos entregables por parte del consultor según el numeral 2.4 de los estudios y documentos previos: la supervisión del contrato expresa que los 44 productos entregables referidos en el numeral deben ser entregados en su totalidad ya que no pueden ser evaluados independientemente, lo cual significa que el estudio de factibilidad es un instrumento indivisible. El consultor sólo realizó la entrega de 21 productos. Así las cosas, el consultor incumplió con su obligación referente a la elaboración de los 44 productos entregables en su totalidad, ya que como se manifestó es una obligación indivisible. Esto para la entidad y según lo manifestado en el informe genera una situación en la cual, lo entregado no tiene funcionalidad alguna, ni resulta útil, ni siquiera parcialmente, en virtud de la indivisibilidad de todos los entregables.

De igual manera, la supervisión manifestó que a la fecha tampoco se ha suscrito acta de recibo, toda vez que, los documentos que fueron remitidos (dentro del plazo contractual) por el consultor y, como se indicó, presentan observaciones que a la fecha no han sido subsanadas y por tanto se encuentran incompletas. Razón por la cual por presunto incumplimiento del objeto contractual se realizó por parte de la administración departamental la respectiva citación al contratista a audiencia de proceso administrativo sancionatorio, mediante Resolución del Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, se emitió decisión sobre incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

Contrato de Consultoría #4600012078 para la Identificación, Análisis y Gestión de los Instrumentos y Fuentes de Financiación e Inversión en Proyectos de Infraestructura en los Municipios del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es “Consultoría para la identificación, análisis y gestión de los instrumentos y fuentes de financiación e inversión en proyectos de infraestructura en los municipios del Departamento de Antioquia”.

Alcance: La Secretaría de Infraestructura Física mediante la Dirección de Instrumentos de Financiación requiere un análisis detallado y una identificación precisa de los instrumentos de financiación y fuentes de inversión existentes y su aplicación en los proyectos de la Gobernación de Antioquia. Así mismo es necesario adelantar un análisis y actualización del Estatuto de Valorización actual y su relación con dichos instrumentos.

Contratista: KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.

Valor: COP 656.999.000, incluido IVA del 19%, plazo: 16/07/2021 al 31/12/2021.

Tabla: Fuentes de financiación e inversión para infraestructura de transporte

FUENTES DE FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Clasificación	Instrumento/ Fuente	Aplicabilidad	Marco Normativo
Fuentes de Inversión			
Instrumentos de vinculación de capital privado	1. Obras por impuestos	Municipal y departamental Limitada a municipios calificados por el Decreto 1650 de 2017 como ZOMAC y los calificados por el Decreto 893 de 2017 como PDET	Ley 1819 de 2016 (art 238), Ley 1943 de 2018 (art 79), Ley 2010 de 2019 (art 79), Ley 1955 de 2019 reglamentada por el Decreto 1147 de 2020, Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 1915 de 2017 y el Decreto 2469 de 2018, Decreto 893 de 2017 y Decreto 1650 de 2017
	2. Asociación público-privada (APP)	Municipal y departamental	Ley 1508 de 2012, Decreto 1467 de 2012 (modificado por los Decretos 100 de 2013, Decreto 301 de 2014 y el Decreto 1553 de 2014), Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto Decreto 438 de 2021), Resolución 3656 de 2012 del Departamento Nacional de Planeación, Resolución 1464 de 2016 del Departamento Nacional de Planeación, Conpes 3760 de 2013, Decreto Ordenanza 2575 de 2018, Plan de desarrollo 2016-2019 "Antioquia piensa en grande", y el Plan de desarrollo 2020-2023 "Unidos por la vida"
FUENTES DE FINANCIACIÓN			

Captura de valor del suelo	1. Participación en plusvalía	Municipal	Constitución Política de Colombia (arts 82 y 317), Ley 388 de 1997 (reglamentada por el Decreto 1420 de 1998, Ley 1469 de 2011, Decreto 2181 de 2006, Decreto 4065 de 2008, Decreto 1788 de 2004, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 2218 de 2015 (modifica el Decreto 1077 de 2015), Decreto 1077 de 2015, Resolución 620 de 2008 (IGAC), Resolución 762 de 1998 (IGAC)
	2. Contribución de valorización	Municipal, departamental y nacional	Constitución Política de Colombia (arts 317 y 338), Ley 25 de 1921, Decreto 868 de 1956, Decreto 1604 de 1966 (adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968), Decreto 1394 de 1970, Ley 1819 de 2016 (arts 239 a 254), Ley 105 de 1993 (art 23), documento Conpes 3996 de 2020, Decreto 1255 de 2022, Decreto 1333 de 1986, Decreto 1222 de 1986, Ordenanza 57 de 2016 de la Asamblea Departamental de Antioquia (modificada por la Ordenanza 46 de 2022)
	3. Titularización de impuestos futuros	Municipal y departamental	Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 1077 de 2015, Decreto 1382 de 2020
	4. Obligaciones urbanísticas	Municipal	Ley 388 de 1997, Decreto 351 de 2007
	5. Derecho real accesorio de la infraestructura de transporte	Municipal y departamental	Ley 9 de 1989 (modificada por la Ley 388 de 1997), Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019),
FUENTES ENDÓGENAS			
Fuentes endógenas tradicionales	6. Sobretasa a la gasolina o al ACPM	Municipal y departamental	Ley 86 de 1989 (modificada por la Ley 310 de 1996 y reglamentada parcialmente por el Decreto 2923 de 1991), Ley 105 de 1993 (reglamentada parcialmente por el Decreto 676 de 1994), Ley 223 de 1995 (modifica las Leyes 86 de 1989 y 105 de 1993), Ley 488 de 1998, Ley 681 de 2001, Ley 788 de 2002, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019, Ley 2093 de 2021,

	7. Contribución por servicio de parqueadero o estacionamiento en vía	Municipal y departamental	Constitución Política de Colombia (art 338), Ley 105 de 1993 (reglamentada parcialmente por el Decreto 676 de 1994), Decreto 769 de 2002, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 1855 de 1971
	8. Recursos propios tradicionales	Municipal y departamental	Ley 715 de 2001 y Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019)
	9. Tarifas de servicio de transporte público	Municipal y departamental	Ley 336 de 1996, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 80 de 1987, Decreto 2660 de 1998, Decreto 569 de 2020, Decreto 170 de 2001, Resolución 4350 de 1998 (modificada por la Resolución 392 de 1999 del Ministerio de Transporte)
Fuentes endógenas no tradicionales	10. Recaudo por multas de tránsito	Municipal y departamental	Ley 769 de 2002, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019)
	11. Áreas con restricción vehicular	Municipal y departamental	Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Ley 769 de 2002 (modificada por la Ley 1383 de 2010)
	12. Tasa por congestión	Municipal y departamental	Ley 105 de 1993, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 2883 de 2013
	13. Infraestructura nueva para minimizar congestión	Municipal y departamental	Ley 105 de 1993, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 2883 de 2013
	14. Valor residual de concesiones	Municipal y departamental	Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019)
Fuentes exógenas	15. Sistema general de regalías (SGR)	Municipal y departamental	Constitución Política de Colombia (arts 360 y 361) (modificada por el acto legislativo 05 de 2011 y el acto legislativo 05 de 2019), Ley 141 de 1994, Ley 2056 de 2020, Decreto 1760 de 2003, Decreto 1821 de 2020, Decreto 195 de 2004, Decreto 804 de 2021
	16. Sistema general de participaciones (SGP)	Municipal y departamental	Constitución Política de Colombia (arts 356 y 357) (modificada por el acto legislativo 01 de 2001), Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 (reglamentada parcialmente por el Decreto 313 de 2008 y el Decreto 276 de 2009, y modificada por la Ley 1997 de 2019), Decreto 028 de 2008

	17. Sistema Nacional de cofinanciación	Municipal y departamental	Decreto 2132 de 1992 (modificado por el Decreto 2150 de 1995), Decreto 1916 de 1993, Decreto 338 de 1995
	18. Peajes	Municipal y departamental	Constitución Política de Colombia (art 338), Ley 105 de 1993, Ley 787 de 2002,
	19. Aprovechamiento económico con la ocupación del espacio público	Municipal y departamental	Ley 9 de 1989 (modificada por la Ley 388 de 1997), Decreto 1077 de 2015,
Recursos de capital	20. Empréstito interno	Municipal y departamental	Decreto 1068 de 2015, Decreto Ley 1333 de 1986, Decreto 1222 de 1986, Decreto 2681 de 1993
	21. Empréstito externo	Municipal y departamental	Decreto 1068 de 2015, Decreto Ley 1333 de 1986, Decreto 1222 de 1986, Decreto 2681 de 1993
	22. Emisión de bonos de deuda pública	Municipal y departamental	Decreto 1068 de 2015
Otras fuentes identificadas	1. Áreas de revitalización económica	No cuentan con reglamentación actualmente en Colombia, ya que corresponden a experiencias internacionales, no obstante, dado su amplio espectro de aplicabilidad y según un análisis preliminar podrían usarse para el desarrollo de proyectos potenciales en estudio para infraestructura de transporte, según el marco normativo que lo llegue a regular.	No cuentan con reglamentación actualmente en Colombia, ya que corresponden a experiencias internacionales, no obstante, dado su amplio espectro de aplicabilidad y según un análisis preliminar podrían usarse para el desarrollo de proyectos potenciales en estudio para infraestructura de transporte, según el marco normativo que lo llegue a regular.
	2. Cobros por contaminación		
	3. Cobros por siniestralidad		

Productos Recibidos:

PRODUCTO 1: Guía metodológica para la identificación e implementación de los Instrumentos de financiación y fuentes de inversión aplicables a proyectos de infraestructura de transporte. Incluye:

- Documento con la identificación de los diferentes instrumentos de financiación y fuentes de inversión aplicables a proyectos de infraestructura de transporte.
- Diagnóstico del estado de la aplicación de los instrumentos de financiación y fuentes de inversión en los municipios del Departamento de Antioquia, y definición de estrategia de gestión para que se incluyan y se reglamenten en ellos.
- Formulación de la aplicación de los instrumentos de financiación y fuentes de inversión, en cuanto a las fórmulas de cálculo y a casos de éxito de aplicación.
- Análisis y documentación de la sistematización de los instrumentos y fuentes de financiación para su aplicación en los proyectos de infraestructura vial, para lo cual se debe elaborar una matriz en Excel que permita filtrar de acuerdo con las principales características de los proyectos de infraestructura de transporte de Departamento de Antioquia, cuáles son los instrumentos de financiación y/o fuentes de inversión que le aplican, como mecanismo de apoyo para la toma de decisiones.

PRODUCTO 2: Estatuto de Valorización revisado y actualizado. Incluye:

- Documento de análisis del Estatuto vigente bajo la normatividad y jurisprudencia existente a nivel **Municipal, Departamental y Nacional**.
- Borrador de Proyecto de Ordenanza del Estatuto de Valorización.
- Presentación de Proyecto de ordenanza y acompañamiento en los diferentes trámites internos y externos para la aprobación y socialización del mismo.

OBRAS POR IMPUESTOS (OXI):

Instrumento por medio del cual las personas naturales y jurídicas que son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, y según la opción del mecanismo que seleccionen, podrán financiar la ejecución de proyectos de inversión en los municipios que hacen parte de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, y de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Las ZOMAC son el conjunto de municipios considerados como los más afectados por el Conflicto Armado, establecidos en el Decreto 1650 de 2017.

Los PDET son instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el Decreto Ley 893 de 2017.

¿Cómo surgieron los PDET y los ZOMAC?. *DECRETO 893 DE 2017 (Mayo 28)*
(Mediante Sentencia [C-730](#) DE 2017 la Corte Constitucional declaró EXEQUIBLE el Decreto Ley 893 de 2017) “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET”

Ahora bien, el Punto 6.2.3, literal a, del Acuerdo Final de Paz señala específicamente que “los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya realización esté proyectada para hacerse en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas,

deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial, orientados a la implementación de los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes de los pueblos étnicos", y el artículo 12 del presente decreto establece la exigencia del mecanismo de consulta en el caso de PDET cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones PDET que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos.

ARTÍCULO 1º. Objeto. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de diez (10) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.

ARTÍCULO 2º. Finalidad. Según lo establecido en el Acuerdo Final, cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas a las que se refiere el artículo 3 del presente Decreto, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de las [pueblos, comunidades y grupos étnicos], el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.

DECRETO 1650 DE 2017 (octubre 9) Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del Libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016

“ARTÍCULO 1.1.4. Definición de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC. ZOMAC es el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el Conflicto Armado - ZOMAC - definidos conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y en cuya jurisdicción aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 235 al 237 de la misma ley y los reglamentos que se expidan.

Numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016:

6. ZOMAC: son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

PARÁGRAFO 1. Las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos, en virtud de concesiones legamente otorgadas, y las calificadas como grandes

contribuyentes dedicadas a la actividad portuaria por concesión legalmente otorgada, se excluyen del tratamiento tributario al que se refiere esta Parte.

Cobertura subregión departamento de Antioquia: Antioquia tiene 55 municipios ZOMAC según Decreto 1650 de 2017 y 24 municipios PDET según Decreto 893 de 2017, de ahí que se ha hecho aprovechamiento del mecanismo a partir de lo que se detalla a continuación:

Tabla: Listado de Municipios PDET y ZOMAC en Antioquia

MUNICIPIOS ZOMAC Y PDET		
MUNICIPIOS	MUNICIPIOS ZOMAC (55)	MUNICIPIOS PEDET (24)
Abejorral	Z	
Abriaquí	Z	
Aleandría	Z	
Amalfi	Z	P
Angostura	Z	
Anorí	Z	P
Apartadó	Z	P
Argelia	Z	
Briceño	Z	P
Cáceres	Z	P
Caicedo	Z	
Campamento	Z	
Carepa	Z	P
Caucasia	Z	P
Chigorodó	Z	P
Cocorná	Z	
Concepción	Z	
Dabeiba	Z	P
El Bagre	Z	P
Frontino	Z	
Granada	Z	
Guadalupe	Z	
Ituango	Z	P

Montebello	Z	
Murindó	Z	P
Mutatá	Z	P
Nariño	Z	
Nechí	Z	P
Necoclí	Z	P
Puerto Berrío	Z	
Remedios	Z	P
Salgar	Z	
San Andrés de Cuerquia	Z	
San Carlos	Z	
San Francisco	Z	
San Luis	Z	
San Pedro de Urabá	Z	P
San Rafael	Z	
Santa Fé de Antioquia	Z	
Santo Domingo	Z	
Segovia	Z	P
Sonsón	Z	
Tarazá	Z	P
Toledo	Z	
Turbo	Z	P
Uramita	Z	
Urrao	Z	
Valdivia	Z	P
Vegachí	Z	
Vigía del Fuerte	Z	P
Yalí	Z	
Yarumal	Z	
Yolombó	Z	
Yondó	Z	P

Zaragoza	Z	P
----------	---	---

OPCIONES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS:

Opción FIDUCIA: Esta opción se encuentra contenida en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, y desarrollada en el Decreto 1625 de 2016. Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las ZOMAC. Las líneas de inversión incluidas para el desarrollo de esta opción son:

- a) Infraestructura vial.
- b) Educación pública.
- c) Salud pública.
- d) Agua potable o alcantarillado.
- e) Energía.

Opción CONVENIO: La opción convenio se encuentra en el artículo 800 – 1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, en virtud del cual las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o periodo gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT, podrán celebrar convenios con las entidades públicas del nivel nacional, por los que recibirán a cambio títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta. Los compromisos de inversión adquiridos en estos convenios no podrán superar el treinta por ciento (30%) del patrimonio contable del contribuyente, para lo cual se tendrá en cuenta el patrimonio del año inmediatamente anterior a la suscripción de estos. En caso de que los aspirantes no hayan tenido ingresos en el año inmediatamente anterior por encontrarse en período improductivo, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) podrá autorizar la realización de los proyectos, si verifica que el contribuyente puede otorgar garantías suficientes para la ejecución del proyecto, a través de sus vinculados económicos o de entidades financieras o aseguradoras de reconocida idoneidad.

Las líneas de inversión incluidas para el desarrollo de esta opción son:

- a) Agua potable, saneamiento básico y alcantarillado.
- b) Energía.
- c) Salud pública.
- d) Educación pública.
- e) Bienes públicos rurales e infraestructura productiva.
- f) Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, y pago por servicios ambientales.
- g) Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- h) Infraestructura de transporte.
- i) Infraestructura cultural.
- j) Infraestructura deportiva.

Alcance y tipologías de los proyectos:

Ministerio de Transporte:

- Mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura de transporte por carretera, fluvial y vial urbano.
- Mantenimiento periódico, mejoramiento o rehabilitación de vías y puentes.
- Infraestructura de transporte fluvial como mejoramiento y rehabilitación de muelles, terminales y malecones; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte.

Marco legal y normativa aplicable - sectores habilitados: Las Obras Por Impuestos fueron habilitadas para las empresas (personas naturales o jurídicas) en la Reforma Tributaria de 2016 (Ley 1819 de 2016) y reglamentadas por el Decreto 1915 de 2017. Lo que resulta de lo anterior es que las empresas tienen vía libre para implementar una herramienta que les permite realizar inversiones en proyectos de trascendencia social con el dinero del impuesto de renta que tengan trascendencia social, impacto social, en las ZOMAC y/o PDET en Colombia. La legislación aplicable a este mecanismo de proyectos de inversión es la siguiente puede ser consultada en el [marco legal y legislación de Obras por Impuestos](#).

Sector transporte. Obras de impacto ejecutadas:

- Etapa 1: **Vía Escarralao – El Bagre:** Pavimentación de la Vía Escarralao – El Jobo – Palizada con 5 km, cuya obra física está terminada, y la inversión realizada por un valor de **COP 18.650.178.598**.
- Etapa 2: **Vía Escarralao – El Bagre:** Pavimentación de la Vía Escarralao – El Jobo – Palizada- El Bagre, en proceso de recibo a satisfacción por parte del INVIAS (Entidad Nacional Competente): Construcción de 5,8 km de vía pavimentada, con cunetas en zona rural y andenes en zonas urbanas, por un valor de **COP 24.881.371.573**. Obra física terminada en su totalidad en **septiembre de 2022**. **Contribuyentes:** Mineros

Logros 2022:

Durante la vigencia 2022 se logró viabilizar el siguiente proyecto con proceso de vinculación completa por parte de la ART y DNP:

- **Construcción de Puente vehicular Las Cruces en la Vía Dabeiba – Camparrusia** del Municipio de Dabeiba – Antioquia. Por valor de **COP 5.636.866.520**. (opción Fiducia). **Contribuyentes:** Celsia Colombia y Fiduciaria Bancolombia.
- **Mejoramiento de la Vía Dabeiba – Camparrusia – Tramo 2 Dabeiba** – Antioquia Por valor de **COP 17.979.435.868**. (opción Fiducia). **Contribuyentes:** Fiduciaria Bancolombia, Productos alimenticios Doria, Comercial Nutresa, PIC Colombiam Logitrans, Ayudas Diagnósticas SURA, Arquitectura y Concreto, MicroPlast - Antonio Palacio y Compañía, Alternativa de Moda
- **Mejoramiento de la Vía Dabeiba – Camparrusia – Tramo 1 Dabeiba.** Este proyecto se requiere presentar nuevamente al Ministerio de Transporte con ajustes y nueva estructuración. Inversión por un valor de **COP 20.789.721.833**. **Contribuyentes:** Argos, Bancolombia.

➤ **Proyecto Mejoramiento y pavimentación Santo Domingo – La Quebra.** Se encuentra en estructuración de Licencia ante el INVIAS para contratar interventoría, pero a la fecha no les han dado respuesta. Longitud aprox. 11 km y valor aprox del proyecto **COP 43.000.000.000. Contribuyente:** Vinus – MinCivil.

Logros 2023:

Durante la vigencia 2023 se logró viabilizar el siguiente proyecto con proceso de vinculación completa por parte de la ART y DNP:

➤ **Mejoramiento y pavimentación de la vía Colorado – Nechí.** Se encuentra en estructuración y formulación para que sea viabilizado por ART – Min.Transporte – DNP para la ejecución de 5 km (tramo) de los 13,48 km totales del corredor para ser financiados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. **Contribuyente:** ARGOS.

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA:

Puerto Antioquia – Puerto Bahía Colombia de Urabá: Proyecto portuario multipropósito para exportación e importación de contenedores, carga general, grandes sólidos y líquidos. Contempla terminal para vehículos automotores. El proyecto se encuentra en ejecución en el marco del contrato de concesión portuaria N°001 de 2019 suscrito entre la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Localizado al costado sur de Bahía Colombia en el Golfo de Urabá, mar Caribe de la costa Atlántica de Colombia, en cercanías a la desembocadura del río León y la vereda El Canal del corregimiento de Nueva Colonia, Turbo. Cuenta con desarrolladores de clase mundial (CMA CGM es la tercera naviera más grande del mundo / PIO es uno de los desarrolladores de puertos con más experiencia en Colombia).

Contempla carga cautiva por parte de la industria bananera de Urabá: 37% de los ingresos garantizados a través de contratos de largo plazo con carga de banano.

Capacidad de carga:

- Contenedores 650.000 TEUs / año
- Graneles 3.500.000 Ton/año.
- Ro – Ro (transporte de carga vehicular) 100.000 Und /año.
- Carga General 1.500.000 Ton / año.

Inversión USD 764,4 millones: aporte de los socios por USD 240,7 millones (31,4%) y deuda senior por valor de USD 393,7 millones (68,6%). Los prestamistas líderes a cargo de la financiación son FDN, Davivienda, BID, Bancoldex y Global Infrastructure Partners. Inicio de obras de construcción: abril de 2022. Se proyectan 33 meses de obras de construcción.

Inicio proyectado de operación: enero de 2025.

Impacto en la economía y la empleabilidad: se espera una facturación anual de la economía local representada en las nóminas y proveedores por la ejecución del puerto de USD 190 millones/año e impuestos representados en Industria y comercio y contraprestaciones por valor de USD 13 Millones / año.

- Generación de empleos directos (etapa construcción): 1.600
- Generación de empleos directos (etapa operación): 800
- Nuevos empleos indirectos: 17.000

Se proyecta la creación de 800 nuevas empresas por la entrada en operación de Puerto Antioquia entre las que se destacan: restaurantes, transportadoras, aduanas, hoteles, carga y logística. Actualmente, se encuentra completado el 100% del dragado y el proyecto en su obra civil cuenta con un 42% de avance.

El 9 de febrero de 2021 el departamento de Antioquia, el INVIAS, la sociedad PBCU y el distrito de Turbo firmaron un Acuerdo Marco de Intención con el fin de aunar esfuerzos para implementar las acciones requeridas que derivaran en la suscripción de Convenio Interadministrativo que permitiera la estructuración, ejecución, financiación y operación y mantenimiento del proyecto de mejoramiento vial de la vía que conecta los corregimientos de Riogrande y Nueva Colonia, y la variante Nueva Colonia. Dentro de las acciones a implementar se encontraba la elaboración de los estudios y diseños del proyecto.

El 5 de abril de 2022 se suscribió modificación al Acuerdo Marco a través de Otrosí N°1 que ampliaba el plazo para que PBCU entregara los estudios y diseños hasta el 30 de noviembre de 2022.

Mediante comunicación con radicado de la Gobernación de Antioquia N°2022010509804 del 24 de noviembre de 2022 remitida por Puerto Bahía Colombia de Urabá se menciona que dicha sociedad remitió los estudios y diseños definitivos del proyecto en mención en el marco del citado Acuerdo Marco de Intención.

El proyecto, según lo entregado e informado por PBC, se compone del mejoramiento de la vía que conecta el corregimiento de Riogrande hasta el corregimiento de Nueva Colonia en 9,3 km y la construcción de vía nueva de la variante al corregimiento de Nueva Colonia, que constaría de un valor de inversión de COP 246.300 millones.

Sin embargo, la revisión jurídica realizada por el equipo jurídico del Gobernador Ad-hoc (Ministro del Interior) establece que de acuerdo con la cláusula cuarta del Acuerdo Marco que expresa que dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de los estudios y diseños se suscribiría el Convenio Interadministrativo, y dado que no se cumplió con esta condición, el Acuerdo Marco de Intención perdió vigencia. Esto no quiere decir que el proyecto no sea estratégico para la región del Urabá antioqueño, por lo que el Gobernador Ad-hoc manifiesta la voluntad de estructurar y suscribir el Convenio.

De esta manera, el equipo de la Gobernación de Antioquia propone estructurar un Convenio con el fin de aunar esfuerzos para la prefactibilidad y estructuración técnica, jurídica y financiera del proyecto vial de acceso entre los corregimientos de Rio Grande, Nueva Colonia y demás vías anexas en el Distrito de Turbo, Antioquia.

El convenio se dividirá en dos fases:

Fase 1: Consulta Previa, Intervención Integral (INVIAS + oferta Institucional), Proceso de Restitución de Tierras (11 predios), Revisión de permisos y licencia ambiental), Revisión o diagnóstico predial, Entrega de estudio de prefactibilidad de posible contribución de valorización.

Fase 2: Estructuración Técnica, Jurídica y Financiera. Para esta fase el Convenio Interadministrativo deberá definir el alcance de las fases, responsables según su capacidad técnica y financiera, y cronogramas de ejecución de cada una de las fases.

A la fecha se encuentra en estructuración el cuerpo del Convenio Interadministrativo a suscribir.

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Durante el cuatrienio 2020-2023, el Sistema General de Regalías – SGR se ha convertido en una fuente fundamental para la financiación de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público y equipamiento que les traen desarrollo a las diferentes subregiones del departamento. Debido a las características de la normatividad vigente, el sistema se convirtió en una importante alternativa para cofinanciar los proyectos de infraestructura vial y de espacio público y de equipamiento de los municipios del departamento. Las fuentes usadas durante este cuatrienio fueron: Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Regional 60% y Asignación para la Inversión Regional 40%.

Los recursos del SGR provienen de la extracción de recursos naturales no renovables como petróleo, gas y minería (oro, cobre, etc). Una parte de estos recursos se destinan para la ejecución de proyectos en el territorio nacional. El sistema ha evolucionado considerablemente desde su creación mediante Acto Legislativo 005 de julio de 2011. Inicialmente, sólo los municipios extractores se beneficiaban de estos recursos. En la actualidad, se ha democratizado considerablemente y, municipios que no son ni extractores ni transportadores reciben regalías. El SGR es un sistema complejo que exige un alto nivel de tecnicidad en sus proyectos de acuerdo con su tipología. Cuenta con unos requisitos generales, que aplican para todos los proyectos, y unos requisitos sectoriales, específicos de cada uno de los sectores que permiten la financiación con esta fuente. Para el caso de la SIF, aplican los requisitos sectoriales de “Vivienda, Ciudad y Territorio”, para espacio público y equipamiento; o “Transporte” para la infraestructura vial.

Gracias al cambio en normatividad del sistema generado por la Ley 2056 de 2020, durante esta administración fue posible agilizar los procesos de viabilización, aprobación y priorización, al otorgarle la posibilidad y responsabilidad de hacerlo a las entidades territoriales. Esto descentralizó las funciones de los OCAD Regionales, y redujo considerablemente los tiempos en los procesos arriba mencionados. La SIF se aprovechó de esta característica para lograr las históricas cifras que se describen más abajo. Es decir, esta administración se apoyó en esta normatividad agilizar los procesos de viabilidad, actividad que asumieron, tanto los municipios, como la SIF (Dirección de Estructuración), con los proyectos que cada uno formuló.

A continuación, se relacionan la cantidad de proyectos aprobados, su valor total y el aporte por parte de la Secretaría de Infraestructura Física:

Tabla: Balance de proyectos aprobados por regalías, según origen

Tipo de proyecto/origen	Cantidad de proyectos	Valor total aprobado	Valor total aportado Gobernación
Cabeceras	12	COP282.496.764.725	COP282.496.764.725
Circuitos estratégicos	10	COP156.309.399.189	COP135.309.310.857
Cupos indicativos	18	COP161.100.813.097	COP157.661.220.260
Convocatoria 1	2	COP3.799.966.483	COP1.800.000.000
Convocatoria 2	3	COP26.307.221.647	COP14.560.408.626
Convocatoria 3	53	COP108.319.840.406	COP77.512.501.787
Espacio Público y Equipamiento	14	COP106.793.328.130	COP71.867.481.558

Especiales y Propios	5	COP45.570.228.026	COP15.263.528.435
PEI	2	COP2.978.282.318	COP2.267.848.022
TOTAL	119	COP893.675.844.021	COP758.739.064.270

ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL:

En el año 2021 se crea la Dirección de Gestión Social y Ambiental en el marco del proceso de modernización de la Gobernación, con el ánimo de incorporar lineamientos desde el componente social y ambiental, en los proyectos que desarrolla la Secretaría de Infraestructura Física.

Con la creación de la Dirección se asumió el reto de transformar los territorios y garantizar la equidad con proyectos de infraestructura que beneficien a los habitantes de la región, para cumplir este objetivo, se adelantó un trabajo de formulación y construcción de un documento guía, el cual se convirtió en una herramienta de gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para las obras de infraestructura del departamento de Antioquia, teniendo en cuenta las exigencias del sector de la construcción, las necesidades de las comunidades, de los territorios, las especificidades de los proyectos y la normatividad vigente.

La Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia tiene como fin orientar y garantizar el desarrollo de procesos constructivos a través de una adecuada gestión que permita mitigar los impactos que puedan llegar a generar las obras en términos de desarraigo, transformación de dinámicas sociales, ambientales, económicas, culturales; además de promover la apropiación y movilización social en torno a los proyectos de infraestructura, mediante la implementación de estrategias de información, participación y atención ciudadana.

Esta Guía, además de buscar la unificación de información que brinde instrumentos y el conocimiento necesario a los contratistas constructores e interventores, dependencias de la Gobernación y a las entidades descentralizadas que ejecutan obras de infraestructura, pretende crear las herramientas para el desarrollo de procesos de sostenibilidad en las obras de infraestructura; un ejemplo de esto, es la denominada Red de Buenos Vecinos, que es una estrategia para generar compromiso y conciencia en las comunidades que habitan las zonas aledañas a las vías frente a su cuidado y conservación. Otra de las estrategias que le apuesta a la sostenibilidad es Lápiz a la Obra, con la cual se busca generar espacios de aprendizaje, intercambio de saberes y divulgación científica de las diferentes áreas que componen los proyectos. En dichos espacios, se busca sensibilizar a la comunidad en temas de preservación del medio ambiente, el patrimonio arqueológico y sobre todo motivar a los niños, niñas y jóvenes en sus vocaciones profesionales y afines asociados a los componentes que hacen parte de las obras.

Otro de los retos de la Dirección de Gestión Social y Ambiental fue actualizar los procedimientos “Gestión ambiental para los proyectos de infraestructura” y “Gestión social

para proyectos de infraestructura”, para tal fin se realizó un trabajo conjunto con los integrantes del equipo de mejoramiento del proceso “Promoción del Desarrollo de Infraestructura”. Estos procedimientos establecen el objetivo, alcance, responsable, definiciones, un flujograma que describe cada una de las actividades de los componentes social y ambiental desde la etapa de planeación, ejecución y finalización de los proyectos, con su responsable y evidencias de su registro, los documentos de referencia teniendo en cuenta la normatividad vigente y listado de anexos, los cuales permiten plasmar la gestión ambiental y social desarrollada en la Secretaría de Infraestructura Física de manera transversal a cada uno de los proyectos ejecutados y el cumplimiento de sus metas e indicadores con calidad, eficacia y sostenibilidad.

Adicionalmente, la dirección avanzó en la estructuración de los “lineamientos ambientales para estudios y diseños” que consiste en un documento guía para la elaboración del capítulo ambiental de los estudios y diseños de los proyectos de mejoramiento vial y proyectos de espacio público. Estos lineamientos, establecen los criterios para elaborar la información técnica necesaria para tramitar los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce ante las autoridades ambientales, además, define las condiciones para caracterizar y establecer las medidas de manejo ambiental, con relación a los componentes biótico, abiótico y socioeconómico. En el caso del componente fauna, define los criterios que se deben tener en cuenta para proponer la implementación de pasos para la fauna silvestre en las vías de orden departamental.

Una vez desarrollados los procesos referenciados anteriormente, entendiendo una nueva estructura organizacional con nuevas dependencias y funciones, que a su vez debieron ser redistribuidas o incorporadas progresivamente, se procedió con la gestión interna para socializar en el nivel interno las actividades asumidas por la dirección, exponiendo entre los equipos de las demás dependencias los procesos, roles y responsables del equipo conformado para las actividades sociales, ambientales y comunicacionales de la secretaría.

Esta estrategia informativa y de sensibilización fue complementada en diferentes escenarios como mesas de trabajo y comités internos, enfocados en identificar las necesidades correspondientes a las etapas de desarrollo de los proyectos y programas a cargo de la secretaría: estructuración, ejecución y sostenibilidad, para posteriormente definir la capacidad de apoyo de la dirección y los mecanismos de interacción y diálogo con las otras direcciones y equipos con labores específicas en las etapas descritas.

A continuación se relaciona el resumen de las actividades sociales implementadas durante el cuatrienio.

Tabla: Actividades sociales implementadas durante el cuatrienio

Actividad	Cantidad	No. Asistentes
Reunión de Inicio	111	2.414
Reunión de Avance	55	1.020
Reunión de Finalización	24	834
Comité de Participación Ciudadana CPC	140	1.824
Talleres Aula Túnel (Arqueología, Flora, Fauna, Geología, Seguridad vial).	26	472
Recorridos Túnel GGE	91	1.655

Talleres Lápiz a la Obra (Arqueología, Flora, Fauna, Geología, Seguridad vial).	8	376
Talleres red de Buenos Vecinos	22	545
Talleres Enfoque de Género	10	198
Talleres Transversales (No al trabajo infantil; Riegos viales; Liderazgo autoestima)	4	147
TOTAL	491	9.485

Uno de los logros más importantes de la Dirección Social y Ambiental fue el trámite de los permisos ambientales requeridos para la ejecución de los proyectos, a título de la Gobernación de Antioquia. Esta gestión permite que se tenga el control del cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del equipo ambiental de la dirección y permite que una vez inicie la ejecución de las obras, ya se cuente con los permisos ambientales, optimizando los plazos de ejecución de los proyectos. Se tramitaron permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce con las autoridades ambientales Corantioquia, Cornare y Corpourabá para 13 proyectos y se acompañó a los contratistas de obra y municipios en la gestión de los permisos de 22 proyectos, como se muestra a continuación.

Tabla: Proyectos tramitados y acompañados en sus permisos ambientales.

PROYECTOS TRAMITADOS Y ACOMPAÑADOS	
TRAMITADOS	ACOMPAÑADOS
Pavimentación de Granada - San Carlos	Pavimentación Támesis
Pavimentación La Usa - Caicedo	Pavimentación Barbosa - Concepción
Pavimentación San José del Nus-Caracolí	Pavimentación Anorí - El Limón
Pavimentación Heliconia - Armenia	Pavimentación Amagá - Angelópolis
Pavimentación Ebéjico - Miserenga	Proyecto de atención de puntos críticos
Pavimentación del acceso a Puerto Triunfo	Pavimentación Vía La Banca - La China en Bello
Pavimentación del sitio crítico en Concepción - Alejandría	Pavimentación de El Tres - San Pedro de Urabá
Pavimentación de Liborina - Sabanalarga	Pavimentación Carabanchel - La María (El Retiro)
Pavimentación de Uramita - Peque	Pavimentación de Puerto Nare - Puerto Triunfo
Pavimentación de Cocorná - El Ramal	Pavimentación de Cañasgordas - Abriaquí
Pavimentación de Nariño - Puente Linda	Pavimentación de Uramita - Peque
Mirador del Vaho - Caicedo	Contrato de mantenimiento de las subregiones Oriente y Magdalena Medio
Casa sillettera en Santa Elena	Contrato de mantenimiento de las subregiones Suroeste, Occidente y Urabá

	Contrato de mantenimiento de las subregiones Norte, Nordeste y Bajo Cauca y Vías Pajarito
	Pavimentación de Argelia - Nariño
	Proyecto de obras de protección costera en Urabá
	Mejoramiento vías terciarias Urabá
	Mejoramiento vías terciarias occidente
	Parques del Río Belmira
	Parques del Río Donmatías
	Parques del Río Entreríos
	Malecón de Zaragoza

Como parte de las funciones de la dirección, se encuentra el apoyo a la supervisión de los diferentes tipos de proyectos, mediante el acompañamiento a 33 obras de la Secretaría de Infraestructura Física, siguiendo y orientando los procesos de socialización y divulgación, seguimiento a permisos ambientales y medidas de mitigación descritas dentro de cada uno de los Planes de Manejo de cada proyecto dando cumplimiento a la Guía de Manejo Social, Ambiental y SST para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, haciendo énfasis en las estrategias que busquen la articulación de los proyectos con otras dependencias del departamento y municipios influenciados por las obras, como la Secretaria de Mujeres de Antioquia, que se vincularon con procesos de formación y capacitación para la transversalización del enfoque de género en las diferentes obras.

Finalmente, con relación al componente de fauna, la dirección ha venido trabajando en la implementación de 100 pasos seguros para la fauna silvestre, en diferentes zonas estratégicas del Departamento con el propósito de mitigar los impactos asociados a la construcción de proyectos viales. A la fecha, se tienen 106 pasos de fauna, implementados dentro de las franjas viales nacionales y departamentales, sobre los cuales se realiza seguimiento. Como complemento a esta iniciativa, se apoyó desde la Dirección la regulación de políticas que permitieran reducir el impacto sobre la fauna en las vías del departamento, gestionando el decreto que reglamenta la ordenanza No. 38 de 2022 por medio de la cual se establecen estrategias y acciones de prevención y mitigación para evitar el atropellamiento u otros impactos ambientales negativos a la fauna silvestre en la infraestructura vial del departamento.

ANTIOQUIA EN BICI:

Con el fin de lograr cada uno de los indicadores del Plan de Desarrollo y alcances propuestos desde el programa **ANTIOQUIA EN BICI**, se han desarrollado 4 líneas estratégicas:

Línea 1: Infraestructura para la movilidad sostenible: se busca promover el uso de medios de transporte más sostenibles y eficientes que permitan mover más personas en menos espacio de una manera sostenible y amigable con el medio ambiente y con todas las especies que lo habitan como lo es la bicicleta.

Línea 2: Recreación y Deporte: se busca incentivar estilos de vida saludables a partir de la bicicleta, mediante actividades que impulsan el ciclismo como el deporte Bandera de

Colombia y la formalización de alianzas con el sector privado para fortalecer los procesos deportivos como generadores de calidad de vida y de desarrollo humano.

Línea 3: Educación y pedagogía: se busca fortalecer la relación de la academia con los procesos de promoción para el uso de la bicicleta en la primera infancia y en la población escolar, para este ejercicio se han realizado una serie de actividades que buscan recolectar la mayor cantidad de información posible para conocer las modalidades de transporte escolar que se apoyan por ley y que se promueven dentro de la formación que se realiza, las condiciones de los recorridos que realizan los estudiantes y las diferentes estrategias que se han implementado en los últimos años para mejorar el acceso a la educación en los municipios de Antioquia.

Línea 4: Desarrollo Económico: se busca la promoción de la industria de la bici, servicios que tienen como objeto principal la promoción de la bicicleta, resaltando talleres mecánicos, empresas de bici turismo, organización que capacitan y tienen formación en mecánica de bici o escuelas de ciclismo. Además de potenciar la promoción de Antioquia como un destino para recorrer en Bicicleta.

Estas líneas estrategias han permitido que la promoción y el uso de la bici sea un tema transversal y tenga acciones que involucran secretarías del nivel central y descentralizado de la Gobernación de Antioquia.

1. Antioquia en Bici, dentro del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida 2020 - 2023”

Antioquia en Bici es uno de los 34 programas Banderas del plan de desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023. **Línea 3: NUESTRO PLANETA.** Este es un programa transversal que busca “potenciar la bicicleta como un verdadero eje central del desarrollo de nuestra sociedad marcando una línea para convertir al departamento de Antioquia transitable y en bici, reduciendo impactos ambientales, y mejorando la movilidad urbana y rural, para que sea saludable, segura y sostenible”.

1. Componente: 3.4. Componente 2. Infraestructura para la movilidad sostenible

Tabla: Indicadores de producto

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2020-2023	Forma de cálculo	Dependencia responsable
Proyectos de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, apoyados	Número	2019	0	1	Para Acumular	Secretaría de Infraestructura Física

Fuente: Elaboración propia a partir de Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020-2023”

2. Componente: 3.4. Componente 5. Antioquia transitable y en Bici

Tabla: Indicadores de producto

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2020-2023	Forma de cálculo	Dependencia responsable
Ciclo-infraestructura construida	Kilómetros	2019	10	60	Para Acumular	Secretaría de Infraestructura Física
Política Nacional de la bicicleta, impulsada	Porcentaje	2019	0	100	Creciente	Secretaría de Infraestructura Física
Piloto de bicicletas públicas, implementado	Porcentaje	2019	0	100	Creciente	Secretaría de Infraestructura Física

Fuente: Elaboración propia a partir de Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020-2023”

Programas: ANTIOQUIA EN BICI

A continuación, se describe cada una de las acciones realizadas para dar cumplimiento al programa bandera que tiene como objetivo principal impulsar y promover el uso de la bicicleta en el departamento de Antioquia, integrando este elemento como una herramienta transversal para el desarrollo de distintas acciones que se realizan en la Gobernación de Antioquia y que corresponden a los proyectos de distintas secretarías del nivel central y descentralizado, en la promoción de estrategias de movilidad sostenible, estilos de vida saludables y desarrollo económico para los Antioqueños.

El hito principal del Programa es la **POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA – ANTIOQUIA EN BICI**, Ordenanza N°21 del 03 de octubre de 2023. Es importante resaltar que la gestión que se ha realizado para dar cumplimiento al programa bandera Antioquia en Bici obedece a la implementación de la política y a su vez se da cumplimiento a los indicadores anteriormente mencionados que se definieron en el Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023.

Esta política pública busca Incentivar el uso de la bicicleta como instrumento generador de desarrollo humano que busca promover la movilidad sostenible, el desarrollo territorial inclusivo, el desarrollo económico local, y la mejora de la calidad de vida de la población en términos de salud y bienestar. Dicha política se implementa a partir de 4 líneas estratégicas que convierten al departamento en un territorio transitable y en Bici:

Imagen: Líneas estratégicas Antioquia en Bici



Fuente: Elaboración propia

LÍNEA 1: MOVILIDAD Y TERRITORIOS SOSTENIBLES:

A partir de la articulación y la formulación, revisión y acompañamiento a los municipios se busca promover el uso de medios de transporte más sostenibles y eficientes que permitan mover más personas en menos espacio de una manera sostenible y amigable con el medio ambiente y con todas las especies que lo habitan como lo es la bicicleta.

Es por esto que desde la **Línea 1 Movilidad y territorios Sostenible** se apoyan proyectos en los municipios que permitan generar entornos seguros para los ciclistas y espacio público de calidad con proyectos viales que incluyan a los distintos actores y modos sostenibles. Esto parte de la creación de una Cartilla de Ciclo infraestructura que permite a las entidades y técnicos de los municipios encontrar que tipo de ciclo infraestructura necesitan y como implementarla, ayudándolos con la formulación de proyectos de ciclo infraestructura.

Proyectos para movilidad y territorios Sostenibles:

a. Ciclo infraestructura: entre el 2020 y el 2023 se realizó acompañamiento a los municipios en la formulación y estructuración de proyectos de ciclo infraestructura que den cumplimiento técnico y financiero, pero sobre todo que respondan a las necesidades propias de cada uno de los municipios en los que se desarrollan, analizando el entorno urbano, social y cultural en el que se desarrollan y evaluando su pertinencia y factores de riesgo asociados.

De igual manera se ha realizado la revisión técnica y financiera de los proyectos viabilizados y se han evaluado acciones para la gestión de recursos que permitan su desarrollo, principalmente por medio de recursos de Regalías, en articulación con el departamento Administrativo de Planeación y recursos priorizados en el plan plurianual que nos permitan dar cumplimiento a los indicadores definidos en la Secretaría de Infraestructura Física.

Tabla: Proyectos de ciclo infraestructura segregada ejecutados y en ejecución

CICLOINFRAESTRUCTURA SEGREGADA					
PROYECTO	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	KM	ESTADO	OBSERVACIÓN
Ciclocaminabilidad - Venecia Etapa1	Venecia	Suroeste	1,7	Finalizado	
La SECA (VINUS Fase 2 y Fase 3)	Bello	AMVA	3,3	Finalizado	
Proyecto de valorización Puro Cuero	El Retiro	Oriente	1,37	Finalizado	
VINUS (Fase 4)	Copacabana	AMVA	0,47	Finalizado	
Cicloinfraestructura - Proyecto de Espacio Público	La Ceja del Tambo	Oriente	2,56	Finalizado	
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019 - convenio 171	Chigorodó	Urabá	6,1	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019 - convenio 171	Carepa	Urabá	2,3	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019 - convenio 171	Apartadó	Urabá	4,7	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019 - convenio 171	Bello	AMVA	1,6	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019 - convenio 171	Barbosa	AMVA	0,3	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019	Entrerrios	Norte	0,2	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos finalizados vigencia 2016 - 2019	Apartadó	Urabá	1,3	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos finalizados vigencia 2016 - 2019 - convenio 418	Carepa	Urabá	0,07	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos finalizados vigencia 2016 - 2019	Turbo	Urabá	0,8	Finalizado	Convenio de Indeportes Antioquia
Ruta del Deporte y la Familia	Donmatías	Norte	2,7	Finalizado	
La Acuarela	Envigado	AMVA	1,1	Finalizado	
Parques del río municipales	Marinilla	Oriente	0,53	Finalizado	
			TOTAL 31,133	Finalizados	

CICLOINFRAESTRUCTURA SEGREGADA					
PROYECTO	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	km	ESTADO	OBSERVACIÓN
Ciclocaminabilidad - Etapa1	La Estrella	AMVA	1,85	En Ejecución	
Parques del Río Municipal de Andes	Andes	Suroeste	0,83	En Ejecución	
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019 - convenio 378	Santa Fe de Antioquia	Occidente	9	En Ejecución	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019 - convenio 379	Rionegro	Oriente	0	En Ejecución	Convenio de Indeportes Antioquia
Proyectos en ejecución desde vigencia 2016 - 2019 - convenio 379	Guarne	Oriente	0	En Ejecución	Convenio de Indeportes Antioquia
Convocatoria 2 Vías y espacio público	Apartadó	Urabá	1,36	En Ejecución	
CALLE 100	Apartadó	Urabá	2,5	En Ejecución	
Boulevard	Puerto Triunfo	Magdalena Medio	0,5	En Ejecución	
Proyecto de valorización La María - Caravanchel	El Retiro	Oriente	2,6	En Ejecución	
			TOTAL 18,64	En Ejecución	

Fuente: Elaboración propia para seguimiento a los proyectos

Tabla: Proyectos de vías ciclo adaptadas ejecutados:

VÍAS CICLOADAPTADAS					
PROYECTO	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	km	ESTADO	OBSERVACIÓN
Puertos ciclistas - PALMAS PARA TODOS	Envigado	AMVA	9,7	Finalizado	
			TOTAL 9,7	Finalizados	

VÍAS CICLOADAPTADAS					
PROYECTO	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	km	ESTADO	OBSERVACIÓN
Puertos ciclistas - Promoción Bici turismo	Anzá	Occidente	1,5	En Ejecución	Recursos Ordenanza de la Bicicleta
Puertos ciclistas - Promoción Bici turismo	Jericó	Suroeste	21,6	En Ejecución	Recursos Ordenanza de la Bicicleta
Puertos ciclistas - Promoción Bici turismo	Santo Domingo	Nordeste	18	En Ejecución	Recursos Ordenanza de la Bicicleta
Puertos ciclistas - Promoción Bici turismo	Amalfi	Nordeste	22	En Ejecución	Recursos Ordenanza de la Bicicleta
Puertos ciclistas - Huella cabeceras municipales	Heliconia	Occidente	4	En Ejecución	
Puertos ciclistas - Huella cabeceras municipales	Turbo	Urabá	3,5	En Ejecución	
Puertos ciclistas - Huella cabeceras municipales	Caracolí	Nordeste	3	En Ejecución	
			TOTAL 73,6	En Ejecución	

b. Sistemas de Bicicletas Compartidas: Los sistemas de bicicletas compartidas son un mecanismo para la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte, con potencial para ser una solución acorde a la declaratoria de cambio climático en materia de transporte público. En ese sentido, la subregión Urabá asume el gran reto para establecer la bicicleta como un medio sostenible y eficiente de transporte, por esto, se realizó el diagnóstico para la implementación de un sistema en Apartadó, Chigorodó, Carepa y Turbo, estudio por medio del cual se cuenta con 2 sistemas de bicicletas compartidas implementados en la Subregión del Eje Bananero, Apartadó con 100 bicicletas de uso intermodal ubicadas en la terminal de transporte del municipio y Chigorodó, con 80 bicicletas compartidas como un transporte escolar.

Sistemas de Bicicletas compartidos apoyados técnicamente:

- La Ceja del Tambo: Inició implementación en el año 2022
- Sistemas de Bicicletas compartidos con apoyo técnico y financiero:

- El Carmen de Viboral: Inició operación en el año 2022 – 3 estaciones y 70 bicicletas
- Apartadó: Inició operación en el año 2023 – 1 estación y 100 bicicletas
- Chigorodó: se encuentra en ejecución, iniciará operación en el año 2024 – 1 estación y 200 bicicletas

Para el acompañamiento a los municipios frente a la estructuración, formación y diseño de proyectos de movilidad sostenible se realizó **la cartilla de ciclo infraestructura** como una herramienta que facilite el proceso y tenga las bases necesarias para los municipios que requieren acompañamiento técnico.

Anexo 1: Cartilla de ciclo infraestructura

LÍNEA 2: RECREACIÓN Y DEPORTE:

La promoción de la bicicleta como deporte Bandera de Antioquia y en articulación con Indeportes Antioquia ha permitido el relacionamiento con el sector privado para el desarrollo de eventos que permitan tener una agenda permanente en la que se promoció el ciclismo, desde la competencia profesional o desde los estilos de vida saludables, recreativos, en las distintas modalidades que se integran en torno a la bicicleta.

a. Eventos:

Entre el año 2021 y 2023 se ha realizado la gestión financiera, el acompañamiento técnico y la articulación de las distintas dependencias, entidades nacionales y gobierno municipales para la realización y apoyo a eventos de ciclismo que se realizan en el país, teniendo como objetivo posicionar el departamento de Antioquia para su realización y creando capacidades técnicas en los municipios que aporten al desarrollo económicos de la región.

Eventos de ciclismo profesional apoyados:

- Vuelta Antioquia masculina: en sus versiones 2020, 2021, 2022 y 2023
- Vuelta Antioquia Femenina: en sus versiones 2021, 2022 y 2023
- Vuelta a Colombia masculina: en su versión 2023
- Clásico RCN: en sus versiones 2020, 2021, 2022 y 2023
- Festival de luces: en su versión 2022
- Clásicas y carreras municipales que buscan el encuentro de escuelas de ciclismo

Eventos de ciclismo Recreativo realizados en articulación con Privados:

- Gran Fondo Antioquia en Bici - 2021
- Gran Fondo Antioquia – 2022
- Gran Fondo Nairo Antioquia – 2022
- Clásico Nacional de ciclismo infantil – 2023
- Bici travesía Cañasgordas: en sus versiones 2021, 2022 y 2023
- Bici playa Urabá: versión 2021

La bicicleta como herramienta recreativa ha permitido la realización de eventos en distintas modalidades y que buscan impactar niños y niñas entre los 2 y los 14 años, como el **Clásico Nacional de Ciclismo Infantil** que contó con **5.013 participantes** durante su primera versión en 2023.

b. Profesionalización:

Durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se realizó el apoyo a la gestión de recursos para el funcionamiento del Equipo **ORGULLO PAISA**, que suma 30 años formando ciclistas profesionalmente. Para dicha gestión se realizaba el acompañamiento al equipo en articulación con la Lotería de Medellín, Indeportes Antioquia, el IDEA y la Fábrica de Licores de Antioquia FLA.

EQUIPO MUJERES ANTIOQUIA:

En el año 2021, se inició la formulación, en articulación con la secretaría de la Mujer, para la creación de un equipo de mujeres que brindara oportunidades de profesionalización a niñas y jóvenes desde los 15 hasta los 25 años, a partir de la bicicleta.

Para este proyecto se hizo el acompañamiento técnico, administrativo, logístico y financiero y desde junio de 2022 el equipo MUJERES ANTIOQUIA, conformado por 12 ciclistas ha estado representando a los antioqueños en las principales carreras que se realizan a nivel nacional.

Principales logros del equipo MUJERES ANTIOQUIA – ORGULLO PAISA:

- Campeones metas volantes - Vuelta a Boyacá 2022.
- Ganadoras de la etapa 4- Vuelta a Boyacá 2022.
- Campeona nacional CRI sub-23 2023
- Ganadoras 4 etapa Clásica Rionegro 2023.
- Sub Campeonas Vuelta al Valle.
- Campeonas panamericanas de pista Paraguay 2023 - persecución por equipos.
- Campeona panamericana pista Paraguay 2023 prueba por puntos.
- Múltiples medallistas de la Fase Nacional de Intercolegiados 2023 (7 oros, 5 platas y 1 bronce).

LINEA 3: DESARROLLO HUMANO

Como estrategia educativa y de formación se ha realizado un trabajo que prioriza los sistemas compartidos de bicicletas educativas, la capacitación en mecánica y mantenimiento de bicicletas y la enseñanza en temas de apropiación del paisaje, movilidad, seguridad vial y medio ambiente con la población más pequeña del departamento. Desde el cargo se logró la articulación de diferentes actores involucrados en los procesos de la promoción del uso de la bicicleta, pero sobre todo con la secretaría de Educación, La gerencia de Infancia y adolescencia y el logro de la alianza estratégica de World Bicycle Relief, una fundación que moviliza a las personas a través del Poder de las Bicicletas; esta alianza nos permite unirnos en el compromiso de ayudar a las personas a superar el reto de la distancia y facilitar el acceso a la Educación de niños, niñas y jóvenes de Antioquia.

Proyectos de Desarrollo Humano:

a Mi Bici Escuela:

La bici escuela busca generar apropiación de la primera infancia y respeto del cuerpo, cuidado y respeto de su entorno, utilizando la bicicleta como herramienta de comunicación con los niños y niñas del departamento de Antioquia.

Hemos estructurado y acompañado la implementación de la estrategia, inicialmente por medio de los eventos que se realizan en la gobernación de Antioquia, brindando actividades

para la población más pequeña en los municipios. Además, a partir de la implementación y gestión de recursos de la Política Pública de la Bicicleta se ha logrado, hasta 2023, la entrega de Bici escuelas **(40 kit que contienen 19 bicicletas de balanceo y 19 cascos)** en 38 municipios de Antioquia, permitiendo que esta actividad se implemente en los centros de desarrollo Infantil de municipios donde, de acuerdo al diagnóstico de la política pública no es fuerte ni evidente el uso de la bicicleta como medio de movilidad o herramienta de recreación. Adicionalmente se han capacitado, por parte de profesionales que acompañan las actividades de Antioquia en Bici, al personal del municipio beneficiado con el objetivo que se pueda implementar en adelante el funcionamiento de la metodología de **La Bici Escuela Antioquia En Bici**.

Anexo 2: Cartilla de implementación para MI BICI ESCUELA

b En Mi bici a la Escuela:

Es una estrategia de permanencia escolar que busca impactar estudiantes entre los 10 y los 17 años de edad matriculados en las Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia. desde el 2022 hemos iniciado la gestión, el acompañamiento y la implementación de este proyecto que a través de la Secretaría de Educación y World Bicycle Relief en Colombia, nos ha permitido realizar la entrega de 7.080 bicicletas para estudiantes en 68 municipios de Antioquia, el propósito, posicionar la bicicleta como herramienta para mitigar la deserción escolar, con la implementación del proyecto **En Mi Bici a la Escuela**.

La implementación de este se realizó por medio de un concurso abierto, en el que invitaba a los municipios no certificados en educación a participar, proponiendo proyectos de movilidad sostenible, en los que interviniera la mayor cantidad de personas cercanas a las instituciones educativas, estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general.

- **Municipios beneficiados:**

Andes, Anzá, Arboletes, Argelia, Armenia, Barbosa, Betania, Buriticá, Cáceres, Cañasgordas, Caracolí, Carepa, Caucasia Chigorodó, Cisneros, Donmatías, Ebéjico, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Retiro, El Santuario, Fredonia, Frontino, Giraldo, Girardota, Gómez Plata, Guarne, Guatapé, Ituango, Jericó, La Ceja, La Estrella, La Unión, Maceo, Montebello, Mutatá, Nariño, Necoclí, Peque, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Sabanalarga, San Carlos, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de los Milagros, San Pedro de Urabá, San Roque, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Sopetrán, Támesis, Tarso, Uramita, Urao, Valparaíso, Vegachí, Venecia, Vigía del Fuerte, Yarumal y Zaragoza.

c Formación y certificación de Mecánicos de bicicletas:

Por medio del proyecto en Mi Bici a la Escuela se ha logrado la formación, capacitación y certificación de 74 mecánicos, este proceso se ha realizado gracias al acompañamiento que se ha tenido en la implementación del proyecto y a la articulación de distintas entidades que han permitido que se realice la formación en un oficio que en algunos casos era inexistente para algunos de los municipios beneficiados con el proyecto.

A estos mecánicos certificados se les hizo entrega, además, de un kit de herramientas que les permita realizar su trabajo de manera óptima.

Anexo 3: Cartilla de implementación para EN MI BICI A LA ESCUELA

LINEA 4: DESARROLLO ECONÓMICO

Se busca la promoción de la industria de la bici, la articulación de los sectores que permita el engranaje para fortalecer la producción, fabricación, talleres, servicios y todo lo existente en Antioquia relacionado con la bicicleta.

Proyectos de Desarrollo Económico:

a. Antójate de Antioquia – Categoría: ANTIOQUIA EN BICI

Antójate de Antioquia es uno de los programas banderas que se lidera en la secretaría de Productividad y Competitividad. En el año 2023 logramos la creación de la categoría Antioquia en Bici, y la gestión de recursos para que Antójate de Antioquia reconociera a 12 empresas que tienen como objeto principal la promoción de la bicicleta, resaltando talleres mecánicos, empresas de bicicturismo, organización que capacitan y tienen formación en mecánica de bici o escuelas de ciclismo.

c. Promoción de Bici turismo

La promoción de Antioquia como un destino para recorrer en Bici se realiza por medio de dos estrategias, ambas estrategias son el resultado del trabajo articulado entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Infraestructura Física, las estrategias que se han desarrollado son:

- i. Puertos Ciclista de Antioquia: por medio de la señalización vertical y la pintura de piso sobre el pavimento se busca demarcar el puerto con la información correspondiente a las condiciones topográficas (inclinación, kilómetros, altura sobre el nivel del mar) y la visualización e identificación de la vía como un corredor ciclo adaptado que permite el uso de la bicicleta de manera segura y visibiliza al ciclista y al peatón frente a los demás medios de movilidad frecuentes en la zona.

Puertos ciclistas priorizados para intervención:

- Palmas para todos, implementado en el 2021 entre Medellín y Envigado
 - Santo Domingo
 - Amalfí
 - Anzá
 - Jericó
 - Turbo
 - Heliconia
- ii. Eventos de promoción de Bici Turismo: como estrategia para dar a conocer municipios con vocación turística y procesos de turismo acompañados desde la gobernación de Antioquia, o proyectos viales, de espacio público o pavimentación de vías que se realizan desde la secretaría de Infraestructura física, se han realizado la gestión técnica, financiera y logística para la realización de eventos propios de la gobernación con los que se den a conocer los proyectos o municipios por medio de rodadas en las que han participado hasta 500 ciclistas. Desde el 2021 esta ha sido una de las estrategias más fuertes que ha dado a conocer el programa Antioquia en Bici y que ha permitido que el programa Antioquia es Mágica tenga un reconocimiento en el público ciclista.

Eventos propios realizados:

- Concepción: Pavimentación de la vía + promoción de municipio mágico
- Cisneros: construcción de la 4G + promoción de municipio mágico
- Santa Barbara: Reactivación económica
- Cativo: Visita al Tunel Guillermo Gaviria Echeverri
- Feria Antioquia es Mágica en Bogotá: promoción de Antioquia como destino para el bici-turismo
- Caicedo: pavimentación de la vía
- Anorí: pavimentación de la vía
- Santo Domingo: promoción de municipio mágico CON EL EQUIPO MUJERES ANTIOQUIA

A. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

a. Recursos financieros

Solo se realiza la gestión con las dependencias que son ordenadoras de gasto.

El recurso definido en la Ordenanza 21 de 03 de octubre de 2023, correspondiente al 10% de la ley del licor destinada al deporte, van dirigidos al apoyo de estrategias que promuevan el uso de la bicicleta desde INDEPORTES Antioquia.

b. Bienes muebles e inmuebles

No se tienen Bienes muebles e inmuebles a cargo.

B. PLANTA DE PERSONAL

No se tiene personal a cargo. El Programa se desarrolló con contratistas de la Secretaría de Infraestructura Física, la secretaría de educación, la secretaría de Turismo e Indeportes Antioquia.

C. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Estudios:

- Manual de ciclo infraestructura para el desarrollo de proyectos para el uso de la bicicleta desde la movilidad en los municipios de Antioquia.
- Ciclocaminabilidad: Estudios y Diseños para el corredor de ciclocaminabilidad
- En Mi Bici a la Escuela: Cartilla de implementación para el proyecto en las instituciones educativas y documentos de seguimiento para la implementación y seguimiento
- Mi Bici Escuela: Cartilla de implementación para el proyecto en las instituciones educativas y documentos de seguimiento para la implementación y seguimiento

MESAS Y DELEGACIONES:

- a. Consejo Departamental de la Bici: Fortalece la gestión, fomenta el **uso de la bicicleta** y la economía centrada en ella, a través del seguimiento **institucional** en la implementación de la política pública Antioquia en bici
- b. Consejo consultivo de la Bici: Actúa como instancia **consultiva y asesora** de las actividades relacionadas con el uso de la Bicicleta en el Departamento de Antioquia.

B. RECONOCIMIENTOS

- Reconocimiento por parte del Ministerio de Educación por el proyecto EN MI BICI A LA ESCUELA, como una estrategia de permanencia escolar.

Hitos relevantes 2020-2023

SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APP

1. TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI Y SUS VIAS DE ACCESO

Imagen: Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso



CONTEXTO GENERAL:

El Proyecto consiste en la construcción del proyecto Túnel GGE y sus vías de acceso entre los municipios de Santafé de Antioquia-Cañasgordas, con una longitud total de 37.6 Km, sus vías de acceso en sus fases de pre construcción, construcción, operación y mantenimiento; ejecución de obras civiles del tramo 1, entre el municipio de Cañasgordas y el municipio de Giraldo con una longitud de 18,23km entre el km22+337 al km40+570). La población beneficiaria directa es de 10.762 personas de los municipios de Cañasgordas, Giraldo y Santa fe de Antioquia y la indirecta 34.722 personas de los municipios de Cañasgordas, Giraldo y Santa fe de Antioquia, Abriaquí, Frontino, Buriticá y alrededor de 40 veredas.

El proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, considerado uno de los proyectos viales más importantes del Departamento de Antioquia y de toda la geografía nacional, está ubicado entre los municipios de Santa Fe de Antioquia, Cañasgordas y Giraldo; la totalidad del proyecto tendrá dos tramos los cuales tendrán una extensión total de 37.66km (entre vías a cielo abierto y túneles), y conecta los proyectos viales Autopistas Mar 1 que une a Medellín con Santa Fe de Antioquia y Autopistas Mar 2 que une a Cañasgordas con la subregión Urabá y a su vez con los nuevos Puertos en Antioquia.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

Imagen: Características del Proyecto



El tramo 1 con una extensión de 18.23 Km, se encuentra cruzando los municipios de Giraldo y Cañasgordas entre el km22+337 al km40+570); comprende la construcción de 7 túneles (12.5 Km), dentro de estos se encuentra el Túnel GGE con una longitud de (9.73Km), 16 puentes (1.3 Km) y Vías a cielo abierto (4.4 Km); además de la construcción de estructuras especiales como son: 1 puente en T, 1 Box-vehicular y 1 Puente peatonal. El tramo 1 deberá empalmar con el tramo 2 que finaliza en el municipio de Santafé de Antioquia y en el Municipio de Cañasgordas empalma con el proyecto denominado Mar 2. El tramo 2 con una extensión de 19.4 Km, comprende la construcción de 11 túneles (4.99 Km), 13 puentes (1.63 Km), 4 falsos túneles (0.31 Km) y 12.51 Km de Vías a cielo abierto. En el momento el tramo 1 se encuentra en la etapa de construcción y se ejecuta con aportes de la Alcaldía de Medellín (40%) y de la Gobernación de Antioquia (60%) y el tramo 2 a cargo del INVIAS como delegado de la nación para su ejecución, igualmente se encuentra en Etapa de construcción; la fecha de finalización de todo el Contrato para el tramo 1 es el 11 de marzo de 2026 (incluidas las fases de pre construcción, construcción y operación y mantenimiento).

Información General del Tramo 2 a cargo del INVIAS: El tramo 2 a cargo del INVIAS como delegado de la nación para su ejecución, se encuentra en Etapa de construcción; la información detallada del tramo 2 se presenta a continuación:

Contrato de obra e interventoría:

Tabla: Contratos de obra e interventoría

Contrato	958-2021	983-2021	967-2021
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Contratista:	Construcciones El Cóndor S.A	Consortio Vías Colombia 061 Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S (75%) e Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia (25%)	Consortio Túneles – Interdiseños Integral Interdiseños (50%), Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S (40%) e Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S. (10%)
Valor:	COP 418.252.529.558	COP 389.978.471.425	COP19.999.957.160
Fecha de inicio	2-jul-21	2-jul-21	2-jul-21
Plazo:	37 meses (4 meses de preconstrucción)	37 meses (4 meses de preconstrucción)	37 meses
Fecha de terminación:	1-ago-24	1-ago-24	1-ago-24

Contratos para los equipos electromecánicos:

Tabla: Contratos para los equipos electromecánicos

Contrato	Contratista	Valor	Fecha de inicio	Plazo	Fecha de terminación
Contrato 2336 de 2021	Consortio Antioquia al Mar Disico S.A (62%), Infraestructura COMSA Colombia S.A.S (33%), e Ingeniería y Telemática G&C S.A.S (5%)	COP 496.344.941.711	16/feb/22	40 meses (3 meses de preconstrucción)	15/jun/2025
Contrato 2338 de 2021	Consortio Interventor Toyo 2021 Triada diseño, gerencia y construcción SA de CV (50%), G.O.C. Ingeniería S.A.S (45%) y Proyectos	COP 19.999.984.958	16/feb/22	40 meses (3 meses de preconstrucción)	15/jun/2025

	ejecución y control de obras SA Sucursal Colombia (5%)				
--	---	--	--	--	--

Información General del Tramo 1. Información y Estado de los Contratos Vigentes al 31 de diciembre de 2023.

La información general de todos los contratos alusivos al proyecto para la Ejecución del tramo 1 es la que se presenta en las siguientes tablas:

Tabla: Convenio Interadministrativo N° 2014-AS-20-0037

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2014-AS-20-0037 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
Objeto:	Aunar esfuerzos entre el ministerio, el INVIAS, la agencia, el departamento y el municipio para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto túnel del Toyo y sus vías de acceso.
Plazo:	Desde el momento de su suscripción hasta la liquidación del último de los contratos enunciados en los 8 módulos de ejecución de la cláusula segunda del convenio.
Fecha de suscripción:	16 de enero de 2015

Tabla: Convenio Interadministrativo N° 2015-AS-20-0006

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2015-AS-20-0006 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
Objeto:	Convenio interadministrativo de asociación entre el departamento de Antioquia y el municipio de Medellín para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto túnel del Toyo y sus vías de acceso.
Plazo:	Once (11) años a partir de la suscripción del mismo
Fecha de suscripción:	17 de marzo de 2015

Tabla: Contrato de Administración de Recursos.

Contratante:	Departamento De Antioquia – Secretaría De Infraestructura Física.
Contratista:	Instituto Para El Desarrollo De Antioquia - Idea
Nit:	890.980.179-2
Objeto:	Administración Y Pagos Para El Manejo De Los Recursos Del Proyecto Túnel Del Toyo Y Sus Conexiones Viales, En El Departamento De Antioquia En El Marco Del Contrato 2015-As-20-0006

Valor del Contrato por Concepto de Comisión:	COP 1.300.000.000
Valor Inicial de Recursos Administrados:	COP 1.300.000.000.000
Valor Otrosí # 1 por Concepto de Recursos A Administrar:	COP 113.812.872.952
Valor Otrosí #2 por Concepto de Recursos a Administrar:	COP 56.155.041.795
Valor Otrosí # 2 por Concepto de Comisión:	COP 169.967.915
Valor Otrosí #3 por Concepto de Recursos A Administrar	COP 100.000.000.000
Valor Otrosí # 3 por Concepto de Comisión:	COP 99.900.100
Valor Otrosí #4 por Concepto de Recursos A Administrar	COP 124.325.342.779
Valor Otrosí N° 4 por Concepto de comisión	COP 124.201.142
Plazo:	Once (11) Años.
Fecha de Suscripción:	29 de Abril de 2015
Fecha de vencimiento:	29 de Abril de 2026

Tabla: Contrato de Obra.

Contratante:	Departamento De Antioquia – Secretaría De Infraestructura Física.
Contratista:	Consorcio Antioquia Al Mar (Contratista: Colombiana de Infraestructuras S.A.S. 40% - Cass Constructores & Cía Asca 20% - Carlos Alberto Solarte Solarte 20% y Estyma Estudios y Manejos S.A. 20%)
Nit:	900899437-8
Objeto:	Construcción del Proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso en sus Fases de Preconstrucción, Construcción, Operación y Mantenimiento.
Valor Con Ajuste A Fase III	COP 1.191.335.101.518
Adición Otrosí No.12:	COP 101.196.301.066
Adición Otrosí N°13:	COP 32.800.734.686
Adición Otrosí N°14:	COP 63.736.932.463
Valor Actual Con Adiciones:	COP 1.389.069.069.733
Plazo Inicial:	Plazo del Contrato: Diez (10) Años. Fecha de Inicio: 24 de diciembre de 2015

	Fecha de Terminación Inicial: 24 de Diciembre de 2025
Suspensiones:	Del 16 de Marzo de 2016 al 02 de Junio de 2016
Fecha De Terminación Actual:	11 de Marzo de 2026
Estado De Avance Del Contrato:	En Ejecución – Etapa de Construcción Tiempo Transcurrido del Contrato 76% Tiempo Transcurrido Etapa de Construcción 94%
Avance Financiero:	93.44% al 30 de Septiembre de 2023
Valor Facturado:	COP 1.297.892.696.472 al 30 de septiembre de 2023

Tabla: Contrato de Interventoría.

Contratante:	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista:	Consortio Integral Túnel El Toyo (Integral Ingeniería De Supervisión S.A.S. 49% - Servicios De Interventoría Integral S.A.S. 51%)
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social, Predial y Legal para la Construcción del Proyecto Túnel del Toyo Y Sus Vías de Acceso en dos Fases de Preconstrucción, Construcción, Operación y Mantenimiento.
Valor Inicial:	COP 61.384.875.415
Adición Otrosí N°2	COP 3.271.840.038
Valor Actual Con Adiciones:	COP 64.656.715.453
Plazo Inicial:	Plazo del Contrato: Diez Punto Cinco (10,5) Años. Fecha de Inicio: 23 de diciembre de 2015 Fecha de Terminación Inicial: 23 de Junio de 2026
Suspensiones:	Acta de Suspensión No. 1: 28 de marzo de 2016 Otrosí No. 1 “Reanudación”: 2 de junio de 2016. Acta de Suspensión No. 2: 25 de marzo de 2020 Acta de Reanudación No. 1: 13 abril de 2020.
Fecha De Terminación Actual	16 De Septiembre de 2026
Estado De Avance Del Contrato:	En Ejecución
Avance Financiero:	83.67% Al 30 de noviembre De 2023
Valor Facturado:	COP 55.456.715.717 Al 30 De noviembre De 2023

Tabla: Contrato de Gerencia

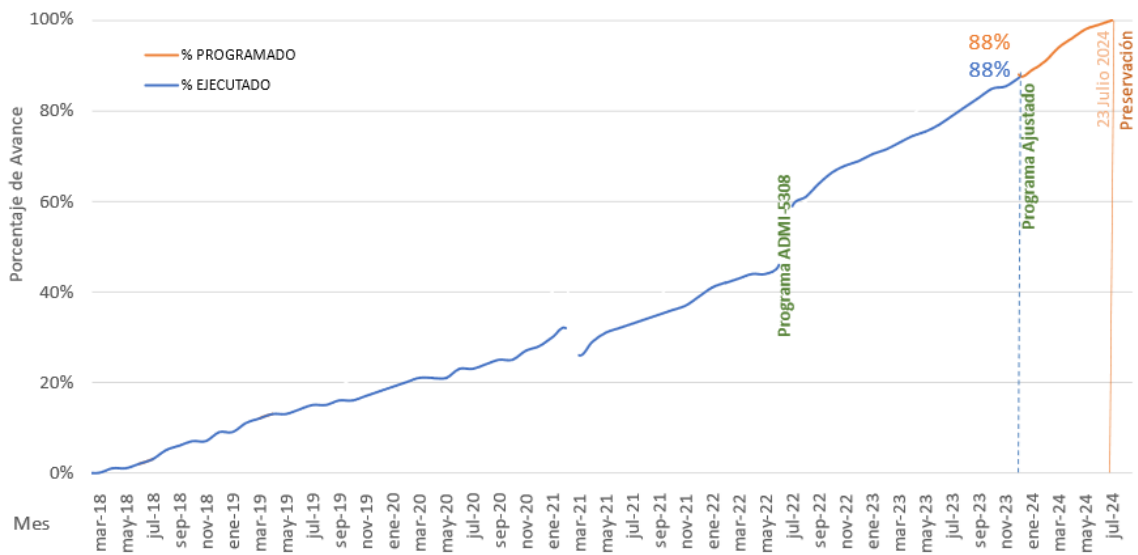
Contratante	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista:	Consortio Gerencia Túnel El Toyo (Compañía Colombiana de Consultores 50% - Restrepo Y Uribe 50%)
Objeto:	Contratación De La Gerencia Del Proyecto, Encargada De Efectuar La Administración Integral De Los Contratos Asociados Al Proyecto Túnel Del Toyo Y Sus Vías De Acceso En Todos Los Aspectos Técnicos, Financieros, Contables, Administrativos, Prediales, Ambientales, Documentales, Sociales Y Jurídicos.

Valor Inicial:	COP 34.977.443.405 IVA Incluido
Valor Actual:	COP 34.977.443.405 IVA Incluido
Plazo Inicial:	Plazo de lContrato: Once (11) Años. Fecha de Inicio: 19 de diciembre de 2016 Fecha de e Terminación Inicial: 19 de Diciembre de 2027
Suspensiones:	Suspensión No. 1: 25 de Marzo de 2020, Reanudación 13 de Abril 2020
Fecha Terminación Actua	06 de Enero de 2028
Estado de Avanz del Contrato:	En Ejecución
Avance Financiero	69.28% Al 30 de noviembre de 2023
Valor Facturado:	COP 24.231.744.768 al 30 de noviembre de 2023

EJECUCIÓN DEL TRAMO 1:

En la siguiente gráfica se observa el avance general de construcción del Tramo 1

Imagen: Avance construcción Tramo 1



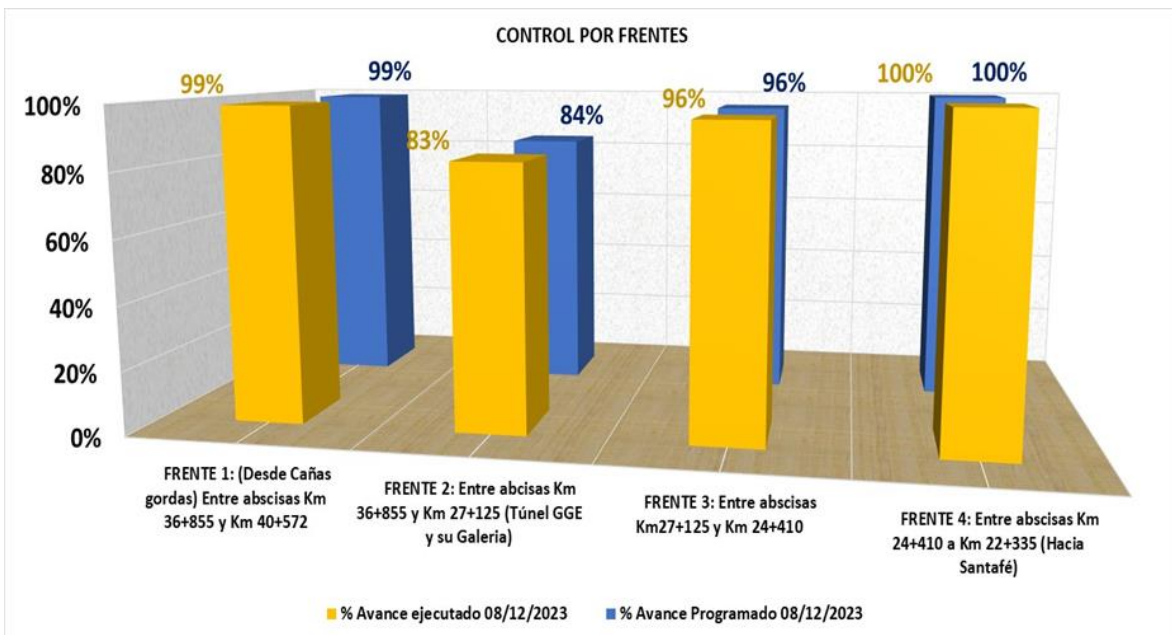
Avance General Construcción del Tramo 1

La ejecución del Tramo 1 se realiza por 4 frentes de obra, el estado de avance de cada frente de trabajo es el siguiente:

Imagen: Frentes de Obra Tramo 1



Imagen: Control Ejecución por Frentes de Obra



FRENTE 1: avance del 99%. Incluye el Túnel 18 con una longitud total de 258m el cual cuenta con el 100% de excavación, revestimiento e instalación del pavimento. Puentes 13,14,15, 15^a y 16, todos con su estructura finalizada. Actividades de las vías a cielo abierto en un 98% de ejecución.

Imagen: Frente 1 – Tramo 1

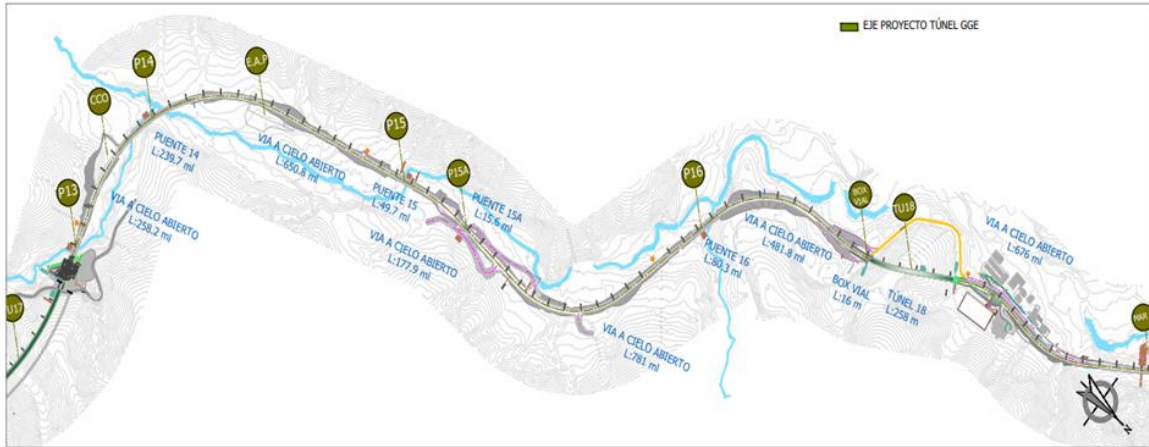
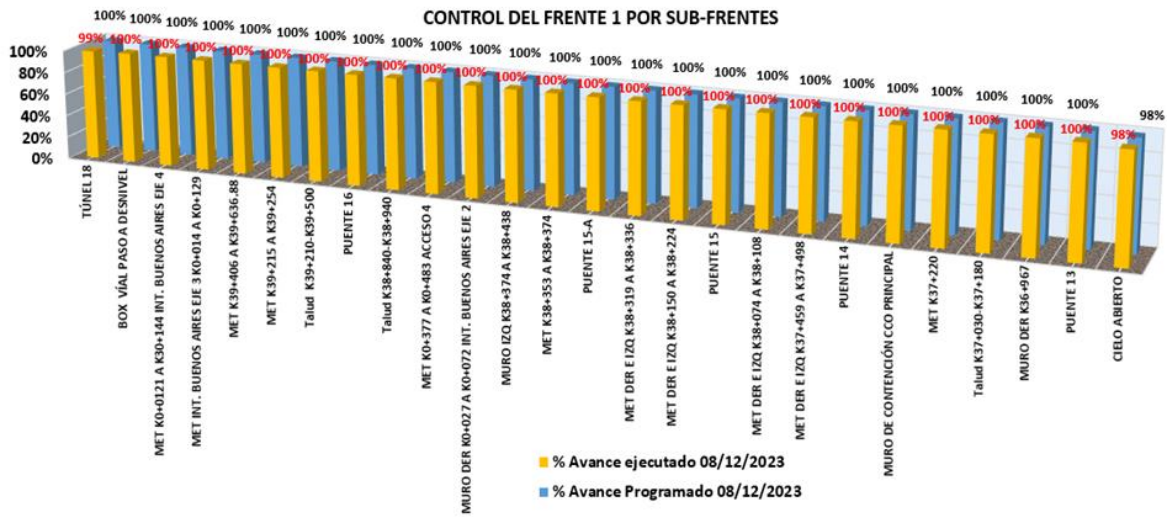
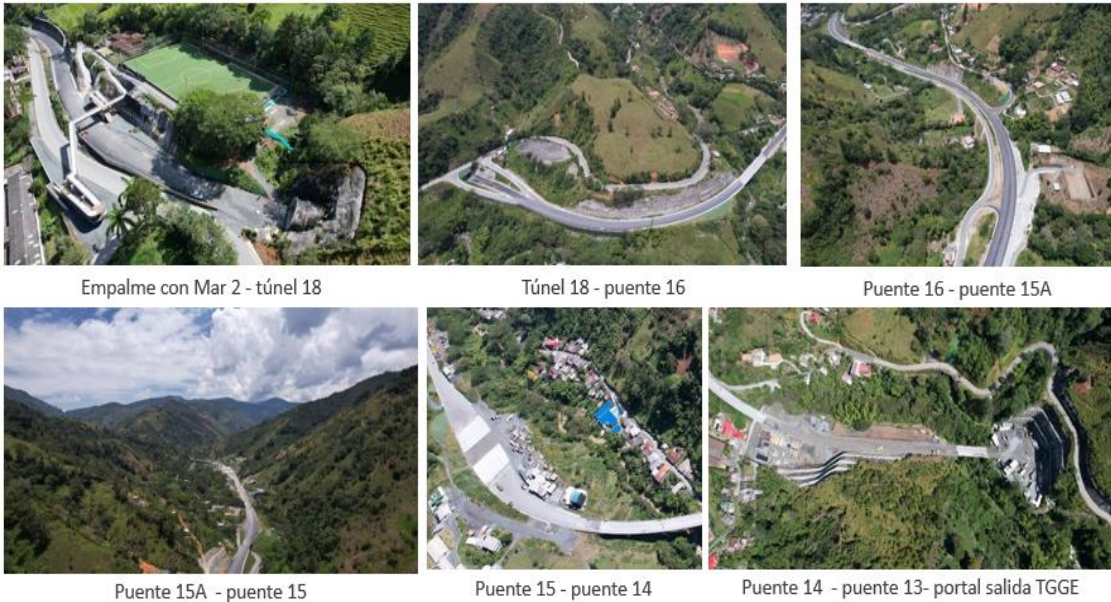


Imagen: Control Ejecución Frente 1



Imágenes: Frente de Obra 1 – Tramo 1

Frente 1



FRENTE 2: Avance del 83%

Incluye el Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, y su Galería de Rescate. La obra más importante del Proyecto es la construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, con una longitud total de 9.73 Kilómetros y una galería de rescate con una longitud de 9.83 Km.

Imagen: Frente 2 – Tramo 1

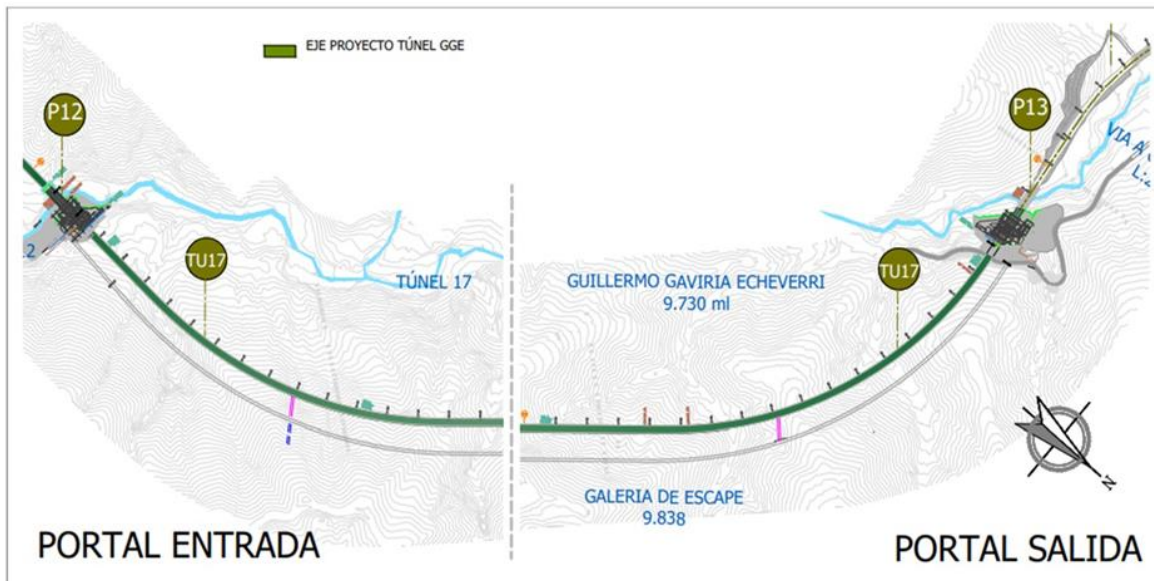


Imagen: Control Ejecución Frente 2

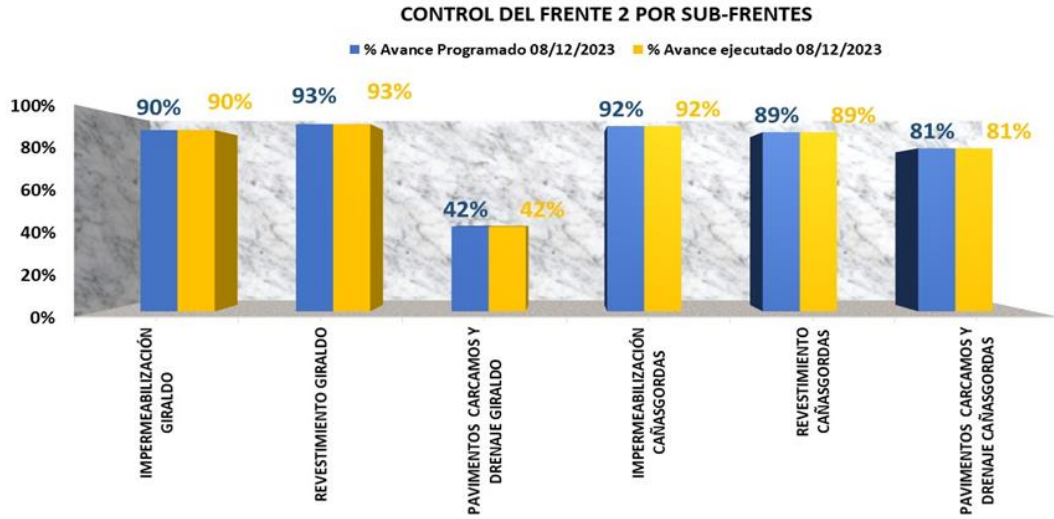


Imagen: Avances de excavación y revestimiento Túnel GGE

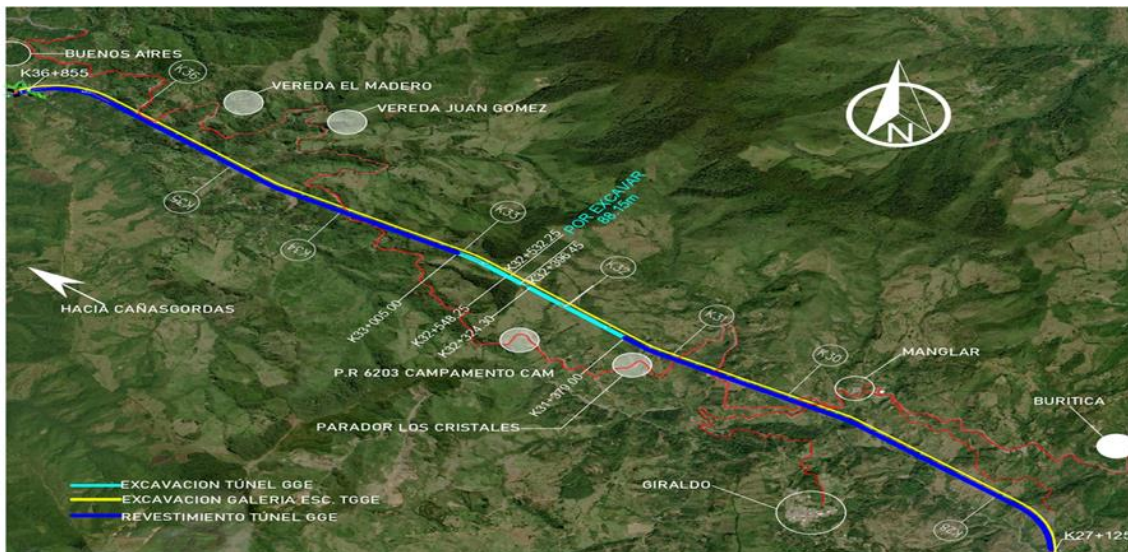
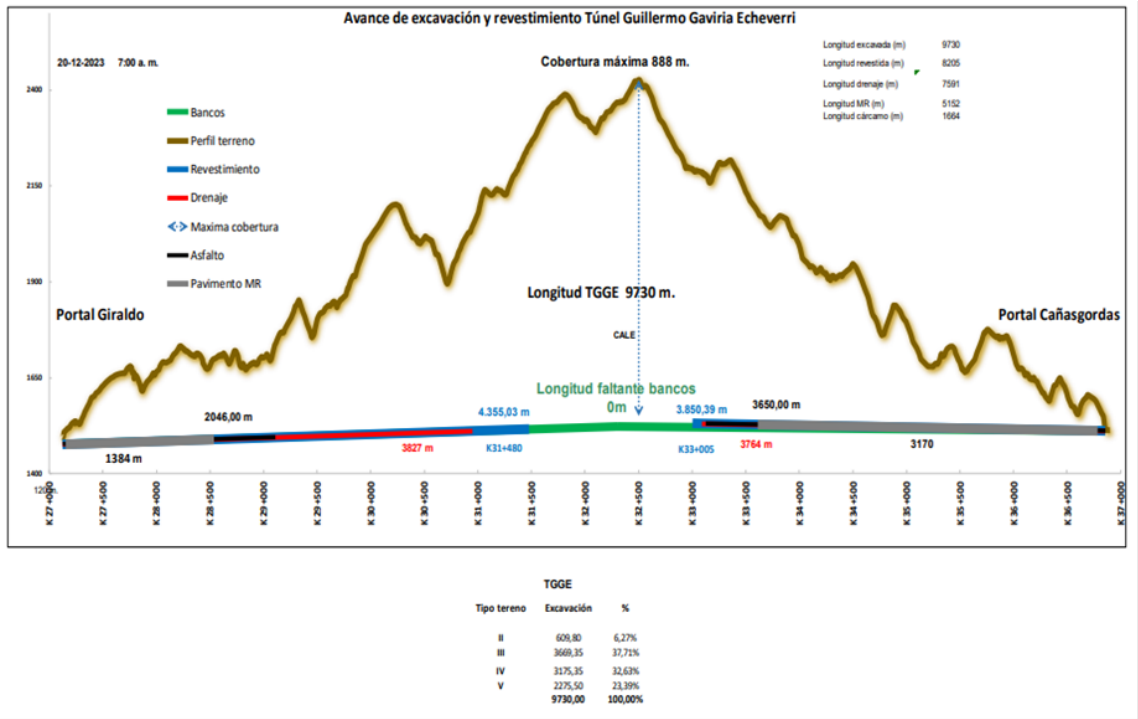


Imagen: Avances de excavación y revestimiento Túnel GGE



Imágenes: Frente de Obra 2 – Tramo 1

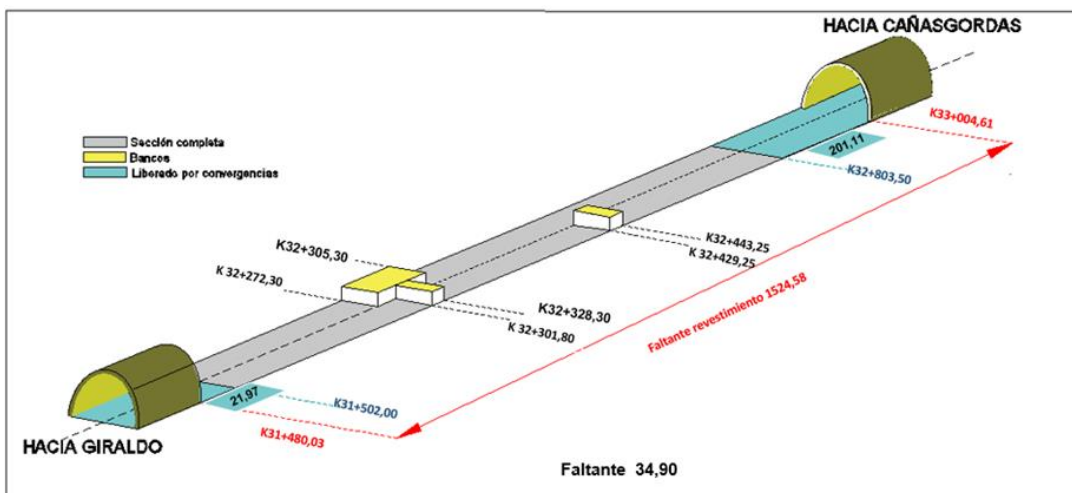


Frente de excavación Túnel GGE portal Giraldo

Excavación de bancos Túnel GGE portal Giraldo



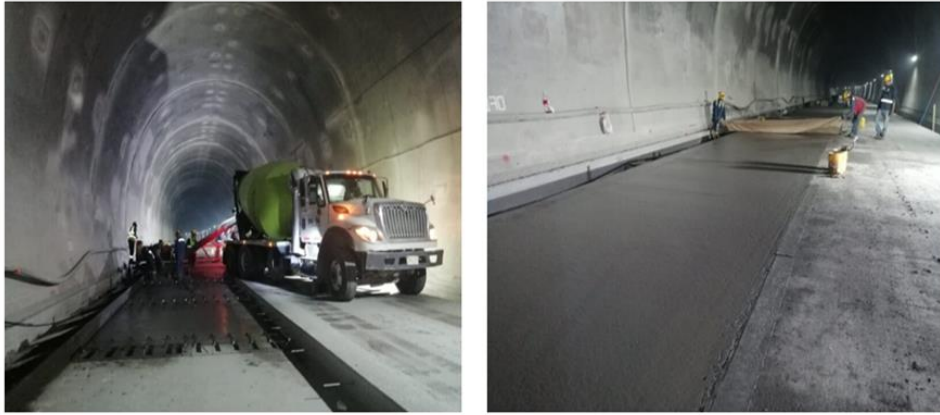
Imagen: Túnel GGE – Frentes de excavación bancos



Imágenes: Frente de Obra 2 – Tramo 1



Construcción de cárcamo



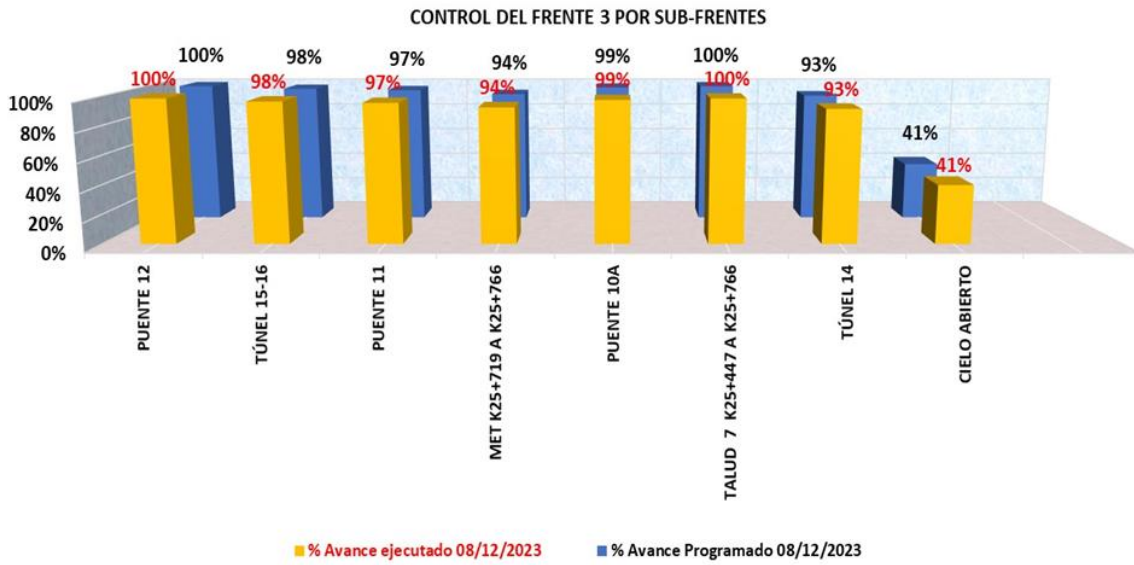
Construcción de pavimento rígido en concreto hidráulico

FRENTE 3: Avance del 96% Incluye principalmente las siguientes estructuras:
 Túnel 15-16 que presenta una longitud total de 1073m y un avance del 98%.
 Túnel 14 que presenta una longitud total de 919m y un avance del 93%
 Puente 11 con una longitud de 180m y un avance de 97%
 Puente 10 con una longitud de 110m y un avance de 63%

Imagen: Frente 3 – Tramo 1



Imagen: Control Ejecución Frente 3



Imágenes Frente 3



Tunel 15-16



Puente 10A



Conformación subrasante



Portal salida túnel 14

FRENTE 4: Avance del 81% Incluye principalmente las siguientes estructuras:

- Túnel 11 que presenta una longitud total de 136m y un avance del 95%.
- Puente 9 con una longitud de 45m y se encuentra con un avance del 100%
- Puente 8 con una longitud de 35m y se encuentra con un avance del 100%
- Puente 6 con una longitud de 300m y se encuentra con un avance del 100%
- Puente 5 con una longitud de 35m y se encuentra con un avance del 100%
- Puente 4 con una longitud de 35m y se encuentra con un avance del 100%
- Puente 3 con una longitud de 35m y se encuentra con un avance del 100%

Imagen: Frente 4 – Tramo 1

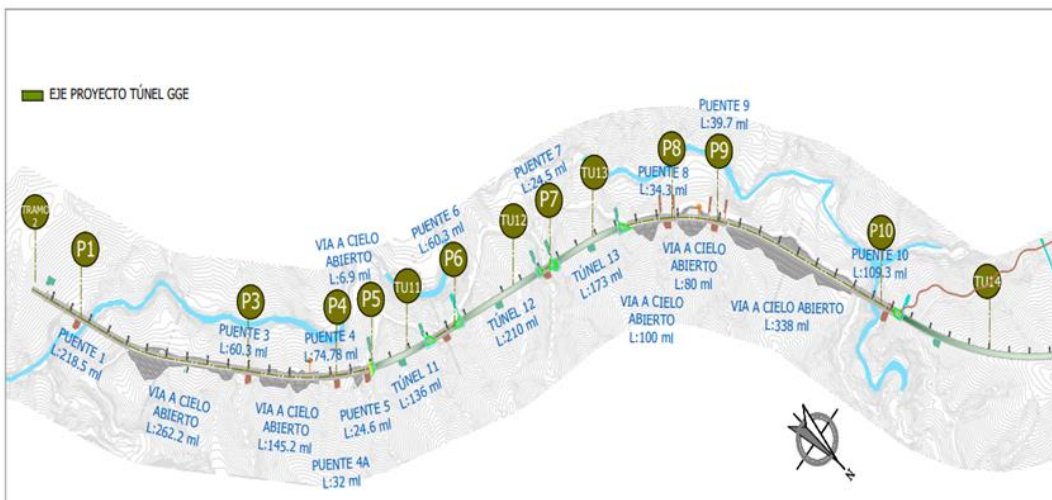
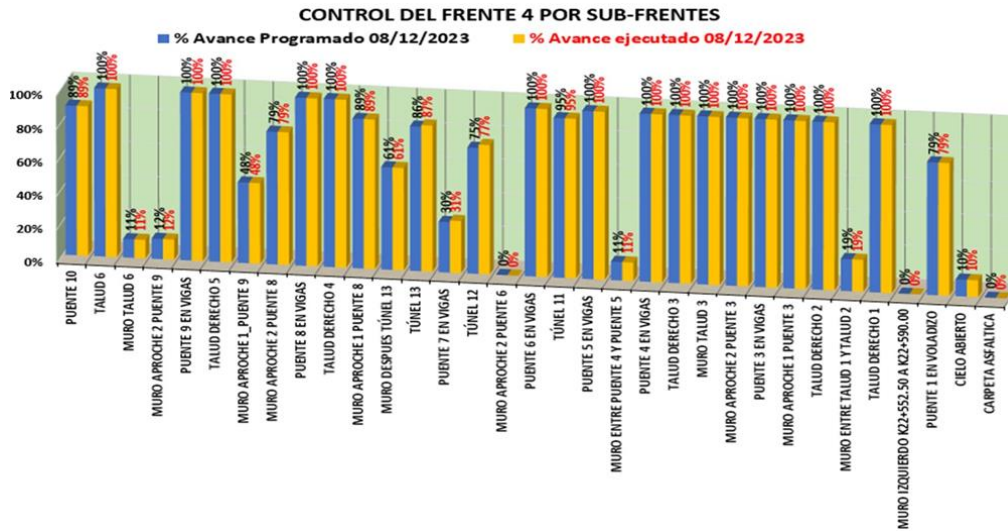


Imagen: Control Ejecución Frente 4



Imágenes Frente de Obra 4 – Tramo 1



Vista sector puente 10 a túnel 13



Vista sector túnel 13 a túnel 11



Vista sector túnel 11 a puente 1

2. MEJORAMIENTO VIAL PROYECTO URAMITA – PEQUE:

El proyecto Uramita-Peque, consiste en el mejoramiento vial del corredor actual, hace parte del proyecto de cabeceras municipales, proyecto insignia de la actual administración. Debido a la importancia del corredor Uramita-Peque, así como su extensión e inversión, este se encuentra bajo la supervisión de la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos.

El proyecto se desarrolla en 4 tramos, de manera simultánea en esta administración y cada uno con un contratista e interventoría independiente, así:

Tabla: Tramos del proyecto Uramita-Peque

TRAMO	Inicio	Fin	ALCANCE
-------	--------	-----	---------

Tramo 2	K61+170	K48+731	12,4
Tramo 1	K48+731	K28+731	20
Tramo 4	K28+731	K19+408	9,3
Tramo 3	K19+408	K00+000	19,4

2.1 Etapa 1. Obra

Tabla: contrato de obra tramo 1

Contrato convenio	4600012068 de 2021
Fecha de suscripción	25/06/2021
Modalidad de selección:	Licitación Pública
Identificación del proceso en SECOP:	Licitación Pública No.11796_3
Fecha de inicio del contrato/convenio:	28/06/2021
Objeto	Estudios, diseños y mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia - Etapa 1.
Organismo contratante / conveniente:	Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física.
Nombre	Consortio Paramillo Vial Integrado por las Sociedades: Estyma Estudios y Manejos S.A. 50%, Termotecnica Coindustrial S.A.S. 45% y Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas 5%.
Nit	901.489.639-3
Valor inicial	CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (COP 41.044.805.256) Incluye un AIU: Veintiseis Punto Ochenta y Seis Por Ciento – 26,86%
Adición 1	COP 2.800.042.849 (6,82%)
Adición 2	COP 13.839.062.563 (33,72%)
Valor total:	CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos M.L. (COP 57.683.910.668) Incluye Un Aiu: Sesenta Y Cinco Punto Veinticinco Por Ciento – 65,25%
Fecha inicio suspensión	01/12/2022
Fecha reanudación	14/01/2022
Fecha de terminación actual	31/05/2023
Supervisor(es)/ interventor	Consortio Inter Gavinp Nit. 901.489.728-0
% de ejecución física	100% (Al 31 de Mayo de 2023)
% de ejecución de recursos	95% (Al 31 de Mayo de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 57.471.376.795 Saldo: COP 212.533.873 Pagado: COP 54.798.752.911

	Saldo Por Pagar: COP 2.672.623.884,0
Estado actual contractual	El contrato finalizó 31/05/2023 y actualmente se encuentra en etapa de liquidación. El contratista realiza una reclamación contractual solicitando un reconocimiento de COP 10.733.957.074, la cual se encuentra en análisis por parte de la interventoría.

Interventoría:

Tabla: información contrato de interventoría

Contrato convenio	4600012066 de 2021
Fecha de suscripción	21/06/2021
Modalidad de selección	Concurso de Méritos
Identificación del proceso en SECOP:	28/06/2021
Objeto	Intevectoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para los estudios, diseños y mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia - Etapa 1
Organismo contratante/conveniente	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Nombre	Consortio Inter Gavinp integrado por las sociedades: Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S E Ingeniería de Proyectos S.A.S, con una participación del 50% cada una
Valor inicial:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Pesos M/L (COP 2.541.124.387) Incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de 2,01
Adición 1	COP 1.050.448.996 (37,56%)
Adición 2	COP 905.438.482 (27,91%)
Valor total	CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO pesos M/L (COP 4.497.011.865) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de 2,01
Plazo inicial	Siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio	28/06/2021
Fecha de terminación	31/12/2021
Prórroga 1	Cinco (5) Meses Y 22 Días Calendario
Nueva fecha de terminación	22/06/2022
Prórroga 2	Cinco (5) meses y 12 días
Nueva fecha de terminación	04/12/2022
Prórroga 2	Cuatro (4) meses y 13 días calendario
Nueva fecha de terminación	31/05/2023
Fecha inicio suspensión	1/12/2022
Fecha reanudación	15/01/2023

Fecha de terminación	18/01/2023
Fecha de terminación actual	31/05/2023
Supervisor(es)/ interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - Apps
% De ejecución física acumulado	100% (Al 31 de Mayo de 2023)
% De ejecución de recursos acumulado	95% (Al 31 de Mayo de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 2.541.124.387 Saldo: COP 0 Pagado: COP 4.228.791.728 Saldo Por Pagar: COP 268.220.137
Estado actual contractual	El contrato finalizó 31/05/2023, y actualmente se encuentra en etapa de liquidación.

2.2. Etapa 2 - Obra:

Tabla: Información contractual de obra tramo 2

Contrato convenio	4600013630 de 2022
Fecha de suscripción	04/05/2022
Modalidad de selección	Licitación pública
Identificación del proceso en SECOP	Licitación pública no. 13115
Fecha de inicio del contrato/convenio	23/05/2022
Objeto	Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita – Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 2
Organismo contratante /conveniente	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física.
Contratista / conveniente	Consorcio Uramita CPD integrado por las sociedades: Proyectos Conciviles S.A.S con el 70% y Pavimentos El Dorado S.A.S con el 30% restante.
Valor inicial	VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA pesos M.L.C. (COP 27.278.303.670) y un AIU de 24,14%
Adiciones 1	COP 8.008.120.986 (29.36%)
Valor total	TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos M.L.C. (COP 35.286.424.656.) y un AIU de 24,14%
Valor y porcentaje de anticipo:	COP 4.091.745.551 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
Plazo inicial	Catorce (14) meses
Fecha de inicio	23/05/2022

Fecha de terminacion	23/07/2023
Prórrogas 1	Cuatro (4) meses y veintidos (22) días
Prórrogas 2	Tres (3) meses
Nueva fecha de terminación	15/03/2024
Fecha de terminación actual	15/03/2024
Supervisor(es)/ Interventor	Consortio Jasco Nit. 901.580.928-5
% de ejecucion fisica	83% (al 17 de diciembre de 2023)
% de ejecución de recursos	57% (al 17 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 22.052.167.052,61 Saldo: COP 13.234.257.603,39 Pagado: COP 20.252.412.838 Saldo por pagar: COP 15.034.011.818,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 15/03/2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

Interventoría:

Tabla: información contractual de interventoría tramo 2

Contrato convenio	4600013644 de 2022
Fecha de suscripción	06/05/2022
Modalidad de selección	Concurso de méritos
Identificación del proceso en SECOP	No.13391
Fecha de inicio del contrato/convenio	23/05/2022
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita – Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 2
Organismo contratante /conveniente	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista / conveniente	Consortio Jasco (integrado por Savad Ingeniería S.A.S. con un (43%) de participación; Juan José Araque Blanco con un (20%) de participación; Carlos Julio Rodriguez Padilla con un (22%) de participación; Oswaldo Luis Gutiérrez Charry con un (10%) de participación; y Alex Joaquín Osorio Araque, con el 5 % restante).
Valor inicial	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS

	NOVENTA Y DOS pesos M/L (COP 2.498.113.292) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de 2,08
Adición 1	COP498.259.404 (17,19%)
	COP476.187.036 (15,89%)
Valor total	TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Pesos M/L (COP 3.472.559.732) incluido iva del 19% y un factor multiplicador de 2,08
Prórroga 1	Tres (3) meses y veintidós (22) días calendario
Prórroga 2	Cuatro (4) meses
Nueva fecha de terminación	15/04/2023.
Fecha de terminación actual	15/04/2023
Supervisor(es)/ Interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - APPS
% De ejecución física acumulada	83% (al 17 de diciembre de 2023)
% De ejecución de recursos acumulados	78% (al 31 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 2.701.186.069,00 Saldo: COP 771.373.663,00 Pagado: COP 2.701.186.069,00 Saldo por pagar: COP COP 771.373.663,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 15/04/2024

Tabla: Cantidades ejecutadas a la fecha

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA (total)
PERFILADO	ml	12.440	12.440
FILTROS	ml	9.571	9.571
ALCANTARILLAS	und	52	52
BOX	und	1	1
BASE C1	ml	12.440	11.006
BASE C2	ml	12.440	8.241
CUNETAS	ml	12.440	1.291
TALUD	und	6	2,0
PAVIMENTO C1	ml	12.440	7.756
PAVIMENTO C2	ml	12.400	4.008

2.3. Etapa 3 - Obra:

Tabla: información contractual obra tramo 3

Contrato convenio	4600013614 de 2022
Fecha de suscripción:	25/04/2022
Modalidad de selección	Licitación pública
Identificación del proceso en SECOP	Licitación pública no. Lic-13124
Fecha de inicio del contrato/convenio	12/05/2022
Objeto	Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 3
Organismo contratante / conveniente	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /Conveniente	Consortio Antioquia Vial - 22, integrado por Ingeniería y Vías S.A.S BIC - Ingevías S.A.S, con un 90 % de participación, y Delta Proyectos Civiles S.A.S, con el 10 % restante.
Valor inicial	CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE pesos M/L (COP 51.019.125.729,00) u un A.I.U. Del 23,38
Adición 1	COP 5.591.745.063 (10,96%)
Valor total	CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS pesos m/l COP 56.610.870.792) Y un A.I.U. Del 23,38
Valor y porcentaje de anticipo:	COP7.652.868.859 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato
Plazo inicial	Diecinueve (19) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Suspensión	Once (11) días calendario
Prórroga 1	Cinco (5) meses
Fecha de inicio	12/05/2022
Fecha de terminación	12/12/2023
Fecha de terminación actual	23/05/2024
Interventor	Nit. 901.581.483
% de ejecución física	67% (al 19 de diciembre de 2023)
% de ejecución de recursos	64% (al 19 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 39.373.615.614,94 Saldo: COP 17.237.255.177,06 Pagado: COP 36.340.755.741,00 Saldo por pagar: COP 20.270.115.051,00

Estado actual contractual	El contrato finaliza 23/05/2024 y actualmente se encuentra en ejecución.
----------------------------------	--

Interventoría:

Tabla: información contractual de interventoría tramo 3

Contrato convenio	4600013627 de 2022
Fecha de suscripción	28/04/2022
Modalidad de selección	Concurso de méritos
Identificación del proceso en SECOP	No. 13387
Fecha de inicio del contrato/convenio:	12/05/2022
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita – Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 3
Organismo contratante /conveniente	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista / conveniente	Consortio Uramita (integrado por Ingenobras Construcción y Consultoría S.A.S., con un 50 % de participación, CIAF Ltda. Ingeniería, con un 45 % de participación, y Prociving S.A.S., con el 5 % restante)
Valor inicial	TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA pesos M/L (COP 3.926.926.930), IVA incluido del 19 %, y un factor multiplicador de uno punto noventa y cinco (1.95)
Adición1	COP364.425.708 (9%)
Valor total	CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO pesos M/L (COP4.291.352.638,00), IVA incluido del 19 %, y un factor multiplicador de uno punto noventa y cinco (1.95)
Prórroga 1	Seis (6) meses
Fecha de terminación actual	23/06/2024
Supervisor(es)/interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - APPS
% de ejecución física acumulada	85% (al 19 de diciembre de 2023)
% de ejecución de recursos acumulados	61% (al 19 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 2.628.832.023,00 Saldo: COP 1.662.520.615,00

	Pagado: COP 2.628.832.023,00 Saldo por pagar: COP 1.662.520.615,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 23/06/2024 Y actualmente se encuentra en ejecución

Tabla: Cantidades ejecutadas a la fecha

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA (total)
PERFILADO	ml	19.000	7.762
FILTROS	ml	19.000	7.041
ALCANTARILLAS	und	196	189
BOX	und	42	41
PUNTES	und	1	1
GEOCELDA / BASE CAPA 1	ml	19.000	6.815
MURO	ml	573	490
CUNETA	ml	30.260	1.828
TALUD	m2	15.472	3.625
BASE CAPA 2	ml	19.000	5.860
PAVIMENTO C1	ml	19.000	5.756
PAVIMENTO C2	ml	19.000	4.997

2.4 Etapa 4

Obra:

Contrato convenio	4600015482 de 2023
Fecha desuscripción	04/05/2023
Modalidad de selección	Licitación pública
Identificación del proceso en SECOP	Licitación pública N°14525
Fecha de inicio del contrato/convenio	26/05/2023
Objeto	Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 4
Organismo contratante / conveniente	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /conveniente	Consorcio San Lucas, integrado por Harinsa Navasfalt Infraestructura S.A.S, con el 10 % de participación e Ingeniería, Transporte y Maquinaria S.A.S. - INTRAMAQ S.A.S., con el 90 % restante
Valor inicial	VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL

	QUINIENTOS CATORCE pesos M/L (COP 26.798.621.514) y un A.I.U. del 32,35 %
Adiciones 1	COP 5.746.831.507 (21,44%)
Valor total	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIÚN pesos M/L(COP 32.545.453.021) y un A.I.U. del 32,35 %
Valor y porcentaje de anticipo	COP4.019.793.227 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato
Prórroga 1	Tres (3) meses
Fecha de terminación actual	30/03/2024
% de ejecución física acumulada	48% (al 17 de diciembre de 2023)
% de ejecución de recursos acumulados	31% (al 17 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP10.544.122.394,65 Saldo: COP 22.001.330.626,35 Pagado: COP 10.195.001.722,00 saldo por pagar: COP 22.350.451.299,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 30/03/2024 y actualmente se encuentra en ejecución

Interventoría:

Contrato convenio	4600015539 de 2023
Fecha desuscripción	19/05/2023
Modalidad de selección	Concurso de méritos:
Identificación del proceso en secop	No. 14623
Fecha de inicio del contrato/convenio	26/05/2023
Objeto	“Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 4”.
Organismo contratante / conveniente	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /conveniente	Consorcio corredor Uramita 2023 , integrado por Fronteras Constructora S.A.S., con el 30 % de participación, CONURMA Ingenieros Consultores S.L. sucursal Colombia, con el 40 %, e INGEORBE S.A.S., con el 30% restante

Valor inicial	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SIETE pesos M/L (COP 2.453.623.007), IVA incluido del diecinueve por ciento (19%) y un factor multiplicador de dos punto cero siete (2.07)
Valor total	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SIETE pesos M/L (COP 2.453.623.007), IVA incluido del diecinueve por ciento (19%) y un factor multiplicador de dos punto cero siete (2.07)
Prórrogas 1	Dos (2) meses
Fecha de terminación actual	30/04/2024
Supervisor(es)/interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - Apps
% De ejecución física	66%
% De ejecución de recursos	39%
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 949.540.685,00 Saldo: COP 1.504.082.322,00 Pagado: COP 949.540.685,00 Saldo por pagar: : COP 1.504.082.322,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 30/04/2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

Cantidades ejecutadas a la fecha:

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA (total)
PERFILADO	ml	9.340	3.780
FILTROS	ml	11.908	7.344
ALCANTARILLAS	und	103	63
DISIPADORES	und	26	0
MURO	ml	45	24
CUNETAS	ml	9.340	0
REZAGA	ml	9.340	5.736
SUBBASE	ml	9.340	5.246
ESTABILIZACION SUBBASE	ml	9.340	2.099
PAVIMENTO C1	ml	9.340	553
PAVIMENTO C2	ml	9.340	0

3. MEJORAMIENTO VIAL PROYECTO CAÑASGORDAS – ABRIAQUÍ:

Obra:

Contrato convenio	4600014412 de 2022
Fecha de suscripción	18/11/2022
Modalidad de selección	Licitación pública
Identificación del proceso en SECOP	Licitación pública 13602_2
Fecha de inicio del contrato/convenio	06/12/2022
Objeto	“Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Buenos Aires (Cañasgordas) - Abriaquí (62AN11), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
Organismo contratante / conveniente	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /conveniente	Consortio Multilago Antioquia 02 integrado por las sociedades: Luis Alberto González Chaux 60 % Y Construcciones Lago S.A.S 40 %.
Valor inicial	TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO pesos M.L. (COP34.815.978.965) incluye A.I.U.: veintiséis punto treinta y seis por ciento-26,36%
Valor total	TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO pesos M.L. (COP34.815.978.965) incluye aiu: veintiseis punto treinta Y seis por ciento-26,36%
Valor y porcentaje de anticipo:	COP 5.222.396.845 (15%)
Plazo inicial	14 meses
Fecha de inicio	06/12/2022
Fecha de terminación	31/12/2023
Fecha de terminación actual	31/12/2023
Supervisor(es)/interventor	Consortio Cañasgordas
% de ejecución física	0,79 %
% de ejecución de recursos	7,29 %
Estado actual financiero	Ejecutado: 2.537.593.108 Saldo: -375.815.018,0 Pagado: actas: COP0, Anticipo: 2.806.351.532 Saldo por pagar: 0
Estado actual contractual	Se declara caducidad del contrato el día 10 de noviembre mediante resolución 2023060349626

Interventoría:

Contrato convenio	4600014453 de 2022
--------------------------	--------------------

Fecha de suscripción	30/11/2022
Modalidad de selección	Concurso de méritos
Identificación del proceso en SECOP	No. 13771
Fecha de inicio del contrato/convenio	12/06/2022
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento, actividades Y obras complementarias sobre el corredor vial Buenos Aires (Cañasgordas) - Abriaquí (62AN11), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
Organismo contratante / conveniente	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /conveniente	Consortio Cañasgordas integrado por: Ingeniería Consultoría y Planeación S.A.- Incoplan, con el 45% de participación; SAITEC S.A. Sucursal Colombia, con el 50% y Pavimentos y Geotecnia S.A.S, con el 5% restante
Valor inicial	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE pesos M/L (COP2.247.257.067) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de uno coma noventa y siete (1,97)
Valor total	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE pesos M/L (COP2.247.257.067) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de uno coma noventa y siete (1,97)
Suspension	Desde el 10/11/2023 hasta se formalice la continuidad de la obra
Fecha de terminación actual	31/12/2023
Supervisor (es)/interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - Apps
% ejecución física acumulada	77% (al 10 de noviembre de 2023)
% de ejecución de recursos acumulados	73% (al 10 de noviembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 1.639.063.992,00 Saldo: COP 608.193.075,00 Pagado: actas: COP 1.639.063.992,00 Saldo por pagar: COP 608.193.075,00

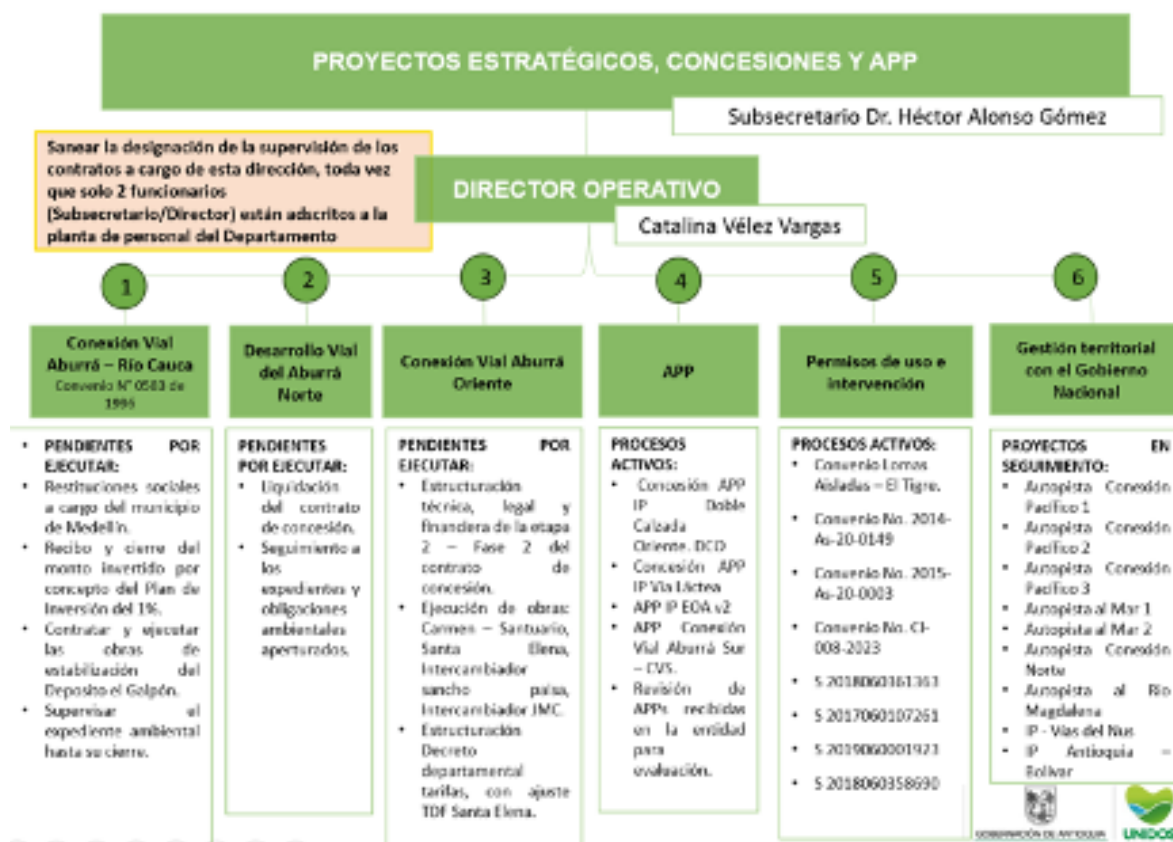
Estado actual contractual	El contrato finaliza 31/12/2023 Y actualmente se encuentra suspendido hasta se formalice la continuidad de la obra
----------------------------------	--

Cantidades ejecutadas a la fecha:

CAÑASGORDAS - ABRIAQUI				
ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA (total)	CANTIDAD PENDIENTE
LIMPIEZA OBRAS	und	87	13	74
PERFILADO	ml	10.000	9.500	500
FILTROS	ml	10.000	3.054	6.946
ALCANTARILLAS	und	21	9	12
ENCOLES	und	21	0	21
DESCOLES	und	21	0	21
BOX	und	2	0	2
ENCOLES BOX	und	2	0	2
DESCOLES BOX	und	2	0	2
PUENTES	und	1	0	1
ESTRUCTURA PAVIMENTO	ml	10.000	0	10.000
MURO	ml	977	0	977
CUNETAS	ml	10.000	0	10.000
TALUD	und	4	0	4
PAVIMENTO	ml	10.000	0	10.000

4. DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APPS

Actualmente la dirección de proyectos estratégicos, concesiones y app tiene los siguientes frentes de trabajo:



Los cuales se describe el estado de cada uno, a continuación:

4.1 PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA:

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-, suscribieron el Convenio Interadministrativo 0583 del 18 de octubre de 1996, con el objeto de “COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA TAMBIÉN DENOMINADO VARIANTE MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Estos recursos aportados, hacen parte de la financiación y ejecución de las actividades de construcción, mantenimiento y operación, son consignados y Administrados por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- de acuerdo con un Convenio Interadministrativo de Mandato, Administración y Fuente de pago, Firmado entre el Departamento de Antioquia y el IDEA.

El seguimiento a la ejecución para el convenio, lo efectúa la Junta Directiva del mismo, y en virtud de ello, en las diferentes reuniones de Junta Directiva, se realiza el seguimiento de las actividades y se toman las decisiones de las inversiones necesarias para dar cumplimiento a los pendientes del proyecto que en su gran mayoría hacen parte del componente ambiental; actividades que están dadas dentro de su licencia ambiental del

convenio N°0583 de 1996, así las cosas, la junta directiva es quien aprueba y prioriza la inversión de los recursos parte del convenio, para lo cual, según la decisión tomada en Junta se procede con la modificación del precitado convenio a través de un otrosí.

El **proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**, conocido como “Convenio 0583 de 1.996”, el cual tiene como objeto la “*Construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburrá y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín – Santa Fe de Antioquia*”, este se construyó en dos tramos: Tramo Conexión Vial (1997-2006) y Tramo 4,1 km. (2013-2015).

El 30 de junio de 2016, El Departamento de Antioquia como Gerente del Convenio 0583 de 1.996, entrego la entrega de la infraestructura vial construida en virtud del Convenio Interadministrativo 0583 de 1996 entre el PR 16+000 y el PR 46+600, incluido el Túnel de Occidente y la estación de recaudo de peaje Aburrá al Instituto Nacional de Vías INVIAS, que a su vez entregó a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, para que por medio del Contrato de Concesión 014 de 2015, el Concesionario DEVIMAR realizara las obras de la segunda calzada.

Una vez entregado el corredor vial, la Gerencia del Convenio 0583 de 1996 ha llevado a cabo las actividades tendientes al cierre de la licencia ambiental otorgada mediante la resolución 762 del 15 de agosto de 1997 (expediente LAM 0678) y posterior liquidación del Convenio. Las que hoy se encuentran pendientes para lograr el cierre de la licencia por parte de la autoridad ambiental son:

➤ **Ejecución de obras depósito El Galpón.**

Para la ejecución de las obras ha sido necesario adquirir los cinco predios que conforman el Depósito, Este ese proceso se ha realizado por expropiación judicial. En Junta directiva del 15 de septiembre de 2023, las entidades partes del Convenio 0583 de 1.996, aprobaron la redistribución de recursos, por valor de COP 5.310 millones para comprometerlos en la ejecución de las obras de estabilización del Depósito, lo anterior debido a la obligación impuesta por la Autoridad Nacional de licencias ambientales ANLA mediante Auto 05508 del 9 de noviembre de 2016 y 0581 del 28 de febrero de 2017.

Actualmente la Gerencia del Convenio se encuentra en etapa precontractual con la elaboración de los documentos y estudios previos para el proceso licitatorio y concurso de méritos, se estima el inicio de las obras en el mes de enero de 2024.

➤ **Ejecución obras compensaciones sociales para restituciones tramo 4,1 Km (Fuente Clara y Masavielle).**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 0482 del 28 de febrero de 2022, autorizo al Convenio 0583 de 1996, el cambio en las medidas para cumplir con las restituciones sociales, en los barrios Masavielle y Fuente Clara quedando de la siguiente manera:

BARRIO	INFRAESTRUCTURA POR RESTITUIR	COMPENSACION
FUENTE CLARA	PLACA DEPORTIVA	MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EXISTENTE EN EL BARRIO FUENTE CLARA
MASAVIELLE	PLACA DEPORTIVA	CONSTRUCCION DE ECOPARQUE EN EL SECTORDE MASAVIELLE EL HOYO
	CANCHA DE FUTBOL 8	
	JUEGOS INFANTILES	

En Junta directiva del Convenio 0583 de 1996 llevada a cabo el 15 de septiembre del año 2023, se aprobó de manera unánime por las partes el traslado de recursos para dar cumplimiento a la ejecución del mejoramiento de la placa polideportiva del barrio Fuente Clara, valorada en TRES MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES de pesos (COP3509), incluida obra e interventoría. Estas obras las ejecutará el Distrito de Medellín a través de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU. Se tiene estipulado según cronograma de actividades dar inicio en el último trimestre del año 2023.

Para el caso del Ecoparque del barrio Masavielle, el cual tiene un costo total de TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (COP3059), en Junta directiva del Convenio 0583 de 1996 llevada a cabo el 15 de septiembre del año 2023, se aprobó de manera unánime por las partes la ejecución por etapas de la infraestructura que conforma dicho ecoparque, quedando autorizada para la ejecución de la primera etapa un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SES millones de pesos (COP746), actividades que ejecutará el Distrito de Medellín. Ahora bien, la Junta directiva del Convenio se compromete en la vigencia 2024 en aunar esfuerzos para aportar los recursos faltantes para terminar el Ecoparque Masavielle.

➤ **Terminar de ejecutar recursos del Plan de Inversión 1%:**

Durante el período 2021-2023, se han ejecutado recursos por COP 392.764.020 como aporte del Convenio 0583 de 1.996, en la adquisición del predio La Milagrosa, a través del Convenio 4600010509, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS PARA ADQUIRIR EL PREDIO DENOMINADO LA MILAGROSA IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 024-15815, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTE HÍDRICA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO; EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL 1% DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA", celebrado por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia y el Municipio de Santa Fe de Antioquia, quien además ejecutó el convenio y quedó a cargo del predio.

Por otra parte, en junta directiva del convenio 0583 de 1.996 realizada del 11 de octubre de 2022, se acordó que el INVIAS como titular de la licencia, interpusiera la Acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en contra de las Resoluciones 1390 de junio 29 de 2022 y 1912 de septiembre 08 de 2022, emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, dado que no se reconoció la totalidad de los recursos invertidos por INVIAS, en la ejecución del convenio interadministrativo 2012-CF-20-032 ejecutado por CORANTIOQUIA, como parte de la inversión forzosa de no menos del 1% del proyecto Conexión vial Aburrá – Río Cauca. Dicho Acción fue radicada el 16 de febrero de 2023.

A la fecha y con el objeto de ejecutar la totalidad de los recursos pendientes por invertir, dentro de la Inversión Forzosa de no menos 1%, la Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996, avaló la indexación de los valores por un monto de COP200 millones, los cuales se comprometerán dentro de la Línea 3 “compra de bienes inmuebles con destinación ambiental” aprobada por ANLA.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BLANCO:

Finalmente, como un compromiso de la Gerencia y que no hace parte de la Licencia ambiental, las entidades partes del Convenio, decidieron construir el Puente sobre el Río Aurra, conocido como Puente Blanco, en el municipio de San Jerónimo, sector Río Escondido. Este proceso se hizo a través de una licitación pública en el año 2022, con las siguientes características:

OBRA:

OBJETO: “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO AURRA”.

VALOR: SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS COP 7.814.157.738.

PLAZO: 13 MESES.

CONTRATISTA: CONSORCIO AURRA PROAP, Integrado por CONSTRUCCIONES AP S.A.S 50% - PROYECTOS Y VIAS S.A.S 50%, NIT 901.609.946-6

INTERVENTORÍA:

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO AURRA”.

VALOR: MIL VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS (COP 1.028.384.013).

PLAZO: 14 MESES.

CONTRATISTA: TEAM INGENIERIA Y CONSULTORIA SL SUCURSAL COLOMBIA.

Actualmente los dos contratos se encuentran liquidados y el Puente fue entregado al Instituto Nacional de Vías INVIAS, para su operación y mantenimiento.

APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO 0583 DE 1996:

De otro lado, para atender todas las necesidades derivadas del Convenio 0583 de 1.996 y aprobada por la Junta Directiva del mismo, La Gerencia del proyecto, en cabeza del Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, cuenta con un personal calificado encargado del desarrollo técnico, legal, financiero, administrativo, ambiental y social, para lo anterior se ha celebrado durante la vigencia del presente Informe, el siguiente Convenio Interadministrativo No. 22SS11B507 cuyo objeto es “APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996,SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ELMUNICIPIO DE MEDELLIN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA ELDESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA". El presente contrato se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023 y tiene un costo de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L (COP2.094.587.175). Por tal motivo en Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996, realizada el 15 de septiembre de 2023, dentro de la redistribución de los recursos aprobó un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS, para dar continuidad al personal de apoyo por un periodo de 6 meses para seguir con las labores pendientes por ejecutar.

Todas las anteriores decisiones fueron aprobadas por Junta Directiva del Convenio y se plasman en la redistribución de los recursos que se muestra a continuación.

ITEMS O ACTIVIDADES	ESCENARIO 4							
	ESCENARIO No. 1 FINANCIADO	PROPUESTA REDISTRIBUCIÓN	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN					
			Pagos ANLA	MASAVIELLE \$746	FUENTE CLARA \$ 1.632 (\$ 3.509)	GERENCIA \$ 861	GALPON \$1.300 (\$ 5310)	1% (\$ 205)
Mejoramiento placa existente Placa deportiva - Fuente Clara (Obligación a cargo del Municipio de Medellín de acuerdo a la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022)		\$ 888			\$ 888			
Massavielle: Juegos Infantiles - Cancha de Fútbol 8 - Placa Polideportiva (Obligación a cargo del Municipio de Medellín de acuerdo a la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022)	\$ 1.632	\$ 746		\$ 746				
Recursos para pago de visita de la ANLA (Visitas Pendiente Autoridad Ambiental)	\$ 233	\$ 100	\$ 133		\$ 100			
Pago de visitas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA	\$ 30	\$ 30			\$ 30			
Compra Predio Depósito El Galpón (Expropiación, Solicitud por entrega anticipada)	\$ 1.300	\$ 1.300					\$ 1.300	
Cierre Aproximado de 30 procesos prediales vigentes a nombre del INVIAS	\$ 252	\$ 252			\$ 252			
Provisión para pago de Sentencias Judiciales.	\$ 259	\$ 259			\$ 259			
Recursos disponibles necesidades convenio 0583 de 1996	\$ 533	\$ 533			\$ 105	\$ 428		
Construcción de las obras e Interventoría para la estabilización del Depósito el Galpón en la Conexión Vial Guillermo Gaviria	\$ 732						\$ 732	
SUBTOTAL	\$ 4.971	\$ 4.106	\$ 133	\$ 746	\$ 1.632	\$ 428	\$ 2.032	\$ -
\$ 4.971								
OTROS VALORES QUE HARÁN PARTE DEL ESCENARIO No.4								
Recursos Proyectados que no se ejecutan en el Contrato UdeA	RESERVADO	\$ 150				\$ 150		
Recursos a reintegrar por concepto de Proceso Jurídico SOCYA	RESERVADO	\$ 488				\$ 283	\$ 79	\$ 126
GALPÓN obra + interventoría	RESERVADO	\$ 3.199					\$ 3.199	
Proyección Rendimientos Agosto 2023 - Diciembre 2023	ESTIMADO	\$ 79						\$ 79
SUBTOTAL						\$ 433	\$ 3.278	\$ 205
Aportes en especie Municipio de Medellín					\$ 1.877			
TOTAL ESCENARIO No.4			\$ 133	\$ 746	\$ 3.509	\$ 861	\$ 5.310	\$ 205

4.2 PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE:

En marco del Convenio Interadministrativo No 005 de 1996 suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Antioquia, se transfirió la Ruta Nacional 2510 para el desarrollo de este corredor por parte del Departamento de Antioquia, para lo cual, el Departamento de Antioquia buscó como socio estratégico al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la ejecución del Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, es así como se suscribió el Convenio Interinstitucional entre estas entidades, el 14 de abril de 1996, por medio del cual cada una de las entidades es responsable en el 50% del valor del proyecto, convenio que a la fecha presenta 27 modificaciones.

Mediante licitación pública, se ejecuta el Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte donde los Concedente son Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y el Concesionario es la sociedad Hatovial S.A. hoy Hatovial S.A.S., cuyo objeto es *“LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONCESIONARIO, POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º DE LA LEY 80 DE 1993, DE LAS OBRAS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DENOMINADO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE”*. Contrato que fue suscrito el 05 de noviembre de 1997 y que, a la fecha, cuenta con 37 Otrosíes, en los que se han logrado incorporar recursos por parte de las entidades Concedentes, se ha ampliado el alcance de las obras y se han modificado los plazos de terminación de la Concesión.

El objeto del contrato adjudicado a la sociedad HATOVIAL S.A. fue la ejecución por el sistema de concesión del proyecto vial denominado Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cuyas actividades comprende la financiación y ejecución de estudios, diseños definitivos, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y demás trabajos y servicios asociados.

El proyecto concesionado, se localiza en el sector Norte del Valle de Aburrá en jurisdicción de los Municipios de Bello, Copacabana, Girardota, Donmatías, Barbosa y con la nueva adición, se incluyen las localidades de Santiago y Cisneros. Es importante tener en cuenta que, por su evolución, esta concesión ha pasado por varias épocas, y el último acto de definición del alcance del proyecto se protocolizó mediante la firma del otrosí N° 16 el día 29 de diciembre de 2008.

Durante el periodo 2020-2023, se fracciona la gestión y ejecución del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte en dos momentos, los cuales se resumen así:

Periodo 2020: Durante este año, la gestión estuvo a cargo de la Doctora Gloria Amparo Álzate como Directora Administrativa, quien dio inicio al proceso de reversión al Contrato de Concesión con el Concesionario Hatovial; debido a que la infraestructura que hacía parte de dicho contrato, en el año 2021 debería ser devuelta al Estado a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es así, como se hizo el balance de cada uno de los componentes (Técnico, operativo, ambiental, social, jurídico, predial, financiero) que conformaban el contrato de concesión e iniciar el cierre de obligaciones y ejecuciones antes de la fecha de terminación del contrato. En el empalme para el periodo 2021-2023, se entregó el informe del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, para las gestiones que se venían adelantando y los antecedentes del proyecto, así como los hitos relevantes de ese momento.

Periodo 2021-2023: Durante este periodo, la gestión fue liderada por la Doctora Catalina Vélez Vargas, quien recibe la información del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte y crea un plan de trabajo que permita de forma eficaz y eficiente, cumplir los objetivos, alcances y obligaciones del proyecto para la terminación del contrato de concesión en los mejores términos.

Así las cosas, se presenta las gestiones adelantadas por cada uno de los componentes que conforman el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte:

Componente Técnico:

Construcción de la Fase 2- Sector 14 Regional oriental entre Uniminuto – Fontidueño:

Se terminó la construcción de este tramo vial, que inicio su ejecución el 03 de enero de 2019, dando cumplimiento a los diseños, superando las condiciones técnicas presentadas en el sitio de ejecución a lo largo 2.6 km y entregando una vía con las mejores condiciones técnicas de operación, para transitabilidad, seguridad y comodidad de los usuarios. La fecha de finalización de estas obras se dio el 30 de septiembre de 2021. Con una inversión final de obra por COP40.415.058.903, recursos que fueron aportados 100% por el Área Metropolitana a través del Convenio Interinstitucional y ejecutado a través del Contrato de Concesión.

Las grandes complejidades que tuvo el Proyecto y que fueron de gestión de la actual administración, fue resolver las gestiones prediales que inicialmente fueron adelantadas por el municipio de Bello y el Área Metropolitana, al ser trasladada esta gestión al concesionario Hatovial como está definida en el Contrato de Concesión, permitió adelantar la adquisición predial y los permisos de intervención necesarios, que permitieron la ejecución total de la obra. Se presentaron dificultades con el traslado de redes eléctricas, por la interferencia que generaban 5 torres de energía a lo largo de corredor, entre modificaciones y cumpliendo de las exigencias por parte de EPM, se logró la autorización de intervención de estas redes, que permitiría la terminación de las obras. Trabajos que iniciaron el 10 de septiembre de 2020.

En el sector del Lago Tulio Ospina, requirió la construcción de un puente peatonal apoyado en acero estructural, para dar continuidad y empalme a la ciclocaminabilidad del corredor principal. Situación técnica, que se presentó durante el actual periodo de gestión.

Mediante el otrosí No. 26 al Contrato de Concesión, se financiaron por el Concedente Área Metropolitana las obras complementarias al Lago Tulio Ospina, que consistían en: bordear perimetralmente el Lago Tulio Ospina, con una sección de 5.5 m para Andén y Ciclorruta, de acuerdo a diseño y presupuesto del AMVA, para la construcción un paso ciclopeatonal. Obra que hizo parte de la entrega final al municipio.

Es así como, la Infraestructura construida por el Concesionario Hatovial a través del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte fue entregada al municipio de Bello mediante acta del 20 de diciembre de 2021, dando así mismo, cumplimiento al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Bello y el Área Metropolitana para aunar esfuerzos y lograr la construcción de este corredor vial paralelo al río.

Posteriormente a la entrega y puesta en operación, se presentaron una serie de afectaciones en el pavimento y daños en el alcantarillado, los cuales a través del seguimiento realizado por Interventoría y los diferentes requerimientos presentados, se han venido atendiendo por el Concesionario como parte de la garantía por las obras construidas.

Construcción edificio ICA – Compensación predial para la construcción la Fase 2:

Como compensación predial por la adquisición de faja predial en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Área Metropolitana acordó la construcción de la edificación administrativa, la cual incluía: redes hidrosanitarias, eléctricas, red contra incendios y vía interna de acceso para el centro administrativo Tulio Ospina del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. El proyecto se encuentra localizado en la Cra. 45 con Cll. 31 barrió la Gabriela del municipio de Bello.

Estas obras tuvieron inicio el 07 de febrero de 2022, con los Diseños Arquitectónicos, Eléctricos, Estructurales, suministrados por el Área Metropolitana, los cuales fueron ajustados y validados por la Interventoría durante el proceso constructivo, acorde con decisiones en Comités de Obra. Los diseños hidrosanitarios (DH), la red contra incendios (RCI), la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), se autorizaron y realizaron en el desarrollo del Contrato suscrito entre Hatovial y el subcontratista Tocci S.A.S.

Es importante resaltar, que estas obras al igual que el corredor principal Fase 2, son financiadas 100% por el Área Metropolitana, con una inversión total de COP2.941.241.361, estas obras terminaron el 20 de septiembre de 2022.

Como parte de los retos y gestiones adelantadas durante el periodo actual, se encuentra la incorporación de los recursos por parte del Concedente Área Metropolitana, la aprobación de los diseños, el licenciamiento de la construcción y la ejecución dentro del Contrato de Concesión por parte del Concesionario Hatovial. Las obras fueron entregadas al Área Metropolitana para que este a su vez, realizara la entrega al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Sector 15 – Fase 3. Etapa 1 Intercambio Vial la Seca:

La construcción del Intercambio Vial La Seca en su primera etapa, incluyó 2,18 km en vía nueva, la construcción de 350 m de un puente metálico que cruzó el río Medellín y 400 m de un puente en concreto, 1,58 km de infraestructura para la ciclocaminabilidad. Incluyendo señalización horizontal, vertical e iluminación sobre el corredor.

Como parte de las gestiones adelantadas durante el periodo, se realizó la reubicación de las redes de energía que pertenecen a EPM, luego de varias mesas de trabajo y conciliar los permisos sobre estas líneas de transmisión se ejecutaron las obras necesarias para la construcción de la superestructura en concreto.

Es importante mencionar, como parte de los retos, fue la reanudación de las actividades de obra de acuerdo con la programación, siendo este el primer frente de trabajo que asumió este reto, debido a la pandemia por el COVID-19 implementando los protocolos de bioseguridad definidos por el Gobierno Nacional.

Tiempo construcción: 36 meses

Valor total de inversión aproximado: COP 126,000 millones

La iluminación, no estuvo considerada desde el inicio del Proyecto, sin embargo, por la necesidad de que esta contara con las mejores condiciones de seguridad, se gestionó la aprobación para construir la iluminación con EPM a través del Concesionario Hatovial dentro del mismo contrato.

Al igual, que la Infraestructura construida en el Sector 14 – Fase 2, estas obras incorporadas al Contrato de Concesión mediante el otrosí No 25. Fueron ejecutadas a través del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, y entregada al municipio de Bello mediante acta del 20 de diciembre de 2021, dando así mismo, cumplimiento al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Bello y el Área Metropolitana para aunar esfuerzos y lograr la construcción de este corredor vial paralelo al río.

Sistema Vial en Sector 11A en la margen derecha del Río Medellín, ubicado entre la Quebrada Piedras Blancas (Cra 53) y la Carrera 48 o Puente de Ingreso a Copacabana:

Esta obra, se incorporó al Contrato de Concesión para su construcción por parte del Concesionario Hatovial mediante el otrosí No. 25, esta obra está conformada por una vía de una longitud de 465 m se construyó una vía de dos (2) carriles y con una sección de 10.37 m, con una estructura de 0.55 m y mejoramiento variable. De forma paralela, se construyó un Andén en Concreto Clase D (3000 psi), con una sección de 3.0 m y una Ciclorruta de igual longitud, con pavimento flexible con una sección de 2.50 m.

Tuvo como fecha de inicio el 08 de mayo de 2019 y fecha de terminación el 15 de junio de 2021, posteriormente, se realizó la entrega de esta infraestructura por parte del Área Metropolitana al municipio de Copacabana el 26 de julio de 2021, con una inversión final de obra por COP6,842,807,605.

Dentro de los retos importantes que se lograron superar durante el actual periodo, fue la gestión predial para la adquisición de los predios propiedad de Distracom y Copahilos, cuyos procesos afectaron el desarrollo y ejecución de las obras de acuerdo con lo programado (Esto se podrá ver con más detalle en el componente predial).

No se presenta actividades, ni requerimientos pendientes sobre esta infraestructura.

Traslado del peaje Pandequeso sobre la vía Ruta 2510 municipio de Donmatias:

Como parte de las obligaciones adquiridas mediante el Convenio Interadministrativo No. 005 de 1996, mediante su modificación V del 2013, se acordó realizar por parte del Departamento de Antioquia el traslado del peaje Pandequeso hacia el sector conocido como Riogrande en jurisdicción del municipio Donmatias.

Es así, como se suscribió con el Concesionario Hatovial el otrosí No. 24 al Contrato de Concesión el 17 de agosto de 2018, incorporando los estudios y diseños para el traslado del Peaje Pandequeso y sus obras complementarias en acuerdo con el municipio de Donmatias.

La construcción de una estación de recaudo de peaje en el sector de Riogrande, Municipio de Donmatias, previa concertación con la Administración y el Concejo Municipal, representantes de los gremios y de la Comunidad en General. La estación incluyó 5 casetas de recaudo, 6 carriles vehiculares, 2 carriles para motos y caseta administrativa. Adicionalmente, se incorporó la construcción de un puente peatonal sobre la vía Nacional que garantizara el paso de los peatones y de los estudiantes hacia las nuevas instalaciones del Centro Educativo Riogrande (en predio indicado por el municipio), relocalizado con ocasión a las obras del peaje.

Las obras iniciaron construcción de la nueva estación el 3 de enero de 2020 y finalizó el 01 de mayo de 2021 con la respectiva entrega a la ANI para su operación. En cumplimiento a la modificación No. 7 del 30 de abril de 2021, convenio interadministrativo 005 de 1996

Uno de los retos más importantes durante el actual periodo, fue lograr los acuerdos con la comunidad para la construcción la nueva institución educativa, así como lograr los permisos ambientales necesarios para la lograr la concesión de aguas que permitiría llevar

el agua potable a la nueva sede del Colegio. Estas obras fueron ejecutadas desde junio de 2020 y su entrega al municipio de Donmatias se dio en julio de 2021.

Construcción de Centro Educativo Rural Riogrande, el cual consta de 6 módulos, los cuales incluyen cancha multifuncional; dos salones de primaria; cuarto de bombas con tanque; enfermería; salón de profesores; centro de recursos; Vive digital; dos salones segundo piso; cuarto técnico RACK; baños; salón pre-escolar; cocina; cerramiento; urbanismo; y zona de juegos. Adicionalmente, se pavimentaron 980 mts entre la vía veredal con su respectivo cerco y andén hasta las instalaciones de las nuevas instalaciones del CER. Construcción de la red de acueducto para el CER Riogrande, instalando una planta de tratamiento de agua potable PTAP, cuya fuente hídrica se encuentra ubicada en el predio particular denominado “El Seminario”.

Dentro de los compromisos adquiridos con la comunidad, se acordó la reposición de una red de acueducto en una longitud aproximada de 1600m, paralelos a la vía nacional Ruta 2510, el ajuste se dio en concertación con el Administrador del Acueducto veredal, la gestión ante la ANI para el permiso de uso de vía Concesionada para la construcción de la reposición de la red existente, estuvo en cabeza del Concesionario Hatovial. Está pendiente realizar la entrega de las obras a la junta administradora del acueducto, de acuerdo a los compromisos establecidos.

Posterior a la entrega y puesta en operación, se han presentado una serie de requerimientos en atención a la comunidad por la operación de las redes de acueducto y afectaciones en el pavimento de la vía que ingresa a la nueva institución educativa, los cuales a través del seguimiento realizado por Interventoría y los diferentes requerimientos presentados, se han venido atendiendo por el Concesionario como parte de la garantía por las obras construidas.

Afectación de talud en el K8+200 sector Normal María Auxiliadora Copacabana Ruta 2510:

El 10 de octubre de 2021, se presentó un movimiento en masa de aproximadamente 10,000 m³, en el K8+200 de la Ruta 2510 en el municipio de Copacabana a la altura de la I.E Normal María Auxiliadora, donde se vio afectado un talud construido por el Concesionario entre el 2005 y 2007, así como la vía de acceso a esta Institución Educativa.

En visita de seguimiento del mes de mayo de 2022 realizado por la ANLA a la Licencia Ambiental del corredor Niquía – Hatillo, licencia en cabeza del concesionario, se estableció mediante el acta No. 274 del 27 de mayo de 2022 el requerimiento No 5, a través del cual se solicitó al Concesionario adelantar los estudios, diseños y las obras necesarias que permitan estabilizar la zona afectada y recuperar el acceso a la I.E.

Es así, como el Concesionario presentó los diseños, presupuesto y cronograma para el desarrollo de las obras con el objeto de dar cumplimiento del requerimiento No. 5 del ANLA; razón por la cual, se prorrogó el Contrato de Concesión mediante el otrosí No. 36, considerando la ejecución de estas obras en el cierre del contrato de concesión. Se dio inicio el 23 de septiembre de 2022 con fecha final de ejecución el 28 de abril de 2023. Se realizó socialización y puesta en servicio la vía construida a la Institución Educativa el 10 de abril de 2023.

Aspectos y retos importantes: durante el periodo fue posible realizar las obras requeridas e impuestas por la Autoridad Ambiental, sobre un sector que en el año 2021, fue revertido y entregado a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, que, por encontrarse aún la Licencia Ambiental en cabeza del Concesionario recayó sobre este la obligación de ejecutar las obras necesarias para recuperar el acceso a la Institución Educativa y de este modo, recuperar la normalidad en el servicio académico de este importante colegio del municipio de Copacabana. Luego de una revisión exhaustiva, diferentes alternativas y trabajo en conjunto con la Institución y el municipio, se ejecutaron las obras.

A la fecha, se avanza en la revisión de los planos AS BUILT, una vez conciliada se procederá con la entrega de la documentación final y obras al Municipio de Copacabana. Así mismo, se están finalizando las actividades de revisión y conciliación de las actas de ajuste de la obra y de control de calidad retenidas por documentación soporte faltante.

Componente Operativo:

La ejecución por el sistema de concesión del proyecto vial denominado Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cuyas actividades comprende la financiación y ejecución de estudios, diseños definitivos, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y demás trabajos y servicios asociados. El contrato No. 97-CO-20-1738, denominado Concesión del Desarrollo Vial del Aburrá Norte, firmado el 5 de noviembre de 1997 consideraba la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación:

- Rehabilitación y operación de la Troncal occidental en el sector Niquía- El Hatillo.
- Diseños faltantes y construcción y operación de la Segunda Calzada de la Troncal Occidental en el Sector Niquía- El Hatillo y ramal de acceso a El Hatillo.
- Diseño, construcción y operación del tercer carril de la Troncal Occidental en el sector Niquía - Parque de la Aguas (300 metros adelante del canal de descarga de la central La Tasajera).
- Vía alterna: Rehabilitación y operación de los sectores Acevedo -Copacabana y Girardota - El Hatillo, y diseño, construcción y operación del sector Copacabana - Girardota, que incluye el diseño y construcción de un túnel de 830m de longitud aproximadamente y el suministro, instalación y pruebas de los equipos correspondientes.
- Construcción y mantenimiento de la infraestructura para la operación del proyecto y los servicios asociados.
- Financiación de la inversión requerida para la ejecución del proyecto.
- Diseños para la reubicación de redes y servicios públicos y obras de drenaje requeridos para la rehabilitación de la calzada existente de la Troncal Occidental.
- Infraestructura de iluminación (Obra que fue construida por el Departamento mediante contrato con EPM).

A partir del 01 de agosto de 2021, las vías transferidas al Departamento de Antioquia mediante el Convenio Interadministrativo No. 005 de 1996 para que fuesen desarrolladas mediante Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738, se revertieron a la Nación a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en cumplimiento de los compromisos pactados en el Convenio referido; para que dicha infraestructura fuese afectada al Contrato de Concesión IP – 001 de 2016 entre ANI y VINUS. Sin embargo, el Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738, posterior a esta fecha de reversión, presentó obras y obligaciones pendientes para terminar.

Componente Predial:

En el marco del contrato de concesión, desde el otrosí No. 12 el Concesionario Hatovial debió adelantar la gestión social, de identificación física y jurídica, de avalúos y adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, a la fecha de terminación del Contrato de Concesión se gestionaron 456 predios, de los cuales quedan pendientes por legalizar, por motivos ajenos al Concesionario, los que se relacionan a continuación:

PREDIOS CON GESTIÓN PREDIAL ACTIVA AL 1 AGOSTO DE 2023													
TRAM O	C A N T	En aval uó, ofer ta, pro me sa	En certifi cación áreas	Subs anación del propi etario (Suce sión, emba rgos, otros)	S A E	En expro piación	En escri tura	En regis tro	Sane amien to auto mático	Hatovial continua gestión en etapa liquidación del contrato Concesión			
										SI	NO	SI CONDI CIONA DO acceptación promesa	APO YA GES TION HAS TA DEM AND A
PUEN TE GIRAR DOTA	1	0	0	0	0	1	0	0	0				1
PUEN TE BODE GAS DEL NORT E	2	0	1	0	0	0	0	1	0	2			
LA SECA	2	2	0	0	0	0	0	0	0			2	
BELLO HATIL LO	5	0	2	1	1	0	0	1	0	7	0	0	
PAND EQUE SO	1	0	0	1	0	0	0	0	0		1		
BARB OSA	4	0	0	0	3	0	0	1	0	5	1		

PRAD ERA													
TOTAL	15	2	3	2	4	1	0	3	0	1 4	2	2	1

La gestión predial Pandequeso está a cargo del Concedente desde su inicio

TRAMO	CANT	En avalúo, oferta, promesa	En trámite ante Catastro	Subsanación del propietario (Sucesión, embargos, otros)	En expropiación	En escritura	En registro	Hatovial continua gestión en etapa liquidación del contrato Concesión		
								SI	NO	SI, hasta la respuesta al recurso de inicio de expropiación
FASE 2	7	2	0	0	5	0	0	2	2	3
FASE 4	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL	7	2	0	0	5	0	0			

Nota: Solo se incluyen en este resumen las gestiones a cargo de Hatovial. No se incluyen las gestiones a cargo del Municipio de Bello

Así mismo, se presenta en el siguiente cuadro un resumen de las gestiones adelantada durante el periodo:

PREDIO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2020-2023
Predios Requeridos	Los predios requeridos para la construcción del Proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte en su totalidad 600 predios	En este periodo se realizó y culminó la adquisición de 40 predios
BH-P-T3-0018	Predio ubicado entre Barbosa Bello y Hatillo	Se realizó la gestión de legalización ENCONTRANDOSE YA SUSCRITO OTROSÍ AL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
BH-P-T3-0081	Predio ubicado entre Barbosa Bello y Hatillo	Se elaboran los documentos prediales, actualmente se encuentra en contrato de promesa y minuta de escritura

BH-P-T3-0082	Predio de propiedad Elda Lucía Rave Gaviria y otros	Se realiza gestión por el concesionario de certificación de áreas se modifica la oferta y se encuentra en proceso de ajuste y revisión
BH-P-T3-0089	Predio ubicado en el sector de Cando en Copacabana	Se realizó certificación de áreas y se elaboró minuta de saneamiento automático para la legalización del predio
BH-P-T3-0102	Predio de propiedad de Empresas Públicas de Medellín.	Se encuentra pendiente de legalización, se ajustó oferta, contrato de promesa de compraventa y minuta de escritura
BH-P-T3-0111	Predio de propiedad de Luz Elena Jaramillo	Predio que luego de suscribir contrato de promesa los propietarios no accedieron a la firma de la escritura pública por lo que llego a un acuerdo para terminar el proceso en la construcción de una bahía de acceso en contraprestación al valor del predio faltante por pagar
BH-P-T4-0044	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramita por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0046	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramita por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0047	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramita por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0062	Predio de propiedad del Municipio de Copacabana	Predio requerido para puente peatonal villa Nueva y donde se ubicó el parque de los cuatro elementos
BP-P-T17-1-2.1-0025	Predio de propiedad de Ignacio Mejía	Predio requerido para el tramo Barbosa Pradera, se realizó la sucesión pendiente en el predio, se resolvió unos procesos de pertenencia pendientes.
BP-P-T17-1-2.1-0028	Predio de propiedad de Luz Nohemí Giraldo Sánchez	Se realizó una revisión del trámite escriturario para dar solución a la escritura aclaratoria
BP-P-T17-1-2.1-0063	Predio de propiedad de la Parcelación Popalito en Barbosa	Se ajustó la información para tramitarse con la copropiedad quien debía ajustar su reglamento de RPH
BP-P-T17-1-2.1-0072	Predio a cargo de la SAE	Predio que luego de iniciar el trámite fue acogido por la SAE anteriormente estupefacientes.

BP-P-T17-1.2.1-0091	Predio a cargo de la SAE	Predio que luego de iniciar el trámite fue acogido por la SAE anteriormente estupefacientes.
BP-P-T17-1.2.1-0097	Predio de propiedad de Ignacio Mejía	Predio requerido para el tramo Barbosa Pradera, se realizó la sucesión pendiente en el predio, se resolvió unos procesos de pertenencia pendientes.
LS-P-15-0003	Predio de propiedad de Empresas Públicas de Medellín.	Predio requerido para la obra Intercambio Vial La Seca, se realizó oferta de compra a la cual EPM realiza diferentes observaciones al avalúo
LS-P-15-0005	Propiedad de Aguas Nacionales	Se realizó oferta y se suscribió contrato de promesa de compraventa con Aguas Nacionales, sin embargo, después de suscribir estos documentos Aguas Nacionales suspende el trámite argumentado que le ocupamos mayor predio del ofertado
ALSE-14-03	Predio Propiedad de Interactuar	Se estaba tramitando proceso de expropiación por parte del Municipio de Bello, juzgado que emitió sentencia Inhibitoria, razón por la cual se realizaron diferentes reuniones con interactuar para adquirir los predios en forma directa.
ALSE-14-09	Predio Propiedad de Interactuar	Se estaba tramitando proceso de expropiación por parte del Municipio de Bello, juzgado que emitió sentencia Inhibitoria, razón por la cual se realizaron diferentes reuniones con interactuar para adquirir los predios en forma directa.
ALSE-14-35	Predio de propiedad de Concretodo	Predio Ofertado y la empresa Concretodo no se encuentra de acuerdo con el área ofertada ya que la oficina de catastro Departamental realizó según ellos un acto modificatorio de áreas sin notificarles.
ALSE-14-36	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-37	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-42	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-44	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada

Postelectras	Predio Propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que fue adquirido por medio de proceso de Expropiación, el cual es atendido por el abogado de la Secretaria de Infraestructura, en este periodo se solicitó anular el avalúo que se había realizado en el proceso que ascendía a la suma cercana a los 12 mil millones, avalúo que fue objetado y anulado bajando a la suma de 1.500 millones
Pandequeso 001	Predio Propiedad de Donmatias	Predio requerido para el traslado del Peaje Donmatias de propiedad del Municipio con quien se tramita la adquisición previa trámite ante el Concejo para su aprobación de cederlo,

El éxito y aprendizaje de estas gestiones, permitió el avance de las obras que venía ejecutando el Concesionario Hatovial.

Componente Financiero:

Durante el periodo de gestión, uno de los avances más significativos que se logró adelantar en el componente financiero fue dar cumplimiento al Ingreso esperado pactado por contrato de concesión, superando el déficit que presentó el proyecto producto de la declaratoria de emergencia sanitaria derivados de la pandemia COVID-19. Esto debido a la suspensión del cobro de las estaciones de Peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 768 del 30 de mayo de 2020.

Por ocasión de la adopción a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte y la Gobernación de Antioquia bajo las condiciones de plazo y tráfico actuales no contaría con los recursos necesarios para culminar las obras que en ese periodo se venían se ejecutando y atender las obligaciones de operación y mantenimiento de la vía.

En virtud de lo anterior, mediante las modificaciones VI y VII del Convenio Interadministrativo No. 0005 de 1996, se extendió la administración del cobro y recaudo en las estaciones de peaje así: Pandequeso hasta el 01 de mayo de 2021 y Niquía – Trapiche y Cabildo hasta el 01 de agosto de 2021. Cumplido este tiempo, la infraestructura sería entregada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En tal sentido se logró superar y dar solución a estas situaciones financieras como se describe a continuación:

Modelo Financiero:

Se realizó la actualización y gestión de subcuentas en Fiducia para reorganizar los recursos disponibles del Contrato de Concesión de acuerdo con las necesidades actuales del proyecto. Entendiendo así, la redistribución de recursos, la optimización de cuentas y la consolidación de fondos. En actualización de acuerdo con los recursos disponibles, cotizaciones actualizadas y aportes de los Concedentes.

Así mismo, desde el Departamento de Antioquia, se realizaron aportes al Contrato de Concesión, para la terminación de las obras en el Sector 15 – Fase 3 Intercambio Vial La Seca.

Ingreso esperado establecido en el otrosí n° 15 al contrato de concesión:

Mediante el Otrosí No. 34 del 30 de noviembre de 2021, **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se modifica el inciso primero de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del Contrato de Concesión, modificada en la Cláusula Décima del Otrosí No.15, y modificada en la Cláusula Cuarta del Otrosí 23 al Contrato de Concesión, la cual quedará, así:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INGRESO ESPERADO Y SOPORTE DE INGRESO: El Ingreso Esperado actual pactado en el contrato de concesión será la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (COP COP430.825.001.363) pesos constantes de junio de 1997.

CLAUSULA TERCERA: Los Concedentes Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para dar cumplimiento a lo pactado por ingreso esperado modificado en el presente documento, aportarán mediante este documento el valor faltante por ingreso esperado de COP7.953.843.358 a pesos de junio de 1997, que corresponden a COP30.000.000.000 en pesos corrientes de octubre de 2021, que se aportarán de la siguiente forma:

Aportes que serán realizados por los concedentes de la siguiente forma:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Aporte por COP 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021. Mediante modificación No 25 del Convenio Interinstitucional en el mes de diciembre de 2021. Mediante CDP No. 1646 fecha 27 de octubre de 2021.
- Departamento de Antioquia, la suma de COP 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021, así: Recursos por optimización de las subcuentas en Fideicomiso a cargo del Departamento por un valor de COP 8.500.000.000 y los COP6.500.000.000 restantes con el RPC #4500054948 del 05/11/2021.

A su vez, en la Cláusula Tercera del Otrosí No. 34 se estipuló que, para dar cumplimiento a lo pactado por ingreso esperado, se aportaría el valor faltante por valor de COP7.953.843.358 pesos de junio de 1997, los cuales ya se aportaron y fueron reconocidos mediante la comunicación enviada por el Concesionario a la Interventoría con número de radicado 2022-160-000958-1 (AIM 156-00423-22 - Gobernación 2022010559088), de la siguiente forma:

MES/AÑO APORTE	\$ APORTE CONTRACTUAL	DETALLE APORTE	ÍNDICE IPC	FACTOR IPC	VALOR EN CONSTANTES JUNIO 1997	SALDO PENDIENTE INGRESO ESPERADO
dic-21	\$ 15.000.000.000	AMVA OS34	110,6	0,263833635	\$ 3.957.504.521	\$ 3.996.338.837
dic-21	\$ 6.500.000.000	GOBANT OS34	110,6	0,263833635	\$ 1.714.918.626	\$ 2.281.420.212
nov-21	\$ 3.500.000.000	GOBANT OS35	110,06	0,265128112	\$ 927.948.392	\$ 1.353.471.820
nov-21	\$ 2.000.000.000	GOBANT OS36	110,6	0,263833635	\$ 527.667.269	\$ 825.804.550
sep-21	\$ 1.455.231.297	GOBANT OS37	109,62	0,266192301	\$ 387.371.367	\$ 438.433.183
feb-22	\$ 533.991.343	VALORIZACIÓN	113,26	0,257637295	\$ 137.576.085	\$ 300.857.098
sep-22	\$ 868.000.000	VALORIZACIÓN	121,5	0,240164609	\$ 208.462.881	\$ 92.394.218
dic-21	\$ 350.198.783	RECAUDO PANDEQUESO - REEMBOLSO IDEA	110,6	0,263833635	\$ 92.394.218	\$ -
	\$ 30.207.421.423				\$ 7.953.843.358	

Componente Ambiental:

Permisos Ambientales:

Durante la ejecución del Proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte, se requirió de la gestión y tramite de permisos ambientales para la construcción de las obras que se han ejecutado a lo largo del contrato de Concesión; a continuación, se detalla el estado de las Licencias Ambientales obtenidas, cabe resaltar que durante el periodo de 2020 – 2023, se logró el cierre de dos licencias ambientales ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA:

OTROSÍ	TRAMO	AUTORIDAD AMBIENTAL / EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Otrosí 15	SOLLA – NIQUIA	ANLA LAM 3878	Resolución 1691 de 2007	Se expide la RESOLUCIÓN 01100 DEL 23 DE JUNIO DE 2020 , por la cual da por terminada la licencia ambiental y se ordena el archivo definitivo del expediente LAM3878	CERRADO
Otrosí 15	NIQUIA – EL HATILLO	ANLA LAM 0981	Resolución 0706 de 1998 y sus modificaciones	Construcción de la Segunda Calzada de la Troncal Occidental y la construcción del Tercer Carril de la vía existente entre la estación del Metro de Niquía en el municipio de Bello y el corregimiento de El Hatillo, en el municipio de Barbosa departamento de	ABIERTO

				Antioquia. Este expediente incluye el Proyecto Intercambio Vial de la Seca	
Otrosí 15	EL HATILLO – BARBOSA	ANLA LAM 4086	Resolución 1821 de 2008	Mediante RESOLUCIÓN 00846 DEL 26 DE ABRIL DE 2022 , se da por terminada una Licencia Ambiental y se ordena el archivo definitivo del expediente LAM4086	CERRADO
Otrosí 16	BARBOSA – PRADERA	ANLA LAM 4086	Resolución 0050 de 2011	Construcción del proyecto denominado "Doble calzada al margen izquierdo del Río Medellín entre el casco urbano del municipio de Barbosa y Pradera" en el departamento de Antioquia.	ABIERTO

Así mismo, durante el periodo se apoyó el trámite para la obtención de los siguientes permisos ambientales ante las Corporaciones Ambientales Regionales requeridos para la ejecución de las obras asociados a los Proyectos ejecutados.

OTROSÍ	TRAMO-PROYECTO	AUTORIDAD AMBIENTAL / EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Otrosí 36	NIQUIA – EL HATILLO • TALUD COPACABANA	CORANTIQUEQUIA EXP. AN5-2022-134	Resolución 160AN-RES2208-5101 de 2022	APROVECHAMIENTO FORESTAL - TALUD PR8+200. Aprovechamiento 73 individuos forestales.	ABIERTO
Otrosí 24	EL HATILLO - DONMATÍAS • PROYECTO: TRASLADO PEAJE PANDEQUESO	CORANTIQUEQUIA EXP. TH1-2021-562	Resolución 160TH-RES 2112-8478 de 2021.	Otorgar Concesión de Aguas para surtir de la fuente Sin Nombre, el Centro Educativo Rural RIOGRANDE, para uso doméstico (396 personas permanentes),	CEDIDO Mediante Resolución 160TH-RES2301-29 del 05 de enero de 2023 al Municipio de Donmatías

		CORANTIOQUIA EXP. TH7- 2020-136	Resolución No.160TH-RES2005-2770 de 20 de mayo de 2020.	Otorgar permiso de Vertimientos para el tratamiento de las aguas residuales de tipo doméstico generadas en las instalaciones del peaje "Pandequeso" a reubicar, en la vía entre el municipio de Don Matías y Santa Rosa de Osos, en el kilómetro 46+750 al K46+950, vereda Riogrande, municipio Don Matías	CEDIDO Resolución 160TH-RES2203-1571 del 22 de marzo de 2022 a la CONCESIÓN VIAS DEL NUS S.A.S "VINUS S.A.S".
			Resolución No.160TH-RES2109-5994 de 22 de septiembre de 2021	Otorgar permiso de Vertimientos para el tratamiento de las aguas residuales de tipo doméstico generadas en el Centro Educativo Rural Riogrande, ubicado en la Vereda Riogrande del Municipio de Donmatías	CEDIDO Mediante Resolución 160TH-RES2305-2435 del 05 de mayo de 2023 al Municipio de Donmatías

Permisos Ambientales:

Durante el periodo 2020-2023, se gestionaron y aprobaron los recursos para la ejecución de las siguientes actividades, en aras de dar cumplimiento a los requerimientos planteados por las autoridades ambientales.

TRAMO	REQUERIMIENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	ESTADO
NIQUIA – EL HATILLO •PROYECTO: INTERCAMBIO VIAL LA SECA	Requerimiento Artículo 3 de la Resolución 160AN-RES1909-4784 de Corantioquia	Mediante comunicado 2021030061195 del 05/abr/2021; se aprueba Propuesta Técnico-Económica para ejecución del	COP38.547.961	Siembra: 100% Mantenimiento: 11.11%

		plan de compensación forestal producto del aprovechamiento de 45 árboles aislados en el proyecto Intercambio Vial La Seca		
NIQUIA – EL HATILLO •PROYECTO: TALUD K8+200. COPACABANA	Requerimiento Artículo 2 de la Resolución 160AN-RES2208-5101 del 30-08-2022 de CORANTIOQUIA.	Mediante comunicado 2022030574104 del 19/dic/2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para ejecutar las actividades de Compensación forestal Talud K8+200	COP23.357.915	Siembra: 100% Mantenimiento: 11.11%
TRAMO BARBOSA-PRADERA	Plan de inversión del 1%	Mediante comunicado 2022030208787 del 28/jun/2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica Formulación Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1% Tramo Barbosa y Pradera	COP50.000.000	100%
		Mediante Resolución 2018 de 08/sep./2023. “aprueban unos programas para el Plan de Inversión de no menos del 1% y se adoptan otras determinaciones”	COP3.294.573.646	0%
	Requerimiento N°9 del Acta de Reunión de Control y	Mediante comunicado 2022030141725 del 08/abr/2022,	COP142.432.290	Siembra: 100% Mantenimiento: 37.5%

	<p>Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.</p>	<p>se aprueba Propuesta Técnico-Económica para la ejecución del proceso de recuperación a través del enriquecimiento vegetal de dos (2) hectáreas pendientes.</p>		
	<p>Requerimiento N°6 del Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.</p>	<p>Mediante comunicado 2023030191379 del 12/abr/2023, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para la elaboración del informe final consolidado de monitoreo y seguimiento de epifitas vasculares, epifitas no vasculares de plántulas.</p>	<p>COP19.416.000</p>	<p>100%</p>
	<p>Requerimiento número 8 del Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.</p>	<p>Mediante comunicado 2022030333979 del 30/sep./2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para realizar el inventario e informe final de las actividades relacionadas con el rescate y reubicación de epifitas vasculares y plántulas, actividades ejecutadas durante la</p>	<p>COP4.445.394</p>	<p>100%</p>

		construcción del empalme Doble Calzada Barbosa – Pradera.		
	Requerimientos del numeral 2.1.1. Del artículo cuarto de la Resolución 050 de enero de 2011 y sus demás modificaciones.	Mediante comunicado 2020030200721 del 18/ago./2020, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para ejecutar las resiembras correspondientes al Plan de Compensación Forestal del tramo Barbosa-Pradera.	COP569.749.985	Siembra: 100% Mantenimiento: 83.33%
EL HATILLO - DONMATÍAS •PROYECTO: TRASLADO PEAJE PANDEQUESO	Requerimiento de la Resolución 160TH-RES1905-23-16 del 9 de mayo de 2019 CORANTIOQUIA.	Mediante comunicado 2020030153470 del 01/06/2020, se aprueba Propuesta técnico-económica actividades del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad. Construcción Peaje Pandequeso - IE Riogrande.	COP352.505.370	Siembra: 100% Mantenimiento: 100%

Componente Social:

CER Riogrande: Por ocasión del traslado del peaje Pandequeso del municipio de Donmatías, predio en el cual se encontraba el CER Riogrande y que fue requerido para la construcción de la nueva estación de peaje y como obligación del Departamento de Antioquia a través del contrato de Concesión Aburra Norte No 97-CO-20-1738, se ejecutó la reposición del CER Riogrande.

Hogares Crear: Como compensación Social, se realizó mejoramiento a la sede Centro Integrado (Sueños de Paz) predio ubicado en la vereda Zarzal, de propiedad del Municipio Copacabana.

Compensación Parque de los 4 elementos: Requerimiento Licencia Ambiental Resolución 1358 del 17 de julio de 2007 del Ministerio de Ambiente

Talud Copacabana Normal Superior María Auxiliadora: En jurisdicción del municipio de Copacabana entre el PR 8+250 y PR 8+400 sobre la Doble Calzada Bello - Hatillo Ruta 2510 sentido Girardota – Medellín siendo las 12:20 am del 11 de octubre de 2021, se presentó un movimiento en masa (de aprox. 10,000 m3) que cerró por completo la vía que conduce hacia el Municipio de Medellín y parcialmente cerró la vía que conduce hacia la costa atlántica. Esta situación tuvo restringido el paso en su totalidad al norte del Departamento de Antioquia, donde se afectó La infraestructura vial, por el fallo del Talud en concreto lanzado y pernos de anclajes, afectando en gran medida la Institución Educativa Normal María Auxiliadora de Copacabana con relación al acceso vehicular y el cerramiento en dicha institución.

Estado general: El pasado 15 de diciembre de 2023 se suscribió acta de liquidación del contrato de concesión, quedando en adelante como responsable de sanear los pasivos ambientales del proyecto, el departamento de Antioquia y el Área Metropolitana como concedentes del proyecto.

4.3 PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE – TÚNEL DE ORIENTE:

La Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente y Desarrollo vial complementario, es un proyecto de concesión de primera generación del orden departamental, contrato No. 97 CO 20 1811 firmado el 20 de diciembre de 1997, entre el departamento de Antioquia y la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A., bajo los principios de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto es “Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario, por el sistema de Concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 No. 4 de la Ley 80 de 1993, de las obras que hacen parte del desarrollo vial Aburrá –Oriente, Túnel de Oriente y desarrollo vial complementario.”

La interventoría del proyecto viene siendo realizada desde el 29 de abril del año 2015 por el consorcio A.I.G Túnel de Oriente, contrato 2015-SS-20-0003 DE 2015, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL, DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TODAS LAS VÍAS Y FASES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 97 CO -20 18 11

A continuación, se resumen las condiciones contractuales principales del contrato de concesión y de interventoría:

Contrato de Concesión: 97 CO 20 1811:

Modificaciones al Contrato – AMB: 55 modificaciones bilaterales. **Ingreso esperado del contrato de concesión (AMB 35):** COP2.255.700.579.917 (COP dic 2004). **Plazo (AMB 35):** 487 meses, es decir hasta el 31 de julio de 2039 o hasta alcanzar el ingreso esperado

Alcance (ver Tabla Estado de las Fases del Contrato de Concesión):

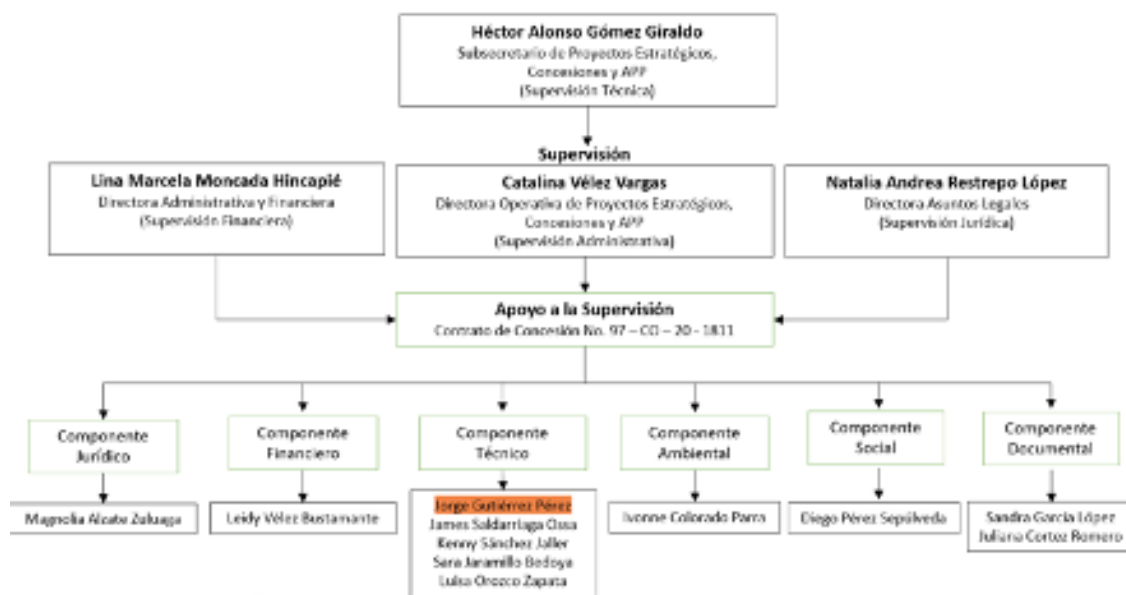
- Inversión en obras en cuatro Fases, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Modificación Bilateral 4.
- Operación y Mantenimiento de las vías e infraestructura que forman parte del contrato de concesión.

Contrato de Interventoría: 2015-SS-20-0003 DE 2015:

Adiciones / modificaciones al Contrato de Interventoría: 4 adiciones en valor, 1 ampliación de plazo. **Valor del contrato de interventoría:** COP27.965.113.764. **Plazo:** 113 meses, es decir hasta el 29 de septiembre de 2024

Por parte del departamento como concedente del contrato de concesión, el representante legal es el Gobernador de Antioquia, con delegación de representación en el Secretario de Infraestructura Física y a su vez delegación a la supervisión general del contrato de concesión y al contrato de interventoría en la dirección de proyectos estratégicos, concesiones y APP's.

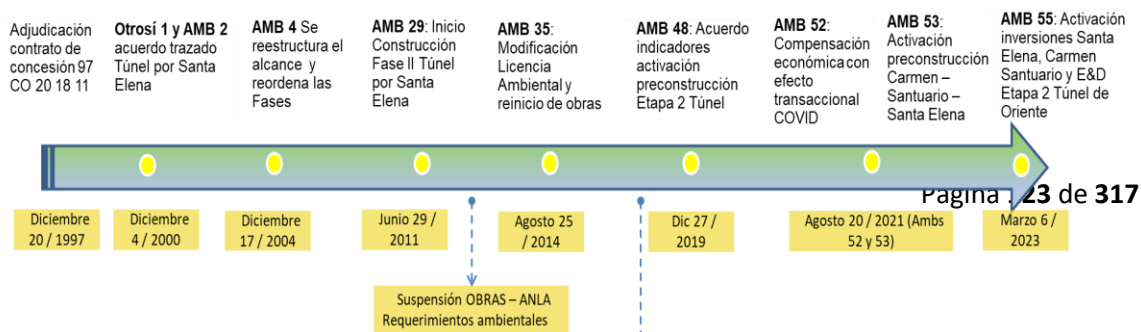
A continuación, se presenta el esquema de funcionamiento general del proyecto:



Desarrollo del Contrato de Concesión:

Durante el desarrollo del contrato de concesión se han suscrito entre el Concedente y el Concesionario las diferentes Actas de Modificación Bilateral (AMB) que han permitido dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto, siendo las principales o más relevantes las que se presentan en la siguiente figura:

Figura. Hitos relevantes del Contrato de Concesión



De acuerdo con lo anterior, el estado actual del proyecto en cuanto al cumplimiento de las inversiones establecidas para las diferentes fases es el siguiente:

FASE	% EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
Construcción obras Fase I	100%	Doble Calzada Las Palmas, sector Balsos – Alto de Las Palmas – 6 km
Construcción obras Fase II: Túnel Oriente – Primera etapa	100%	Intercambio Baltimore Túnel Seminario (775 m) Vía a cielo abierto Occidental (4.5 km – 9 viaductos) Túnel Santa Elena 1 (8.2 km – dotado totalmente para la operación) Túnel Santa Elena 2 (8.2 km – de servicio y para atención de emergencias) Vía a cielo abierto Oriental (1.2 km, incluye viaducto de Sajonia de 370 m)
Construcción obras Fase III	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Doble Calzada Chuscalito – Balsos – 4 km - Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto – 1.4 km - Mejoramiento Canadá – Carmen – 6 km - Mejoramiento Retiro – La Ceja – 14 km
Construcción obras Fase IIIC	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Doble Calzada Country Club – Chuscalito (convenio municipio de Medellín) – 2.4 km
Construcción obras Fase IV Ejecución en función de disponibilidad de recursos	10% (Carmen Santuario)	<ul style="list-style-type: none"> - Aeropuerto - Sika (nueva) – 7 km - Llanogrande – Canadá (nueva) – 8 km - Carmen – Santuario (mejoramiento) – 12 km - Carabanchel - Retiro (en ejecución por la SIF , recursos valorización)
Operación y Mantenimiento	63 km – 100%	<ul style="list-style-type: none"> - Túnel de Oriente (14.9 km) - Variante Palmas (14.6) - Sajonia – Aeropuerto (1.5) - Santa Elena (no incluye mejoramiento ni periódico) (22 km) - Doble Calzada Las Palmas (Con recursos Departamento) – (10 km)

Tabla. Estado de las Fases del Contrato de Concesión.

De forma particular, los principales logros obtenidos en el marco del desarrollo del contrato de concesión en el período 2020 – 2023 se presentan a continuación:

Desarrollo de actividades, obras e inversiones en infraestructura:

Las intervenciones realizadas en el marco del contrato de concesión, son encaminadas a mantener y mejorar las condiciones de conectividad entre el Área Metropolitana del Valle

de Aburrá y el Oriente Antioqueño, promoviendo la seguridad vial, confort e inclusión de todos los actores viales de estas importantes vías, con impacto directo en los municipios de Medellín, Envigado, Rionegro, El Carmen de Viboral y El Santuario.

1. Rehabilitación integral Doble Calzada Las Palmas - “PALMAS PARA TODOS”

Alcance:

- Rehabilitación viaductos ubicados en las abscisas:

VIADUCTO #	ABSCISA
V4	K7+891 – K7+946
V5	K7+995 – K8+034
V8	K8+340 – K8+459
V11	K10+105 – K10+213
V13	K10+293 – K10+350
V25	K12+197 – K12+255
V27	K12+864 – K12+915
V28	K12+983 – K13+036
V29	K13+050 – K13+117

- Rehabilitación del pavimento, ambas calzadas entre las abscisas K6+600 al K16+600
- Estabilización ladera k11+160
- Señalización horizontal de piso para segregación de bici-usuarios: entre las abscisas K6+600 al K16+600, calzada ascenso.
- Instalación de señalética vertical, entre las abscisas K6+600 al K16+600.
- Modernización luminarias, K6+600 al K16+600
- Instalación de dos Paneles de Mensajería Variable, diez cámaras de seguridad, diez teléfonos S.O.S.
- Plazo: enero de 2020 - diciembre de 2023

Logros cuantitativos: 10 km de pavimento de la doble calzada rehabilitado; 9 viaductos rehabilitados; un talud estabilizado; 10 km de vía en doble calzada iluminada con tecnología de última generación (Antioquia Led); 10 km de vía señalizada para los bici-usuarios; Instalación de Sistema Inteligente de Transporte en los 10 km de vía. Inversión aproximada de COP46.211 millones.

Logros cualitativos: Estrategia encaminada a mejorar las condiciones de seguridad vial e inclusión de todos los actores viales de la doble calzada Las Palmas con la ejecución de actividades y obras de alto impacto positivo para los usuarios de esta importante vía.

2. Rehabilitación gradual e integral Vía Santa Elena:

Alcance:

- Estudios y diseños para la Rehabilitación del pavimento, entre las abscisas K2+800 – K22+300
- **Estudios y diseños para la rehabilitación o análisis de sitios inestables:** k3+200/ 3+800 / K6+030 / 7+570/ 7+770 / 7+900 / 8+500 / 9+150 / 10+060 / 10+700/ 11+200 / 12+570 / 12+500 / 12+880 / 13+225 / 14+670 / 15+540 / 18+000 / 19+645 / 20+450 / 21+500 / 21+570 / 21+800 / 22+050 / 22+260 / 22+375
- **Rehabilitación del pavimento:** 7.1 km

- **Ejecución de obras en sitios inestables:** k3+200// 3+800 / K6+030 / 7+570/ 7+770 / 8+500 / 9+150 / 10+060 / 10+700/ 11+200 / 14+670 / 15+540 / 21+800
- **Plazo:** enero de 2021 - Julio de 2024
- **Logros cuantitativos:** 7.1 km de pavimento rehabilitado; 26 sitios inestables diseñados; 13 sitios intervenidos o en proceso de intervención, con una Inversión estimada de COP 35.168 millones aproximadamente.
- **Logros cualitativos:** recuperación integral de los sectores más deteriorados de la vía Santa Elena, mejorando la seguridad vial y confort de los habitantes del corregimiento y usuarios que se desplazan entre los valles de Aburrá y San Nicolás por esta vía.

2. Mejoramiento vía El Carmen de Viboral – El Santuario – Fase IV A.

Alcance:

- Construcción de 500 mts aproximadamente de variante San Fernando
- Mejoramiento, ampliación, pavimentación vía El Carmen – El Santuario K10+200 / k20+920
- **Plazo:** abril de 2023 -septiembre de 2024

Logros cuantitativos: 11 km de vía diseñada para su mejoramiento (incluye gestión socio predial, de redes, ampliación y pavimentación) e inicio de su ejecución con avance de obra del 10%; Inversión estimada en COP100.000 millones aproximadamente

Logros cualitativos: Con esta obra se reduce el tiempo de desplazamiento entre ambos municipios de 50 a 24 minutos, con impacto positivo directo a la economía y productividad de esta zona agrícola, en pro del bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

4. Segunda Etapa del Túnel de Oriente

Alcance:

- Estudios de tránsito.
- Estudios y Diseño para construcción segundo túnel Seminario
- Estudios y diseño vía a cielo abierto sector occidental
- Estudios y diseño revestimiento Túnel 2 Santa Elena
- Estudios y diseño vía a cielo abierto sector oriental
- Estudios y diseños Equipos Electromecánicos segunda etapa
- Estudios ambientales – Modificación Licencia
- Plazo: Julio 2022 / octubre 2023

Logros cuantitativos: 15 km de la segunda calzada de la Conexión Túnel de oriente diseñada (9 km de túneles, 3 km de viaductos y muros, 3 km de vía a cielo abierto, equipos electromecánicos e ITS); otorgamiento de la modificación de la licencia ambiental para ejecución de las obras; Inversión COP13.000 millones aprox.

Logros cualitativos: El diseño de esta segunda etapa es un hito necesario para la oportuna estructuración de la financiación, construcción y puesta en operación de la segunda calzada del Túnel de Oriente, que se hace necesaria ante la alta demanda de usuarios que tiene este importante corredor vial como resultado de la creciente dinámica entre los Valles de Aburrá y San Nicolás.

5. Primera etapa de la Fase IV B Conexión Aeropuerto – Autopista Medellín Bogotá (Intercambio vial a desnivel Glorieta Externa Aeropuerto):

Alcance:

- Estudios de tránsito
- Estudios y diseño intercambio a desnivel tipo trébol.
- Estudios y diseño ITS
- Plazo: Julio 2022 / octubre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle para la construcción del intercambio Glorieta Aeropuerto (primera etapa de la vía Aeropuerto - Sika – Fase IV del contrato de concesión); Inversión aproximada de COP850 millones de pesos.

Logros cualitativos: Este intercambio vial ha sido concebido con el fin de dar continuidad y conectividad fluida a la Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto (construida como alcance de la Fase III del contrato) con la futura vía Aeropuerto – Belén o Sika (forma parte de la Fase IV del contrato de concesión), diseñada integralmente y con solución a largo plazo para las dificultades de movilidad que hoy se presentan en este sector.

6. Intercambio vial Alto de Las Palmas (Obras en asocio con la empresa privada)

- Alcance:
- Estudios de tránsito
- Estudios y diseño sistema de retornos sector Parque La Reserva – Variante Palmas.
- Estudios y diseños Lazo a desnivel sector glorieta Alto Palmas
- Construcción etapa 1 sistema de retornos sector Parque La Reserva – Variante Palmas.
- Plazo: Julio 2023 / Octubre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle y construcción del sistema de retornos, doble calzada a nivel y paso a desnivel en el alto de Las Palmas. Construcción de la primera etapa de la solución vial, compuesta por un sistema de retornos a nivel en el sector Parque La Reserva en la vía variante Palmas. Inversión aproximada de COP6.500 millones de pesos.

Logros cualitativos: Obra que permite dar continuidad y conectividad fluida a la Doble Calzada Las Palmas (construida como alcance de las Fases I y III del contrato de concesión) con la vía variante Palmas (forma parte de la operación y mantenimiento del contrato de concesión).

7. Cumplimiento del Plan de inversión Ambiental del 1% de la primera etapa del Túnel de Oriente:

Alcance:

- Estudios y diseños Plan de Saneamiento sector San Ignacio
- Estudios y diseños Plan de Saneamiento Sector Sajonia
- Construcción Ramal 1 – San Ignacio sector “Los Colegios”, incluye colector y planta de tratamiento.
- Construcción Ramal 2 – San Ignacio sector “Pénjamo”, incluye colector y planta de tratamiento.
- Construcción Ramal 1 – Sajonia, incluye colector y planta de tratamiento.
- Plazo: enero 2021 / diciembre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle y construcción del sistema Saneamiento Básico en el sector San Ignacio del municipio de Guarne, ramales 1 y 2, con sus respectivas plantas de tratamiento; diseños a nivel de detalle y construcción del sistema Saneamiento Básico en el sector Sajonia del municipio de Rionegro con su respectiva planta de tratamiento; financiación de las obras del colector de aguas residuales en el municipio de

Guarne, vereda la Mosca; Inversión aproximada de COP11.108 millones de pesos. Aproximadamente

Logros cualitativos: Con estas obras de saneamiento básico, ejecutadas bajo la tutoría de la autoridad ambiental, se ha logrado dar solución a los problemas de saneamiento básico que aquejan los tres sectores intervenidos, lo cual redundará en una destacable mejoría para el medio ambiente de la región y de alto impacto positivo en las comunidades al brindarles soluciones de fondo a esta problemática y mejorando su calidad de vida.

8. Operación y Mantenimiento de las vías concesionadas

Logros cuantitativos:

- Mantenimiento rutinario de 63 km de vías en el marco del contrato de concesión, con alcance de rocería, limpieza de obras de drenaje, señalización y en general de la infraestructura que asociada a las siguientes vías:
- Túnel de Oriente (14.9 km)
- Variante Palmas (14.6)
- Sajonia – Aeropuerto (1.5)
- Santa Elena (no incluye mejoramiento ni periódico) (22 km)
- Doble Calzada Las Palmas (Con recursos Departamento) – (10 km).

Mantenimiento periódico:

- Sajonia – Aeropuerto (1.5): Rehabilitación del pavimento de la doble calzada, con actividades de fresado y refuerzo de la capa de rodadura y restitución de la señalización horizontal.
- Operación vial
- Centro de Control Operacional en funcionamiento las 24 horas
- Servicio de telefonía SOS con comunicación directa al CCO – 98 estaciones
- Servicio de dos Ambulancias, disponibles las 24 horas
- Servicio de dos grúas, disponibles las 24 horas
- Servicio de dos carros de ataque rápido contra incendios, disponibles las 24 horas.
- Acompañamiento permanente por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - DITRA, para lo cual el concesionario dispone de dos patrullas, dos motocicletas, alcoholímetros, radares de velocidad y demás elementos requeridos para sus funciones de control al tránsito.

Logros cualitativos: Con las actividades de operación, mantenimiento y recursos destinados para tal fin, se ha garantizado la disponibilidad de la infraestructura vial al servicio de los usuarios de las vías del proyecto bajo los principios de continuidad y calidad del servicio.

9. Desarrollo de actividades administrativas y de gestión

Durante el período 2021 – 2023, se promovieron y gestionaron los siguientes acuerdos en pro del buen desarrollo del contrato de concesión

- **Acta de modificación bilateral N° 52, firmada el 20 de agosto de 2021:** Mediante esta modificación se acordó entre las partes la compensación económica con efecto transaccional, por los menores ingresos percibidos en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para controlar la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, por un valor de COP21.882.611.929 millones de pesos constantes de noviembre de 2004 y que formará parte del ingreso esperado del concesionario en calidad de aportes del Departamento (no constituye indemnización para el

Concesionario). Esta compensación tiene como fuente de pago el Diferencial en la tarifa del peaje del Túnel de Oriente acordado en el AMB 46 a favor del departamento (previo descuento de obligaciones con el IDEA).

- **Acta de modificación bilateral N° 53, firmada el 20 de agosto de 2021:** en este acuerdo contractual se estableció la ruta de trabajo para las actividades de pre construcción (diseños, gestión predial, social, ambiental, redes) requeridas para lograr activar las inversiones tanto para el mejoramiento de la vía Carmen de Viboral - Santuario, previstas como parte de la Fase IV del Contrato de Concesión, la rehabilitación gradual en la vía Santa Elena y la viabilidad de activar los diseños a fase II de la vía Aeropuerto Belén que forma parte del alcance progresivo - Fase IV del contrato de concesión.
- **Acta de modificación bilateral N° 54, firmada el 10 de junio de 2022:** Mediante esta acta se sustituyó la fuente de pago de los recursos inicialmente comprometidos por parte de la Gerencia de Seguridad Vial para la ejecución de actividades en pro de la seguridad vial de los corredores viales del proyecto que fueron acordadas en el AMB 51, en un monto de COP55.000.000, por los recursos disponibles en la subcuenta existente en el Fideicomiso de la Concesión Túnel Aburrá Oriente, denominada aprovechamiento comercial.
- **Acta de modificación bilateral N° 55, firmada el 6 de marzo de 2023:** Con la firma de esta acta, se adicionaron aportes del Departamento al contrato de concesión por un valor de COP136.669.149.809 en pesos del 2022 a través del Convenio interadministrativo N° 221A111B712 (Departamento de Antioquia) y 0314-2022 (IDEA) mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario como fuente de financiación de las siguientes intervenciones:
 1. Mejoramiento de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario.
 2. Rehabilitación gradual de la vía a Santa Elena.
 3. Estudios y diseños de la segunda etapa de la Conexión vial Túnel Oriente.
- **Convenio interadministrativo N° 221A111B712 (Departamento de Antioquia) y 0314-2022 (IDEA):** Mediante este convenio suscrito entre el Departamento de Antioquia y el IDEA, este último se vincula a la ejecución del proyecto conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario con la financiación por un valor de COP 225.663.498.495 para el Mejoramiento de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario, la rehabilitación gradual de la vía Santa Elena, la elaboración de los estudios y diseños de la segunda etapa de la Conexión vial Túnel Oriente, el pago pendiente por las obras de la Fase IIIC y los diseños y construcción del intercambio vial en la glorieta del aeropuerto José María Córdova.
- Gestión del pago de la deuda del departamento con el concesionario por la ejecución de la Fase IIIC, por un valor de COP47.460.152.666
- Gestión del pago de la deuda del departamento por concepto de estudios de valorización del proyecto, por un valor de COP11.162.768.272
- Gestión ante la Aeronáutica Civil para los predios en titularidad de dicha entidad que son requeridos para la ejecución del intercambio en la glorieta del Aeropuerto José María Córdova (Fase IV B Aeropuerto – Sika, primera etapa), la cual finalizó positivamente con la expedición de la resolución # 01600 del 10 de agosto de 2023 por parte de la citada entidad.

- Gestión con la empresa privada DEVIMED S.A para la ejecución conjunta de obras requeridas para el mejoramiento de la movilidad en el Alto de Las Palmas, lo cual avanzó positivamente, contando al momento con los diseños a fase 3 para las obras y la construcción de la etapa 1 del proyecto, conformado por el sistema de retornos a la altura del sector Parque La Reserva en la Variante Palmas.

4.4 ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS – APPS:

A continuación se relaciona un consolidado de las APP gestionadas en la dirección:

Proyecto	Tema	Fecha	Desarrollo
MARPEÑOL / Conexión a los Embalses	Radicación de Prefactibilidad	4/12/2019	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	30/12/2019	-
	Radicación de Factibilidad	31/05/2022	-
	Concepto de la Entidad sobre Factibilidad.	28/10/2022	RECHAZO
COMPLEJO VIAL DEL SUR 1	Radicación de Prefactibilidad	11/06/2020	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	8/10/2020	-
	Originador Desiste del proyecto	7/10/2022	DESISTIDA
			-
COMPLEJO VIAL DEL SUR 2	Radicación de Prefactibilidad	28/09/2022	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad (Aceptación)	18/04/2023	-
	Socialización del DAA	10/11/2023	-
	Radicación de Factibilidad	18/04/2025	Fecha máxima entrega
VÍA LÁCTEA	Radicación de Prefactibilidad	28/01/2021	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	17/06/2021	-
	Radicación de Factibilidad	17/08/2022	-
	Remisión Carta Acuerdos	26/07/2023	-
	Aceptación de Acuerdos	26/07/2023	-
	Publicación SECOP	2/08/2023	-
	Cierre manifestación de interés	7/12/2023	-
	Adjudicación contrato de Concesión	7/12/2023	ADJUDICADA
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE	Radicación de Prefactibilidad	27/05/2022	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad,	23/02/2023	RECHAZO
			-
			-

ANTIOQUEÑO (EOA)			
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (EOA2)	Radicación de Prefactibilidad	10/07/2023	-
	Observaciones de la Entidad Prefactibilidad	12/10/2023	-
	Radicación de Prefactibilidad Corregida	30/10/2023	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad,	1/12/2023	RECHAZO
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (EOA3)	Radicación de Prefactibilidad	11/12/2023	EN EVALUACIÓN

4.4.1 APP INICIATIVA PRIVADA SIN RECURSOS PÚBLICOS DOBLE CALZADA ORIENTE – DCO:

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos, que consiste en la construcción de una vía nueva en doble calzada de 13.7 km, para mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, seguridad vial y competitividad de la región acorde al desarrollo del territorio, entre los Valles de Aburrá y San Nicolás. El desarrollo del proyecto atraviesa la jurisdicción de los municipios de Envigado, El Retiro y Rionegro iniciando en el peaje las palmas K 0+000 y finalizando en la intersección “El Tablazo” K 13+560.

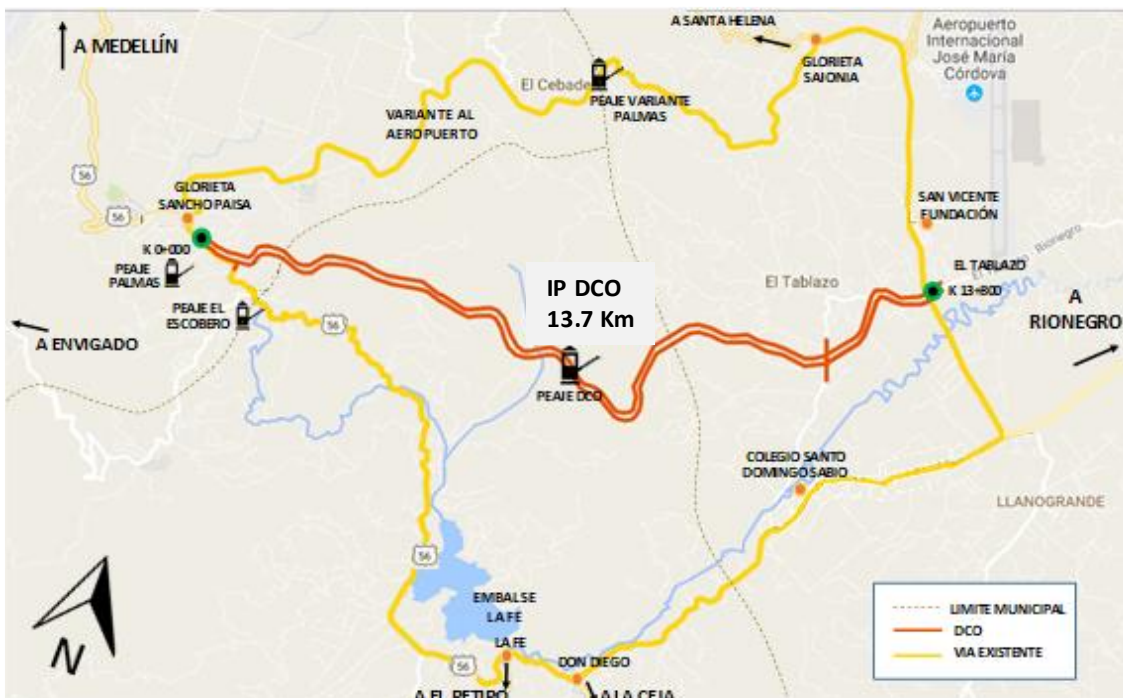


Figura. Esquema de trazado proyecto DCO.

Proceso de selección: APP-20-01-2019

Alcance: “Realizar estudios, diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación mantenimiento y reversión para la vía Doble Calzada Oriente-DCO”.

Concesionario: Doble Calzada Oriente S.A.S, conformada por CONCRETOS S.A-LIDER (25%) CASTRO TCHERASSI S.A. (10%), PROCOPAL S.A. (5%), **AC CAPITALES (30%) Y FIDEICOMISO CIB -3858 (30%)**.

Valor: COP COP773.550.053.442), constantes de diciembre de 2015.

Plazo Estimado: 30 años.

Acta de Inicio: 25 de octubre de 2021.

Interventoría: Consorcio Concesión Oriente CR.

Peaje: SI (1).

La iniciativa fue presentada **inicialmente** por una Estructura Plural compuesta por:

- Concreto S.A - 60%
- Castro Tcherassi S.A - 30%
- Procopal S.A - 10%

Duración inicial:

- Etapa preconstrucción: 12-24 meses (1-2 años)
- Etapa construcción: 36 meses (3 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 312 meses (26 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 400.705 millones de pesos
- Opex: 372.845 millones de pesos
- Total: COP 773.550 millones de pesos (dic 2015)

El proyecto se encuentra en ejecución en la fase de **PRECONSTRUCCION**.

Observaciones: Son obligaciones del concesionario, la obtención de los permisos ambientales (Licencia ambiental a cargo de la CAR CORNARE – Sustracción de reservar Rio Nare a cargo del MADS), acreditar el cierre financiero y obtener la disponibilidad predial del 80%. Situación que, a la fecha del presente informe, **ha incumplido** y por ende se vienen adelantando las actividades de imposición de multas e inicio de procesos sancionatorios.

I. Objeto y Alcance del Contrato

- El 23 de febrero de 2021, el Departamento y DCO celebraron el Contrato de Concesión, que se encuentra integrado, entre otros documentos, por una Parte General, una Parte Especial y varios Apéndices Técnicos y Financieros, tal y como consta en la Parte Especial del Contrato.
- El Contrato corresponde a una asociación público-privada de iniciativa privada, regida por la Ley 1508 de 2012 y la Ley 80 de 1993, tal y como consta en la Sección 2.1 Parte General del Contrato.
- El Objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en la Sección 2.1 de la Parte General es:

“El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1”. (Anexo J2).

- El Alcance del Contrato, el cual se encuentra estipulado en la Sección 3.2. (a) de la Parte Especial, la cual estipula:

“De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General de este Contrato el Alcance del Contrato corresponde a los “Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Doble Calzada de Oriente -DCO-”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”.

- De acuerdo con la Sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato, el Proyecto se encuentra dividido en dos Unidades Funcionales: la Unidad Funcional de Construcción, que incluye las actividades de construcción de la vía nueva en doble calzada; y la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, que comprende las actividades de operación y mantenimiento de dicha vía nueva, luego de su construcción. (Anexo J1)

II. El Plazo del Contrato y sus Etapas

El plazo del Contrato es variable, y se encuentra dividido en las siguientes etapas:

1. Etapa Preoperativa: La cual se encuentra, a su vez, compuesta por las siguientes Fases:
 - 1.1. Fase de Preconstrucción: con una duración inicial estimada de 360 días, contados desde la Fecha de Inicio del Contrato. De acuerdo con la Parte Especial del Contrato, “*en caso de no obtenerse el Cierre Financiero o la disponibilidad predial, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente*”, el anterior plazo puede ampliarse hasta 720 días desde la Fecha de Inicio (la “**Fase de Preconstrucción**”).
 - 1.2. Fase de Construcción: con una duración inicial estimada de 1.095 días contados desde la Fecha de Inicio de la Fase de Construcción (la “**Fase de Construcción**”).
2. Etapa de Operación y Mantenimiento: con una duración que se extiende desde la fecha de suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 hasta la verificación de alguno de los supuestos previstos en la Sección 2.4(b) de la Parte General del Contrato.

3. Etapa de Reversión: con una duración que se extiende desde la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento hasta la suscripción del Acta de Reversión y, a más tardar, al vencimiento del Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

Lo anterior, consta en la Sección 2.4 y 2.5 de la Parte General del Contrato. Sección 3.8 de la Parte Especial.

- Durante la Fase de Preconstrucción, el Concesionario, entre otras cosas, se encuentra obligado a obtener la financiación y lograr el cierre financiero, hacer los giros de Equity y fondear las subcuentas del patrimonio autónomo en los montos y oportunidades contractualmente exigidas, elaborar y obtener la no objeción de los estudios de trazado y diseño geométrico y los estudios de detalle, tramitar y obtener ante las autoridades estatales y/o ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones requeridas para la ejecución del Proyecto, y adelantar las gestiones para disponer y/o adquirir los predios necesarios para la realización de las obras. Tal y como consta en la Sección 4.2 de la Parte General del Contrato.
- De acuerdo con el Contrato, dentro de las Condiciones Precedentes para el Inicio de la Fase de Construcción se encuentran las siguientes:
 - Haber obtenido el cierre financiero en los términos de la Sección 3.9 de la Parte General.
 - Haber adquirido los predios requeridos para la ejecución de las obras o demostrar que cuenta con la disponibilidad del 80% del área efectiva de los predios requeridos, de conformidad con lo estipulado en la Sección 4.4 (e) Parte General, la cual estipula:

“Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haberlos adquirido; o (ii) demostrar que cuenta con la disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio –y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto– sobre, al menos, el ochenta por ciento (80%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) del área efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones de la Unidad Funcional de construcción que deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y los Prestamistas”.

- Haber obtenido los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones requeridas para la ejecución del Proyecto, incluyendo, particularmente, la Licencia Ambiental, de conformidad con lo estipulado en la Sección 4.4 (f) Parte General, la cual estipula:

“Haber obtenido las Licencias y Permisos –incluida la Licencia Ambiental, de ser procedente– requeridos por la Autoridad Estatal y por la Autoridad Ambiental para el inicio de las Intervenciones de la Unidad Funcional de construcción a que se refiere la Sección 0, que requieran conforme a la Ley Aplicable de Licencias y/o Permisos.”

III. El Valor del Contrato y la Retribución

- El Valor del Contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (COP COP773.550.053.442),

- constantes de diciembre de 2015, tal y como se encuentra estipulado en la Sección 3.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. (Anexo J1).
- Por tratarse de una iniciativa privada que no requiere desembolsos de recursos públicos, la retribución del Concesionario por la ejecución de las obligaciones a su cargo no se realiza mediante aportes del Departamento, sino únicamente mediante el recaudo del peaje que se proyecta construir (“Peaje Espíritu Santo”) y los ingresos por explotación comercial, pues es una Iniciativa Privada sin aportes del Departamento de Antioquia, según la definición del numeral 1.86 de la Parte General del Contrato de Concesión.
 - Las fuentes de retribución según el numeral 3.1(b) del Contrato de Concesión son
 - Recaudo de Peajes
 - Ingresos por Explotación Comercial.
 - El derecho a la retribución del Concesionario únicamente surge a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de Construcción, esto es, luego de haberse construido la vía nueva en doble calzada que es objeto del Proyecto.
 - Conforme a la Sección 3.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, literal (a), el derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a la Unidad Funcional de construcción y se iniciará a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de construcción.

IV. Acta de Inicio del Contrato y Ampliaciones

- Luego de cumplirse los requisitos establecidos en la Sección 2.3 (b) de la Parte General, el 22 de octubre de 2021 las Partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato. (Anexo J3) Por ende, el día siguiente, 23 de octubre de 2021, constituye la Fecha de Inicio del Contrato, a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de 360 días estimado para la Fase de Preconstrucción, que vencía en consecuencia el 17 de octubre de 2022.
- Por su parte, la Sección 3.8 del Contrato de Concesión en su Parte Especial estipula:

“Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(a) Duración estimada de la Fase de Preconstrucción: Será hasta TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360) iniciales, contados desde la Fecha de Inicio. No obstante, lo anterior, en caso de no obtenerse el Cierre Financiero o la disponibilidad predial, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente, el Plazo estimado de duración de esta Fase será superior a la anteriormente señalada. Lo anterior se verificará para el caso del Cierre Financiero con una certificación de un Prestamista; en el caso de la no disponibilidad de predios como mínimo del ochenta por ciento (80%) del área predial requerida, con una certificación por parte de la Interventoría; y en el caso de la no expedición de la Licencia Ambiental se verificará con la certificación expedida por la respectiva Autoridad Ambiental. Lo anterior ampliará la duración de la Fase así:

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración inicial estimada de esta Fase, hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA DÍAS (450) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta QUINIENTOS CUARENTA DÍAS (540) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta SEISCIENTOS TREINTA DÍAS (630) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta SETECIENTOS VEINTE DÍAS (720) iniciales contados desde la Fecha de Inicio.

En este caso la Etapa de Construcción iniciará un mes después de haberse dado una de las mencionadas condiciones.

Duración estimada de la Fase de Construcción: MIL NOVENTA Y CINCO (1.095) Días contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

- Teniendo en cuenta lo expuesto, el Concesionario DCO realizó solicitudes de ampliación de la etapa Preoperativa al Departamento de Antioquia (Anexo J4, J5, J6, J7), las cuales fueron autorizadas por la Entidad (Anexo J8, J9, J10 y J11), teniendo en cuenta que se han configurado las condiciones estipuladas en la citada cláusula del contrato, esto es que tanto en el plazo inicial del contrato, así como en sus ampliaciones:
 - El Concesionario, no ha obtenido el Cierre Financiero, el cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.8, 3.9 y 4.4 (d) de la Parte General del Contrato, en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato (Anexo J12).
 - El Concesionario, no ha obtenido la disponibilidad predial, la cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.4 (e) de la Parte General y la Sección 7.2. (d) de la Tabla de Referencias de la Parte Especial del Contrato en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato.
 - El Concesionario, no ha obtenido, la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente, la cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.4 (f) y la Sección 8.1. de la Parte General del Contrato en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato.

Así las cosas, la Fase Preoperativa se amplió hasta el plazo máximo dispuesto en el Contrato, esto es 720 días, a lo que accedió el Departamento de Antioquia, exclusivamente con la finalidad de evitar la paralización total del contrato y de este modo cumplir con los fines del Estado, teniendo en cuenta que se configuraron los supuestos contenidos en la Sección 3.8 de la Parte Especial del Contrato, cabe aclarar que esto de ninguna manera significa una validación del cumplimiento de las obligaciones de resultado del Concesionario por parte del Departamento de Antioquia o que en modo alguno las ampliaciones deban considerarse como la abstracción del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario.

Es importante resaltar, que las causales de ampliación de la Fase de Preconstrucción son objetivas, y que como puede observarse el Contrato no las condiciona a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tampoco puede interpretarse que la

aceptación de las ampliaciones por parte del Departamentos de Antioquia o la Interventoría (Anexos J19 y J20) implique la tolerancia de un presunto incumplimiento del Concesionario.

Teniendo en cuenta las ampliaciones realizadas a la Fase de Preconstrucción, su plazo máximo se venció el 17 de Octubre de 2023.

- Adicionalmente, el Contrato contempla causales de Terminación Anticipada por Causas No Imputables a Ninguna de las Partes, de conformidad con lo estipulado en la Sección 17.2 de la Parte General en concordancia con la Sección 17.2 (b) (ix) de la Tabla de Referencias de la Parte Especial, las siguientes:

“Transcurridos 720 días contados desde el Acta de Inicio de Contrato y no se ha obtenido el Cierre Financiero o la disponibilidad predial requerida, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente”.

Tales condiciones se materializaron el 17 de Octubre de 2023, en la fecha de vencimiento del plazo máximo de la fase de preconstrucción, sin que a criterio del Departamento de Antioquia se pueda indicar que su materialización se debió a causas no imputables al Concesionario.

V. Garantías

El Concesionario ha aportado las garantías solicitadas en el contrato, las cuales han sido actualizadas y se encuentran debidamente aprobadas. (Anexo J13, Anexo J14, Anexo J15, Anexo J16, Anexo J17).

VI. Solución de Controversias

- El Contrato de Concesión en su Parte General - Capítulo 15, regula lo relacionado con la Solución de Controversias. En primer lugar, estipula lo siguiente:

“Lo establecido en el presente capítulo no obsta para que las Partes puedan resolver directamente y en cualquier tiempo toda controversia patrimonial y conciliable entre ellas, surgida del presente Contrato. A los mecanismos de solución de controversias se les aplicará lo previsto en la Ley 1563 de 2012 y el artículo 14 de la Ley 1682 de 2013, así como las demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen”.

- En la Sección 15.1 de la Parte General, se contempla lo relacionado con el Amigable Componedor, al respecto indicamos que el Panel de Amigables Componedores se encuentra debidamente conformado, sin que a la fecha haya sido convocado para conocer alguna controversia.
- La misma Parte General en la Sección 15.2. consagra lo relacionado con el Arbitraje Nacional, indicando que *“las controversias que surja entre las Partes con ocasión del presente Contrato, que no sean de conocimiento del panel de Amigables Componedores, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento nacional de conformidad con la Ley 1563 de 2012, en armonía con las normas de procedimiento aplicables a la controversia y el artículo 14 de la Ley 1682 de 2013, o en las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan y las reglas que a continuación se establecen”.*

A la fecha, ninguna de las partes ha convocado el inicio del Procedimiento Arbitral Nacional para el conocimiento de alguna controversia.

- El 18 de septiembre de 2023, al vencimiento de la Obligación de acreditar el Cierre Financiero, el Departamento de Antioquia recibió Notificación de Arbitraje Internacional, interpuesta por Doble Calzada Oriente SAS en calidad de demandante, siendo el Departamento de Antioquia la entidad demandada, esta notificación se interpuso ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (CIDR o ICDR) por sus siglas en inglés.

A la luz de la Notificación recibida, el Concesionario DCO activó este mecanismo bajo lo contenido en el literal (c) de la Sección 15.3 Arbitraje Internacional de la Parte General del Contrato, siendo esta en la actualidad la única controversia que actualmente se encuentra en curso en virtud de la ejecución del Contrato. (Anexo J18)

VII. Situación Actual

– Procedimiento Arbitral Internacional

Las pretensiones de la Demandada ante el Tribunal Internacional, informadas en la notificación de arbitraje son las siguientes:

“Sin perjuicio de las pretensiones que se formularán en el escrito de demanda, la Demandante anuncia que solicitará al Tribunal Arbitral que:

- a. DECLARE que se han presentado circunstancias no imputables a DCO que han afectado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión y su viabilidad misma.*
- b. DECLARE que las circunstancias no imputables a DCO que se han presentado han impedido dar cumplimiento a la obligación de obtener la Licencia Ambiental requerida para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo.*
- c. DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que DCO no es responsable por el no cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.*
- d. DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que a DCO no le es exigible el cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.*
- e. DECLARE que las circunstancias ajenas al control de DCO que se han presentado impiden dar inicio a la Fase de Construcción del Proyecto, por causas no imputables al Concesionario.*

- f. *DECLARE que la no obtención de la sustracción de las áreas de la Reserva Forestal del Río Nare imposibilita la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.*
- g. *DECLARE que la no obtención de la Licencia Ambiental, del cierre financiero y de la disponibilidad predial requerida imposibilitan la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.*
- h. *ORDENE al Departamento pagar todos los costos y gastos de este Arbitraje, incluidos los honorarios y gastos de abogados y honorarios de expertos de DCO, los honorarios y gastos de cualquier experto designado por el Tribunal, los honorarios y gastos del Tribunal, los gastos de la CIRD y cualquier otro honorario o gasto, más intereses hasta la fecha de pago efectiva. “*

El Departamento de Antioquia, bajo protesta de las Competencias del Centro Internacional para la Resolución de Disputas, y del Árbitro de Emergencia nombrado en el trámite para resolver medidas urgencias solicitadas por el Demandante dentro del procedimiento, se encuentra adelantando la Defensa Jurídica de la Entidad ante este Centro Internacional.

Para ello, a través de la Secretaría de Infraestructura Física se celebró el contrato de prestación de servicios No. 23SS111B1458 de 2023 con VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, con el propósito de contar con servicios especializados de alto nivel que permitan realizar una debida defensa de los intereses del Departamento de Antioquia.

El Contrato tiene por objeto: *“BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN SEDE ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ARBITRAL Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP. NO. 2100111B9 PARA EL PROYECTO APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE SAS”.*

Este contrato, tiene dos componentes en su objeto contractual, así:

- I. **Componente Arbitraje Internacional:** comprende la representación del departamento de Antioquia en la solicitud de arbitraje internacional que presentó el concesionario DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S – DCO ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR – por sus siglas en inglés), lo cual incluye la asesoría jurídica, acompañamiento y coordinación de la representación del Departamento de Antioquia, lo que implica el diseño y ejecución de una estrategia jurídica que, de conformidad con las alternativas que brinda el Contrato, permita terminar o paralizar el arbitraje internacional, localizando la disputa ante un tribunal de arbitramento nacional, además tener acercamientos con los abogados de la contraparte, presentar la contestación de la solicitud de arbitraje y asistir en calidad de apoderado del departamento a las llamadas programadas por el Centro Internacional para la Resolución de Disputas. Igualmente, la asesoría y representación del Departamento de Antioquia, ante la solicitud de Medida Urgente de Protección y cualquier actuación que se requiera realizar en el marco de la solicitud de arbitraje hasta la decisión que defina la Competencia del Centro Internacional para la Resolución de Disputas, sobre la disputa.

A la fecha, en el mencionado Procedimiento Arbitral Internacional se han surtido las siguientes actuaciones:

- Notificación de Arbitraje Internacional - Demandante - DCO.
- Solicitud de Medidas de Urgencia – Demandante - DCO.
- Nombramiento del árbitro de Urgencia – CIRDC
- Llamada Administrativa - Todas las Partes
- Llamada de Comunicación con árbitro de Urgencia - Todas las Partes
- Réplica a Solicitud de Medidas de Urgencia y Recusación del árbitro de Urgencia Departamento de Antioquia.
- Dúplica a Solicitud de Medidas de Urgencia- Demandante - DCO.
- Pronunciamiento sobre Recusación del Árbitro de Urgencia – CIRDC
- Orden Procesal No. 1 – Arbitro de Urgencia
- Pronunciamiento del árbitro de Urgencia respecto a su competencia y respecto a las medidas de Urgencia solicitadas - Arbitro de Urgencia
- Respuesta a Notificación de Arbitraje - Departamento de Antioquia
- Laudo Arbitral Provisional No. 1 – Arbitro de Urgencia, suspendió el procedimiento administrativo sancionatorio.
- Propuesta de Perfiles que deben cumplir los árbitros – Departamento
- Remisión a las partes de Listado de Árbitros para conformar el Tribunal

Todas estas actuaciones se han ejecutado con la asesoría y acompañamiento del equipo de asesores externos de VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, además se ha contado con el apoyo de la Secretaría General, y la Interventoría del proyecto DCO.

A la fecha se encuentra ejecutado el Componente I del alcance de este contrato, teniendo en cuenta que la controversia ante el CIRDC seguirá su curso, en los estudios previos del Contrato se dejó planteada la necesidad de celebrar un nuevo contrato para la asesoría y defensa de los intereses del Departamento de Antioquia hasta la culminación del procedimiento arbitral internacional.

- II. **Componente Amigable Compondedor:** Comprende el acompañamiento jurídico, en la Controversia Contractual que ante el Amigable Compondedor adelante el Departamento de Antioquia por la Certificación de la ARh contemplado para el caso de terminación anticipada del contrato de concesión bajo el esquema de APP. No. 2100111B9 para el proyecto APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S.

En este componente, el equipo de asesores externos de VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, se encuentra realizando el análisis jurídico respecto a la viabilidad, ventajas y desventajas para el Departamento de activar el mecanismo en este estado de la Controversia Internacional, cotejándolo con la estrategia de defensa planteada en ejecución del componente I.

Actuaciones pendientes en el Procedimiento Arbitral Internacional:

Inicio del Procedimiento Arbitral Internacional hasta su terminación. La actuación para realizar más próxima es el pronunciamiento de las partes con respecto a las listas de árbitros propuestas por el CIRDC, prevista para el 24 de noviembre de 2023.

Para contar con la debida defensa técnica en el procedimiento arbitral internacional, en la actualidad se adelanta el proceso de selección por Contratación Directa con VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, con los siguientes datos:

OBJETO: Brindar asesoría jurídica, y representación judicial y extrajudicial al Departamento de Antioquia, para la defensa de sus intereses en el trámite del Tribunal Internacional de Arbitramento bajo el caso No. 01-223-0004-1085 que surte en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 2100111b9 y demás actuaciones jurídicas derivadas de este Tribunal de acuerdo con la estrategia de defensa.

PRESUPUESTO: El valor del presupuesto oficial es de MIL MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (COP1.058.000.000) MÁS IVA del 19%. para un valor total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (COP1.259.020.000).

PLAZO: DOCE (12) meses contados a partir del acta de inicio.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para la ejecución del objeto se deberá dar cumplimiento a cada una de las siguientes fases del Procedimiento Arbitral Internacional:

1. Integración del Panel Arbitral. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 1.1. Memorial con criterios de idoneidad para el nombramiento de árbitros nacionales
 - 1.2. Recepción de lista de árbitros del centro (15 candidatos)
 - 1.3. Revisión y clasificación de las hojas de vidas de los 15 candidatos
 - 1.4. Emitir un informe con los candidatos excluidos, los reparos y los seleccionados.
 - 1.5. Tramitar impedimentos, recusaciones o conflictos de interés.
 - 1.6. Nombramiento de los árbitros
2. Fijación de calendario procesal. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 2.1. Reunión preparatoria con el Tribunal arbitral
 - 2.2. Acuerdo sobre el calendario procesal
3. Etapa procesal sobre jurisdicción. La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 3.1. Primera ronda de memoriales
 - 3.2. Ampliación de demanda
 - 3.3. Contestación de la ampliación de la demanda.
 - 3.4. Segunda ronda de memoriales
 - 3.5. Réplica
 - 3.6. Dúplica
 - 3.7. Alegatos de apertura
4. Decisión sobre jurisdicción. En caso de que el Tribunal se declare no competente para continuar con el conocimiento del procedimiento.
5. Segunda etapa procesal (fondo). La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 5.1. Primera ronda de memoriales
 - 5.1.1. Ampliación de demanda
 - 5.1.2. Contestación de la ampliación de la demanda.

- 5.2. Segunda ronda de memoriales
 - 5.2.1. Réplica
 - 5.2.2. Dúplica
 - 5.2.3. Alegatos de apertura
6. La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 6.1. Primera ronda de memoriales
 - 6.1.1. Ampliación de demanda
 - 6.1.2. Contestación de la ampliación de la demanda.
 - 6.2. Segunda ronda de memoriales
 - 6.2.1. Réplica
 - 6.2.2. Dúplica
 - 6.2.3. Alegatos de apertura
7. Periodo probatorio. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 7.1. Descubrimiento o exhibición de documentos
 - 7.2. Peritajes: preparación de los documentos de los peritos.
 - 7.3. Testimonios por escrito
 - 7.4. Audiencias
8. Alegatos de Conclusión
9. Laudo

Este alcance comprende las fases indicadas, pero no se limita a las mismas, por ello el contratista deberá prestar acompañamiento, asesoría y representación al Departamento de Antioquia en cualquier actuación que en el procedimiento arbitral internacional bajo el caso No. 01-223-0004-1085 se requiera, sin que esto implique un costo adicional para el Departamento de Antioquia.

• **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**

En el mes de Octubre de 2023, la Secretaría de Infraestructura Física inició proceso administrativo sancionatorio, al Concesionario Doble Calzada Oriente, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- que regula lo referente al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

El procedimiento se inicia con citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato de Concesión No. 21OO111B9 de 2021, en atención a que el 15 de septiembre de 2023, el Concesionario no aportó los documentos que permiten acreditar su obligación de obtener el Cierre Financiero, de conformidad con lo establecido en el Contrato y su matriz de riesgos.

Con el inicio de este procedimiento administrativo sancionatorio, el 03 de octubre de 2023, el Concesionario solicitó ante el Tribunal Arbitral Internacional, la adopción de Medidas Urgentes de Protección, así:

“ (a) *ORDENE a la Demandada que suspenda el procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado contra DCO con la comunicación No. 2023030435950 del 3 de octubre de 2023 por presuntos incumplimientos de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, hasta tanto el Tribunal Arbitral se pronuncie en el Laudo Arbitral sobre la no exigibilidad de dicha obligación como consecuencia de la ocurrencia*

de circunstancias ajenas al Concesionario que han afectado la ejecución del Contrato de Concesión y provocado la inviabilidad del Proyecto.

(b) ORDENE a la Demandada abstenerse de iniciar nuevos procesos sancionatorios que se sustenten en el incumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, o de cualquier otra obligación afectada por las circunstancias de que trata la Notificación de Arbitraje, o por cualquier otra razón que pueda afectar el objeto del litigio.

(c) ORDENE a la Demandada abstenerse de hacer pronunciamientos, declaraciones, manifestaciones, juicios y ejecutar actos o aplicar decisiones sobre los asuntos que son sometidos a decisión del Tribunal Arbitral, hasta tanto éste se pronuncie en el Laudo Arbitral sobre las pretensiones formuladas por DCO en la Notificación de Arbitraje que ha presentado y sometido a su decisión.

c. A título subsidiario, ADOPTÉ las medidas que considere adecuadas y suficientes para salvaguardar la integridad de los asuntos sometidos al arbitraje, de manera que los mismos sean decididos de manera exclusiva por el Tribunal Arbitral “.

Pese a la oposición realizada por el Departamento de Antioquia con respecto a la solicitud de Medidas Urgentes, el Árbitro de Emergencia emitió un Laudo Provisional en fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual toma la siguiente decisión:

“Decisión Atendiendo a las consideraciones antes expresadas, el suscrito Árbitro de Urgencia decide lo siguiente:

a) Sobre la competencia del Árbitro de Urgencia El suscrito Árbitro de Urgencia soy competente para conocer de la Solicitud de Medidas de Urgencia y para emitir el presente laudo provisional. b) Sobre las facultades del Árbitro de Urgencia para dictar las medidas de urgencia solicitadas El suscrito Árbitro de Urgencia tengo facultades para conceder las medidas de urgencia materia del presente laudo provisional. c) Sobre las medidas de urgencia solicitadas 1. Se ordena a la Opositora que:

Suspenda el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado contra la Solicitante con la comunicación No. 2023030435950 del 3 de octubre de 2023 hasta en tanto se emita un laudo final por el que se dirima definitivamente la controversia en el Arbitraje. (ii) Se abstenga de iniciar nuevos procesos sancionatorios que se sustenten en el incumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, o de cualquier otra obligación afectada por las circunstancias de que trata la Notificación de Arbitraje, hasta en tanto se emita un laudo final por el que se dirima definitivamente la controversia en el Arbitraje. 2. No se requiere a la Solicitante el otorgamiento de garantía o caución en relación con estas medidas. 3. Se rechaza cualquier otra medida que hubiere sido solicitada. 4. No se hace condena en costas.

Por el presente certifico, a efecto de lo establecido en el artículo 1 de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York de 1958) que, conforme a lo dispuesto por el artículo 104.4 de la Ley de Arbitraje, este laudo provisional debe entenderse proferido en Medellín, Colombia el 25 de octubre de 2023”.

Teniendo en cuenta los efectos jurídicos de esta decisión, la Secretaría de Infraestructura Física, no continúa con el procedimiento administrativo sancionatorio, sin embargo radicó

una Acción de Tutela por el aplicativo del Consejo de Estado el martes 14 de noviembre de 2023, para que se tutele el Derecho Fundamental del Debido Proceso del Departamento de Antioquia, y en consecuencia se deje sin efectos el laudo provisional del 25 de Octubre de 2023, y de este modo aplicar sus facultades sancionatorias.

4.4.2. APP INICIATIVA PRIVADA SIN RECURSOS PÚBLICOS VÍA LÁCTEA:

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos, que consiste la intervención integral de la vía que comunica a los municipios de Medellín, Bello, San Pedro de los Milagros, Entreríos, Belmira, Santa Rosa de Osos y Donmatías. Esta iniciativa privada busca dar solución a problemas de esta zona considerada como una despensa agrícola de la región y de Colombia al ser la ruta lechera del Departamento de Antioquia y zona de gran expansión turística y poblacional, con intervenciones viales de rehabilitación y con la operación, mantenimiento y atención vial durante 30 años de concesión, que pretenden solucionar el constante deterioro en la estructura de pavimento, pérdidas de banca y deficiencia en obra de drenaje, atención permanente de sitios críticos y la construcción de dos puentes nuevos, entre otros.

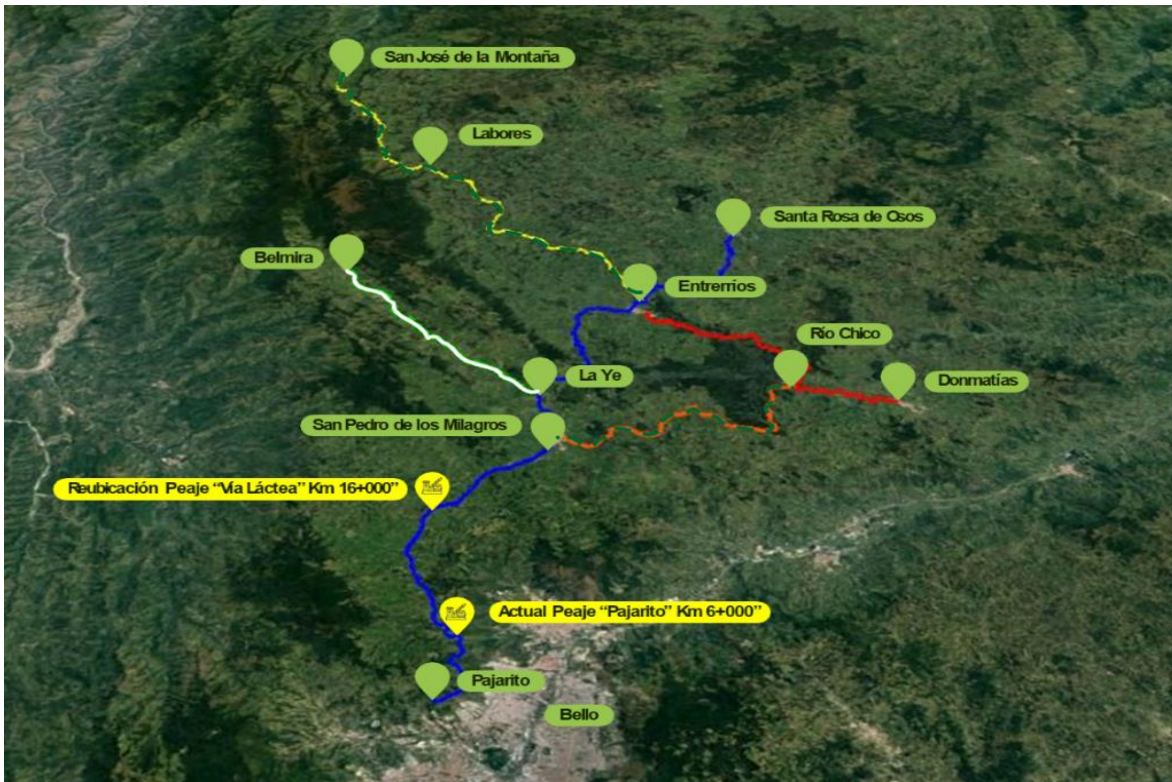


Figura. Tramos proyecto vía láctea

Proceso de selección: APP-111B-01-2023

Alcance: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, INTERVENCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE – ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS Y SUS VÍAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

- **Tramo 1:** Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye - Entrerríos – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25). Long. Existente: 63,62 Km
- **Tramo 2:** La Ye – Belmira. Long. Existente: 19,10 Km
- **Tramo 3:** Variante Donmatías (Ruta 25) – Río Chico – Entrerríos Long. Existente: 24,90 Km
- **Tramo 4:** San Pedro de los Milagros – Río Chico Long. Existente: 23,10 Km
- **Tramo 5:** Entrerríos - T a Labores - La Apartada - San José de la Montaña Long. Existente: 50,00 Km

Valor: COP COP590 mil millones, constantes de 2021.

Plazo Estimado: 30 años.

Acta de Inicio: Estimado para marzo de 2024.

Peaje: Sí (1).

Originador: La iniciativa fue presentada por Estudio y Manejos S.A. – ESTYMA S.A.

Duración inicial:

- Etapa preconstrucción: 24 meses
- Etapa construcción: 20 meses
- Etapa operación y mantenimiento: 360 meses
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 230 mil millones de pesos
- Opex: 360 mil millones de pesos
- Total: COP 590 mil millones de pesos (constantes 2021)

Actualmente el proyecto se encuentra **PUBLICADO EN SECOP** para manifestaciones de interés de terceros interesados, se estima la adjudicación del proyecto para diciembre 2023 si no se presentan manifestaciones de interés, de lo contrario se apertura un proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación, cuya fecha estimada de adjudicación sería el mes de marzo del año 2024.

Observaciones: El proyecto necesita el traslado de la caseta de peaje instalada actualmente para su desarrollo, por lo tanto, para el éxito del desarrollo del Proyecto será necesario el diálogo permanente con la comunidad y las sinergias con los diferentes actores tanto de los sectores público como privado

4.4.3. APP INICIATIVA PRIVADA SIN RECURSOS PÚBLICOS COMPLEJO VIAL DEL SUR – CVS:

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos presentado por la CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA SECCIONAL ANTIOQUIA – CCI ANTIOQUIA, el proyecto tiene como alcance “Diseños fase III, construcción y operación del Complejo Vial del Sur que conectará el Valle de Aburrá con el Valle San Nicolás” se propone como un esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada bajo la forma de Contrato de Concesión. El proyecto conectará el municipio de Caldas en la vía que hace parte de la Troncal Occidental y que se conoce como La variante de Caldas, y el oriente antioqueño en el sector de Las Palmas.

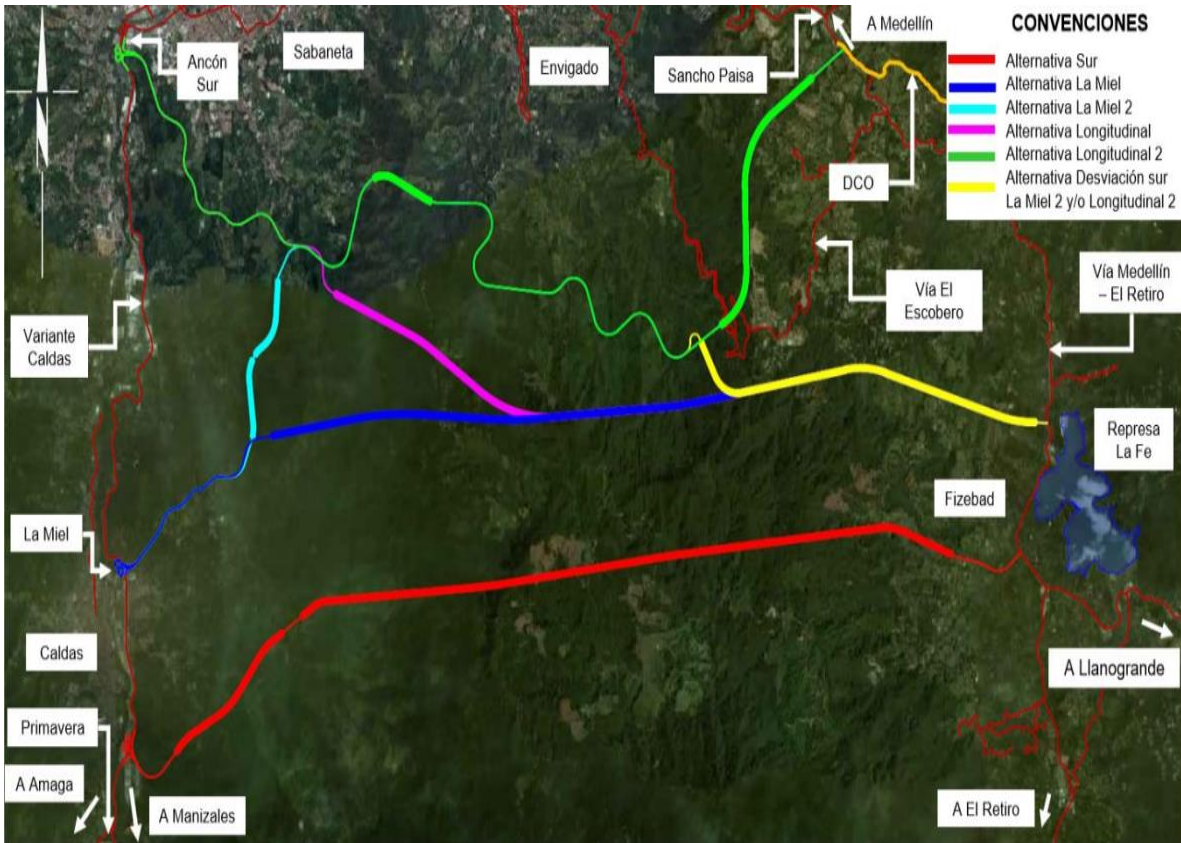


Figura Posibles alineamientos del proyecto CVS

El proyecto se plantea con una duración de 30 años, discriminados de la siguiente manera: etapa de elegibilidad, evaluación y contratación de 2 años; etapa de diseño y construcción de 4 años; y etapa de operación y mantenimiento de 24 años. Estos tiempos consideran un proyecto de infraestructura vial bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada sin recursos públicos, bajo el marco de la Ley 1508 de 2012. Se tiene prevista la entrada en operación del proyecto en el año 2027, el cual durará hasta el año 2050, para luego ser transferido al Departamento de Antioquia. Tiene un costo (CAPEX) aproximado de COP 1.361.099 millones (2020), y unos costos de operación y mantenimiento que representan un promedio anual del orden de COP 11.000 millones (2020).

Alcance: “DISEÑOS FASE III, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPLEJO VIAL DEL SUR ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y SAN NICOLÁS, MEDIANTE UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA.”.

Valor: COP 1.8 billones de pesos, constantes de diciembre de 2019.

Plazo Estimado: 30 años.

Peaje: SI (1).

Originador: Cámara Colombiana de Infraestructura Regional Antioquia - CCI

Duración inicial:

- Etapa pre-construcción: 24 meses (2 años)
- Etapa construcción: 48 meses (4 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 288 meses (24 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 1.36 billones de pesos
- Opex: 278 mil millones de pesos
- Total: COP 1.8 billones de pesos (dic 2019)

Actualmente el originador del proyecto se encuentra en la elaboración de los estudios de **FACTIBILIDAD**, las cuales deben ser aportados por el originador el día 18 de abril de 2025.

Observaciones: El proyecto ya había sido presentando el 08 de julio del 2020 por el mismo originador y únicamente con ligeras diferencias en los apartados ambientales. Ante la imposibilidad del originador por presentar el proyecto en fase de factibilidad y estando próximo el plazo máximo de entrega, el día 07 de octubre de 2022, este desiste del proyecto, habiendo radicado nuevamente el día 28 de setiembre de 2022 en etapa de prefactibilidad.

4.4.4. APP INICIATIVA PRIVADA CON RECURSOS PÚBLICOS CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – EOA-2:

Proyecto de iniciativa privada con recursos públicos presentado por Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S.

El proyecto EOA está concebido como un esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada con recursos públicos, bajo la forma de Contrato de Concesión y pretende la integración regional del Oriente cercano, recuperando los ejes estructurantes naturales de la región y desarrollando el corredor vial turístico más transitado del Departamento de Antioquia mediante el presente alcance, conectando a: Medellín, Bello y los municipios de Guarne; San Vicente, Rionegro, Marinilla y Santuario ubicados sobre la Transversal Medellín Bogotá, con: la zona de embalses del Oriente, los municipios adscritos a la Provincia de Agua, Bosques y Turismo¹ e interconectando directamente, como origen principal la RN 60-04 en el PR38, (Glorieta Industriales) en Marinilla, así como con la vía existente entre Marinilla y El Peñol la cual será rehabilitada mejorando los niveles de servicio, con destino El Peñol, Guatapé y San Rafael.

Unidad Funcional	Descripción del Tramo	Nueva / Existente	Long (m)	Calzadas	Intervención
UF0	Marinilla - Peñol	Existente	16.400	1	Rehabilitación
UF1	Peñol - Guatapé	Existente	12.500	1	Mejoramiento
UF2	Marinilla - Peñol	Nueva	18.950	2	Construcción
UF3	Guatapé – San Rafael	Existente	25.300	1	Rehabilitación
Total			73.150		

Tabla. Unidades funcionales proyecto EOA



Imagen. Localización unidades funcionales proyecto EOA

Alcance: "Estudios y diseños, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Operación, Mantenimiento y Reversión de la Concesión Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño – EOA". **Originador:** Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S. **Valor:** COP 1.08 billones de pesos, constantes de 2023. **Plazo Estimado:** 30 años. **Peaje:** Sí (1).

Duración inicial:

- Etapa Diseño y construcción: 60 meses (5 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 300 meses (25 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 656.223 millones de pesos
- Opex: 420.007 millones de pesos
- Total: COP 1.08 billones de pesos, incluyendo 65.622 millones de pesos de aportes públicos.

Actualmente el Departamento de Antioquia del proyecto se encuentra en evaluación de los estudios en etapa de **PREFACTIBILIDAD** presentados por el originador

Observaciones: A la fecha de corte del 29/09/2023, se observan considerables deficiencias en los estudios elaborados por el originador, en diversos componentes,

causando principal preocupación el comportamiento del tráfico proyectado a través de los años pues las proyecciones parecen sobreestimadas.

4.4.5. APP INICIATIVA PRIVADA CON RECURSOS PÚBLICOS CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – EOA – 1 (PROYECTO RECHAZADO):

El proyecto “Diseños, Construcción y Operación de la Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño- EOA” está concebido como un esquema (PPPP-APP) Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada bajo la forma de Contrato de Concesión pretende la integración regional del Oriente cercano, recuperando los ejes estructurantes naturales de la región y desarrollando el corredor vial turístico más transitado del Departamento de Antioquia en Doble Calzada (DC) conectando a: la capital Antioqueña, Bello y los municipios Guame; San Vicente, Rionegro, (vi) Marinilla y (vi) Santuario sobre la Transversal Medellín Bogotá”, con: la zona de embalses del Oriente, los municipios adscritos a la Provincia de Agu, Bosques y Turismo e interconectado directamente, como origen, la RN 60-04 en el PR38, (Glorieta industriales) en Marinilla con destino El Peñol, Guatapé y San Rafael.

Como intervenciones definitivas seleccionadas en el estudio de prefactibilidad se encuentran lo siguiente:

PREFACTIBILIDAD DEFINITIVA								
ETAPA	TRAMO	DESCRIPCION	LONG. Km	VELOCIDAD KPH	PUENTES		BOX COULVERT	
					CANT.	METROS	CANT.	METROS
0		Rehabilitación CB Vía Existente Marinilla-El Peñol-Guatapé	34.5	<60	6	880	4	64
I	1	Rehabilitación DC 530m. Hasta PR 38 RN 6004	0.53	80	0	0	1	32
	2	Construcción DC Glorieta Industriales- Glorieta Tranvia	0.9	80	0	0	0	0
	3	Construcción DC Glorieta Tranvia-Glorieta Alcaravanes	0.8	80	2	140	0	0
	4	Construcción DC Glorieta Alcaravanes . Empalme Primavera.	2.65	80	0	0	4	128
II		Construcción DC Empalme Primavera- Glorieta El Peñol.	9.5	80	10	1240	16	512
III		Construcción Variante DC El Peñol	2.6	60	4	280	1	32
IV		Mejoramiento CB Vía Peñol-Guatapé	14.8	60	5	810	1	16

Imagen. Intervenciones proyecto EOA

Alcance: “Diseño, rehabilitación, construcción, operación, explotación y mantenimiento de la CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – EOA, Mediante un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada”.

Originador: Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S.

Valor: COP 679.000 millones de pesos.

Plazo Estimado: 30 años.

Peaje: Sí (1)

Duración inicial:

- Etapa Preconstrucción: 12 meses (1 año)
- Etapa Construcción: 48 meses (4 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 300 meses (25 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 495.000 millones de pesos
- Opex: 184.000 millones de pesos
- Total: COP 679.000 millones de pesos

Actualmente el proyecto se encuentra **RECHAZADO** por el Departamento de Antioquia.

Observaciones: El día 23 de febrero de 2023 el Departamento de Antioquia procedió a rechazar la iniciativa, pues el originador no subsanó las observaciones remitidas el día 14 de noviembre de 2022, en los plazos establecidos en el decreto 438 de 2021.

4.4.6. APP INICIATIVA PRIVADA SIN RECURSOS PÚBLICOS MARPEÑOL / CONEXIÓN A LOS EMBALSES (PROYECTO RECHAZADO):

El presente Proyecto nace ante la necesidad de darle solución a la problemática que aqueja los usuarios que se desplazan hacia el sector turístico del oriente del Departamento de Antioquia, debido al considerable flujo vehicular en las vías que permiten la conexión con esta región se ven sometidos a un recorrido tedioso, complejo, demorado e inseguro.

La iniciativa privada prevé inicialmente la explotación de UNA (1) estación de peaje a construir, la cual se ubicará sobre la vía nueva (peaje El Salto), para financiar las siguientes actividades a desarrollar por el grupo originador:

1. Construcción de la nueva calzada Variante Marinilla Km 2 – vía El Peñol - Guatapé.
2. Intercambio vial a nivel Km 2 El Peñol.
3. Rehabilitación de la vía entre Km 2 El Peñol - Guatapé.

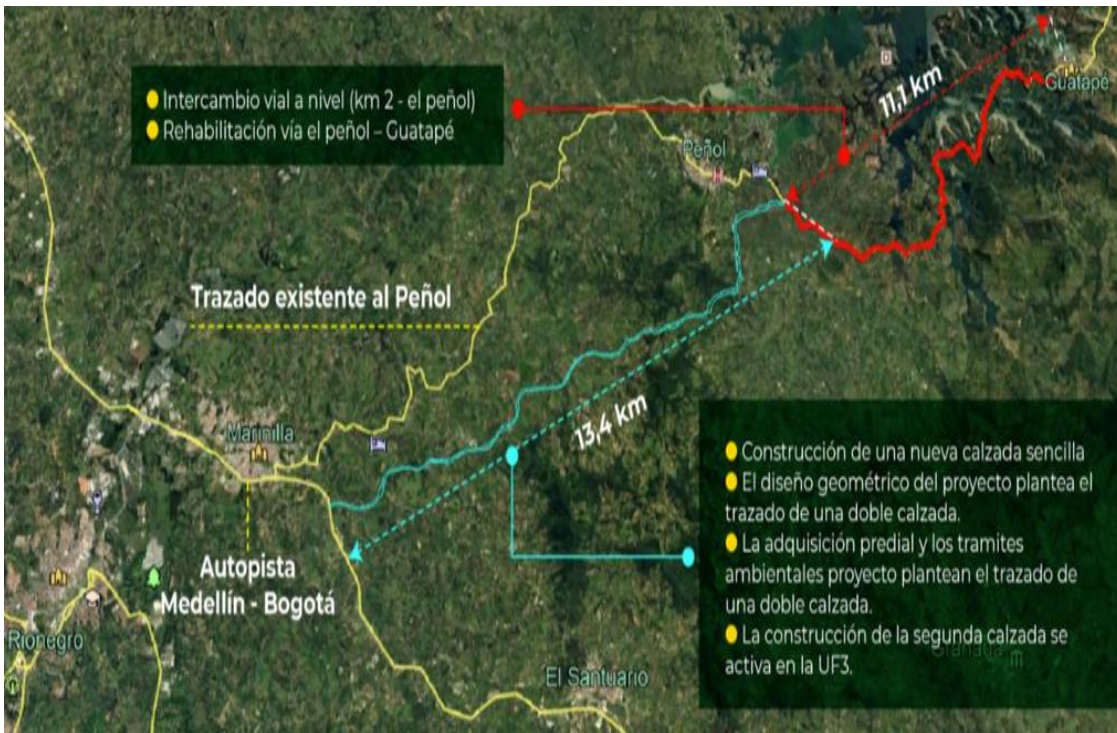


Imagen. Localización e intervenciones proyecto MARPEÑOL

Alcance: "Desarrollar los estudios, la construcción, la operación y mantenimiento de una nueva vía entre Marinilla y El Peñol, y la rehabilitación y mantenimiento de la vía actual."

Originador: Estructura Plural – SPV – MARPEÑOL, Conformada por: TOPCO S.A, MINCIVIL.

Valor: COP 713.840 millones de pesos (Dic 2019).

Plazo Estimado: 30 años.

Peaje: Sí (1)

Duración inicial:

- Etapa Preconstrucción: 12 meses (1 año)
- Etapa Construcción: 28 meses (2.33 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 320 meses (26.67 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 290.336 millones de pesos
- Opex: 423.504 millones de pesos
- Total: COP 713.840 millones de pesos (Dic 2019)

Actualmente el proyecto se encuentra **RECHAZADO** por el Departamento de Antioquia.

Observaciones: El día 31 de mayo de 2022 el Originador del proyecto presentó los estudios en nivel de factibilidad, al Departamento de Antioquia, debido a que el originador realizó cambios importantes en la naturaleza del proyecto, como el considerar aportes de recursos públicos, y ante la negativa de realizar la constitución y el fondeo del patrimonio autónomo para la evaluación de su proyecto, el día 28 de octubre de 2022 se procedió con el rechazo de la iniciativa.

4.5 PROYECTOS 4G EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

Generalidades:

Es preciso indicar que mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se presentó y/o hubo un proceso de modernización incorporándose dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura Física la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP, y que incluyó dentro de las obligaciones de la dirección operativa, la supervisión activa de todos los proyectos 4G.

Dentro de la gestión que ejerce la dirección operativa en la supervisión de los contratos de concesión de los proyectos 4G, se encuentra:

- La articulación interinstitucional con el gobierno nacional, velando por los intereses de las comunidades en el área de influencia directa -AID- de los proyectos.



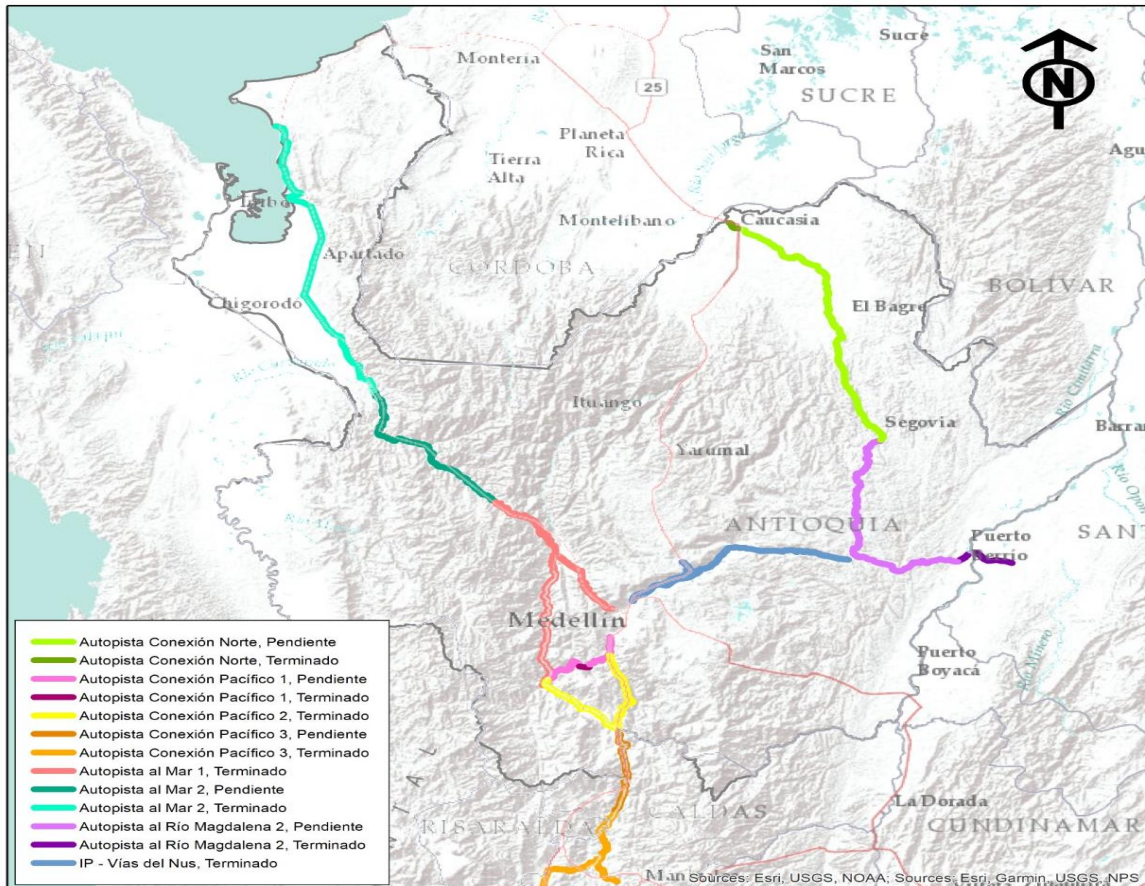
- Desde el componente técnico se realizó un análisis de conectividad en función o con la entrada en operación de estos megaproyectos de infraestructura vial, y sus impactos o cambios en la dinámica de movilidad para la población circunvecina a los mismos.
- El relacionamiento con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y los Concesionarios inició en abril del año 2020, donde trabajando mancomunadamente la Secretaría de Infraestructura Física ayudó a que los concesionarios reactivarán sus actividades económicas, siendo este el primer gremio en reactivarse por la contingencia de la pandemia.
- Participación y acompañamiento a los actores involucrados en el desarrollo y ejecución de los proyectos de cuarta generación que se desarrollan en el territorio antioqueño, en la búsqueda y aporte de soluciones ante las externalidades que generan este tipo de proyectos en términos técnicos, sociales y ambientales.

En el Departamento de Antioquia se ejecutan 10 proyectos de infraestructura vial de cuarta generación (4G) por parte del gobierno nacional, entre los cuales se encuentran:

1. Autopista Conexión Pacífico 1
2. Autopista Conexión Pacífico 2
3. Autopista Conexión Pacífico 3
4. Autopista al Mar 1
5. Autopista al Mar 2
6. Autopista Conexión Norte
7. Autopista al Río Magdalena
8. IP VIAS DEL NUS sin recursos públicos
9. IP Antioquia - Bolívar sin recursos públicos
10. Barrancabermeja - Yondó

En la Ilustración 1 se presenta la localización general de los proyectos 4G en desarrollo dentro del territorio departamental.

Ilustración 1. Localización general Proyectos 4G en el departamento de Antioquia



Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, Gobernación de Antioquia, 2023.

Antioquia, es un cruce de caminos. Un territorio estratégicamente ubicado en la encrucijada de dos océanos. Un departamento que se integra con el Océano Atlántico, el Mar Caribe y, a través del Tapón del Darién, con Centroamérica. También es puerta próxima al Océano Pacífico para conectar con Asia y el resto del continente: es un territorio privilegiado de conectividad global y de inmensas oportunidades para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

La implementación de los proyectos viales 4G de las Autopistas de la Prosperidad denominados Autopista Conexión Pacífico 1, Autopista Conexión Pacífico 2, Autopista Conexión Pacífico 3, Autopista al Mar 1, Autopista al Mar 2, Autopista Conexión Norte, Autopista al Río Magdalena, Vinus y Antioquia Bolívar, **permiten la consolidación del departamento como polo de desarrollo, tránsito y de comercio estratégico.**

La Autopista Mar 1 – que comprende la ruta Medellín – Santa Fe de Antioquia – Cañasgordas-, y atiende la conexión hacia el suroccidente del país por Bolombolo con Santafe de Antioquia; tiene 181 km de extensión total de vías intervenidas y una inversión en más de 2 billones de pesos. Este gran proyecto inició en el Gobierno Todos por la Vida de Aníbal Gaviria Correa finalizando su ejecución en el año 2021.

Por su parte, Mar 2 va desde Cañasgordas hasta Necoclí, tiene 254 km en vías intervenidas y se espera entregar a finales de 2023. Y el proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, es

la obra clave que unirá a estas dos grandes autopistas para completar el propósito de un camino al mar de Antioquia. Un sueño de progreso y desarrollo que conectará a Antioquia y el país como parte de un rompecabezas al que solo le faltaba una pieza.

En Colombia, con estos grandes proyectos de infraestructura, Antioquia será un nodo para conectar al centro del país con su mar Caribe y al mismo tiempo con el Suroccidente, (Valle del Cauca, Chocó) –a través de las autopistas 4G Pacífico 1, 2 y 3-, conectando los dos océanos, un logro que impulsará integralmente el desarrollo del país.

Con estos desarrollos viales se aporta a:

- Consolidar la visión de Antioquia al 2040 como un Departamento integrado a su entorno fronterizo y al mundo, como un territorio de agua, biodiverso y que le apuesta a la regeneración para la competitividad.
- Conformar un sistema de centralidades competitivas que se articulan entre ellas y a las diferentes regiones del país.
- Integrar a Antioquia con sus diversos territorios y con su entorno, para fomentar el desarrollo integral, armónico y regenerativo en todos los espacios de la región.
- Fomentar el desarrollo integral y seguro del hábitat.
- Reconocer las potencialidades y características de nuestro territorio, a partir de la estructura natural y los ecosistemas ecológicos, para fomentar el desarrollo integral de nuestra región.

ESTADO DE LOS PROYECTOS 4G:

En la siguiente tabla se resumen los datos más representativos de cada proyecto en términos de inversión, alcance físico y estado actual.

Tabla. Estado Proyectos 4G en Antioquia con fecha de corte al 15/09/2023

Nombre	Longitud O&M	Longitud Construcción	Total	% de avance		Longitud (km)	Fecha finalización	CAPEX Valores en millones de pesos colombianos (fecha de referencia 31/12/2022)	OPEX Valores en millones de pesos colombianos (fecha de referencia 31/12/2022)
				Plan	Real				
Pacífico 1	23,3	26,7	50	94,76 %	96,27 %	50	Primer trimestre 2024	3.107.373,40	1.250.750,46
Pacífico 2	54	42,5	96,5	100%	100%	97	Agosto 2021	1.800.214,28	1.744.341,85
Pacífico 3		146	146	100%	94,84 %	146	Diciembre 2023	2.482.904,03	2.342.523,89
Mar 1	35,2	145,8	181	100%	100%	181	2021	2.228.223,46	2.426.331,61

Mar 2	166	88	254	100%	97,17%	254	Diciembre 2023	2.153.418,23	1.897.784,44
Río Magdalena 2	30,26	113,74	144	100%	64,95%	144	2025	2.125.272,70	1.362.456,79
Conexión Norte	0	144,8	145	100%	97,87%	145	Primer trimestre 2024	1.794.569,18	1.824.959,21
Vías del Nus	98,5	58,5	157	100%	100%	157	Diciembre 2021	1.523.678,25	2.836.142,11
TOTAL	407,26	766,04	1173,5	99,35%	93,89%			17.215.653,53	15.685.290,36
TOTAL JURISDICCION ANTIOQUIA	329,96	744,04	1074						

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, ANISCOPIO, 2023.

No	Nombre	Longitud Construcción en Antioquia	Longitud Total proyectos 4G	% de avance	
				Plan	Real
1	Pacífico 1	50	50	95%	96,4%
2	Pacífico 2	96,5	96,5	100%	100,0%
3	Pacífico 3	33	146	100%	99,7%
4	Mar 1	181	181	97%	100,0%
5	Mar 2	254	254	100%	97,4%
6	Autopistas Magdalena	144	144	100%	69,4%
7	Conexión Norte	145	145	100%	98,9%
8	IP VIAS DEL NUS sin recursos públicos	157	157	100%	100,0%
9	IP Antioquia - Bolívar sin recursos públicos	2,3	504	96%	94,1%
10	Barrancabermeja - Yondó	8,2	151	99%	96,8%
TOTAL		1071 km	1828,5	98,6%	95,3%

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:

En la actualidad se encuentra vigente un (1) convenio interadministrativo de los tres (3) suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- (antes Instituto Nacional de Concesiones -INCO-) y el Departamento de Antioquia, por medio de los cuales se realizó la entrega de vías a cargo del Departamento para la ejecución de proyectos de concesión a cargo de la ANI. Además, se encuentra recientemente firmado un (1) convenio para la absorción de 2,80 km de la vía El Chino – Río Verde por parte del proyecto Autopista al Mar 2. La información relevante de los convenios se presenta a continuación:

Convenio interadministrativo de cooperación para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas: Vía denominada Lomas Aisladas – El Tigre:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN, A TÍTULO GRATUITO AL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO- (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-), LA VÍA DENOMINADA LOMAS AISLADAS – EL TIGRE DEL K0+000 AL K39+913, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGORODÓ Y TURBO, EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 10 de junio de 2011.

El 10/06/2011 El Departamento de Antioquia hizo la entrega al INCO (hoy ANI) del tramo **Lomas Aisladas – El Tigre** en administración a título gratuito durante el plazo que la ejecución del proyecto requiera.

PLAZO: Hasta la terminación de las obras del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 Proyecto Transversal de Las Américas.

ESTADO: Terminado. El 29 de abril de 2022 se suscribió el acta de reversión de la infraestructura al Departamento de Antioquia.

Convenio No. 2014-AS-20-0149: Vía Denominada El Dos – El Tres:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, LA INTERVENCIÓN DE LA VÍA DENOMINADA EL DOS – EL TRES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADA CON CÓDIGO 62AN01, CON UNA LONGITUD DE 8.6 KMS (ABSCISAS K8+600 - K0+000), PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 04 de diciembre de 2014. El Departamento de Antioquia hizo la entrega a la ANI de la vía denominada **El Dos – El Tres** en administración a título gratuito durante el plazo que la ejecución del proyecto requiera.

PLAZO: Hasta la terminación del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 que corresponde al Proyecto Transversal de Las Américas.

ESTADO: Terminado. El 29 de abril de 2022 se suscribió el acta de reversión de la infraestructura al Departamento de Antioquia.

Convenio No. 2015-AS-20-0003: Vía Caucasia – Zaragoza:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, LA INTERVENCIÓN DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA COORDENADAS (914.426,095; 1.319.571,212) Y EL MUNICIPIO DE CAUCASIA COORDENADAS (875.939,575; 1.373.842,992) Y (875.932,065; 1.373.689,187), QUE CORRESPONDEN A LA CONEXIÓN CON LA RUTA 25, DE LA VÍA DENOMINADA CAUCASIA - LA CHILONA – ZARAGOZA, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 25AN17, UBICADA EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 009 DE 2014 – AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, DEL PROYECTO AUTOPISTA PARA LA PROSPERIDAD.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 02 de febrero de 2015.

PLAZO: Hasta la terminación de las obras del contrato No. 009 de 2014 Proyecto Concesión Autopista Norte (estimado en 25 años).

ESTADO: Vigente en ejecución.

Convenio No. CI-008-2023 Vía El Chino – Río Verde:

El pasado 28 de junio de 2023, se suscribió el convenio CI- 008-2023 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de realizar la entrega de la vía El Chino – Río Verde entre el PR8+700 al PR11+500 de la ruta 62AN07 a cargo del Departamento de Antioquia”* con el fin de afectar 2,80 km al contrato de concesión del proyecto Autopista al Mar 2, teniendo en cuenta que el nuevo corredor vial construido por la concesión absorbió parte de la vía departamental, tal como se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 2. Localización general vía El Chino – Río Verde y Autopista al Mar 2



Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, Gobernación de Antioquia, 2023.

4.6. PERMISOS USOS DE VÍA:

El Departamento de Antioquia ha otorgado seis (6) permisos de uso e intervención de vías, dentro de los cuales se relacionan los siguientes:

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
Autopista al Mar 2	AUTOPISTA S URABÁ S.A.S	S 2017060107261 del 30/10/2017	El Chino – Río Verde, código 62AN07 (vía secundaria)	Intervención de vía	5 años Vigente
Autopista al Mar 2	AUTOPISTA S URABÁ S.A.S	S 2019060001923 del 22/01/2019	El Chino – Río Verde, código 62AN07 (vía secundaria)	Intervención de vía	5 años Vigente

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
			Dabeiba – Camparrusi a, código 0523VT01 (vía terciaria)		
Autopista Conexión Norte	AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	S 2018060365748 del 26/10/2018	Zaragoza (incluye variante Segovia) – Fraguas – La Cruzada – Remedios, PR0+000 a PR64+700, código 25AN17-2 El Chispero – Belén – La Cruzada, longitud 14,6 km, código 25AN17-2-1	Intervención y uso tipo industrial de vías	5 años o el tiempo de construcción de las unidades funcionales Vigente
Autopista Conexión Norte	AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	S 2018060358690 del 06/09/2018	Desmote del puente metálico del Departamento de Antioquia localizado en el km 28+595 de la vía Zaragoza – Fraguas – La Cruzada – Remedios, código 25AN17-2	Intervención de vía, desmote de puente metálico	Hasta 31/12/2019 Vencido
Autopista al Río Magdalena	AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. Y CONSORCIO OHL RÍO MAGDALENA	S 2018060365672 del 26/10/2018	Porcesito – Puente Gavino – La Cortada – Yolombó – Yalí – Playas –	Intervención y uso tipo industrial de vías	5 años o el tiempo de construcción de las unidades funcionales

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
			<p>Vegachí, km 59+600 – km 77+900, código 62AN21</p> <p>Yalí Maceo, toda la vía 18,8 km, código 62AN21-3</p> <p>Chorritos – Río Mata – Santa Isabel, km 56+500 – km 59+600, código 62AN21-4-1</p> <p>Vegachí – Santa Isabel – Remedios, toda la vía 43,5 km, código 62AN21-5</p> <p>Alto de Dolores – Maceo, toda la vía 7,2 km, código 62AN27</p>		Vigente
Autopista Conexión Pacífico 1	CONSORCIO TÚNEL AMAGÁ	S 2018060361363 del 26/09/2018	Camilo C – El Cinco – Fredonia, código 60AN09	Intervención y uso industrial de vía	40 meses Vencido

4.6.1. Permiso de intervención vía El Chino – Río Verde:

En el marco del permiso de intervención para la vía El Chino – Río Verde código 62AN07 y Dabeiba - Camparrusia código 0523VT01 vía terciaria, se presentaron diferencias con el beneficiario del permiso en cuanto al alcance de las obligaciones por este adquiridas y el cumplimiento de las mismas, particularmente, se tienen contratiempos en la restitución de la banca y recuperación de la transitabilidad en el PR01+100, en la remisión y entrega de

la documentación (informe técnico) que soporte las intervenciones realizadas en la recuperación de la banca en el PR08+450, y de las que se han adelantado en el PR01+100.

El Concesionario Autopistas Urabá S.A.S. manifiesta que no atenderá las obras del PR01+100 de la vía El Revenidero, aduce que el departamento es el responsable de hacer las obras y la gestión predial, Actualmente se está dirimiendo el tema con el apoyo de la ANI.

4.6.2. Permiso de intervención vía Zaragoza – Remedios:

En el marco del permiso de intervención y uso tipo industrial de las vías Zaragoza (incluye variante Segovia) – Fraguas – La Cruzada – Remedios, PR0+000 a PR64+700, código 25AN17-2, y El Chispero – Belén – La Cruzada, longitud 14,6 km, código 25AN17-2-1, se han presentado constantes reclamaciones por parte de la comunidad de Segovia – Antioquia, del corregimiento de fraguas (Segovia), y de las entidades municipales de este municipio frente al mal estado de los corredores enunciados y los riesgos de accidentalidad que acarrea su deterioro. Se han recibido respuestas de la ANI y del Concesionario frente a las solicitudes de atención a la problemática y cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el permiso de intervención y uso de vías, realizadas por parte de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, las dificultades persisten sobre los corredores viales y continúan los riesgos de accidentalidad e inconformidad de la población que por allí se moviliza.

Actualmente, se desarrollan mesas de concertación con el concesionario, ANI, Movimiento Cívico de Segovia, por el deterioro y falta de mantenimiento de las vías secundarias y terciarias aledañas al proyecto Autopista Conexión Norte, La comunidad solicita que se pavimente el corredor vial hoy a cargo del concesionario bajo el permiso de intervención de vía.

4.6.3. Permiso de intervención vía Porcesito – Vegachí, Vegachí – Remedios, Alto de Dolores – Maceo:

En el marco del permiso de intervención y uso tipo industrial de las vías Porcesito – Puente Gavino – La Cortada – Yolombó – Yalí – Playas – Vegachí, km 59+600 – km 77+900, código 62AN21, Yalí Maceo, toda la vía 18,8 km, código 62AN21-3, Chorritos – Río Mata – Santa Isabel, km 56+500 – km 59+600, código 62AN21-4-1, Vegachí – Santa Isabel – Remedios, toda la vía 43,5 km, código 62AN21-5, Alto de Dolores – Maceo, toda la vía 7,2 km, código 62AN27, se han presentado constantes reclamaciones por parte de la comunidad, de los usuarios de los corredores viales enunciados, de las entidades y alcaldías municipales debido al mal estado y deterioro de las vías causado por el constante tránsito de vehículos pesados asociados al proyecto Autopista al Río Magdalena. A la fecha, no se ha obtenido respuesta contundente por parte de las entidades competentes, Concesionario y ANI.

PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

Mantenimiento Antigua Vía Al Mar:

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-, suscribieron el Convenio

Interadministrativo 0583 del 18 de octubre de 1996, con el objeto de *“Por el presente Convenio el Instituto, el Departamento, El Municipio y el Área Metropolitana se comprometen a cofinanciar la construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburra y el Rio Cauca, también denominado Variante Medellín - Santa Fe de Antioquia”*.

De acuerdo con lo definido en el Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, el alcance estuvo condicionado a la ejecución de las obras del Túnel de Occidente, inicialmente este alcance se componía, en jurisdicción de los corregimientos de San Cristóbal y Palmitas del Municipio de Medellín, los accesos viales al mismo, tanto en la zona oriental, hasta la carrera 80; como occidental hasta el Puente Aurrá en el Municipio de San Jerónimo, además, de la operación y mantenimiento de la vía existente para el momento de la firma del Convenio, la cual corresponde a la denominada Antigua Vía al Mar, Ruta Nacional 6204, de la cual es titular por mandato de la Ley el Instituto Nacional de Vías; y quedó a cargo del Convenio Interadministrativo de manera transitoria.

El Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, lo direcciona una Junta Directiva, la cual fue creada de acuerdo a la Cláusula Cuarta de dicho convenio, así: *“Se crea la JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO, compuesta por el Director General del Instituto Nacional de Vías, o su delegado, quien la presidirá, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, o su delegado, el señor Alcalde del Municipio de Medellín, o su delegado y el Señor Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o su delegado”*, la cual tiene como función principal tomar todas las decisiones que afecten el cumplimiento del Convenio o delegar aquellas que considere necesario.

Así mismo, mediante el Otrosí No. 34 suscrito el 3 de agosto de 2015, se expresó la voluntad de las entidades parte en el proyecto de entregar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la totalidad de la infraestructura de la conexión vial, incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas, denominadas en la Resolución 0052 del 8 de enero de 2016 del INVIAS como “Aburrá” y autorizar la intervención de la vía denominada Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa, identificada con el código 6204 comprendida entre el PR 49+600 y el PR 16+000 (Puente Aurra) a partir del 1° de Julio de 2016.

En el Otrosí No. 36, suscrito el 29 de junio de 2016, se prorrogó el plazo de terminación del convenio interadministrativo No. 583 de 1996, de acuerdo con lo expuesto en la reunión de Junta Directiva del 29 de junio de 2016, con el propósito de atender los compromisos adquiridos en virtud de la ejecución del proyecto y continuar con la gestión para el cierre de los procesos judiciales, ambientales, prediales y contractuales.

En el documento denominado “ACLARACIÓN DEL OTROSI No.36 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 583 DE 1996. QUE TIENE POR OBJETO “ COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RIO CAUCA, TAMBIEN DENIMINADO VARIANTE MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA”, se estipulo en su cláusula primera lo siguiente “ENTREGA AL INVIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR: La denominada Antigua vía al mar, localizada entre el Puente Aurra y Medellín, comprendida entre los PRs 16 +000 y PR 71 + 000 de la ruta 6204, será entregada al Instituto Nacional de Vías – INVIAS por el Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, una vez culmine el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 583 de 1996”

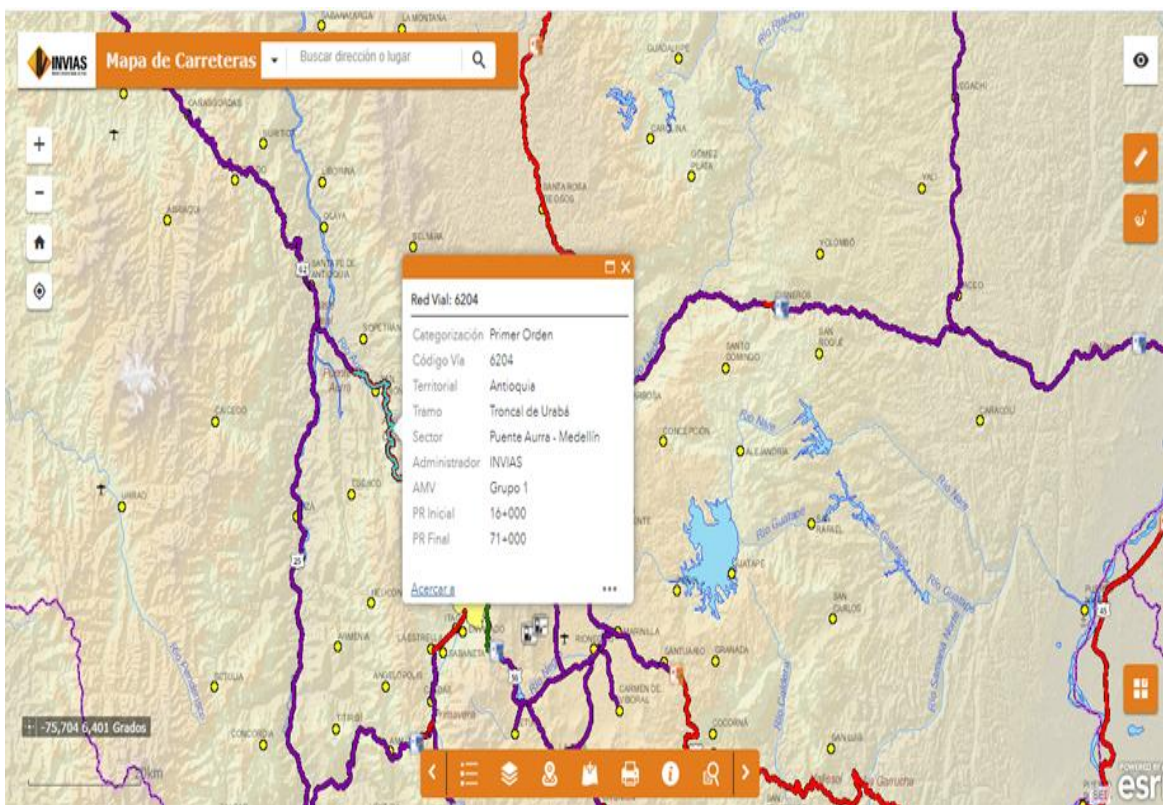
De acuerdo con el mandato expresado por las partes del Convenio 0583 de 1996, en el otrosí No. 39, se modificó la Cláusula Tercera del Otrosí No. 1, mediante la cual se modificó la Cláusula Décimo Quinta “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN” del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996, teniendo en cuenta que el proyecto de Conexión Vial Entre el Valle de Aburrá y el Río Cauca continuará a cargo de las labores de mantenimiento y conservación de la Antigua Vía al Mar Ruta 6204 entre los PR 16+000 al 71+000 hasta el 30 de junio de 2019, y conforme a ello, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, a partir del 1° de julio de 2019, reasumirá exclusivamente las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de la vía antes definidas, en el mismo otrosí.

Ahora bien, la Antigua Vía al Mar es una vía de orden primario perteneciente al Gobierno Nacional y administrada por el Instituto Nacional de Vías, la cual, fue cedida a la Gerencia del Proyecto de Comunicación Vial entre los Valles de Aburrá y Río Cauca, de forma temporal y transitoria para su administración y mantenimiento, en virtud de lo contemplado en el convenio 0583 de 1996, sobre este asunto, es importante destacar que con el acuerdo de las partes expresados en el otrosí N° 39, las partes decidieron que el INVIAS *reasumirá exclusivamente las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de la vía antes definidas, en el mismo otrosí.*

Igualmente, la entrega de la vía antigua fue acordada en el acta de modificación bilateral del convenio 0583 de 1996 (Otrosí N° 39), la cual fue suscrita por doctor JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, en su calidad de Director General, facultado al respecto por el Decreto 2056 de 2003 y nombrado mediante el Decreto 1564 del 14 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte y posesionado según el Acta 097 del 15 de agosto de 2018, quien para efectos del convenio 0583, es la máxima autoridad administrativa que ejerce la representación del Instituto.

La antigua vía al Mar no ha cambiado su clasificación y conserva su denominación como: **“vía de primer orden de carácter nacional” cuya titularidad le corresponde a la nación por intermedio del Instituto Nacional de Vías INVIAS.**

Tal como se puede apreciar en el mapa de carreteras del Instituto Nacional de Vías INVIAS, donde se categoriza la red vial del orden nacional:



Durante el año 2022, comunidades del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, corregimiento de San Cristóbal y otras poblaciones que usan este importante corredor vial, realizaron una serie de bloqueos y manifestaciones en torno al estado del corredor, solicitándole al competente del corredor – INVIAS- para que asigne los recursos necesarios para reestablecer la seguridad y conectividad de la vía.

En el marco de las mesas de concertación, fueron asignados por el instituto COP2.300 Mlls Aprox, para la atención de puntos Críticos y mantenimiento preliminar del corredor, mientras se asigna al interior de dicha entidad, un presupuesto que si permitiera hacer una intervención de fondo en la vía para mejorar las condiciones de transitabilidad.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO -.

Mantenimiento de la vía Necoclí Arboletes:

La ruta 90, Código 9002, Sector Necoclí – Arboletes, tiene una longitud total de 80,1 Km, hoy a cargo de Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

En el periodo 2004 – 2007, se pavimentaron 29.1 km² de vía, y desde entonces no se le ha realizado ningún mantenimiento estructural que permita salvaguardar unas condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad para los usuarios que día a día usan esta red.

² CONTRATO DE OBRA No. 2006-CO-20-076 : *Mejoramiento y pavimentación de la carretera San Juan de Urabá – Mulatos, en el cual se efectuaron principalmente las siguientes obras: construcción de obras de drenaje, explanaciones (cortes y terraplenes, construcción de subbase, base y pavimento en concreto asfáltico, instalación de la señalización vertical y demarcación horizontal, construcción de obras de urbanismo en las zonas urbanas del sector contratado, construcción de obras especiales para la estabilización de zonas inestables y construcción de obras para control de erosión en el puente La Iguana. Valor inicial: COP28.152.249.705,96*

En vista del acumulado deterioro del corredor, las comunidades del corredor han generado tres (3) bloqueos indeterminados en el corregimiento de Mulatos y Corregimiento de Zapata, haciendo una reclamación al Gobierno Nacional para que ejecute soluciones de fondo y desarrolle actividades de repavimentación y bacheo en los más de 79 km que comprenden esta vía.

El pasado 25 de mayo del 2023, en el corregimiento de Zapata, se estableció mesa de trabajo entre la entidad encargada del corredor (INVIAS – GOBIERNO NACIONAL), Gobierno Departamental, administraciones municipales, entidades de interés social y, las comunidades afectadas por el estado de la vía.

En dicha mesa de trabajo, el INVIAS, a través de su director (e) Ing. Juan José Oyuela Soler, socializó las gestiones adelantadas por esta última entidad y comunicó los procesos de contratación que estaban próximos a adjudicar.

Si bien es cierto hubo un rubro asignado de manera provisional para atender de manera prioritaria el corredor (COP11.000 Mlls Aprox), el 90% de este presupuesto, está destinado a la atención de un único punto crítico (COP10.000 millones - contrato de obra No. LP-DEO-SGI-005-2023) y COP1.000 millones que han sido adjudicados para realización de obras en los 80km de vía que hoy, se encuentra en pésimas condiciones de transitabilidad.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO -.

Mantenimiento de la Troncal de Occidente en el departamento de Antioquia, Ruta 25:

La vía nacional Troncal de Occidente (primer orden), Ruta 25, sectores Hoyo Rico – Los Llanos, Los Llanos – Tarazá, y Tarazá – Caucasia, identificados con código de tramos 2510, 2511, y 2512, respectivamente, tiene una longitud total de 221 km, hoy a cargo de Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Es preciso indicar que, el corredor enunciado es un eje vial primordial e importante en materia de transporte para el país, al permitir la conexión no sólo de Antioquia sino del eje cafetero y el pacífico con el norte del país (zona costera y puertos). En la actualidad, presenta daños funcionales y estructurales a lo largo de su extensión, situación que genera condiciones inseguras para los usuarios que diariamente transitan este corredor vial.

Teniendo en cuenta el trabajo mancomunado con los gremios del transporte de carga, en particular con la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera – COLFECAR, desde la Gobernación de Antioquia es de interés propender y mantener una infraestructura vial en condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para todos los actores viales que confluyen en ella, es por esto, que la Secretaría de Infraestructura Física remitió al Ministerio de Transporte comunicación oficial para el análisis, articulación y toma de acciones necesarias para intervenir y mejorar las deficientes condiciones del corredor vial, entre las que se encuentran:

- Teniendo en cuenta el riesgo para la seguridad vial y los posibles cierres parciales o totales de la vía que se puedan derivar por la pérdida de la banca, es pertinente realizar una evaluación y análisis de los puntos críticos y/o de avanzado deterioro (señalización vertical, demarcación horizontal, barreras y estructuras de contención, estructura de

pavimento, hundimientos, pérdidas parciales de banca, entre otros) de la infraestructura vial y, con base en ello se priorice la intervención de los sectores con mayores afectaciones en términos funcionales y estructurales.

- En virtud de lo anterior, definir el plan de acción por parte del INVIAS para la atención a corto y mediano plazo de los puntos con presencia de afectaciones.
- A la fecha, el corredor vial Ruta 25 entre Hoyo Rico y Caucaasia no cuenta con los servicios mínimos de grúa y ambulancia, situación desfavorable para los usuarios que transitan día a día esta vía.

En vista del acumulado deterioro del corredor vial, las comunidades del área de influencia directa del mismo han generado bloqueos indeterminados, haciendo una reclamación al Gobierno Nacional para que ejecute soluciones de fondo y desarrolle actividades de repavimentación y bacheo en los más de 221 km que comprenden esta vía.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO -.

PEAJE PAJARITO:

La Secretaría de Infraestructura Física tiene a su cargo gran cantidad de las vías Departamentales de Antioquia; dentro de éstas, se encuentra la correspondiente a la vía que cruza por “Pajarito - San Pedro de los Milagros - La Ye - Entrerríos - Santa Rosa de Osos (Cruce ruta 25), cuya codificación es 62AN18”. En el kilómetro seis (K-6) de esta vía, se encuentra ubicada la estación de Peaje “Pajarito”, que se encuentra en operación y cuyo funcionamiento fue autorizado por medio de la Ordenanza No. 2E del 15 de febrero de 1996.

La Estación del Peaje Pajarito, se encarga del recaudo de la tasa de Peaje en esta vía del Departamento de Antioquia, con el fin de destinar los recursos obtenidos, según Ordenanza N°41 del 17 de diciembre de 2012, para el mantenimiento de las siguientes vías:

- Pajarito - San Pedro de Los Milagros – Entrerríos – Santa Rosa – 62AN18
- Variante Don Matías (Ruta 25) — Entrerríos — 25AN06
- La Ye-Belmira - 62AN18-2
- San Pedro de los Milagros — Río Chico — Variante Don Matías — 62AN18-1
- Corredor vial Entrerríos — Labores — San José de la Montaña — 62AN18-3

La Resolución 0001917 del 15 de junio de 2018 del Ministerio de Transporte, por la cual se expide “la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia”, en su artículo 1°, que “[d]etermina[.] La categoría de las vías correspondientes al Departamento de Antioquia [...]”, modifica el nombre y categoría de las vías anteriormente mencionadas, así:

CÓDIGOS	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
62AN18	Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye – Entrerríos – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25)	VÍA DE PRIMER ORDEN
25AN06	Variante Don Matías (Ruta 25) – Río Chico - Entrerríos	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
62AN18-1	San Pedro de los Milagros – Río Chico	VÍA DE SEGUNDO ORDEN

62AN18-2	La Ye - Belmira	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
62AN18-3	Entrerriós – Te a Labores – La Apartada – San José de la Montaña	VÍA DE SEGUNDO ORDEN

Para el Departamento de Antioquia es de suma importancia continuar con el recaudo de la tasa de peaje, garantizando el flujo de recursos para la conservación y el mantenimiento de las vías mencionadas, cumpliendo, así, con los fines del Estado, incluidos en el artículo segundo de la Constitución Política, en armonía con los postulados de la función administrativa establecidos en el artículo 209 superior, evitando el deterioro de las mismas y el menoscabo del erario público, en los términos del artículo sexto de la Ley 610 de 2000.

Actualmente se cuenta con el siguiente contrato activo:

OBJETO: ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACION DE PEAJE PAJARITO, EN LA VIA PAJARITO-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS –LA YE-ENTRERRIOS-SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR: COP 1.585.190.245 sin adiciones.

FECHA DE INICIO: 20 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACION: 20 de enero de 2024

Con el fin de satisfacer la necesidad planteada, y asegurar el flujo de recursos para la conservación y mantenimiento de las vías señaladas, garantizando, así, las condiciones de transitabilidad y movilidad eficiente, segura y sostenible, el intercambio de bienes y servicios y la calidad de vida de los Antioqueños en general, y de los habitantes de los sectores de las vías priorizadas en particular, durante el periodo 2020 -2023 ha adelantado varios procesos de contratación para la administración, gestión y operación de la Estación de Peaje Pajarito, en la modalidad de Selección abreviada de mínima cuantía y en este año 2023 se seleccionó mediante la modalidad de Licitación Pública.

GESTION EN RECAUDO Y TARIFA DIFERENCIAL AÑOS 2020-2023:

En cuanto al Recaudo del Peaje Pajarito, sus tarifas de cobro están reglamentadas mediante Decretos Departamentales anuales y para el año 2023 se rige mediante el Decreto N° 2023070000525 del 16 /01/2023, allí se establece el ajuste de tarifas del Peaje de acuerdo con las Categorías de los vehículos así:

RECAUDO DEL PEAJE:

AÑO	TRAFICO	TPD	RECAUDO
2020	1.022.923	2.803	COP 7.888.807.000
2021	1.371.899	3.759	COP 11.631.534.900
2022	1.433.837	3.928	COP 12.899.066.400

2023 (al 30 de septiembre)	1.082.528	3.965	COP 11.082.553.050
TOTAL	4.911.187	14.454	COP 43.501.961.350

TARIFA DIFERENCIAL:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN VEHICULAR	TARIFA DECRETO 2023
I	Automóviles, camperos y camionetas	COP 9.600
II	Buses, busetas y microbuses con eje trasero doble	COP 10.900
III	Camiones pequeños de dos ejes	COP 10.900
IV	Camiones grandes de dos ejes	COP 10.900
V	Camiones de tres y cuatro ejes	COP 24.000
VI	Camiones de cinco ejes	COP 30.400
VII	Camiones de seis ejes o más	COP 35.000
	I ESPECIAL	COP 4.800
	II ESPECIAL	COP 5.500
	EJE ADICIONAL	COP 8.100

I. GESTIÓN OPERATIVA

RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

En el marco de la administración “UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023”, la cual se orientó a dinamizar el territorio a través de diferentes estrategias que promovieran el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Antioquia, se establecieron diferentes líneas estratégicas encaminadas a brindar acceso a oportunidades, bienes y servicios en condiciones de equidad, y desarrollar y mejorar obras de infraestructura para integrar las subregiones, con fomento de sus dinámicas económicas y sociales.

Para ello, a través de la Secretaría de Infraestructura, la cual hace parte de la Secretaría Regional y Sectorial de Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad, es la entidad encargada de ejecutar los recursos destinados a la Infraestructura del Departamento. Más específicamente, la Subsecretaría Operativa, a través de la Dirección de Proyectos Especiales y la Dirección de Desarrollo Físico, con el apoyo de la Gestión Predial, se encargan de la ejecución y control de los recursos destinados a la infraestructura vial a cargo del departamento y el apoyo a la infraestructura de los municipios, siendo estos, los ejes fundamentales de la labor misional de la Secretaría de Infraestructura Física.

La vigencia 2020-2023 se caracterizó por vivenciar situaciones complejas a nivel mundial como la pandemia de COVID-19, niveles históricos de inflación, guerra en Ucrania, crisis de contenedores, alzas del dólar, entre otros. Estas situaciones inesperadas e imprevisibles han afectado las condiciones del mercado en el sector de la construcción, acarreando mayores costos y tiempos para el desarrollo de los proyectos en relación a como fueron planeados.

Todo lo anterior, situaciones de mercado, geopolíticas y financieras, impactaron significativamente los proyectos a cargo de la Subsecretaría Operativa; sin embargo, con el fin de completar los objetivos y metas propuestas el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023, se promovió la coordinación de la ejecución de proyectos de infraestructura donde se impulsó y apoyó diferentes programas bandera de la administración, siendo los más representativos la Gerencia Vial Integral, Cabeceras, Circuitos, Bicimotorrutas, entre otros.

CABECERAS MUNICIPALES:

El Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023”, establece que el sistema vial departamental es la base de la plataforma competitiva del Departamento que apunta a la accesibilidad equitativa de los Municipios, la conectividad del territorio y que el sistema vial no atiende únicamente al vehículo particular, sino también al sistema de transporte masivo regional, transporte de carga y vehículos con fuentes de energías alternativas.

En el marco de este déficit histórico de pavimentación, para el periodo 2020 – 2023, se propuso la meta de pavimentar 395 Km de la red vial departamental, lo que equivale al 8% de la totalidad de la red vial a cargo del Departamento. Sin embargo, este esfuerzo debe continuarse en términos de inversión para desatrasar al departamento del rezago en su infraestructura vial.

Dentro del programa orientado a la pavimentación de la red vial departamental, y en el marco de la accesibilidad equitativa para los municipios, nuestro objetivo principal se estableció en primera instancia en intervenir aquellas cabeceras municipales que no cuentan con al menos una vía de acceso modo carretero pavimentada. En este contexto, se estructuró el mejoramiento de las vías de 23 cabeceras en los diferentes Municipios del Departamento:

- 1.Uramita – Peque
- 2.Cañasgordas – Abriaquí
- 3.La Usa – Caicedo
- 4.Liborina – Sabanalarga
- 5.La Miserenga – Ebéjico
- 6.Heliconia – Alto del Chuscal
- 7.Armenia – Alto del Chuscal
- 8.San Vicente – Concepción
- 9.Santiago Berrío – Cruces – Puerto Nare
- 10.Concepción – Alejandría
- 11.La Ye – Yondó
- 12.La Quiebra – Argelia
- 13.Nariño – La Quiebra
- 14.San Carlos – Granada
- 15.Escarralao – El Bagre
- 16.El Limón - Anorí
- 17.San José del Nus - Caracolí
- 18.El Tres – San Pedro de Urabá
- 19.San Fermín - Briceño
- 20.Vigía del Fuerte
- 21.Mutatá – Murindó
- 22.Colorado – Nechí
- 23.Acceso Puerto Triunfo

En Antioquia confluyen 23 cabeceras municipales que no contaban con vías de acceso pavimentadas, es por esto que, la Gobernación de Antioquia aunó esfuerzos para avanzar en la conexión vial digna a través de la pavimentación de 21 vías del Departamento y la construcción de muelles y embarcaderos que garantizarán la conectividad fluvial a los municipios de Vigía del Fuerte y Murindó. Estas obras constituyen un ejercicio de equidad, justicia, competitividad, acceso digno a servicios de educación, trabajo, alimentación y salud de la población para los municipios antioqueños que no contaban con sus vías de acceso pavimentadas o en óptimas condiciones.

Con estas intervenciones se mejora la conectividad entre diferentes municipios y se restaura la malla vial a través de la pavimentación de vías de ingreso. Esta iniciativa hace parte del gran propósito del gobierno UNIDOS para llevar equidad a los territorios y municipios que no cuentan con su vía de acceso pavimentada. El programa 'Cabeceras Municipales' ya tiene entre sus logros la conexión de trece (13) cabeceras con la pavimentación de las vías a los municipios de Argelia, Alejandría, Concepción, San Carlos y Nariño en el Oriente, Anorí en el Nordeste, Caicedo, Armenia y Heliconia en el Occidente, Puerto Triunfo y Caracolí en el Magdalena Medio, San Pedro de Urabá en Urabá y El Bagre en el Bajo Cauca mediante el mecanismo de Obras por impuestos que promueven una

oportunidad para el desarrollo del departamento y de sus comunidades con la unión de los sectores público y privado. Actualmente se encuentran en ejecución proyectos para conectar otras siete (7) cabeceras, y en viabilización otras tres (3) cabeceras.

A través del programa de Cabeceras municipales, se ha logrado avanzar en la pavimentación de los 328 km propuestos con una inversión estimada de COP929.435 millones de pesos entre los proyectos finalizados, en ejecución y en viabilización.

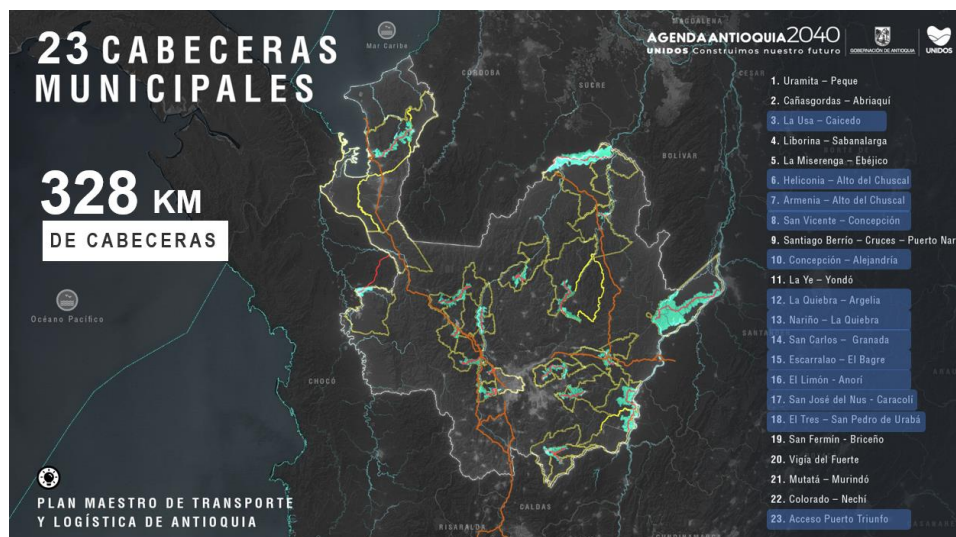


Imagen 1. Resumen del programa de Cabeceras Municipales

GERENCIA VIAL INTEGRAL:

El Departamento de Antioquia durante el periodo actual superó los niveles de lluvias históricas en más del 40% generando sobresaturaciones de suelos respecto a las proyecciones estructurales de las vías en su comportamiento, lo que conllevó a diversos fenómenos de movimientos en masas e inestabilidades que debieron ser atendidos por la Secretaría de Infraestructura Física y equipo de trabajo. El tipo de saturaciones se podrían representar respecto a los volúmenes y pesos específicos de los suelos, siendo estos, factores detonantes que desencadenan sobre las laderas movimientos no previsibles en cualquier proceso constructivo.

Es por lo anterior que la Gerencia Vial hizo parte de las estrategias determinantes para garantizar la recuperación de las vías y las afectaciones por cambio climático.

Durante la vigencia 2020-2023 se buscó mitigar las afectaciones en las vías y satisfacer las necesidades de los territorios a través de una Gerencia Integral de Vías, donde confluyen diferentes estrategias como lo son contratos de mantenimientos mecánicos subregionales, contratos de mantenimiento rutinario, contrato de atención de emergencias mediante maquinaria amarilla, convenios con los municipios para aunar esfuerzos y así aumentar la cobertura vial, señalización de vías, atención de puntos críticos, mantenimiento de puentes, asesorías y apoyo técnico con el cual se revisaron problemas o controversias, intervenciones puntuales en sitios priorizados y actividades de conservación de la red vial pavimentada para fortalecer las atenciones en las vías, así como alianzas y gestión con interesados para lograr intervenir mancomunadamente el territorio. De esta forma, se intervienen tanto vías a cargo del Departamento como vías a cargo de los municipios,

logrando generar beneficio a las comunidades mediante el aumento de la comercialización de los productos, garantizar acceso a las comunidades de bienes y servicios, disminuir la afectación en las vías, y, por ende, aumentar la seguridad en las mismas.

Es así como la inversión en la vigencia 2020-2023 es de alrededor de COP456.962 millones y se gestionó la aprobación de COP17.881 millones de las vigencias futuras para 2024. Con las estrategias de la Gerencia Vial se han tenido, entre otros, los siguientes logros:

- Realizar mantenimiento a más 26.000 kilómetros de vías.
- Brindar transitabilidad en más de 17.300 kilómetros.
- Remover alrededor de 950.832 m3 de material en atención de emergencias y puntos críticos.
- Intervenimos alrededor de 5.700 metros de aproximadamente 424 puentes en vías a cargo del Departamento.
- Intervenimos más de 712 puntos críticos.

Lo anterior impactando alrededor de 115 municipios y beneficiando así una población de más de 4 millones de personas logrando mejorar la calidad de vida de las comunidades.



Imagen 3. Resumen del programa de Gerencia Vial Integral

BICIMOTORRUTAS:

El programa de Bicimotorrutas tuvo como objetivo mejorar la conectividad y el acceso en las comunidades rurales más remotas de Antioquia, integrándolas a los procesos de desarrollo humano y al crecimiento económico de la región, al mismo tiempo contribuyó a la protección del medio ambiente. Esta visión se alinea con la perspectiva del gobernador Aníbal Gaviria, quien compara la extensa red vial con los ríos que fluyen desde las montañas y se recorren Antioquia, a su paso configuran rutas que permiten no solo el tránsito de personas, sino también de ideas, conocimientos, prácticas, materias primas y productos que, al igual que los ríos, fluyen desde las cimas de las montañas, brindando vida y apoyo a las comunidades (Gobernación de Antioquia, 2023, pág. 3).

Esta perspectiva se materializa a través de un modelo que transforma los caminos tradicionales de herradura, que solían ser de difícil acceso, en corredores que permiten el tránsito de peatones, ciclistas, motocargueros y animales desde las áreas más remotas

hasta las cabeceras municipales y las vías departamentales y nacionales, de manera similar a cómo los ríos fluyen desde las montañas hasta los centros de desarrollo de la región. Esto fortalece el acceso a servicios esenciales, como atención médica, educación y comercio, entre otros, al mismo tiempo que reduce los impactos ecosistémicos y optimiza la relación costo-beneficio en proyectos de infraestructura destinados a satisfacer las necesidades de los habitantes de las zonas más alejadas de Antioquia (Gobernación de Antioquia, 2023, pág. 3).

Respecto al desarrollo financiero de estas obras de intervención, se adoptó un enfoque participativo y de cofinanciación entre el Departamento y los municipios, donde ambas partes contribuyeron con el 50% del costo total. Precizando por demás, que el costo promedio bajo esta estrategia es de aproximadamente COP450 millones de pesos, por kilómetro intervenido.

La estrategia promueve la conectividad de las comunidades más alejadas, presenta una mejor relación costo/eficiencia según las necesidades del territorio, dado el mejoramiento de los de caminos herradura. Estas estrategias generan un menor impacto en comparación con los demás proyectos de pavimentación. Son vías complementarias para conectar las zonas más alejadas con los otros proyectos de infraestructura. Responden a las características de movilización, donde la moto es el medio de transporte más común en el territorio.

Con estas, se realizaron cuatro proyectos (4) pilotos, con los cuales se busca resolver problemas de ingeniería en los cuales se presentan complejidad, a razón de su intervención en vías de alta montaña con pendientes de hasta del 30% de inclinación, lo que ha permitido mejorar la conexión entre comunidades, las condiciones de acceso de los habitantes, y que permite a su vez a las motos y a los moto-cargueros, mejorar el transporte de carga y personas, incluso muchas de ellas en condición de discapacidad; lo que repercute directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de todas las comunidades vecinas a estas.

Con relación al indicador de Caminos de Herradura y/o Bicimotorrutas intervenidas, se lograron contratar 2,760 km para el mantenimiento de caminos de herradura a través de 119 convenios interadministrativos con los municipios de Antioquia. Para el caso de las Bicimotorrutas, se contrataron un total de 27.33 km, de los cuales se desarrollaron inicialmente cuatro (4) proyectos piloto de Bicimotorrutas para un total de 12,7 km en los municipios de Caramanta, Abriaquí, San Francisco y Santo Domingo y durante el año 2023, se efectuó la contratación de 14.68 km en 6 proyectos con los municipios de Jericó, Vegachí, Murindó, Puerto Berrio, Valdivia e Ituango.

BICIMOTORRUTAS
Avance
27.33km

MANUAL DE CONSTRUCCIÓN

**"BICIMOTORRUTAS LAS
RUTAS VERDES DE
ANTIOQUIA"**



Figura 1 Avance Bicimotorrutas en Antioquia 2020 – 2023

Las Bicimotorrutas, desde un enfoque social, económico y cultural, generan un impacto en el ámbito local que se asemeja al de las vías departamentales en términos de conectividad y movilidad. Facilitan el desplazamiento entre áreas urbanas y rurales, posibilitando a su vez el tránsito de personas, la distribución de productos agrícolas, así como el acceso a servicios sociales esenciales. Esto permite la movilidad en áreas previamente desafiantes, utilizando diversos medios de transporte, desde caminar y patinetas hasta motocicletas, mototaxis y otros medios, incluyendo tracción animal típica de entornos rurales. Para garantizar la sostenibilidad y el mantenimiento de estas rutas, se ha desarrollado un manual detallado denominado "Bicimotorrutas: Las Rutas Verdes de Antioquia". Este proyecto se ha diseñado considerando la dimensión humana y las dinámicas específicas que se generan entre lo urbano y lo rural.

La ejecución de proyectos como los llevados a cabo por la Gobernación de Antioquia se prevé que contribuyan gradualmente a la reducción de la pobreza. Las áreas urbanas más alejadas del departamento ganan acceso a servicios esenciales como salud y educación, además de facilitar la distribución de productos agrícolas. Esto podría resultar en una disminución de los índices de pobreza y una reducción del impacto del conflicto armado, al permitir que los campesinos accedan a servicios básicos mejorados. La construcción social del territorio implica la identificación y realización de proyectos integrales de movilidad, conectividad y espacio público que se diseñan de manera colaborativa y que van más allá de la resolución de problemas de desplazamiento, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada área.

GESTIÓN CON INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS:

Con el fin de atender mancomunadamente el territorio Antioqueño, se gestionaron alianzas y convenios mediante la articulación con entidades públicas y privadas, permitiendo la estructuración y desarrollo de convenios de mantenimiento mecánico y mantenimiento manual, convenio con INVIAS para la vía Venecia – Bolombolo, convenio en articulación

con Empresas Públicas de Medellín – EPM, Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA y el municipio para la recuperación de la Avenida Regional a la altura del municipio de Sabaneta, y otros donde se aunaron esfuerzos con entidades como la ART, Fontur, Aeronáutica Civil, entre otros actores.

De la misma manera, se realizaron estrategias de inversión en vías mediante las alianzas con empresas del sector privado para la recuperación de puntos críticos, donde participaron empresas como Argos, Continental Gold, Porcicarnes, Empresa de Energía de Bogotá, Ocesa, Conasfaltos, entre otros.

INDICADORES DE LA GESTION OPERATIVA:

La Subsecretaría Operativa ha promovido y gestionado el logro de los diferentes planes, programas, proyectos y metas de la Secretaría, los cuales se ven reflejados en el cumplimiento de los indicadores de las Direcciones de Desarrollo Físico, Proyectos Especiales y la Gestión Predial:

Indicadores Proyectos Especiales

Subcategoría Indicador	Unidad	Meta Cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Contratado	Pendiente para la meta	Ejecutado
Aeropuertos en operación	un	2	0	1	1	2	0	2
Cables aéreos operados y/o mantenidos	un	2	0	1	1	2	0	0
Espacio público intervenido	m ²	52,000	0	12,035	10,498	334.554,31	0	227.857
Equipamientos intervenidos	m ²	30,000	0	6,943	2,100	36.612,80	0	24,771
Vías urbanas intervenidas	Km	65	0	15	4,45	127,83	0	96,47
Caminos de Herradura	Km	3,060	0	709	63,25	2.787,58 CH (2.760,24) BMR (27,33)	Pend. CH (272,42)	1.386,17
Bicimotorrutas								
Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas*	Km	595	168	92	83,1	546,23	48,77	370,58
Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo de los Municipios, intervenidos	m	950	169	168	375	1.431,3	0	593,3
Puertos Operando en Antioquia	un	2	0	0	0	?		2

- 674,07 km de vías pavimentadas contratados.
- 4.238,25 km en apoyo a la red vial Departamental y 9.045,19 de la red municipal con la ejecución de mantenimientos rutinarios contratados.
- 2.760,24 km en mantenimiento de caminos de herradura contratados
- 27,33 km de Bicimotorrutas, distribuidos así: 12,65 km en la realización de cuatro (4) proyectos pilotos para el programa de Bicimotorrutas (Abriaquí, Caramanta, San Francisco y Santo Domingo) ejecutados y la creación de 634 m2 de intervención en las estancias que sirven de espacio público para el aprovechamiento de las personas en su utilización. Posteriormente se contrataron 14,684 km de nuevos proyectos de Bicimotorrutas posteriores a los pilotos desarrollados, mediante la intervención en 5

municipios (Jericó, Murindó, Puerto Berrio, Valdivia, Vegachí e Ituango), que se encuentran ya contratados mediante convenios interadministrativos con los municipios.

- Se terminaron las ejecuciones de las terminales aeroportuarias de Necoclí y Vigía del Fuerte, en la actualidad se están realizando convenios interadministrativos con obras complementarias para estos y a su vez, poner a operar dichas terminales aéreas en estos municipios.
- Intervención en 40 puentes con una longitud total intervenida de 1.431 metros construidos y mantenidos para diferentes municipios del departamento.
- Espacio público intervenido. En el departamento se ha intervenido un total de 334.554,31m², de los cuales el 24,75% (82.803,96 m²) se realizó en la región de Urabá; el 25,27% (84.557,97 m²) se intervino en el oriente; seguido por el 15,05% (50.344,47 m²) correspondiente a la región Norte. El 34,93% restante se ejecutó en el Suroeste, Valle de Aburrá, Nordeste, Magdalena Medio y Bajo Cauca.
- Equipamientos intervenidos: De los 36.612,80m² de equipamientos intervenidos, se destaca que 5 subregiones de Antioquia contaron con al menos una intervención. La mayor se realizó en el oriente antioqueño con el 49,97% (18.294,96 m²) y el 31,89% (11,674 m²) en el Valle de Aburrá. El 18,15% restante se ejecutó entre las subregiones de Urabá, Occidente, Suroeste y Nordeste. Se procede a discriminar la inversión y los metros lineales intervenidos en cada una de las subregiones.

Todos los proyectos desarrollados a través de Dirección de Proyectos Especiales, se generan con el apoyo y asociación con los municipios pues son ejecutados por ellos, en los cuales se cuenta con aportes económicos y/o en especie, así como con la sinergia, capacidades y demás articulación con otras entidades territoriales, como Empresas Públicas de Medellín - EPM, ART, Fontur, Aeronáutica Civil, entre otros actores.

Indicadores Dirección de Desarrollo Físico

TIPO INDICADOR	INDICADOR	Unidad de Medida	Meta plan 2020-2023	Logro	% Cumplimiento
Resultado	Red vial a cargo del Departamento en buen estado	Porcentaje	50%	72%	144%
Resultado	Vías pavimentadas en la red vial a cargo del Departamento	Porcentaje	45,30%	45,5%	100%
Producto	Vías de la red vial Departamental pavimentadas	kilómetros	395	402,80	102%
Producto	Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo del Departamento, intervenidos*	metros	450	5.736,96	1275%

Producto	Puntos críticos atendidos en la red vial	Número	58	712,00	1228%
Producto	Vías de la red vial a cargo del Departamento, mantenidas	kilómetros	19.864	26.867,92	135%

Como se puede evidenciar, de los seis (6) indicadores asignados a la Dirección de Desarrollo Físico entre indicadores de resultado y de producto, todos se cumplieron y cuatro (4) de ellos se cumplieron superando ampliamente la meta propuesta en el cuatrienio.

Los indicadores alcanzados por la Dirección de Desarrollo Físico a la fecha son los siguientes:

- 402,8 km pavimentos a la fecha en vías a cargo del Departamento de Antioquia.
- Cerca de 5.736 metros lineales intervenidos de cerca de 424 puentes en la red vial a cargo del Departamento.
- 712 puntos críticos atendidos en la red vial a cargo del Departamento.
- Alrededor de 25.867 km de vías a cargo del Departamento mantenidas.

Indicadores Gestión Predial

De conformidad con el Plan de Desarrollo Departamental *Unidos por la Vida 2020-2023*, se estableció una meta para el cuatrienio de 250 predios adquiridos o saneados para proyectos de infraestructura de transporte, la cual se encuentra cumplida con un total de 425 predios, en razón a los diferentes proyectos apoyados, los cuales se describen a continuación:

PROYECTO	PREDIOS ADQUIRIDOS O SANEADOS	RESPONSABLE
Túnel Guillermo Gaviria Echeverri	71	Contratista
Concesión Aburrá Norte	51	Concesionario Supervisión: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Anorí – El Limón	143	Contratista: Fichas Prediales Gestión Predial: Dirección Operativa SIF
Puro Cuero – Puente Chapineros	4	Contratista: Fichas Prediales Gestión Predial: Dirección Operativa SIF
Carabanchel – La María	14	Contratista: Fichas Prediales Gestión Predial: Dirección Operativa SIF

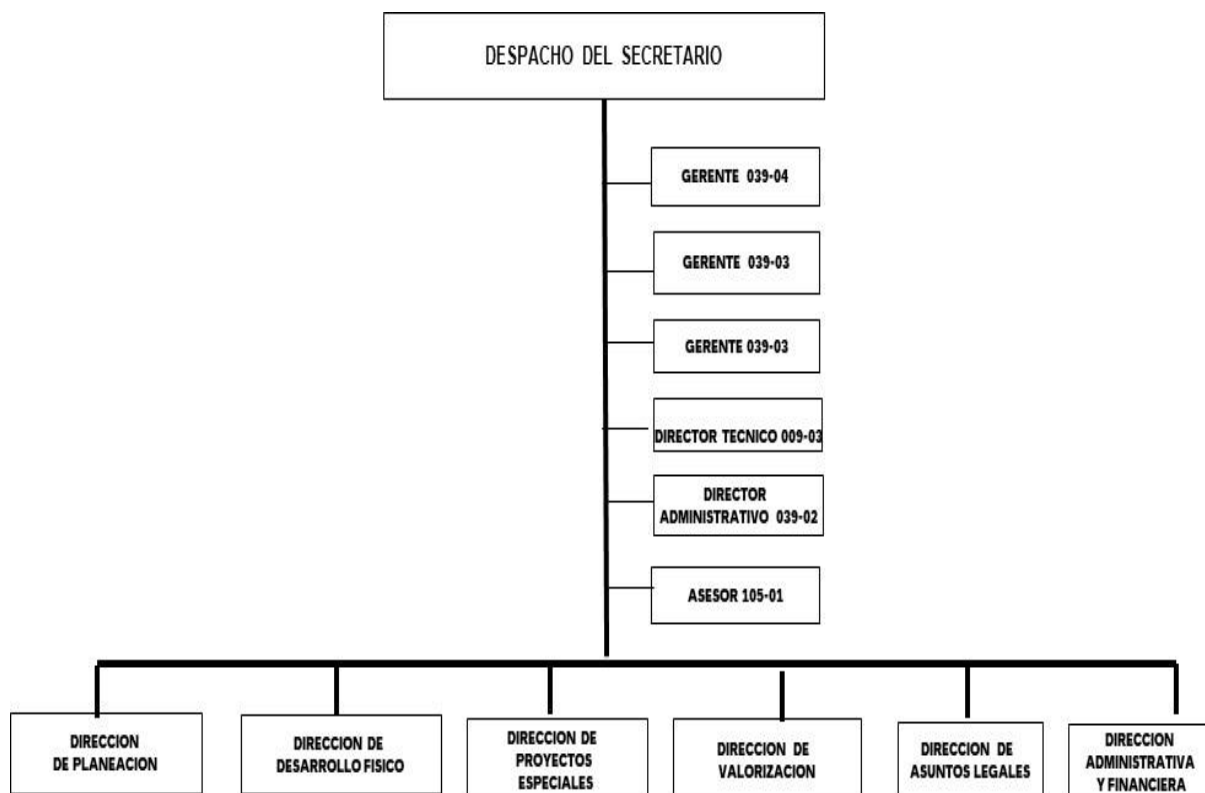
Puerto Nare – Puerto Triunfo	37	Contratista
Puerto Antioquia	1	Dirección Operativa SIF
Paso Nivel (Ruta 60) - Ye Amagá - La Clarita - Angelópolis	1	Dirección Operativa SIF
Puente Río Poblano vía Santa Bárbara – Ye a Fredonia - Fredonia	2	Dirección Operativa SIF
Puente Quebrada Río Verde vía Camilo Ce – El Cinco – Fredonia	2	Dirección Operativa SIF
Puente Las Cruces vía Dabeiba – Camparrusia	1	Dirección Operativa SIF
Punto Crítico Autopista – El Ramal – Granada (K5+718)	1	Dirección Operativa SIF
Punto Crítico Pajarito – San Pedro de los Milagros (K0+200)	2	Dirección Operativa SIF
Punto Crítico La Ceja – Abejorral (K31+800)	1	Dirección Operativa SIF
Punto Crítico Concepción – Alejandría (K01+064)	2	Dirección Operativa SIF
Saneamiento Proyectos 1984 – 2015	92	Dirección Operativa SIF

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Secretaría de Infraestructura Física, durante el período de gobierno 2020-2023, apoyó el proceso de modificación de la estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia en el nivel central, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría, la planta de personal y los manuales de funciones y competencias laborales, conforme lo establece la normatividad vigente, con el propósito de transformar el modelo de gestión administrativo para responder con eficiencia y eficacia a los programas y proyectos del desarrollo de la infraestructura vial.

De igual manera, bajo las premisas de la planeación, este modelo se constituyó en el referente esencial para formular todo proceso de intervención, de transparencia y calidad, a partir de la organización de procesos y apoyos a la gestión contractual, que propiciaron un cambio fundamental en la forma de pensar, sentir y actuar frente al quehacer de la Secretaría, buscando que ese modelo de gestión estuviese orientado a los resultados, como un aporte más al desarrollo de la infraestructura vial en Antioquia.

A enero de 2020 según el Decreto 2575 de 2008, encontramos la siguiente estructura organizacional, para la Secretaría de Infraestructura Física:



PLANTA DE CARGOS A ENERO DE 2020			
DENOMINACIÓN	COD. EMPLEO	GRADO SALARIAL	#CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	46
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	17
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2
SECRETARIO EJECUTIVO	425	06	1
SECRETARIO	440	04	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	1
TRABAJADORES OFICIALES			3
SUBTOTAL			120
DIRECTIVOS			
SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	1
GERENTE	039	03	2
DIRECTOR TÉCNICO	009	03	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	7
ASESOR	105	01	1
TOTAL DIRECTIVOS			12
VACANTES			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1
TOTAL VACANTES			2
TOTAL PLANTA DE CARGOS			134

En el año 2020, la Administración Departamental, se propone la tarea de realizar una reforma con cambios que permitieron enfrentar los retos plasmados en el Plan de Desarrollo, con el fin de construir una organización estratégica, armónica, de cara al ciudadano enfocados en el servicio y encaminada al logro de los objetivos, con una nueva estructura organizacional articuladora entre la estrategia y los procesos, en aras del logro del cumplimiento de sus metas, programas y proyectos.

Es así como a través del Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, "Se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", se modificó la estructura de la Secretaría de Infraestructura Física, conformando las siguientes Dependencias:

1. DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 - 1.1 Subsecretaría Planeación de Infraestructura Física

- 1.1.1 Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
- 1.1.2 Dirección Gestión Social y Ambiental de Infraestructura Física
- 1.1.3 Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
- 1.2 Subsecretaría Operativa Infraestructura Física
 - 1.2.1 Dirección Proyectos Especiales de Infraestructura Física
 - 1.2.2 Dirección Desarrollo Físico
- 1.3 Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
- 1.4 Dirección Administrativa y Financiera - Infraestructura Física
- 1.5 Dirección Asuntos Legales - Infraestructura Física

Para llevar a cabo esta tarea, se apoyó a la Secretaría de Talento Humano de la Gobernación, con la elaboración de los protocolos, bases de datos, justificaciones, y demás documentos que permitieron cumplir con el objetivo de la reestructuración y conformación de una nueva planta organizacional para la Secretaría.

La Secretaría de Infraestructura Física pasa de tener 6 unidades administrativas, 3 Gerentes, 1 Director Técnico, 1 Director Administrativo, 1 Asesor y 122 cargos entre profesionales, técnicos y asistenciales; a conformar 3 Subsecretarías, 7 Direcciones Técnicas, 3 Direcciones Operativas, 115 cargos entre profesionales, técnicos y asistenciales, y 15 empleos profesionales en temporalidad, así:

PLANTA DE CARGOS A DICIEMBRE 22 DE 2023			
DENOMINACIÓN	COD. EMPLEO	GRADO SALARIAL	#CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	45
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	16
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2
SECRETARIO EJECUTIVO	425	06	1
SECRETARIO	440	04	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1
TRABAJADORES OFICIALES			3
SUBTOTAL			107
DIRECTIVOS			
SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	1
SUBSECRETARIO	045	03	3
DIRECTOR TÉCNICO	009	02	7
DIRECTOR OPERATIVO	009	01	3
ASESOR	105	01	1
TOTAL DIRECTIVOS			15

TEMPORALIDADES			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	15
VACANTES			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	222	05	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	009	04	1
TOTAL VACANTES			8
TOTAL PLANTA DE CARGOS			145

De igual manera es importante resaltar el apoyo de 166 practicantes de excelencia, para lo cual, durante los cuatro años de gobierno, se destinaron los recursos necesarios y contamos con el apoyo de éstos para las diferentes dependencias de la Secretaría, con excelentes resultados:

Se llevaron a cabo los procesos de desarrollo administrativo y organizacional, para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros de la Secretaría de Infraestructura Física, el proceso de expedición de facturación y coordinación del recaudo de cartera de las obras distribuidas por el sistema de valorización y otros instrumentos de financiación, y se coordinó la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos, desde un análisis juicioso sobre el comportamiento financiero y presupuestal, que permitió una efectiva ejecución de los recursos en cada una de las vigencias fiscales de este período de gobierno, y desde la cual se ejecutaron actividades como: la administración del plan anual de adquisiciones y la creación de las necesidades presupuestales, expedición, ajustes y anulación de Certificados de Disponibilidad de Compromisos (CDP), Registros Presupuestal de Compromisos (RPC), movimientos Presupuestarios como traslados, incorporaciones y adelantos de Plan Anualizado de Caja (PAC), recepción y tramite de las actas de pago de los diferentes contratistas ante la Secretaria de Hacienda, apoya el seguimiento a la ejecución financiera y presupuestal de los contratos de los proyectos de las dependencias de la Secretaría, generación de los Informes presupuestales, liquidación de sentencias Judiciales, Supervisión de contratos desde el Rol Financiero, atención de consultas, tramites, PQRSD y demás solicitudes formuladas por los ciudadanos en el tema financiero y elaboración de informes solicitados por los diferentes organismos y entes de control, entre otros.

Se coordinó la gestión soporte logístico, a través del contrato de placas blancas para que los funcionarios y demás personal de apoyo de la Secretaría realizara el desplazamiento a las diferentes las subregiones y municipios del Departamento, a realizar las actividades de supervisión y seguimiento a las diferentes obras de infraestructura.

Se realizó una reforma física para la ubicación del personal en sus puestos de trabajo, teniendo en cuenta, según el proceso de modernización de la Gobernación, al crear tres subsecretarías, tres Direcciones Operativas y la Dirección de Gestión Social y Ambiental, como dependencias nuevas. El proceso de adecuación consistió en cambio de cancelería y puestos de trabajo, oficinas abiertas, cancelería baja, más luz, escritorios despejados, con cajoneras desde el piso, libres de arrumes de documentos, circulaciones internas despejadas y libres de obstáculos, y los puestos de las secretarias que permiten el primer contacto con el usuario y control, entre otros.

Dentro del proceso administrativo, se cuenta con el equipo de trabajo de la mesa de Ayuda, cuyo objetivo es administrar y gestionar la información de los procesos contractuales de la Secretaría de Infraestructura Física en sus etapas pre y contractual, generando los diferentes informes de la contratación, apoyo transversal al proceso contractual en todas sus etapas con la creación de estudios previos en SAP, consolidación de la información contractual en el aplicativo de gestión contractual, cumplimiento de los indicadores de oportunidad y legalidad del proceso de publicaciones de los documentos contractuales, generación de informes confiables y oportunos y optimización y mejoramiento de los procesos, entre otros.

APLICATIVOS, SOFTWARE Y SERVIDORES COMPARTIDOS:

TIPO DE SOFTWARE O APLICATIVO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
APLICATIVOS		
MGA-WEB	Gestión de Proyectos	Plataforma para la formulación de proyectos en la metodología MGA
GESPROY	Gestión de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías	seguimiento a los proyectos financiados por el SGG
SUIFP	El aplicativo TI es una interfaz entre la plataforma nacional SUIFP	Plataforma utilizada para el seguimiento a los proyectos
SIRECI	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI:	Personal de Estructuración de proyectos
MERCURIO	Desarrollo web	Lo administra Gestión Documental
G PLUS	Desarrollo web	Lo administra la Secretaría de Talento Humano
ISOLUCION	Desarrollo web	Lo administra la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional.
SAP	Módulo Ejecución presupuestal y financiera	Lo administra SAP - TIC - Secretaría de Hacienda
SAP	Módulo de rentas PSCD Valorización - Facturación y recaudo, novedades, consultas, informes y expedición de certificados de valorización.	Acceso equipo de cartera
INTRANET	Desarrollo web	Lo administra Gestión Documental
KACTUS-CHM (Nómina)	Para consulta del registro de viáticos	Lo administra la Dirección de

		Prestaciones y Nómina
Sistema de Gestión Contractual	Desarrollo web propio de la Secretaría de Infraestructura (Todos los usuarios de Mesa de Ayuda)	El Ingeniero de Sistemas con conocimiento del desarrollo y ajustes del aplicativo.
OPUS	Control de obra y presupuestos (Contratación)	6 Licencias, requiere actualización.
SISVAL	Desarrollo web propio de la Secretaría de Infraestructura (Todos los usuarios de Instrumentos de financiación)	Aplicativo utilizado en la Dirección de Instrumentos de Financiación
SIFVAL	Desarrollo web para realizar consultas y recaudo de Túnel de Occidente.	Acceso personal de cartera
Sistema para el manejo de solicitudes en asuntos legales	Desarrollo web propio de la Secretaría de Infraestructura (Todos los usuarios de la Dirección de Asuntos legales)	Registro de solicitudes realizadas a la Dirección de Asuntos Legales.
SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO		
ELA ArcGIS	Sistemas de Información Geográfica	Suscripción Anual
AutoDesk	Para dibujo y modelado de proyectos.	Suscripción Anual
Office 365	250 licencias para todos los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura Física	Suscripción Anual
Project	Planificación, programación, seguimiento y control de proyectos con MS Project y Excel	30 licencias Perpetuas y 10 por suscripción, requiere actualización
SERVIDORES COMPARTIDOS		
Infr_Mesadeayuda (\\antioquia.local\FILESERVE R)	Repositorio de la contratación e información relevante de la SIF	Todo el personal tiene acceso
Infr_ 1120 (\\antioquia.local\FILESERVE R)	Repositorio de la Secretaría de Hacienda para las cuentas de pago	Acceso personal del área financiera del Secretaría.
SIF_Financiera (\\antioquia.local\FILESERVE R)	Repositorio Información financiera	Acceso personal de la Administrativa y financiera
Archivo_contratos_SIF (\\antioquia.local\FILESERVE R)	Repositorio información documental	Acceso personal del equipo del archivo de gestión de contratos de la SIF
Contratación (\\antioquia.local\FILESERVE R)	Repositorio información de la contratación en la etapa precontractual	Acceso personal del equipo logístico en Asuntos Legales

Dadministrativa (\\antioquia.local\FILESERVE R)	Repositorio información administrativa (situaciones administrativas de la SIF)	Acceso personal de la Administrativa
Gestión predial(\\antioquia.local\FILES ERVER)	Repositorio información predial de la SIF	Acceso personal del equipo predial
VIASANT	Repositorio de la contratación e información relevante de la SIF	Acceso personal de estructuración de proyectos
Convocatorias_SIF	Repositorio de la contratación e información relevante de la SIF	Acceso personal de estructuración de proyectos

GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Legales, es una Dirección de apoyo transversal a la Secretaría de Infraestructura Física, y presenta los siguientes logros, hitos y gestión realizada, basados en seis componentes principales: Liquidaciones, Contratación, Procesos Sancionatorios y PQRSD.

LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS:

El Equipo de Liquidaciones de la Secretaría de Infraestructura física para el periodo comprendido entre la vigencia 2020 y 2023 ha liquidado un total de **484** Contratos y Convenios de la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Asuntos Legales, Dirección estructuración de Proyectos de Infraestructura Física, Dirección de Desarrollo Físico, Dirección de Instrumentos de Financiación, Dirección de Proyectos Especiales y Dirección de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física, tal y como se muestra a continuación:

Contratos / Convenios Liquidados entre la vigencia 2020 y 2023 por el Equipo de Liquidaciones de la Secretaría de Infraestructura Física						
Descripción Dirección	por	Liquidados en el año 2020	Liquidados en el año 2021	Liquidados en el año 2022	Liquidados en el año 2023	Total Liquidados
Administrativa Financiera	y	001	001	006	003	011
Asuntos Legales		000	001	001	003	005
Estructuración de Proyectos	de	003	002	005	010	020
Desarrollo Físico		018	035	019	035	107
Instrumentos de Financiación	de	000	001	002	001	004
Proyectos Especiales		030	122	064	112	328
Proyectos Estratégicos		002	003	000	004	009
Total		054	165	097	168	484

Tabla 1. Relación de Contratos / Convenios liquidados en el año 2020, 2021, 2022 y 2023 por el Equipo de Liquidaciones de la Secretaría de Infraestructura Física.

De la relación de Contratos y Convenios antes presentada fueron liquidados entre el día 02 de mayo de 2023 a la fecha un total de **119** Contratos / Convenios, además el Equipo de Liquidaciones mediante el procedimiento de liquidación ha incentivado, verificado y asentado contablemente en esta etapa contractual el recaudado recursos económicos a favor del Departamento de Antioquia que ascienden a la suma de al menos TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (**COP31.534.837.342**), que se encuentran discriminados entre: reintegros por saldos no ejecutados por la suma de VEINTIÚN MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS M/L (**COP21.064.756.026**), contribución especial por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (**COP7.677.230.288**) y rendimientos financieros por la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/L (**COP2.792.851.028**), así como se muestra a continuación:

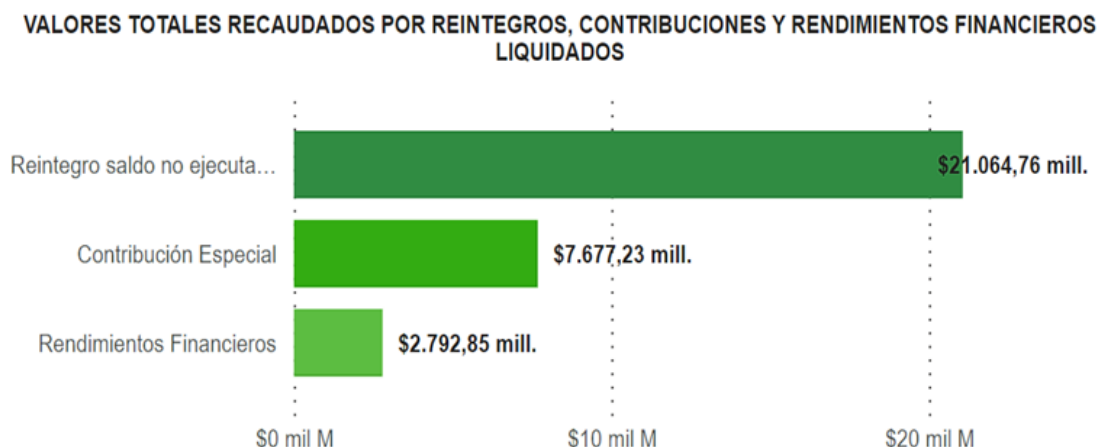


Ilustración 1. Gráfico de barras apiladas del recaudo total del Equipo de Liquidaciones discriminado por: reintegro saldo no ejecutado, Contribución Especial y Rendimientos Financieros.

GESTIÓN DEL EQUIPO DE LIQUIDACIONES DE TRÁMITES POST-CONTRACTUALES:

El Equipo de Liquidaciones se encarga del trámite post-contractual de los contratos y convenios de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, los cuales se enuncian brevemente a continuación:

- Actas de cierre de expediente (**226** publicadas).
- Constancias de ejecutoria (**28** publicadas).
- Resoluciones que resuelven recursos de reposición (**5** publicadas).
- Trámites de cobro persuasivo y remisión a cobro activo (**62** publicadas).

*De la relación presentada, el recaudo de recursos económicos entre el día 02 de mayo de 2023 a la fecha es de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (**COP3.920.174.348**).

La gestión frente al trámite post-contractual se resume en:

- Actas de cierre de expediente (**175** publicadas).
- Constancias de ejecutoria (**28** publicadas).
- Resoluciones que resuelven recursos de reposición (**5** publicadas).
- Trámites de cobro persuasivo y remisión a cobro activo (**62** publicadas).

PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Para el periodo comprendido entre la vigencia 2020 y 2023 ha adelantado más de 1.065 procesos de contratación³ entre las diferentes modalidades de selección como lo son Concurso de Méritos, Licitación Pública, Selección abreviada, Mínima cuantía, Convenios Interadministrativos⁴, Régimen Especial⁵, Contratación Directa⁶, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 2 - Total de proyectos celebrados por cada modalidad en las diferentes vigencias

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total por Modalidad
Concurso de Méritos	10	14	17	12	53
Licitación Pública	10	7	14	12	43
Selección abreviada	1	2	2	1	6
Mínima cuantía	0	1	0	1	2
Convenios Interadministrativos	155	275	199	188	817
Contratación Directa	4	2	3	1	10
Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	6	4	1	2	13
APP	0	1	0	0	1
Total por Año	186	306	236	217	

A continuación, se relaciona la cantidad de proceso de selección por vigencia y su estado al corte del presente informe.

Tabla 3 - Estado de los proyectos celebrados por cada modalidad de selección Año 2020

	En ejecución	Terminado	Liquidado	Suspendido	Total por modalidad
Concurso de Méritos	0	4	5	1	10
Licitación Pública	0	5	5	0	10
Selección abreviada	0	0	1	0	1
Mínima cuantía	0	0	0	0	0

³ Información tomada del archivo Excel "CONTRATACION SIF 2020- 2023" en la cual se observa que para algunos proyectos la modalidad de selección relacionada no corresponde.

⁴ De acuerdo con la base de datos, entre el total de los procesos adelantados mediante la modalidad de "Convenios Interadministrativos" se encuentran proyectos relacionados a la modalidad de Contratación Directa.

⁵ De acuerdo con la base de datos, entre el total de los procesos adelantados mediante la modalidad de "Régimen Especial" se encuentran proyectos relacionados a las modalidades de "Convenios interadministrativos" y "Contrataciones directas".

⁶ De acuerdo con la base de datos, entre el total de los procesos adelantados mediante la modalidad de "Contratación directa" se encuentran proyectos relacionados a la Adquisición de fajas de terreno y otros de gestión predial o valorización.

Convenios Interadministrativos	1	50	103	1	155
Contratación Directa	0	0	4	0	4
Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	0	2	4	0	6
APP	0	0	0	0	0
Total por estado	1	61	122	2	

Tabla 4 – Estado de los proyectos celebrados por cada modalidad de selección Año 2021

	En ejecución	Terminado	Liquidado	Suspendido	Total por modalidad
Concurso de Méritos	1	8	4	1	14
Licitación Pública	0	6	1	0	7
Selección abreviada	0	0	2	0	2
Mínima cuantía	0	0	1	0	1
Convenios Interadministrativos	5	243	17	2	267
Contratación Directa	0	0	2	0	2
Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	0	1	3	0	4
APP	0	1	0	0	1
Total por estado	6	259	30	3	

^[1] Las tablas Tabla 3, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 no consideran los procesos cuyo estado sea Suspendido, Resciliado y/o Anulado

Tabla 5 - Estado de los proyectos celebrados por cada modalidad de selección Año 2022

	En ejecución	Terminado	Liquidado	Suspendido	Total por modalidad
Concurso de Méritos	8	8	1	0	17
Licitación Pública	8	6	0	0	14
Selección abreviada	0	0	2	0	2
Mínima cuantía	0	0	0	0	0
Convenios Interadministrativos	54	135	3	5	197
Contratación Directa	0	0	3	0	3

Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	1	0	0	0	1
APP	0	0	0	0	0
Total por estado	71	149	9	5	

Tabla 6 - Estado de los proyectos celebrados por cada modalidad de selección Año 2023

	En Perfeccionamiento	En Ejecución	Terminado	Liquidado	Total por modalidad
Concurso de Méritos	7	5	0	0	12
Licitación Pública	7	5	0	0	12
Selección abreviada	1	0	0	0	1
Mínima cuantía	1	0	0	0	1
Convenios Interadministrativos	7	141	31	2	181
Contratación Directa	0	1	0	0	1
Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	0	2	0	0	2
APP	0	0	0	0	0
Total por estado	23	154	31	2	

Ahora, solamente durante el periodo de mayo del 2023 y el corte del presente informe, en la **Tabla 7** se puede observar que la dependencia ha adelantado 163 procesos de selección entre Concursos de Méritos, Licitaciones Públicas, Selecciones abreviadas, Mínimas cuantías, Convenios Interadministrativos y Contrataciones Directa.

Tabla 7 - Proyectos adelantados a partir de Mayo del 2023 al corte del presente informe

	En estructuración	En proceso de selección	Adjudicados	Total por modalidad
Concurso de Méritos	1	2	20	23
Licitación Pública	0	3	16	19
Selección abreviada	0	0	1	1
Mínima cuantía	0	0	1	1
Convenios Interadministrativos	0	0	119	119
Contratación Directa	1	0	2	3
Total por estado	2	5	159	

En relación con lo anterior, en la **Tabla 8** se relaciona el promedio de propuestas presentadas durante el periodo de gestión mayo 2023 al corte del presente informe.

Tabla 2 - Promedio de propuestas recibidas en los procesos de contratación

Descripción	Promedio
Concurso de Méritos	60
Licitación Pública	19
Mínima cuantía	2

PROCESOS SANCIONATORIOS:

Se presenta a continuación el balance de gestión en relación con las actuaciones que debió adelantar durante el cuatrienio 2020 – 2023 con fecha de corte el 19 de diciembre de 2023, en materia de los procesos administrativos sancionatorios derivados de los atrasos o incumplimientos definitivos de los contratistas, así como de los procesos de siniestros para hacer efectivas las garantías por estabilidad y calidad de las obras, las reclamaciones contractuales, los conceptos jurídicos sobre asuntos relacionados con la ejecución y liquidación de los contratos, y el apoyo a la Dirección de Defensa Jurídica de la Secretaría General en cuanto a los soportes técnicos y jurídicos para la defensa en las demandas contra el Departamento y las demandas de contravención.

	PROYECTO	CONTRATO	CAUSA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	LIBORINA SABANALARGA	4600010287	CESIÓN IRREGULAR	Sancionado.	Finalizado Aplicación de clausula penal COP 279.278.354
2	SOFIA - YOLOMBO	4600010666	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Multado	Finalizado Multa COP 25.109.333
3	CAICEDO - URRAO	4600010358	CESION IRREGULAR	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 267.552.181
4	SANTIAGO BERRIO – PTO NARE	4600010098	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Proceso archivado	Finalizado Archivado por cumplimiento del contratista
5	MANT OCCIDENTE	4600010847	PÓLIZAS NO ACTUALIZADAS	Proceso archivado	Finalizado Archivado por cumplimiento del contratista
6	ARGELIA - NARIÑO	4600009770	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 432.200.000

7	URAMITA - PEQUE	4600010381	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 335.804.029
8	FRONTINO - ABRIAQUI	4600010276	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 304.906.310
9	CONCEPCIÓN - SAN VICENTE	4600008766	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 146.422.953
10	GRANADA - SAN CARLOS	4600009284	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 890.751.605
11	MANTENIMIENTOS NORTE	4600010884	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 939.225.527
12	LIBANO - PUENTE IGLESIAS	4600010093	INCUMPLIMIENTO	Sancionado	Finalizado / clausula penal COP 1.260.320.050 / Aplicación del 100% de la cláusula penal que equivalía al 20% del valor del contrato
13	MANTENIMIENTO OCCIDENTE	4600010847	INCUMPLIMIENTO	Suspendido por solicitud de la interventoría	Contratista cumplió
14	AUTOPISTA GRANADA SAN CARLOS	4600013641	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Contratista cumplió
24	AVALÚOS	4600012272	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Contratista cumplió
18	INTERVENCIÓN - Puente Iglesias - La Ye - Líbano	4600010117	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por demanda del contratista
19	GRANADA SAN CARLOS	4600013641	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento

20	Puente Iglesias - La Ye - Líbano	4600010093	INCUMPLIMIENTO POR PAGO EN EXCESO	Sancionado	En la reconvencción se agregó este tema, además de lo demostrado en Proceso a Interventoría
21	CARABANCHEL	4600010113	MULTAS	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
22	CONCEPCIÓN ALEJANDRIA	4600010190	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
23	AMAGÁ ANGELÓPOLIS	4600010660	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
24	SAN FERMÍN - BRICEÑO	4600010360	CESIÓN IRREGULAR	Proceso terminado por transacción	Pendiente de resolver recurso, contratista cumplió
25	Puente Iglesias - La Ye - Líbano	4600010093	INCUMPLIMIENTO POR MAL MANEJO DEL ANTICIPO	Declaración siniestro	Siniestro declarado y pagada cláusula
26	CONCEPCIÓN ALEJANDRIA	4600010311	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
27	LA USA - CAICEDO	4600013618	INCUMPLIMIENTO	Suspendido por solicitud de la interventoría	Proceso archivado por cumplimiento
28	PUNTO CRITICO ALEJANDRIA	4600013623	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
29	CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III FRONTINO ABRIAQUÍ	4600012488	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
30	GRANADA - SAN CARLOS	4600013641	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
31	SONSÓN - LA QUIEBRA	4600014495	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Contratista presenta plan de contingencia el cual fue aprobado por la Interventoría. Hecho superado

32	CAÑASGORDAS ABRIQUÍ	4600014453	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho superado	está
33	INTERV PUNTOS CRITICOS	4600013838	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho superado	está
34	SOFIA YOLOMBO	4600014418	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho superado	está
35	CARABANCH EL - LA MARIA	4600010113	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho superado	está
36	INTERV SEÑALIZACION	4600014060	INCUMPLIMIENTO	Proceso Archivado	Hecho superado	está
37	SONSON LA QUIEBRA	4600014495	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho superado	está
38	AMAGÁ ANGELÓPOLIS	4600010660	INCUMPLIMIENTO	Proceso Archivado	Solicitud inicial por Multa, termina contrato motivo por el que se archiva, para actualización de informe por Cláusula Penal	
39	CARABANCH EL - LA MARIA Etapa I	4600010113	INCUMPLIMIENTO	En trámite	Recurso y decisión final 26 de diciembre de 2023	
40	CAÑASGORDAS ABRIQUÍ	4600014412	INCUMPLIMIENTO	Caducidad declarada	Caducidad Declarada Imposición Clausula Penal COP 6.973.195.793	
41	ASESORIAS VALORIZACION EL CARMEN EL SANTUARIO	22SS111B692	INCUMPLIMIENTO	Sancionado	Imposición de cláusula Penal COP 167.037.289	
42	PUNTES 2022	4600013720	ATRASO MULTA	Proceso archivado	Tema superado	
43	CONCESIÓN DOBLE	2100111B9	ATRASO MULTA	En trámite	Proceso suspendido por orden del tribunal de	

	CALZADA ORIENTE				arbitramento internacional
44	AMAGÁ ANGELÓPOLIS	4600010660	INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO	Clausula Penal	Audiencia 21 de diciembre de 2023
45	SANTIAGO BERRIO NAREJAR	4600010098	ATRASO MULTA	A la espera de informe final	Pendiente ajuste de interventoría a informe al terminar el contrato para aplicación clausula penal
46	PUNTES 2023	4600016423	MULTA POR NO INICIO DE OBRA	Multa	Inicio audiencia 07 Dic 2023
47	PUNTO CRITICO CONCEPCION ALEJANDRÍA	4600013623	INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO	Incumplimiento	Supervisor de interventoría requirió al contratista, se dio plazo de 30 días
48	CARABANCHEL - LA MARIA Etapa II	4600015848	MULTA POR ATRASO DE OBRA	Multa	Pendiente aprobación citación

***Entre el 02 de mayo de 2023 al 20 de diciembre de 2023 se han tramitado los procesos del ítem 31 al 48.**

RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS:

	PROYECTO-CONTRATO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CONT 4600009793 MULAS PUERTO NARE	PENDIENTE SE DEVOLVIÓ POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS	PRESENTA SOLICITUD POR COVID, MAYOR VALOR DE ACERO, PEAJES
2	CONT 4600009793 MULAS PUERTO NARE	HECHO CUMPLIDO	GESTION PREDIAL
3	CONT 4600010377 ALEJANDRÍA EL BIZCOCHO	APROBADA	SOBRECOSTOS DERIVADOS DEL COVID
4	CONT 4600009905 ECO SANTIAGO	NEGADA	SOLICITAN RECONOCIMIENTO DE COMPONENTE JURIDICO
5	CONT 2021-oo-20-0001 MANT SUROESTE	APROBADA	HECHO CUMPLIDO
6	CONT 4600013618 LA USA CAICEDO	APROBADA PARCIALMENTE	SOBRECOSTOS DERIVADOS DEL COVID
7	CONT 4600010161 PURO CUERO	SE NEGÓ POR NO CUMPLIR CON LOS	MAYOR PERMANENCIA EN OBRA, ACARREO DE MATERIALES, DISEÑO Y

		REQUISITOS SE APRUEBA COVID	LIBERACION DE PREDIOS, PARCHEO EN LA VIA Y CICLORUTA, MANTENIMIENTO DE VÍA, ARREGLO DE VEHICULO, REDES ELECTRICAS. SOBRECOSTOS DERIVADOS DEL COVID
8	CONT 4600010869 PEAJE PAJARITO	APROBADA	ACARREOS, REPARACION DE ACUEDUCTO, TRASLADO DE EQUIPOS, PAGO DE PEAJES
9	CONT 4600013720	APROBADA PENDIENTE DE PRESENTAR SOPORTES	MAYORES COSTOS POR DESPLAZAMIENTOS

* De la relación presentada, entre el 02 de mayo de 2023 a la fecha se presentaron las siguientes reclamaciones: Contrato 4600013618 de 2022, 4600010161 de 2019, 4600010869 de 2020 y 4600013720 de 2022.

SINIESTROS:

	PROYECTO	CONTRATO	ESTADO - OBSERVACIÓN
1	Puente Hawái	46000018	Activación de póliza por estabilidad de la obra, el contratista realizó las reparaciones y el proceso fue archivado
2	Cocorná El Ramal	4600008466 de 2018	Activación de póliza por estabilidad de la obra, no fue posible demostrar imputabilidad del contratista por carencia de pruebas, el proceso fue archivado con la aclaración de que al tener pruebas sería llevado a la jurisdicción.
3	Obras complementarias San Fermín – Briceño	4600008159 de 2018	Activación de póliza por estabilidad de la obra, proceso archivado por perdida de competencia, de la mano de la secretaría de defensa jurídica se presentó demanda.
4	Caucasia estudios y diseños	4600006732 de 2017	Activación de póliza por calidad del servicio, proceso archivado por perdida de competencia, de la mano de la secretaría de defensa jurídica se presentó demanda.
5	Sofía Yolombó	460008098 de 2018	Activación de póliza por estabilidad de la obra, se adelantó mantenimiento manual y se solicitó actualización del informe con tasación a la Dirección de Desarrollo Físico.

6	Liborina - Sabanalarga	4600009730 de 2019	Activación de póliza por estabilidad de la obra, el contratista realiza reparaciones.
7	San Pedro de los Milagros – Río Chico	4600007223 de 2017	Activación de póliza por estabilidad de la obra. (Abierto).
8	Yondó	4600008790 de 2018	Proceso archivado el contratista reintegró a la Entidad los recursos de las reparaciones, ya que por orden público no fue posible ingresar a la zona.

*** Entre el 02 de mayo de 2023 a la fecha se tramitó el siniestro de Liborina – Sabanalarga contrato 4600009730 de 2019 y 4600008790 de 2018 Yondó**

CONCEPTOS JURÍDICOS: En la vigencia 2020 – 2023 se proyectaron los siguientes conceptos:

VIGENCIA	CONCEPTOS
2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Octubre 2021 - Concepto multa y proporcionalidad. 2. Diciembre 2021 - Concepto perjuicios 3. Diciembre 2021 - Concepto desequilibrio Covid 4. Diciembre 2021 - Concepto cesión derechos económicos
2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Abril 2022 – Concepto jurídico Barbosa 2. Abril 2022 – Concepto jurídico ley 2020 3. Mayo 2022 - Concepto Barbosa - Concepción 4. Junio 2022 - Concepto convenios interadministrativos 5. Junio 2022 - Concepto Barbosa - Concepción 6. Junio 2022 - Concepto fusión 7. Junio 2022 - Borrador concepto precios artificialmente bajos 8. Julio 2022 - Concepto Uramita - Peque 9. Julio 2022 - Concepto contrato verbal 10. Julio 2022 - Concepto contrato verbal 11. Agosto 2022 - Protocolos COVID 12. Septiembre 2022 - Concepto Sofía - Yolombó 13. Octubre 2022 - Alcance a concepto Sofía – Yolombó 14. Noviembre 2022 - Concepto COVID – Santo Domingo – Alejandría - San Rafael
2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marzo 2023 - Alcance embargo en consorcios 2. Abril 2023 - Multas y clausula penal departamento de Antioquia. 3. Mayo 2023 – Concepto embargo 4. Mayo 2023 - Concepto - Cesión y subcontratación. 5. Mayo 2023 - Vf. Concepto viabilidad transacción Caicedo - Urrao78 6. Mayo 2023 - Vf. Concepto viabilidad transacción Caicedo - Urrao 7. Junio 2023 - Concepto recomposición consorcios 8. Junio 2023 - V1. Concepto Berrio - Nare - alcance proyecto 9. Julio 2023 - Concepto autorización recursos 10. Julio 2023 - Concepto uso de recursos convenio 11. Julio 2023 - Concepto convenio Liborina 12. Julio 2023 - Concepto embargo - cesión consorciados 13. Septiembre 2023 - Concepto jurídico viabilidad anticipo en la adición

	14. Septiembre 2023 - Continuidad obra Cañasgordas – alternativas 15. Septiembre 2023 - Concepto resumido de oportunidad para declarar el siniestro. 16. Septiembre 2023 - Alcance concepto imprevistos ^[1] 17. Noviembre 2023 – Concepto suspensión Interventoría contrato caducado 460001412
--	--

1. PQRSD:

BALANCE GENERAL DE PQRSD:

La Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura Física para el periodo comprendido entre la vigencia 2020 y 2023, ha recibido un total de mil ciento cincuenta y cinco (1.155) requerimientos clasificados como: Peticiones, quejas, solicitudes; solicitudes de copias, solicitudes de información; solicitudes de información entre autoridades y sugerencias como se muestra a continuación:

PERIODO	TOTAL PQRSD RECIBIDAS
AÑO 2020	226
AÑO 2021	265
AÑO 2022	371
AÑO 2023 (Hasta 19 de diciembre de 2023)	293
TOTAL	1155

Tabla 9. Relación de PQRSD que han ingresado a través del sistema de Gestión documental Mercurio a la Dirección De Asuntos Legales desde enero 2020 a 29 de noviembre de 2023.

Para obtener la información presentada, han sido computadas las PQRSD recibidas en las bandejas del sistema de Gestión Mercurio de cada uno de los Directores durante sus periodos gestión.

La atención a algunos de dichos requerimientos en el orden de los términos establecidos por la legislación para ser respondidos a los ciudadanos durante los primeros años del periodo en gestión presentó dificultades. En razón de lo anterior, algunos se encontraban sin respuesta asociada al inicio del presente año.

Con el fin de adelantar una gestión adecuada y eficaz de los mismos generando una solución de fondo, desde la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física; en conjunto con la Dirección de Atención a la Ciudadanía. Se trazó una ruta para resolver y atender a los mismos de forma correcta.

A enerode 2023, el diagnostico de: PQRSD: Peticiones, quejas, solicitudes; solicitudes de copias, solicitudes de información; solicitudes de información entre autoridades y sugerencias sin resolver se identificaba de la siguiente forma.

PERIODO	PQRSD SIN RESPUESTA
AÑO 2020	0
AÑO 2021	60
AÑO 2022	30

AÑO 2023 (a enero 30 de 2023)	13
TOTAL PQRSD SIN RESPUESTA	103

Tabla 2. Relación de PQRSD sin Respuestas asociadas en el sistema de Gestión documental Mercurio asignadas a la Dirección De Asuntos Legales hasta enero de 2023.

A la fecha de presentación del presente, se han respondido casi en su totalidad todos los requerimientos pendientes, se ha avanzado en el mejoramiento de los indicadores de respuesta con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos y las comunidades. A nivel interno se han desarrollado y creado estrategias de acompañamiento a los servidores encargados de generar y proyectar respuestas a las diferentes peticiones, quejas, solicitudes; solicitudes de copias, solicitudes de información; solicitudes de información entre autoridades y sugerencias.

Con el objetivo de continuar mejorando en los procesos de respuesta generados en La Secretaría de Infraestructura, desde la Dirección de Asuntos Legales se generan alertas diarias, a cada uno de los servidores con el fin de evitar vencimientos, de igual manera, se acompaña a los servidores de las diferentes Direcciones de la Secretaría de infraestructura en la proyección: gestión, revisión, y emisión de conceptos jurídicos.

PERIODO	PQRSD SIN RESPUESTA
AÑO 2020	0
AÑO 2021	0
AÑO 2022	0
AÑO 2023 (a diciembre 19 de 2023)	4
TOTAL PQRSD SIN RESPUESTA	0

Tabla 3. Relación de PQRSD sin Respuestas asociadas en el sistema de Gestión documental Mercurio asignadas a la Dirección De Asuntos Legales a diciembre 19 de 2023.

(*Las PQRSD relacionadas sin respuesta en el año 2021, corresponden a Requerimientos realizados por Organismos de Control que en su momento fueron atendidos, pero no poseen una respuesta asociada en el sistema de gestión Mercurio porque fueron enviados vía correo electrónico)

A nivel interno de la Secretaría de Infraestructura Física, se han desarrollado y creado estrategias de acompañamiento a los servidores encargados de generar y proyectar respuestas a las diferentes peticiones, quejas, solicitudes; solicitudes de copias, solicitudes de información; solicitudes de información entre autoridades y sugerencias, lo anterior, con el objetivo de continuar mejorando en los procesos de respuesta generados en La Secretaría. Desde la Dirección de Asuntos Legales se generan alertas diarias, a cada uno de los servidores con el fin de evitar vencimientos, de igual manera, se acompaña a los servidores de las diferentes Direcciones en la proyección: gestión, revisión, y emisión de conceptos jurídicos.

C. ANEXOS

1. SITUACION DE LOS RECURSOS:

1.1 Recursos Financieros

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

EJECUCIÓN PRESUPUESTO INVERSION SIF PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023			
VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2020	552.563.461.576	522.847.471.990	94,6%
2021	524.998.660.018	507.010.673.236	96,6%
2022	678.292.276.065	671.725.616.829	99,0%
2023	747.555.610.963	732.773.204.340	98,0%

Ejecución nominal 2023 (CDP y RPC)
Incluyendo Valores de transferencias directas
INFORMES 2023 corte 30-11-2023
FUENTE SAP

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SIF 2020 - 2023			
VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2020	11.917.890.118	9.457.994.039	79,4%
2021	11.647.458.871	10.537.019.683	90,5%
2022	14.040.781.109	12.721.128.527	90,6%
2023	25.425.147.877	11.545.934.765	45,4%

INFORMES 2023 corte 30-11-2023
FUENTE SAP

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS**

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SIF 2020 - 2023			
BIENIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2019 - 2020	119.036.037.227	118.027.092.892	99,2%
2021 - 2022	309.116.790.781	291.682.516.979	94,4%
2023 - 2024	169.302.054.270	134.855.656.538	79,7%

**Incluyendo Valores de transferencias directas
INFORMES 2023 corte 30-11-2023
FUENTE SAP**

EJECUCIÓN POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

VIGENCIA 2020				
PROYECTO DE INVERSION	Inversión			
	Dirección	2020		
		Presupuesto Definitivo	Ejecución de Compromisos	% Ejecución
Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	2.500.000.000	1.200.000.000	48%
Adquisición y/o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	Gestión Predial	4.585.942.874	2.219.872.806	48%
Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	Desarrollo Físico	9.775.877.880	9.775.877.880	100%
Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	Subsecretaría Estratégicos, Concesiones y APPS	268.510.174.515	268.510.174.515	100%
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	2.892.387.891	2.892.387.891	100%
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	Desarrollo Físico	2.905.942.241	2.905.697.000	100%
Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá Oriente	Subsecretaría Estratégicos, Concesiones y APPS	431.557.154	431.557.154	100%
Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia	Estructuración Proyectos	13.686.057.930	4.597.079.645	34%
Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento	Estructuración Proyectos	492.733.333	453.010.024	92%
Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	29.276.956.774	24.749.708.580	85%
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	56.728.453.398	49.416.587.712	87%
Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	Desarrollo Físico	54.232.476.083	53.692.000.790	99%
Mejoramiento de vías en la Conexión Aburrá Norte del Departamento de Antioquia	Subsecretaría Estratégicos, Concesiones y APPS	5.926.846.207	5.926.846.207	100%
Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	535.000.000	407.307.173	76%
Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	Desarrollo Físico	100.083.054.638	95.669.364.613	96%
TOTAL GENERAL		552.563.460.918	522.847.471.990	94,6%

VIGENCIA 2021				
PROYECTO DE INVERSION	Inversión			
	Dirección	2021		
		Presupuesto Definitivo	Ejecución de Compromisos	% Ejecución
Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	19.583.814.650	19.134.563.931	98%
Adquisición y/o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	Gestión Predial	8.263.854.126	5.794.471.736	70%
Capitalización Promotora Ferrocarril de Antioquia	Despacho del Secretario	388.584.000	388.584.000	100%
Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	Desarrollo Físico	19.198.858.556	19.198.858.554	100%
Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	750.000.000	-	0%
Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	Subsecretaria Estratégicos, Concesiones y APPS	199.873.085.533	199.873.085.533	100%
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	6.849.648.901	3.190.122.080	47%
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	Desarrollo Físico		3.659.526.821	53%
Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y Piloto de bicicletas públicas en Antioquia	Estructuración Proyectos	1.514.101.335	1.514.101.335	100%
Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia	Estructuración Proyectos	17.911.030.101	17.691.128.243	99%
Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento	Estructuración Proyectos	848.000.000	754.988.301	89%
Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	24.852.758.261	22.059.426.509	89%
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	145.151.237.469	48.548.026.362	33%
Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	Desarrollo Físico		91.786.538.172	63%
Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	1.335.743.656	1.335.743.656	100%
Mejoramiento de vías en la Conexión Aburrá Norte del Departamento de Antioquia	Subsecretaria Estratégicos, Concesiones y APPS	8.835.231.297	8.489.222.640	96%
Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	5.500.000.000	4.558.112.418	83%
Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	Desarrollo Físico	64.142.705.070	59.034.172.945	92%
TOTAL GENERAL		524.998.652.955	507.010.673.236	96,6%

VIGENCIA 2022				
PROYECTO DE INVERSION	Dirección	Inversión		
		2022		
		Presupuesto Definitivo	Ejecución de Compromisos	% Ejecución
Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	2.500.000.000	2.500.000.000	100%
Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	40.870.000.000	40.505.032.461	99%
Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	Gestión Predial	6.389.310.431	4.805.649.349	75%
Capitalización Promotora Ferrocarril de Antioquia	Despacho del Secretario	7.346.637.012	7.346.637.012	100%
Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	Desarrollo Físico	21.210.507.837	21.210.507.485	100%
Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	Subsecretaría Estratégicos, Concesiones y APPS	308.409.868.409	308.409.868.409	100%
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	11.685.124.008	11.048.812.192	95%
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	Desarrollo Físico	5.646.172.212	5.642.414.938	100%
Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y Piloto de bicicletas públicas en Antioquia	Estructuración Proyectos	650.000.000	650.000.000	100%
Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia	Estructuración Proyectos	2.144.091.105	2.138.329.917	100%
Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento	Estructuración Proyectos	900.000.000	885.155.310	98%
Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	545.000.000	538.014.079	99%
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	49.911.632.925	48.800.740.585	98%
Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	Desarrollo Físico	98.632.033.769	96.712.201.730	98%
Mejoramiento de vías en la Conexión Aburrá Norte del Departamento de Antioquia	Subsecretaría Estratégicos, Concesiones y APPS	1.458.097.693	1.458.097.693	100%
Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	3.076.411.050	2.528.056.155	82%
Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	Desarrollo Físico	115.417.389.614	115.046.099.514	100%
TOTAL GENERAL		678.292.276.065	671.725.616.829	99,0%

VIGENCIA 2023				
PROYECTO DE INVERSION	Inversión - Corte al 30/11/2023			
	Dirección	2023*		
		Presupuesto ACTUAL	Ejecución de Compromisos	% Ejecución
Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	2.719.651.693	2.719.651.693	100%
Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	20.847.957.580	20.128.402.694	97%
Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	Gestión Predial	4.142.380.474	2.047.615.503	49%
Capitalización Promotora Ferrocarril de Antioquia	Despacho del Secretario	1.000.000.000	1.000.000.000	100%
Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	Desarrollo Físico	21.759.577.432	21.759.577.431	100%
Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	2.936.284.815	2.936.284.815	100%
Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	Subsecretaría Estratégicos, Concesiones y APPS	219.788.766.901	219.788.766.901	100%
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	5.354.985.831	5.354.982.831	100%
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	Desarrollo Físico	6.722.822.811	6.722.822.811	100%
Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia	Estructuración Proyectos	408.258.158	359.478.584	88%
Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento	Estructuración Proyectos	701.811.917	372.382.393	53%
Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	10.867.993.879	10.867.993.878	100%
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	29.268.288.812	28.904.325.975	99%
Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	Desarrollo Físico	148.535.947.965	144.133.014.633	97%
Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	9.772.390.402	9.772.390.402	100%
Mejoramiento de vías en la Conexión Aburrá Norte del Departamento de Antioquia	Subsecretaría Estratégicos, Concesiones y APPS	5.000.000.000	5.000.000.000	100%
Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	Proyectos Especiales	7.100.000.000	6.691.787.603	94%
Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	Desarrollo Físico	185.628.492.293	175.590.457.695	95%
Mejoramiento , rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia	Desarrollo Físico	65.000.000.000	60.831.375.938	94%
TOTAL GENERAL		747.555.610.963	724.981.311.780	97,0%

EJECUCIÓN BIENIO 2019 – 2020

BIENIO	Descripción	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2019-2020	Mejoramiento de la vía Barbosa - Concepción en el Departamento de Antioquia (180138001)	Mejoramiento de la vía Barbosa - Concepción en el Departamento de Antioquia (180138001)	20.000.000.000	20.000.000.000	100%
	Mejoramiento de la vía Granada - San Carlos en el departamento de Antioquia (180132001)	Mejoramiento de la vía Granada - San Carlos en el departamento de Antioquia (180132001)	24.522.666.177	23.513.721.845	96%
	Mejoramiento de la vía la Sofía - Yolombo en la Subregión Nordeste del Departamento de Antioquia(180141001)	Mejoramiento de la vía la Sofía - Yolombo en la Subregión Nordeste del Departamento de Antioquia(180141001)	7.069.125.132	7.069.125.132	100%
	Mejoramiento de la vía paso Nivel (Ruta 60)-Ye Amaga - La Clarita - Angelópolis en los municipios de Amaga y Angelópolis del Departamento de Antioquia (180142001)	Mejoramiento de la vía paso Nivel (Ruta 60)-Ye Amaga - La Clarita - Angelópolis en los municipios de Amaga y Angelópolis del Departamento de Antioquia (180142001)	23.000.000.000	22.999.999.998	100%
	Mejoramiento de vías secundarias en el departamento de Antioquia (180134001)	Mejoramiento de vías secundarias en el departamento de Antioquia (180134001)	33.124.010.625	33.124.010.625	100%
	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia (180157001)	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia (180157001)	1.600.519.987	1.600.519.987	100%
	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Uraba, Antioquia (180156001)	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Uraba, Antioquia (180156)	2.202.717.764	2.202.717.763	100%
	TRANSFERENCIAS DIRECTAS	Construcción Bulevar 27a primera fase municipio de Marinilla (180153001)	4.000.000.000	4.000.000.000	100%
		Construcción de puente vehicular sobre la quebrada El Hierro, Vía Ituango - La Granja, Municipio de Ituango (180154001)	480.000.000	480.000.000	100%
		Construcción de una Cancha En Grama Sintética en el Municipio de Taraza(050049001)	1.258.183.703	1.258.183.703	100%
		Construcción Pista Patinaje en Puerto Berrio (050047001)	732.153.585	732.153.585	100%
		Mejoramiento de la pista de patinaje existente en el polideportivo del municipio de Cocomá (050050001)	469.746.960	469.746.960	100%
		Mejoramiento y adecuación de una (1) infraestructura deportiva en el sector Montecarlo del municipio de Cocorná (050050001)	576.913.294	576.913.294	100%
Total 2019-2020			119.036.037.227	118.027.092.892	99,2%

BIENIO	Descripción	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	
2021 - 2022	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170060)	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Frontino Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170060)	914.772.047	914.772.047	100%	
	Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 1 en el departamento de Antioquia (170128)	Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 1 en el departamento de Antioquia (170128)	38.829.480.030	38.829.480.030	100%	
	Mejoramiento de los corredores y atención de sitios críticos de las vías secundarias en las subregiones Occidente y Magdalena Medio del departamento de Antioquia (170089)	Mejoramiento de los corredores y atención de sitios críticos de las vías secundarias en las subregiones Occidente y Magdalena Medio del departamento de Antioquia (170089)	81.460.989.942	71.682.105.708	88%	
	Mejoramiento del corredor y atención de sitio crítico en la vía Concepción - Alejandría de la subregión Oriente del departamento de Antioquia (170075)	Mejoramiento del corredor y atención de sitio crítico en la vía Concepción - Alejandría de la subregión Oriente del departamento de Antioquia (170075)	1.249.568.526	1.191.435.051	95%	
	Mejoramiento del corredor y atención de sitios críticos en la vía La Usa - Caicedo (código 25BAN06) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170077)	Mejoramiento del corredor y atención de sitios críticos en la vía La Usa - Caicedo (código 25BAN06) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170077)	24.188.514.486	24.188.514.485	100%	
	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia (170076)	24.125.870.797	24.125.870.797	100%	
	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170074)	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170074)	31.185.689.491	29.780.178.482	95%	
	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (Código: 62AN09) - tramo 3 de la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170078)	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (Código: 62AN09) - tramo 3 de la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170078)	61.137.797.722	54.946.052.658	90%	
	Mejoramiento y construcción de obras complementarias sobre el corredor vial Autopista - Puerto Triunfo código (60AN21), subregión Magdalena Medio del departamento de Antioquia (170088)	Mejoramiento y construcción de obras complementarias sobre el corredor vial Autopista - Puerto Triunfo código (60AN21), subregión Magdalena Medio del departamento de Antioquia (170088)	7.106.115.365	7.106.115.365	100%	
	TRANSFERENCIAS DIRECTAS		"Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" (140094)	5.500.000.000	5.500.000.000	100%
			Construcción de la ruta del deporte y la familia en el municipio de Donmatias - Antioquia (1700081)	2.400.000.000	2.400.000.000	100%
			Construcción de muelle Malecón turístico en la cabecera municipal de Puerto Triunfo, Antioquia	3.000.000.000	3.000.000.000	100%
			Construcción DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA AL PORTÓN DE LA VEGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, Antioquia	900.000.000	900.000.000	100%
		Construcción de Placa Huella en vías terciarias del municipio de El Santuario Antioquia El Santuario (170080)	3.000.000.000	3.000.000.000	100%	
		Construcción de Placa Huella para vías terciarias en el municipio de Fredonia (170091)	1.488.347.242	1.488.347.242	100%	
		Construcción de puente vehicular El Mango sobre el río Urama, vía Dabeiba - Camparrusia en el municipio de Dabeiba, Construcción de puente vehicular El Mango sobre el río Urama, vía Dabeiba - Camparrusia en el municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia (170061)	1.296.757.867	1.296.757.867	100%	
		Construcción de vivienda nueva rural en Abriaquí, Anza, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanasbarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Uramita, Antioquia (040038)	1.932.384.817	1.932.384.817	100%	
		Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de La Unión, Antioquia (040037)	978.022.190	978.022.190	100%	
		Mejoramiento de la red vial del corregimiento Llanos de Cuiva del municipio de Yarumal, Antioquia (170095)	1.350.024.224	1.350.024.224	100%	
		Mejoramiento de la vía terciaria que comunica a la vereda La Pista, mediante placa huella en el municipio de Jericó, Antioquia (170082)	1.484.467.946	1.484.467.946	100%	
		Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer (170084)	1.500.000.000	1.500.000.000	100%	
		Mejoramiento de vías rurales en los corregimientos de Doradal y las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo Antioquia (170093)	1.373.106.042	1.373.106.042	100%	
		Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos (170090)	1.449.430.680	1.449.430.680	100%	
		Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia (170072)	3.493.437.984	3.493.437.984	100%	
		Pavimentación de vías urbanas Etapa II, en el Municipio de Sonsón	1.500.000.000	1.500.000.000	100%	
		Pavimentación de anillo vial Conquistadores Esperanza del Municipio de El Peñol (170094)	1.272.013.383	1.272.013.383	100%	
		Pavimentación de vías municipales urbanas del municipio de Amalfi (170082)	1.500.000.000	1.500.000.000	100%	
		Pavimentación de vías urbanas, tercera etapa en el municipio de Cisneros, Antioquia (170083)	1.500.000.000	1.500.000.000	100%	
		Pavimentación y bulvar ruta de la vida Rafael Uribe Uribe del municipio de Valparaiso, Antioquia (170085)	2.000.000.000	2.000.000.000	100%	
Total 2021 - 2022			309.116.790.781	291.682.516.979	94%	

EJECUCIÓN BIENIO 2023 – 2024

BIENIO	Descripción	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% DE EJECUCIÓN
2023 - 2024	Mejoramiento de la vía La Miserenga (Cruce Ruta 62) - Ebéjico - Sevilla - Heliconia - Alto del Chuscal del departamento de Antioquia (170125)	Mejoramiento de la vía La Miserenga (Cruce Ruta 62) - Ebéjico - Sevilla - Heliconia - Alto del Chuscal del departamento de Antioquia (170125)	15.372.572.338	14.992.568.841	98%
	Mejoramiento del corredor vial Supía, Caldas y Caramanta, Antioquia (170127)	Mejoramiento del corredor vial Supía, Caldas y Caramanta, Antioquia (170127)	59.416.418.590	28.126.158.248	47%
	Mejoramiento del corredor vial Uramita-Peque (62AN09) etapa 1B en la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170114)	Mejoramiento del corredor vial Uramita-Peque (62AN09) etapa 1B en la subregión Occidente del departamento de Antioquia (170114)	34.999.076.028	29.252.244.521	84%
	TRANSFERENCIAS DIRECTAS	Construcción de la etapa 1 del corredor de ciclocaminabilidad en la vía férrea del municipio de La Estrella	4.600.000.000	4.600.000.000	100%
		Construcción de pavimento rígido en las vías del Barrio Nuevo Horizonte en el Municipio de Mutata	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Construcción de pavimento rígido y flexible en el corregimiento de San José del Nus y construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de San Roque	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Construcción de Placa Huella Corregimiento de Nobogá, Municipio de Frontino, Antioquia	1.165.038.842	1.165.038.842	100%
		Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia	1.440.000.000	1.440.000.000	100%
		Construcción de placa huella y obras adicionales en la vía terciaria que comunica a la vereda La Placita del municipio de Sabanalarga, Antioquia	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Construcción de vivienda nueva rural en sitio propio en el municipio de Yondo-Antioquia	2.748.524.570	2.748.524.570	100%
		Construcción del Parque Ambiental la inmaculada en el municipio de San Roque, Antioquia	650.000.000	650.000.000	100%
		Mejoramiento de la conexión vial rural para el progreso y reactivación segura de la economía en el municipio de Anzá	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Mejoramiento de la red vial urbana en la cabecera municipal del municipio de Puerto Nare	1.251.553.947	1.251.553.947	100%
		Mejoramiento de la vía rural El Socorro-Montebello del municipio de Montebello Antioquia	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Mejoramiento de la vía terciaria Cocorná - La Piñuela, Municipio de Cocorná* (170097)	736.332.149	736.332.149	100%
		Mejoramiento de la vía terciaria La Cascada - El Tabor, del municipio de Granada	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Mejoramiento de Vía Terciaria para Reactivar la Economía y el Desarrollo Sostenible en la Comunidad de la Vereda San Pedro Alto del Municipio de Concepción, Antioquia	743.199.990	743.199.990	100%
		Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios de Concepción, El Peñol, Granada, Marinilla, San Carlos, Santo Domingo	10.660.453.577	10.660.453.577	100%
		Mejoramiento de vías terciarias en los sectores de Los Alticos, El Mestizo y Alto Colorado del Municipio de San Jerónimo	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Mejoramiento de vías terciarias, veredas Mulatico, Patio Bonito y Morrón mediante la construcción de pavimento en placa huella, municipio de Tarso, Antioquia	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55a y 57a barrio la aldea, diagonal 40 entre la calle 37b y carrera 50a del municipio de Itagüí	4.480.408.626	4.480.408.626	100%
		Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia	1.496.494.117	1.496.494.117	100%
		Pavimentación de vías urbanas del municipio de San José de la Montaña	776.799.983	776.799.983	100%
		Pavimentación de vías urbanas, etapa 2 en el municipio de Ituango	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
		Rehabilitación y mejoramiento de las vías terciarias mediante pavimento flexible y rígido de los municipios del altiplano del oriente antioqueño del departamento de Antioquia	15.265.181.513	15.265.181.513	100%
Total 2023 - 2024			169.302.054.270	131.884.958.924	78%

Recursos Financieros. Conexión Vial Aburrá – Río Cauca:

A continuación, se relacionan por año fiscal el presupuesto Ingresado al Convenio 0583 de 1.996. Los rendimientos financieros generados correspondientes a los aportes de las entidades, son consignados a los tesoros de cada una de ellas, y los rendimientos generados por concepto de otros ingresos, se reinvierten en el proyecto

INGRESOS			
Vigencia Fiscal Año 2021 comprendido entre el día 01 del mes de enero y el día 30 al mes de diciembre			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Aportes de la Nación			
Recursos propios	COP 1.723	COP 1.723	100%
Otros Conceptos			
GASTOS			
Vigencia Fiscal Año 2021 comprendido entre el día 01 del mes de enero y el día 30 al mes de diciembre			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE EJECUTADO
Funcionamiento	COP 1.280	COP 1.280	100%
Inversión	COP 20	COP 20	100%
Otros Conceptos	COP 220	COP 220	100%

INGRESOS			
Vigencia Fiscal Año 2022 comprendido entre el día 01 del el día 01 del mes de enero y el día 30 al mes de diciembre			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Aportes de la Nación			
Recursos propios			
Otros Conceptos	COP 3.255	COP 3.255	100%
GASTOS			
Vigencia Fiscal Año 2022 comprendido entre el día 01 del mes de enero y el día 30 al mes de diciembre			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE EJECUTADO
Funcionamiento	COP 1.134	COP 1.134	100%
Inversión	COP 1.260	COP 1.260	100%
Otros Conceptos	COP 664	COP 664	100%

INGRESOS			
Vigencia Fiscal Año 2023 comprendido entre el día 01 del mes de enero y el día 30 al mes de diciembre			

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
		(Millones de pesos)	
Aportes de la Nación	COP 2.529	COP 2.529	100%
Recursos propios	COP 1.726	COP 1.726	100%
Otros Conceptos	COP 16.396	COP 16.396	100%
GASTOS			
Vigencia Fiscal Año 2023 comprendido entre el día 01 del mes de enero y el día 30 al mes de diciembre			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUTADO
		(Millones de pesos)	
Funcionamiento	COP 2.529	COP 2.240	89%
Inversión	COP 1.726	COP 1.726	100%
Otros Conceptos	COP 16.396	COP 7.349	45%

A continuación, se muestran los saldos de los recursos con corte a 26 de diciembre de 2023, depositados en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, entidad encargada de realizar los pagos que se generan por gastos de inversión, funcionamiento y otros conceptos, todo esto enmarcado dentro del Convenio 0583 de 1996.

ESTADO GENERAL POR CUENTAS INDIVIDUALES									
CONVENIO 583 TUNEL DE OCCIDENTE SUSCRITO ENTRE EL INVIAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE MEDELLIN, AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL IDEA									
EJECUCION FINANCIERA CONVENIOS RELACIONADOS TUNEL OCCIDENTE GENERADOS DESDE EL SIIF IDEA									
MOVIMIENTO DE RECURSOS POR CONVENIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023									
CONVENIO	ENCARGO	NOMBRE ENCARGO CUENTA	CUENTA DEPÓSITOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RESERVADO	COMPROMETIDO ESCENARIO 03	VALOR EJECUTADO	SALDO CONVENIO	TRASLADOS
CONVENIO 583 TUNEL DE OCCIDENTE									
583	1002004	INVIAS	1241224	223.685.471.811	239.542.419	1.750.601	223.444.178.791	1.750.601	
583	2020002	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10221223	83.075.942.345	10.050.714	41.789.983	83.024.101.648	41.789.983	
583	3007003	MUNICIPIO DE MEDELLIN	3731225	65.137.912.679	0	406.167.413	64.731.745.266	406.167.413	
583	9001004	AREA METROPOLITANA	9141226	60.949.032.077	0	13.833.467	60.935.198.610	13.833.467	
583	1000001879	MPIO MED KM 4.1	10005157	2.232.095.686	0	218.943.965	2.013.151.721	218.943.965	TRASLADAR
583	1000002129	INV RECURSOS VIA EBEJICO	10005838	2.076.880.814	0	17.020.129	2.059.860.685	17.020.129	TRASLADAR
583	1000002327	4.1 KM PREDIOS	10005634	14.605.044.694	504.449.099	353.936.614	13.746.658.981	353.936.614	
583	1000003057	EDATEL ALQUILER POSTES	10006956	155.076.301	0	61.872.574	93.203.727	61.872.574	TRASLADAR
583	1000003058	DAÑOS DE TERCEROS T. OCCIDEN	10006957	44.242.356	0	269.962	43.972.394	269.962	TRASLADAR
583	1000003494	DPTO DE ANT 4.1 KM CONST VIA	10007754	49.445.542.062	0	30.924.544	49.414.617.518	30.924.544	TRASLADAR
583	1000003548	VENTA DE TIQUETES PREPAGO TU	10007987	3.177.316.441	1	6.543.672	3.170.772.768	6.543.672	TRASLADAR
583	1000003581	RECURSOS CAMPAÑA SEGURIDAD	10008047	992.177.340	0	2.053.583	990.123.757	2.053.583	TRASLADAR
583	1000003752	ACCION POPULAR HORMIGUERO AR	10008401	541.744.255	0	23.544.255	518.200.000	23.544.255	TRASLADAR
583	1000003753	ACCION DE GRUPO VEREDA MESTI	10008436	1.040.093.717	0	CANCELADA	1.040.093.716	CANCELADA	
583	1000003840	ACCION DE GRUPO MEZTIZAL INV	10008567	3.078.200.341	0	CANCELADA	3.078.200.341	CANCELADA	
583	1000003845	ACC GRUPO VDA MEZTIZAL MPIO	10008598	1.029.661.776	0	CANCELADA	1.029.661.776	CANCELADA	
583	1000003846	ACC GRUPO VDA MEZTIZAL -AREA	10008599	1.030.107.526	0	CANCELADA	1.030.107.526	CANCELADA	
583	1000003839	CONSTR DOBLE CALZADA 4.1 KM	10008566	45.958.688.360	0	393.313.287	45.565.375.073	393.313.287	TRASLADAR
583	1000003841	ACCION POPULAR EL HOTMIGUERO	10008568	1.578.975.776	0	54.975.776	1.524.000.000	54.975.776	TRASLADAR
583	1000003842	INVERSION AMBIENTAL 1% INVIA	10008569	2.956.588.497	0	570.018.685	2.386.569.812	570.018.685	TRASLADAR
583	1000003843	ACCION POPU EL HORMIG DPTO D	10008455	536.925.904	0	18.725.904	518.200.000	18.725.904	TRASLADAR
583	1000003844	ACCION POPULAR HORMIGUERO MP	10008571	531.401.584	1	19.300	531.382.283	19.300	TRASLADAR
583	1000003863	GESTION SOC Y COMUNICACIONAL	10008665	325.037.219	0	CANCELADA	325.037.219	CANCELADA	
10000200	1000000792	CONV. MANDATO FUENTE DE PAGO	10002820	248.584.215.290	3.908.466.825	1.877.868.296	242.797.880.169	1.877.868.296	
10000199	1000000782	VENTA FLUJO DE CAJA DESCONTA	10002821	10.750.659.175	0	CANCELADA	10.750.659.175	CANCELADA	
10000024	1000000038	CUENTA PUENTE DEPARTAMENTO INVIAS II	10000561	80.992.427	0	86.460.594	0	86.460.594	TRASLADAR
100000052	1000000058	RESPALDO SERVICIO DEUDA CONT	10000792	12.142.408	0	12.142.408	0	12.142.408	TRASLADAR
100000026	1000000041	VALORIZACION TUNEL DE OCCIDENTE	10000563	5.232.195.814	433.964.791	45.129.237	4.753.101.786	45.129.237	
10000052	1000000080	FONDO DE GARANTÍAS CONTINGEN	10001076	5.549.472.168	0	1.911.039	5.547.561.129	1.911.039	
10000339	1000001328	VENTA FLUJO DESC. PEAJE TUNE	10003942	7.053.677.651	0	CANCELADA	7.053.677.651	CANCELADA	
SALDOS				841.447.514.494	5.096.473.850	4.239.215.288	832.117.293.522	4.239.215.288	0

Los recursos que se muestran hacen parte de los dineros depositados en el IDEA, los cuales fueron destinados en Junta Directiva de 8 de septiembre para realizar actividades pendientes y propios del Convenio N°0583 de 1996, y fue llamado ESCENARIO N°04.

Estos recursos serian ejecutados en las actividades plasmadas en el escenario 04 y de acuerdo a las disposiciones adicionales si la hubiere y que se tomen a partir del año 2024, por la Junta Directiva del Convenio

ESCENARIO 04 APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
ITEMS O ACTIVIDADES	ESCENARIO 04
Mejoramiento placa existente Placa deportiva - Fuente Clara (Obligación a cargo del Municipio de Medellín de acuerdo a la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022)	\$ 1.632
Massavielle: Juegos Infantiles - Cancha de Futbol 8 - Placa Polideportiva (Obligación a cargo del Municipio de Medellín de acuerdo a la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022)	\$ 746
Recursos para pago de visita de la ANLA (Visitas Pendiente Autoridad Ambiental)	\$ 133
Construcción de las obras e Interventoría para la estabilización del Depósito el Galpón en la Conexión Vial Guillermo Gaviria	\$ 5.310
1% Licencia Ambiental	\$ 205
Apoyo a la Gerencia	\$ 861
VALOR TOTAL ESCENARIO 04	\$ 8.887
OTROS VALORES QUE HACEN PARTE DEL ESTADO DE CUENTAS	
Otros recursos comprometidos (Saldo Obra Puente Blanco \$42; Interventoria Puente Blanco \$11; Personal Apoyo a la Gerencia \$289; Prediacion \$56), Menos recursos que no han ingresado por rendimientos (Se cumplio con lo presupuestado en Junta Directiva de 15 de Septiembre de 2023)	\$ 399
Mayor valor Generados por Rendimientos, superando el presupuestado en Junta Directiva	\$ 50
VALOR TOTAL RECURSOS ESTADO DE CUENTAS IDEA	\$ 9.336

Los otros valores que forma parte del estado de cuentas y que se muestran en el cuadro anterior, hace referencia a los dineros que se adeudan en contratos ya suscritos y se está a la espera que se presente por parte del contratista su respectiva factura o cuenta de cobro. Entre estos:

PENDIENTES CONTRACTUALES POR PAGAR
ACTAS PENDIENTES POR PAGAR

CONSORCIO PROAP N°2200111B437-2022			
DESCRIPCION	VALOR	FUENTE PAGO	
		IDEA	HACIENDA
N° DE ACTA 14 (Contra acta de liquidación)	\$ 316.783.679		\$ 316.783.679
Reajuste de la acta 06 a la 14	\$ 316.870.485	\$ 41.421.601	\$ 275.448.884

CONSORCIO TEAM INGENIERIA N°22SS111B447-2022			
DESCRIPCION	VALOR	FUENTE PAGO	
		IDEA	HACIENDA
N° DE ACTA 13, 14 y 15 (Contra acta de liquidación)	\$ 138.669.607	\$ 10.899.328	
Reajuste de la acta 06 a la 14	\$ 38.540.683		\$ 166.310.962

UNIVERSIDAD DE ANIOQUIA ONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°22SS111B507			
DESCRIPCION	VALOR	FUENTE PAGO	
		IDEA	
ACTA DE PAGO 14 noviembre	\$ 144.000.000	\$ 289.000.000	
ACTA DE PAGO 15 diciembre	\$ 145.000.000		

Nota: Es importante aclarar que hay unos recursos que no ingresaron al Convenio, correspondiente a las obras e interventoría de Puente Blanco, tal como se muestra en el cuadro anterior, se ve reflejado los valores pendientes que se adeudan tanto por la secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, como por el Convenio 0583 de 1996, recursos depositados en el IDEA.

Recursos financieros Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte:

Durante el periodo 2020 a 2023, se gestionaron y adelantaron los siguientes recursos por los Concedentes en marco del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, recursos que fueron aportados al Contrato de Concesión para respectiva ejecución así:

Mediante el otrosí No. 21 del 03 de diciembre de 2020, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá aportó la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (COP11.915.257.804) para la ejecución de las obras en el sector 14 Fase 2 y sector 11A Fase 4.

Mediante el otrosí No. 25 del 30 de noviembre de 2021, se adicióno al Convenio Interinstitucional la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (COP30.000.000.000), que fueron aportados por los Concedentes al Contrato de Concesión de la siguiente forma:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Aporte por COP 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021. Mediante modificación No 25 del Convenio Interinstitucional en el mes de diciembre de 2021. Mediante CDP No. 1646 fecha 27 de octubre de 2021.

- Departamento de Antioquia, la suma de COP 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021, así: Recursos por optimización de las subcuentas en Fideicomiso a cargo del Departamento por un valor de COP 8.500.000.000 y los COP6.500.000.000 restantes con el RPC #4500054948 del 05/11/2021.

Así mismo, el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, mediante el otrosí No. 27 al Convenio Interinstitucional entre el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, acordaron realizar aportes en partes iguales, cada uno por COP4.900.000.000 para atender actividades tendientes a la liquidación y cierre del Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cumplimiento de las obligaciones ambientales, terminación de la gestión y adquisición predial, procesos judiciales, la contratación y pago del personal de supervisión adscrito al proyecto, entre otros. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, actuará como administrador del recurso para los trámites financieros requeridos durante esta etapa.

Recursos financieros Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente:

El proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente se ejecuta en el marco de un contrato de concesión, cuyas fuentes de financiación están compuestas por el recaudo proveniente de las tarifas concesionadas en los peajes del proyecto, aportes del departamento, recursos provenientes del derrame de valorización. Durante la vigencia 2021 – 2023 no se apropió presupuesto del departamento para el proyecto.

Dada la particularidad del contrato de concesión y teniendo en cuenta la obligatoriedad del seguimiento financiero del proyecto por parte de esta dirección, a continuación, se presenta el estado general en esta materia:

Tabla. Comportamiento del ingreso esperado del contrato

Fecha de corte	Ingreso Esperado Acumulado \$ Nov2004 Según Modelo, después de restar Fondo de Contingencia y Soporte de Líquidez	Ingreso Esperado Acumulado \$ Nov2004 Real	% de Cumplimiento del Ingreso Esperado
dic-19	\$ 606.125.243.080,00	\$ 590.628.172.639,00	26,18%
dic-20	\$ 674.596.525.607,00	\$ 631.691.697.418,00	28%
dic-21	\$ 745.176.505.867,00	\$ 709.274.415.129,00	31,44%
dic-22	\$ 817.340.904.068,00	\$ 808.480.925.625,00	35,84%
oct-23	\$ 892.102.345.802,00	\$ 890.646.071.594,00	39,48%

Tabla. Estado de los saldos de los convenios suscritos con el IDEA

Convenio	Descripción	Saldos deuda					
		ene-21	dic-21	ene-22	dic-22	ene-23	oct-23
282	Convenio interadministrativo mediante el cual el idea se vincula a la ejecución del proyecto para desarrollo vial denominado conexión vial aburrá – oriente, túnel de oriente y desarrollo vial complementario y su modificación No.1 , a través del recaudo, administración y pagos de los recursos de conectividad, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación no. 16000402-h3 de 2016 y sus modificaciones	COP 26.306.795.027	COP 23.072.933.695	COP 23.186.395.398	COP 19.126.202.434	COP 18.801.957.684	COP 16.296.238.327

Convenio	Descripción	Saldos deuda					
		ene-21	dic-21	ene-22	dic-22	ene-23	oct-23
640	Cofinanciación para la construcción de las obras correspondientes al desarrollo de la fase II, conexión vial aburra oriente- túnel de oriente y desarrollo vial complementario, en el marco del contrato de concesión No. 97-CO-20-1811". Y sus modificaciones 1 y 2	COP 48.450.772.057	COP 156.889.904.960	COP 157.835.617.278	COP 174.700.421.809	COP 177.191.669.381	COP 197.348.326.474
314	Cofinanciación para cubrir las inversiones estimadas para la ejecución de los cuatro frentes de obra del proyecto, los cuales corresponden a: i) Vía Santuario Carmen de Viboral por COP99.653.498.495; ii) Vía Santa Elena por COP23.210.000.000; iii) Estudios y diseños etapa 2 Túnel de Oriente por COP17.500.000.000; iv) Obras Chuscalito – Country Fase III C por COP45.300.000.000. Al igual, que para cubrir la inversión en obras de la "Glorieta del Aeropuerto José María Córdova", al momento de viabilizar su intervención, por COP40.000.000.000,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COP 90.942.907.270

Tabla. Estado de las cuentas constituidas en la fiducia del proyecto a favor del concedente – vigencia 2021 - 2023

Cuenta No.	Nombre cuenta	Saldo inicial enero 2021	Ingresos	Egresos	Saldo final diciembre 2021
6000200165804	Subcuenta 1 Gerencia del Concedente	COP 16.601.225	COP 1.561.402.697	COP 1.277.173.882	COP 300.830.039
6000200165807	Subcuenta 1A Supervisión externa	COP 7.518.276	COP 2.200.852.160	COP 1.882.442.309	COP 325.928.127
6000200165806	Subcuenta 1B Valorización	COP 972.002.177	- COP 4.514.040	COP -	COP 967.488.136
6000200165796	Subcuenta 5 Mejoramiento Santa Elena y Variante Palmas	COP 1.862.879.824	COP 10.433.804	COP 1.706.346.442	COP 146.099.578
6000200165803	Subcuenta 5 AMB 34	COP 168.471.433	COP 782.392	COP -	COP 167.689.041
6000200165800	Subcuenta 6 Operación y Mantenimiento Doble calzada Las Palmas	COP 3.673.076	COP 17.058		COP 3.656.018
6000200165797	Subcuenta 7 Aprovechamiento comercial y publicitario	COP 41.703.776	COP 72.566.164	COP 52.184.287	COP 62.085.653
6000200165798	Subcuenta 9 Fondo de contingencias y soporte de liquidez	COP 61.763.376	- COP 286.833	- COP	COP 61.476.543
6000200198622	Subcuenta AMB 36 Fase IV	COP 1.455.235.736	COP 2.210.195.646	COP -	COP 3.665.431.381
6000200333035	Subcuenta Tráfico especial AMB 39	COP 39.959.841	COP 2.660.394	COP -	COP 42.620.236
6000200329719	Subcuenta sobretasa AMB 41	COP 3.189.622	COP 1.530.509.926	COP 1.529.291.194	COP 4.408.354
6000200473827	Subcuenta diferencial AMB 46	COP 4.321.980.067	COP 20.114.331.385	COP 15.046.021.655	COP 9.390.289.797
60002005992588	Subcuenta infraestructura protección vida silvestre AMB 50	COP -	COP 47.464.803	COP -	COP 47.464.803
60002006198418	Subcuenta actividades para la operación segura de las vías AMB 51	COP -	COP 255.097.550	COP -	COP 255.097.550
Cuenta No.	Nombre cuenta	Saldo inicial enero 2022	Ingresos	Egresos	Saldo final diciembre 2022
6000200165804	Subcuenta 1 Gerencia del Concedente	COP 300.830.039	COP 1.549.998.605	COP 1.801.880.054	COP 48.948.591
6000200165807	Subcuenta 1A Supervisión externa	COP 325.928.127	COP 2.190.249.014	COP 1.964.778.730	COP 551.398.411

Cuenta No.	Nombre cuenta	Saldo inicial enero 2021	Ingresos	Egresos	Saldo final diciembre 2021
6000200165806	Subcuenta 1B Valorización	COP 967.488.136	COP 59.685.588	COP -	COP 1.027.173.724
6000200165796	Subcuenta 5 Mejoramiento Santa Elena y Variante Palmas	COP 146.099.578	COP 1.233.848.407	COP 728.366.592	COP 651.581.393
6000200165803	Subcuenta 5 AMB 34	COP 167.689.041	COP 10.344.953	COP -	COP 178.033.994
6000200165800	Subcuenta 6 Operación y Mantenimiento Doble calzada Las Palmas	COP 3.656.018	COP 225.544		COP 3.881.562
6000200165797	Subcuenta 7 Aprovechamiento comercial y publicitario	COP 62.085.653	COP 115.917.988	COP 115.563.347	COP 62.440.294
6000200165798	Subcuenta 9 Fondo de contingencias y soporte de liquidez	COP 61.476.543	COP 3.792.567	COP -	COP 65.269.110
6000200198622	Subcuenta AMB 36 Fase IV	COP 3.665.431.381	COP 11.172.467.562	COP 1.291.933.156	COP 13.545.965.787
6000200333035	Subcuenta Tráfico especial AMB 39	COP 42.620.236	COP 42.599.840	COP 17.327.600	COP 67.892.475
6000200329719	Subcuenta sobretasa AMB 41	COP 4.408.354	COP 1.951.834.638	COP 1.949.803.140	COP 6.439.852
6000200473827	Subcuenta diferencial AMB 46	COP 9.390.289.797	COP 13.490.524.950	COP 10.132.649.448	COP 12.748.165.298
60002005992588	Subcuenta infraestructura protección vida silvestre AMB 50	COP 47.464.803	COP 103.320.583	COP -	COP 150.785.386
60002006198418	Subcuenta actividades para la operación segura de las vías AMB 51	COP 255.097.550	COP 71.851.244	COP -	COP 326.948.794

Cuenta No.	Nombre cuenta	Saldo inicial enero 2023	Ingresos	Egresos	Saldo final octubre 2023
6000200165804	Subcuenta 1 Gerencia del Concedente	COP 48.948.591	COP 1.993.037.793	COP 1.931.492.325	COP 110.494.059
6000200165807	Subcuenta 1A Supervisión externa	COP 551.398.411	COP 2.254.804.639	COP 2.442.465.706	COP 363.737.344
6000200165806	Subcuenta 1B Valorización	COP 1.027.173.724	COP 91.727.612	COP 591.342.113	COP 527.559.223
6000200165796	Subcuenta 5 Mejoramiento Santa Elena y Variante Palmas	COP 651.581.393	COP 10.487.239.631	COP 6.850.932.879	COP 4.287.888.145
6000200165803	Subcuenta 5 AMB 34	COP 178.033.994	COP 21.436.548	COP -	COP 199.470.542
6000200165800	Subcuenta 6 Operación y Mantenimiento Doble calzada Las Palmas	COP 3.881.562	COP 780.523.786	COP 8.250.993	COP 776.154.355
6000200165797	Subcuenta 7 Aprovechamiento comercial y publicitario	COP 62.440.294	COP 68.075.797	COP 11.548.784	COP 118.967.307
6000200165798	Subcuenta 9 Fondo de contingencias y soporte de liquidez	COP 65.269.110	COP 7.858.861	COP -	COP 73.127.971
6000200198622	Subcuenta AMB 36 Fase IV	COP 13.545.965.787	COP 4.902.850.203	COP 8.463.187.382	COP 9.985.628.608
6000200333035	Subcuenta Tráfico especial AMB 39	COP 67.892.475	COP 20.250.854	COP -	COP 88.143.329
6000200329719	Subcuenta sobretasa AMB 41	COP 6.439.852	COP 1.644.248.301	COP 1.648.611.604	COP 2.076.550
6000200473827	Subcuenta diferencial AMB 46	COP 12.748.165.298	COP 4.848.769.571	COP 17.258.812.077	COP 338.122.793
60002005992588	Subcuenta infraestructura protección vida silvestre AMB 50	COP 150.785.386	COP 1.382.978	COP 144.715.556	COP 7.452.808
60002006198418	Subcuenta actividades para la operación segura de las vías AMB 51	COP 326.948.794	COP 33.479.189	COP 312.000.000	COP 48.427.982

Recursos financieros Asociación Público Privada – APP:

La siguiente información de recursos ejecutados, NO es realizada con recursos públicos, debido a la naturaleza del contrato de concesión. Para los pagos son usados únicamente recursos privados, los cuales son fondeados por el concesionario Doble Calzada Oriente S.A.S. en la Subcuenta Interventoría y Supervisión del Patrimonio Autónomo del proyecto. Pagos realizados Contrato de Interventoría DCO No. 21SS111B166 de 2021:

Contratista: Consorcio Concesión Oriente Cr. Fecha inicio: 21/10/2021. Fecha de terminación actual: 21/07/2027. Plazo actual: 70 meses. Estado: Vigente. Valor: COP5.683.844.600 [Corrientes 2015]. Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 21OO111B9 DE 2021, BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION APP-20-01-2019 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ESTUDIOS, DISENOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, OPERACION MANTENIMIENTO Y REVERSION PARA LA VIA DOBLE CALZADA ORIENTE-DCO.

La ejecución financiera del contrato

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/09/2021	4.697.810.600		NA		4.697.810.600	
Adición 1	5/12/2022	246.508.500				246.508.500	
Adición 2	3/03/2023	246.508.500				246.508.500	
Adición 3	18/05/2023	246.508.500				246.508.500	
Adición 4	11/08/2023	246.508.500				246.508.500	
Pago No.1	3/02/2022		72.478.457	NA	72.478.457	5.118.349.143	OP 40000
Pago No.2	16/03/2022		62.540.450	NA	62.540.450	5.055.808.693	OP 40002
Pago No.3	18/04/2022		69.700.283	NA	69.700.283	4.986.108.410	OP 40003
Pago No.4	3/08/2022		288.409.976	NA	288.409.976	4.697.698.434	OP 40006
Pago No.5	27/09/2022		82.169.500	NA	82.169.500	4.615.528.934	OP 40008
Pago No.6	10/11/2022		246.508.500	NA	246.508.500	4.369.020.434	OP 40011
Pago No.7	9/12/2022		82.169.500	NA	82.169.500	4.286.850.934	OP 40012
Pago No.8	16/02/2023		82.169.500	NA	82.169.500	4.204.681.434	OP 40015
Pago No.9	13/03/2023		164.339.000	NA	164.339.000	4.122.511.934	OP 40016
Pago No.10	8/05/2023		164.339.000	NA	164.339.000	4.122.511.934	OP 40017
Pago No.11	13/07/2023		164.339.000	NA	164.339.000	4.204.681.434	OP 40018
Pago No.12	3/08/2023		164.339.000	NA	164.339.000	4.040.342.434	OP 40020
Pago No.13	2/10/2023		82.169.500	NA	82.169.500	3.958.172.934	OP 40022
Pago No.14	4/12/2023		82.169.500	NA	82.169.500	3.876.003.434	OP 40025
TOTALES		5.683.844.600	1.807.841.166	NA	1.807.841.166	3.876.003.434	

Tabla. Pagos contrato 21SS111B166

Los valores de ejecución relacionados en la tabla anterior se encuentran expresados en pesos del mes de referencia (dic 2015), los cuales corresponden a COP 2.385.297.573 en pesos de 2022, actualizados con el índice de ajuste que se calcula con la fórmula establecida contractualmente.

Pagos realizados Contrato Interadministrativo para el apoyo a la supervisión de la Interventoría de DCO No. 21SS111B336 de 2021 (Contrato Liquidado):

Contratista: Universidad de Antioquia. **Fecha inicio:** 24/11/2021. **Fecha de terminación actual:** 24/05/2023. **Plazo actual:** 18 meses. **Estado:** Liquidado. **Objeto:** Apoyo técnico, administrativo, financiero, legal, social, ambiental y académico para la supervisión de la ejecución del contrato de interventoría Contrato No. 21SS111B166 en virtud de la ejecución del Proyecto Doble Calzada Oriente DCO. **Valor actual:** COP899.285.266. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/11/2022	599.523.511		NA		599.523.511	
Adiciones	21/11/2022	299.761.755				299.761.755	
Pago No.1	5/05/2022		89.928.527	NA	89.928.527	809.356.739	OP 40004
Pago No.2	19/09/2022		166.192.105	NA	166.192.105	643.164.634	OP 40005
Pago No.3	27/09/2022		109.547.294	NA	109.547.294	533.617.340	OP 40007
Pago No.4	7/12/2022		85.207.775	NA	85.207.775	448.409.565	OP 40010
Pago No.5	3/02/2023		31.432.648	NA	31.432.648	416.976.917	OP 40013
Pago No.6	7/03/2023		58.417.880	NA	58.417.880	358.559.037	OP 40014
Pago No.7	8/05/2023		148.982.605	NA	148.982.605	209.576.432	OP 40017
Pago No.8	21/07/2023		100.422.694	NA	100.422.694	109.153.738	OP 40019
Pago No.9	14/08/2023		6.600.000	NA	6.600.000	102.553.738	OP 40021
TOTALES		899.285.266	796.731.528	NA	796.731.528	102.553.738	

Tabla Pagos contrato 21SS111B336

Pagos realizados Contrato Interadministrativo para el apoyo a la supervisión de la Interventoría de DCO No. 23IA111B1103 de 2023:

Contratista: Universidad de Antioquia. **Fecha inicio:** 01/06/2023. **Fecha de terminación actual:** 01/06/2024. **Plazo actual:** 12 meses. **Estado:** Vigente. **Objeto:** APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADEMICO PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°21SS111B166 EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO IP APP DOBLE CALZADA ORIENTE DCO. **Valor actual:** COP822.650.400. La ejecución financiera a la fecha es la siguiente:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	1/06/2023	822.650.400		NA		822.650.400	
Adiciones		0				0	
Pago No.1	5/10/2023		6.148.214	NA	6.148.214	816.502.187	OP40023
Pago No.2	5/10/2023		58.779.067	NA	58.779.067	757.723.120	OP40023
Pago No.3	5/10/2023		49.649.067	NA	49.649.067	708.074.054	OP40023
Pago No.4	6/12/2023		47.528.727	NA	47.528.727	660.545.326	OP40026
TOTALES		822.650.400	162.105.074	NA	162.105.074	660.545.326	

Tabla Pagos contrato 23IA111B1103

1.2 Bienes Muebles e Inmuebles:

Responsable: Santiago Sierra Latorre Cédula: 8025883 TOTAL ACTIVOS: 17

PLACA	DESCRIPCION	SERIAL
G100027995	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0555)	SPC0Q48N1
G100028481	PORTATIL, CONT. 4600007497(2017PTCG0034)	5CD7467S6G
G100034128	KIT DE PANTALLA ONE SCREEN 86 PULGADAS (VER ANEXO)	YN200217H04130085
G100034300	CÃ• MARA + KIT ESTUCHE, CARGADOR, BATERÃ• A, SD16G	SN: 8614060
G100034301	CÃ• MARA + KIT ESTUCHE, CARGADOR, BATERÃ• A, SD16G	SN: 8614031
G100034310	TELEVISOR CON BASE MOVIL DE PEDESTAL	0BNP3CYRA01759
G100034606	PORTATIL CON OFFICE 512 GB (2022PTCG0002)	5CD147L1KY
351044637328371	CELULAR IPHONE 13 PRO SBLUE 128GB-LAE	351044637599641
G100025089	ARCHIVADOR TIPO CARPETA	SIN SERIAL
G100013370	TELEFONO ALCATEL 4068	FCN145168279
G010519	TELEFONO DIGITAL	713902008
G100034321	DISCO DURO DE 2TB SDO	2144U1401354
G100034322	DISCO DURO DE 2TB SDO	21362C402600
G100034323	DISCO DURO DE 2TB SDO	S4B4N5ORA03571
G100034408	TRÍPODE MARCA WEIFENG REFERENCIA	N/A

	WF-6663A	
G100034409	TRÍPODE MARCA WEIFENG REFERENCIA WF-6663A	N/A
G100036502	SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA)	SIN SERIE

1.3 Recurso humano:

Personal de planta:

Nivel	Tipo de cargo				Estado		Total
	Libre nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Temporalidad	Provisto	Vacante	
Directivo	15	0	0	0	15	0	15
Profesional Especializado	0	7	0	0	7	0	7
Profesional Universitario	0	44	13	15	68	4	72
Técnico Operativo	0	10	8	0	18	0	18
Secretaria	0	4	1	0	5	0	5
Auxiliar Administrativo	0	13	12	0	19	6	25
Trabajador Oficial	0	0	0	0	3	0	3
TOTAL							145

Personal de apoyo:

CONTRATISTAS	Cantidad
Universidad de Antioquia	107
Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente	9
Conexión vial Aburrá Rio Cauca	15
Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte	11
Asociación Público Privada – APP - DCO	7
TOTAL	149

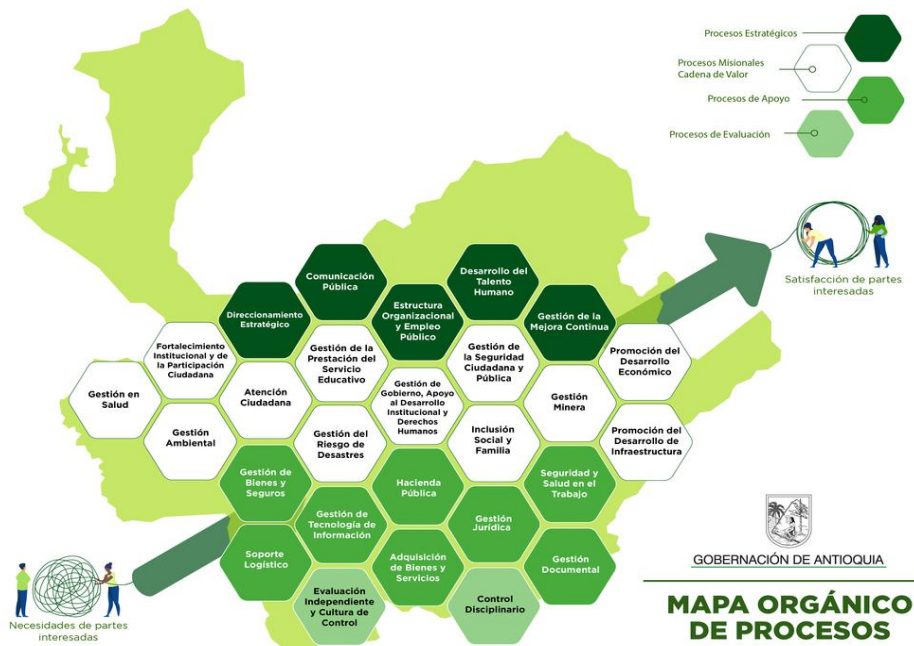
Practicantes de Excelencia:

<i>PERIODO</i>	Cantidad
----------------	-----------------

SEMESTRE I 2020	17
SEMESTRE II 2020	17
SEMESTRE I 2021	26
SEMESTRE II 2021	23
SEMESTRE I 2022	16
SEMESTRE II 2022	23
SEMESTRE I 2023	23
SEMESTRE II 2023	21
TOTAL	166

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

La Gobernación de Antioquia ha articulado herramientas que orientan el desarrollo de su gestión: el modelo integrado de planeación y gestión (mipg - que incluye el sistema de gestión de calidad y el sistema de desarrollo administrativo) los cuales articula con el sistema de control interno y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Estos son esquemas de gestión y de control que tienen como propósito común el mejoramiento del quehacer institucional y de la prestación de los servicios de la entidad. por lo tanto la Secretaría de Infraestructura Física desde su creación siempre actuó bajo los lineamientos, reglamentos y manuales establecidos en el modelo del sistema integrado de gestión de la gobernación de antioquia, que se encuentra en el aplicativo isolucion, según el siguiente mapa de procesos:



Proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:

Es liderado por la Secretaría Infraestructura Física y tiene como objetivo gestionar los proyectos que generen obras de infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad de los recursos ambientales, que permitan el desarrollo del territorio y mejoren las condiciones de vida de la población antioqueña, lo integran cinco dependencias de la gobernación en lo que corresponde a infraestructura: secretaría de educación, de gobierno y justicia, gerencia de servicios públicos y secretaría de infraestructura física. La líder del proceso está en cabeza de la directora administrativa y financiera y la gestora del proceso, la profesional especializada de la dirección administrativa y financiera. Tiene conformado un equipo de mejoramiento con la participación de los enlaces de cada una de las dependencias que hacen parte del proceso.

Articulación de sistemas y procesos:

Dentro del contexto del Sistema Integrado de gestión, el PHVA es un ciclo dinámico que se desarrolla dentro de cada uno de los procesos de la Gobernación y en el sistema de procesos como un todo, está íntimamente asociado con la planificación, implementación, control y mejora continua, tanto en los procesos enfocados a la prestación de servicios (procesos misionales), como en el resto de procesos. El mantenimiento y la mejora continua de las capacidades de los procesos se logran aplicando el concepto de PHVA en todos los niveles de la Organización.

La Gobernación de Antioquia tiene identificados los procesos del Sistema Integrado de Gestión necesarios para la prestación del servicio a través del Mapa Orgánico de procesos, por ende, la Secretaría de Infraestructura Física se articula con los siguientes Procesos transversales:

Proceso de Contratación Administrativa, Gestión Documental, Mejora continua, Gestión Financiera, Planeación del Desarrollo, Gestión Jurídica, Administración de los Tributos, Comunicación Pública, Estructura Organizacional y empleo Público, Desarrollo del Capital Humano.

Los indicadores del proceso, son tomadas del Plan de Desarrollo Departamental, por ser este proceso un proceso Misional.

Documentación de controles y procesos 2020-2023:

Se encuentran documentados y parametrizados, a través de la plataforma ISOLUCION los siguientes documentos:

Procedimientos:

- PR-M2-P11-001 Realización de Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesión.
- PR-M2-P11-002 Mantenimiento de la Red Vial del Departamento de Antioquia.
- PR-M2-P11-003 Distribución de Obras por el Sistema de Valorización.
- PR-M2-P11-012 Atención de recursos de reposición, solicitudes, actualizaciones o corrección por contribución de valorización
- PR-M2-P11-010 Atención de Emergencias en la Red Vial del Departamento de Antioquia
- PR-M2-P11-014 Gestión Predial Para Proyectos De Infraestructura Fisica
- PR-M2-P11-006 Construcción y/o mejoramiento de la infraestructura física educativa.
- PR-M2-P11-007 Atención a la gestión de los servicios públicos en el Departamento de Antioquia.
- PR-M2-P11-009 Construcción y/o adecuación de sedes de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.
- PR-M2-P11-013 Atención a la gestión del servicio de energía eléctrica rural en el Departamento de Antioquia.
- PR-M2-P11-018 Gestión Social para proyectos de Infraestructura
- PR-M2-P11-019 Gestión Ambiental para los Proyectos de Infraestructura

- PR-M2-P11-020 Transferencia de recursos con destinación específica para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación, reposición y/o construcción de infraestructura educativa
- PR-M2-P11-021 Procedimiento de evaluación de propuestas de Asociación Público Privada -APP de Iniciativa Privada sin recursos públicos

Manuales e Instructivos:

- ✓ Manual de Operación Mesa de Ayuda.
- ✓ Manual para el mantenimiento de la Red Vial Secundaria (Pavimentada y en Afirmado), Ministerio de Transporte, elaborada por la Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- ✓ Manual de mantenimiento de carreteras, volumen 2, 2016, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
- ✓ IN-M2-P11-001 Instructivo "Lineamientos para proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación en vías"
- ✓ IN-M2-P11-002 Instructivo "Actualización del inventario vial del Departamento de Antioquia"

Documentos:

- ✓ Relación partes interesadas PDI
- ✓ Identificación de Salidas No Conformes PDI
- ✓ Resultados encuesta satisfacción usuarios PDI

Documentos de Transporte y Movilidad:

- ✓ Plan Vial Regional de Transporte Interdepartamental 2016-2026, generado por la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015 – 2035, generado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Encuesta Departamental Origen – Destino de Carga y Pasajeros 2015, generado por la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 – 2021, generado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Circular No. 9 de 2015, en la Resolución 1917 de 2018

Trámites:

En el área de Cartera de Valorización, se tienen cuatro (4) trámites y servicios, que se encuentran en sede electrónica de la página web de la Gobernación:

1. Certificado de deuda para declaración de renta
2. Autorización de documentos sujetos a registro de instrumentos públicos de inmuebles gravados por valorización.
3. Certificado de paz y salvo y certificaciones por contribución de valorización
4. Contribución por valorización

Mapa de riesgos del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:

El proceso tiene tres Riesgos definidos desde el contexto estratégico así:

1. **Riesgo operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución**, Debido a que el presupuesto asignado no es suficiente para la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura, cuando se requieren modificaciones a los diferentes contratos, Insuficiencia de capacitación y actualización en conocimientos específicos para el desempeño y fortalecimiento de las capacidades del personal,

Alteraciones por causas no previsible, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura. Por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución.

2. **Riesgo Operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública cuando se encuentra terminada**, por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio, debido al deterioro de las obras de infraestructura por insuficiencia de recursos para su mantenimiento periódico conforme a lo requerido; insuficiente control oportuno para la realización de las visitas para verificar las pólizas de estabilidad y calidad de la obra conforme a los cubrimientos de las pólizas; Alteraciones por causas no previsible, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura; Problemas de orden público que dificultan la ejecución de proyectos de infraestructura y Ocurrencia de situaciones biológicas, químicas, tecnológicas o terroristas que afectan la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura. Por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio.
3. **Riesgo Corrupción: Filtración de información privilegiada de proyectos de infraestructura**, por deficiencia en el manejo y custodia de la información privilegiada de proyectos. Falta de continuidad del personal encargado de gestionar los proyectos. Falta de mecanismos de protección para el manejo de la información. Inadecuadas políticas de la información para acceder al sistema.

Mapa de relacionamiento institucional con grupos de interés:

PARTES INTERESADAS	ENTIDADES
Entidades Gubernamentales del Orden Nacional:	Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Ministerio de Medio Ambiente Instituto Nacional de Vías - INVIAS Colombia Compra Eficiente
Entidades Gubernamentales del Orden Departamental:	Corporaciones Autónomas Regionales: CORANTIOQUIA, CORNARE, CORMAGDALENA, CORPOURABA
Entidades Gubernamentales del Orden Municipal:	Alcaldías Municipales Concejos Empresas Públicas de Medellín - EPM
Entidades Descentralizadas Departamentales:	EI IDEA, VIVA, INDEPORTES ANTIOQUIA UNIVERSIDADES: ANTIOQUIA, CIS POLITECNICO COLOMBIANO JAIMEN ISAZA CADAVID, TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, NACIONAL
Entidades del Orden Internacional:	Banco Interamericano de Desarrollo - BIRD Banco Mundial
Veedurías	Ciudadanas y Juntas de Acción Comunal
Contratistas	De obra e Interventorías

Gremios y Asociaciones del sector de infraestructura:	SAI Cámara Colombiana de Infraestructura COPNIA Sociedad Colombiana de la Ingeniería Transparencia por Colombia
Comunidad:	Comunidad beneficiada, Comunidades organizadas, Representantes de la comunidad y medios de comunicación
Servidores Públicos:	Ordenadores del Gasto Directivos, Gerentes, Supervisores

Normagrama del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:

En la plata forma ISOLUCION se encuentra actualizado el siguiente normograma de documentos externos que rigen el proceso:

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
1	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.
2	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022
3	Circular 9 Diciembre de 2015	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Circular Nacional	Inventario de la Red Vial en el Departamento de Antioquia
4	Circular K2016090001354 del 01 de diciembre de 2016	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Circular Departamental	Viabilidad técnica de las áreas de infraestructura de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad Justicia sobre los proyectos de infraestructura a presentar por los municipios o los propios organismos al Comité Territorial de Orden Público de Antioquia - CTOP, para acceder a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET
5	Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	4/05/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector

				Ambiente y Desarrollo Sostenible
6	Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
7	Decreto 1079 del del 26 de mayo de 2015	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte a partir de la fecha de su expedición
8	Decreto 118 del 28 de enero de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el capítulo 2 , al título 5, de la parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, y se reglamenta el artículo 280 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en lo relacionado al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP~APSB) para el pago del servicio de energía por concepto de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
9	Decreto 1278 del 13 de octubre de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objeto de definir los términos y condiciones en que podrán establecerse Unidades Funcionales de Vía Férrea en proyectos

				de Asociación Público Privada de infraestructura férrea, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 5 de la Ley 1508 de 2012"
10	Decreto 1394 del 6 de agosto de 1970	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan normas sobre valorización
11	Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
12	Decreto 1429 de 25 de agosto 1995	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
13	Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019	14/07/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales
14	Decreto 1585 del 2 de diciembre de 2020	17/05/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo

				relacionado con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el trámite de licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones."
15	Decreto 1604 del 24 de julio de 1966.	30/09/2009 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre valorización.
16	Decreto 1681 del 10 de julio de 2008	12/12/2011 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"Por medio del cual se efectúa una delegación"
17	Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos , sólidos en el servicio público de aseo".
18	Decreto 1898 del 23 de noviembre de 2016	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"
19	Decreto 2021070000954 del 26 de febrero de 2021	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN PREDIAL"
20	Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Upar el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
21	Decreto 2106 de 2019 Racionalización de trámites, procesos y procedimientos innecesarios Estado	26/01/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes

				en la administración pública"
22	Decreto 2372 de 1 de julio de 2010	29/07/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1983, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
23	Decreto 2400 del 20 de octubre de 1989	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1989
24	Decreto 2729 del 27 de diciembre de 2012	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el párrafo 10 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997 relativo al anuncio de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés social "
25	Decreto 2770 del 23 de octubre de 1953	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre uniformidad de la anchura de las obras públicas nacionales y sobre seguridad de las mismas.
26	Decreto 2976 del 6 de agosto de 2010	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"
27	Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
28	Decreto 388 del 07 de marzo de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar la prestación eficiente del servicio público domiciliario de

				energía eléctrica en circunstancias extraordinarias
29	Decreto 438 del 28 de abril de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
30	Decreto 441 de 20 de marzo de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020
31	Decreto 465 del 2 de marzo de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19
32	Decreto 580 del 15 de abril de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

33	Decreto 596 del 11 de abril de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
34	Decreto 655 del 16 de junio de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adicionan dos párrafos al artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
35	Decreto 737 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la ley 1682 del 22 de noviembre de 2013
36	Decreto 738 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa, de que trata el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013
37	Decreto D2016070005527	28/11/2016 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Por medio del cual se adoptan las medidas necesarias para consolidar y registrar la red vial departamental y reportarla al sistema integral nacional de información de carreteras SINC
38	Directiva Presidencial Nro. 10 de 20 de agosto de 2002	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Directiva	PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: HACIA UN

				ESTADO COMUNITARIO.
39	Documento Conpes 2972 Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras	28/08/2015 12:00:00 a. m.		con base en las políticas de apoyo a la red vial secundaria y terciaria establecidas por el CONPES.
40	Documento Conpes 3133 de manejo de riesgo.	12/05/2010 12:00:00 a. m.	Guía	MODIFICACIONES A LA POLITICA DE MANEJO DE RIESGO CONTRACTUAL DEL ESTADO PARA PROCESOS DE PARTICIPACION PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO CONPES 3107 DE ABRIL DE 2001
41	Documentos CONPES 3107 de manejo de riesgo contractual.	25/04/2011 12:00:00 a. m.		Política de Manejo de Riesgo Contractual del Estado para Procesos de Participación Privada en Infraestructura.
42	Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras, año 2013	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
43	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Guía	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella
44	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF	12/05/2023 12:00:00 a. m.	Guía	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF
45	Identificación de Salidas No Conformes	28/02/2020 12:00:00 a. m.		
46	Ley 105 del 30 de diciembre de 1993	13/05/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector

				transporte y se dictan otras disposiciones"
47	Ley 1228 del 16 de julio de 2008	10/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se fijan las fajas mínimas de retiro,
48	Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008	25/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones".
49	LEY 134 del 31 de mayo de 1994	26/09/2009 12:00:00 a. m.	Ley	por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
50	Ley 1845 de 17 de julio de 2017	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ley	Por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales para la emisión de la estampilla pro electrificación rural y otras, modificando la ley 1059 del 26 de julio de 2006 que modifica la ley 23 de enero 24 de 1986.
51	Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
52	Ley 2022 del 22 de julio de 2020	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones

53	Ley 388 de 1997	12/09/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras
54	Ley 850 del 18 noviembre de 2003	26/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
55	Ley 9 del 11 de enero de 1989	2/12/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
56	Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	23/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA y se dictan otras disposiciones.
57	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito
58	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras
59	Manual Logístico de la Policía Nacional	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Manual	Manual Logístico de la Policía Nacional
60	Norma Colombiana de diseño de puentes CCP14, año 2014	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
61	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión
62	Norma para redes subterráneas canalización de redes	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas

	de energía centro parrilla			canalización de redes de energía centro parrilla
63	NSR 10 Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente	21/05/2018 12:00:00 a. m.		
64	NTC 2050	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 2050 código eléctrico colombiano
65	NTC 4143 del 21 de octubre 2009 Accesibilidad de las personas al medio físico	20/04/2020 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
66	NTC 4595 Y NTC 4596	2/03/2016 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 4596: Señalización, Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares
67	Ordenanza 04 de 2007	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	"por medio de la cual se dicta el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquia"
68	Ordenanza 10 del 22 de abril 2016	2/08/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia
69	Ordenanza 17 del 28 de septiembre de 2015	10/05/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa para la conservación de la transitabilidad en vías del departamento
70	Ordenanza 38 del 21 de diciembre de 2022	16/05/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	por medio de la cual se establecen estrategias y acciones de prevención y mitigación para evitar el atropellamiento u otros impactos ambientales negativos a la fauna silvestre en la infraestructura vial del

				departamento de Antioquia
71	Ordenanza 44 de 17 de diciembre de 2018	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ordenanza	por medio de la cual se adiciona la ordenanza 33 de 2007 y se realiza una clasificación municipal.
72	Ordenanza 46 del 29 de diciembre de 2022	20/02/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por la cual se expide el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquia"
73	Ordenanza 62 del 02 de enero de 2017	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se decreta el cobro y ejecución de unas obras por el sistema de la contribución de valorización
74	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Guía	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
75	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
76	Resolución 0000411 del 26 de febrero de 2020	4/10/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"
77	Resolución 0000412 del 26 de febrero de 2020	20/08/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones"

78	Resolución 0001917 del 15 de junio de 2018	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia."
79	Resolución 000680 del 24 de abril de 2020	7/05/2020 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de agua potable y saneamiento básico
80	Resolución 0330 del 08 de junio de 2017	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
81	Resolución 0650 del 02 de octubre de 2017	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017"
82	Resolución 0672 del 21 de agosto de 2015	12/07/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015
83	Resolución 1044 del 29 de septiembre del 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona la resolución 898 de 2014 que fija normas , métodos , parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013".

84	Resolución 1063 del 30 de diciembre de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones".
85	Resolución 1321 del 30 de abril de 2018	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se amplía el plazo para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC
86	Resolución 1322 del 30 de abril de 2018	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar lo matriz de categorización de los vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la Red Vial Nacional"
87	Resolución 1464 del 1 de abril de 2016	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo de proyectos de Asociación Público Privada para solicitar el concepto previsto en el artículo 206 de la Ley 1753 de 2015.

88	Resolución 339 del 26 de febrero 1999	28/08/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por el cual se derogan las Resoluciones 003700 del 08 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997
89	Resolución 4262 de 2013	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones - RITEL-/ que establece las medidas relacionadas con el diseño/ construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones/
90	Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008	13/04/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997
91	Resolución 64191 del 16 de septiembre de 2015	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se deroga el contenido del Título IX de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de avaluadores y se incorpora lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el capítulo 17 del Decreto 1074 de 2015 y se imparten instrucciones, relativas a la actividad del avaluado.
92	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
93	Resolución 898 del 19 de agosto de 2014	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos

				comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013
94	Resolución CRA 821 del 21 de diciembre de 2017	3/01/2019 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011"
95	Resolución S2018060232705 del 18 de julio de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación de los proyectos "Carabanchel - la Maira (Municipio del retiro)" y " Puro Cuero - Puente Chapineros (Municipio de el retiro)"
96	Resolución S2018060237706 del 13 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por la rectificación y pavimentación de la vía puerto nare - puerto triunfo.
97	Resolución S2018060237812 del 14 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación del proyecto "Puente Iglesias - Líbano, camino de la Virgen (Támesis)
98	Resolución 339 del 26 de febrero de 1999	31/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se derogan las Resoluciones 003700 del 8 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997, se establece la Nomenclatura de las

				carreteras a cargo de la Nación y algunas a cargo de los Entes Territoriales y se dictan otras disposiciones.
99	Sección 100 - Suelos	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Sección 100 - Suelos

Manuales de funciones de los servidores de la Secretaría:

Los manuales de funciones de la planta de personal se pueden consultar en la siguiente dirección virtual: <http://intranet.antioquia.gov.co/Intranet: Acceder al sistema G+>.

3. CONTRATACIÓN:

3.1 Relación de contratación del cuatrienio

Se anexa archivo en Excel de la contratación

3.2 Relación de Obra Pública

Se anexa archivo en Excel de la contratación

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

BPIN	PROYECTO	DEPENDENCIA	ALCANCE	VALOR DEL PROYECTO	FINANCIACION
2020003050286	Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia	Despacho del Secretario	Ciclo-infraestructura construida: 18 km	COP5.186.284.815	PROPIOS
2020003050294	Estudios de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia	Despacho del Secretario	Proyectos de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, apoyados: 1 un	COP -	PROPIOS
2021003050013	Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y piloto de bicicletas	Despacho del Secretario	*Piloto de bicicletas públicas, implementado: 100% *Política Nacional de la	COP 2.164.101.335	PROPIOS

	públicas en Antioquia		bicicleta, impulsada: 100%		
2021000040012	Mejoramiento del corredor y atención de sitio crítico en la vía Concepción - Alejandría de la subregión Oriente del departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	Punto crítico atendido: 1	COP 1.249.568.526	REGALÍAS
2021003050038	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	RVS: 9,4133 km Puntos críticos atendidos: 3	COP 24.125.870.797	REGALÍAS
2021000040027	Mejoramiento de los corredores y atención de sitios críticos de las vías secundarias en las subregiones Occidente y Magdalena Medio del departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	RVS: 12,2946 km Puntos críticos atendidos: 3	COP 40.730.494.971	REGALÍAS
2021003050104	Mejoramiento del corredor y atención de sitios críticos en la vía La Usa - Caicedo (código 25BAN06) de la subregión Occidente del departamento Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	RVS: 14,415 km Puntos críticos atendidos: 1	COP 24.188.514.486	REGALÍAS

2022003050 028	Mejoramiento y construcción de obras complementarias sobre el corredor vial Autopista - Puerto Triunfo código (60AN21), subregión Magdalena Medio del departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	RVS: 4,094 km	COP 7.106.115.365	REGALÍ AS
2022003050 088	Mejoramiento de la vía La Miserenga (Cruce Ruta 62) - Ebéjico - Sevilla - Heliconia - Alto del Chuscal del departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	RVS: 3,0791 km	COP 15.372.572.338	REGALÍ AS
2022000040 013	Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 – Caucasia) Colorado – Nechí, etapa 1 en la subregión Bajo Cauca del departamento Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	RVS: 5,47 km	COP 23.381.214.564	REGALÍ AS
2023000040 001	Mejoramiento de la vía Liborina – Sabanalarga en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	RVS: 12,776 km	COP 27.451.242.195	REGALÍ AS
2020003050 289	Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	Vías de la red vial a cargo del Departamento, mantenidas: 14.898 km	COP 60.700.940.203	PROPI OS

2020003050 281	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	*Puntos críticos atendidos en la red vial: 58 un *Vías de la red vial a cargo del Departamento , mantenidas: 14.898 km	COP 389.113.664 .912	PROPI OS
2020003050 284	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	Vías de la red vial departamental pavimentadas: 395 km	COP 357.984.028 .557	PROPI OS
2020003050 282	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo del Departamento , intervenidos: 450 m	COP 19.218.650. 987	PROPI OS
2022003050 091	Mejoramiento , rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia	Dirección de Desarrollo Físico	Vías de la red vial a cargo del Departamento , mantenidas: 3.112,27 km	COP 65.000.000. 000	PROPI OS
2021000040 037	Mejoramiento del corredor vial Supía, Caldas y Caramanta, Antioquia	Dirección de Estructuración de Proyectos	RVS: 14,487 km Puente ampliado o rectificado en RVS: 7	COP 59.416.418. 590	REGALÍ AS
2023003050 003	Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 1 en el departamento de Antioquia	Dirección de Estructuración de Proyectos	RVS: 9,5 km	COP 28.829.480. 030	REGALÍ AS
2023000040 011	Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 2 en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	Dirección de Estructuración de Proyectos	RVS: 5,658 km RVT: 6 km	COP 39.705.671. 515	REGALÍ AS

2023003050084	Mejoramiento de la vía La Ye – El Líbano (Código: 25BAN01-1) en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia	Dirección de Estructuración de Proyectos	RVT: 1,7 km	COP 6.000.846.221	REGALÍAS
2023000040016	Mejoramiento de los circuitos viales – etapa 2 en las subregiones Norte y Oriente del departamento de Antioquia	Dirección de Estructuración de Proyectos	RVS: 12,5 km	COP 44.355.403.373	REGALÍAS
2020003050287	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia	Dirección de Estructuración de Proyectos	*Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías, elaborados: 16 un *Estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con el componente de valorización en vías, elaborados: 5 un	COP 15.676.411.050	PROPIOS
2020003050288	Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento de Antioquia	Dirección de Estructuración de Proyectos	Sistema de información para la planeación y seguimiento de la infraestructura, implementado: 1 un	COP 2.648.000.000	PROPIOS
2020003050285	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura	Dirección de Gestión Predial	Predios para proyectos de Infraestructura de transporte,	COP 17.911.111.204	PROPIOS

	de transporte en el departamento de Antioquia		adquiridos o saneados: 250 un		
2020003050270	Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia	Dirección de Proyectos Especiales	Cables aéreos operados y/o mantenidos: 2 un	COP 11.108.134.058	PROPIOS
2020003050280	Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	Dirección de Proyectos Especiales	Vías urbanas intervenidas: 65 km	COP 36.265.752.140	PROPIOS
2020003050290	Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia	Dirección de Proyectos Especiales	Aeropuertos en operación: 2 un	COP 5.219.651.693	PROPIOS
2020003050279	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	Dirección de Proyectos Especiales	*Espacio público intervenido: 52.000 m2 *Equipamientos intervenidos: 30.000 m2	COP 79.653.814.650	PROPIOS
2020003050283	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	Dirección de Proyectos Especiales	Caminos de herradura y/o motorrutas intervenidos: 3.060 km	COP 15.676.411.050	PROPIOS
2021003050019	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Dirección de Proyectos Especiales	Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas: 525 km	COP 79.179.921.737	PROPIOS
2021003050041	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	Dirección de Proyectos Especiales	Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo de los Municipios, intervenidos: 950 m	COP 16.193.517.710	PROPIOS

2021003050 037	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia	Subsecretaría a Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP	RVS: 12,4384 km Puntos críticos atendidos: 6	COP 30.235.881.920	REGALÍ AS
2021003050 105	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (Código: 62AN09) - tramo 3 de la subregión Occidente del departamento de Antioquia	Subsecretaría a Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP	RVS: 19,408 km Puntos críticos atendidos: 1	COP 61.137.797.722	REGALÍ AS
2022003050 092	Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) etapa 1B, en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	Subsecretaría a Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP	RVS: 10,331 km	COP 34.999.076.028	REGALÍ AS
2020003050 330	Mejoramiento de vías en la conexión Aburrá Norte del departamento de Antioquia	Subsecretaría a Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP	Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá- Norte: 125,5 km	COP 15.293.328.990	PROPI OS
2020003050 343	Construcción y gestión de obras asociadas a la conexión vial Aburrá - Río Cauca en el	Subsecretaría a Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP	Avance en la liquidación del convenio Aburrá-Río Cauca: 100%	COP 0	PROPI OS

	departamento de Antioquia				
2021003050048	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	Subsecretaría a Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP	Avance en el seguimiento a la construcción del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri: 100%	COP 528.198.635.310	PROPIOS

Programas, estudios y Proyectos Estratégicos:

Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente:

En el marco del Contrato de Concesión 97 CO 20 1811, el concesionario es el responsable de la ejecución y desarrollo de estas actividades.

A continuación, se presentan los estudios o proyectos adelantados en el marco del contrato de concesión en la vigencia 2021 – 2023:

- Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Carmen - Santuario (AÑO 2021 – 2022)
- Estudios y diseños de 6 puntos inestables en la vía Santa Elena - (AÑO 2021)
- Estudios y diseños para la rehabilitación de la estructura del pavimento de la vía Medellín - Santa Elena Pr3+060 al 24+900 - (AÑO 2022)
- Estudios y diseños para las obras de estabilización de la ladera del k11+160, 8+500, 9+500 y k14+500 de la Doble Calzada Palmas (AÑO 2022)
- Estudios y diseños para las obras de estabilización de la ladera del k16+220 Dc Palmas (AÑO 2023)
- Estudios y diseños de 16 puntos inestables en la vía Santa Elena - (AÑO 2022)
- Estudios y diseños Pr10+060 - Pr3+800 puntos inestables en la vía Santa Elena - (AÑO 2023)
- Estudios y diseños de la Etapa 2 de la Conexión Túnel de Oriente (Año 2022 – 2023)
- Estudios y diseños del intercambio Glorieta Externa Aeropuerto José María Córdova (AÑO 2022 – 2023)
- Estudios y diseños de la solución vial Alto de Palmas (2023 – elaboración y financiación por la empresa DEVIMED)

Asociación Público Privada – APP - DCO:

Los siguientes proyectos que se encuentran vigentes en la dirección operativa fueron formulados y estructurados a cuenta y riesgo de los privados que se referencian.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ESTRUCTURADOR	OBJETO DEL PROYECTO	TIPO APP	ESTADO ACTUAL	Observación
DOBLE CALZADA ORIENTE (DCO)	Concesionario Doble Calzada Oriente DCO Conformada por: Conconcreto S.A - 60% Castro Tcherassi S.A - 30% Procopal S.A - 10%	ESTUDIOS Y DISEÑOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA VÍA DE CONEXIÓN PALMAS - TABLAZO	Iniciativa Privada sin Recursos Públicos	PRECONSTRUCCION (Acta de inicio 25/10/2021)	PALMAS - TABLAZO Construcción, operación y mantenimiento de nueva vía con longitud del proyecto: 13.57km. Velocidad de diseño: 80km/h Pendiente de longitud promedio 6%-10%
APP IP VÍA LÁCTEA	Estyma estudios y manejo SA.	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, INTERVENCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS Y SUS VÍAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Iniciativa Privada sin Recursos Públicos	PUBLICADO EN SECOP para manifestaciones de interés de terceros interesados (Factibilidad Aprobada 26/07/2023)	Tramo 1: Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye - Entrerríos – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25). Long. Existente: 63,62 Km Tramo 2: La Ye – Belmira. Long. Existente: 19,10 Km Tramo 3: Variante Don Matías (Ruta 25) – Río Chico – Entrerríos Long. Existente: 24,90 Km Tramo 4: San Pedro de los Milagros – Río Chico Long. Existente: 23,10 Km Tramo 5: Entrerríos - T a Labores - La Apartada - San José de la Montaña Long. Existente: 50,00 Km

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ESTRUCTURADOR	OBJETO DEL PROYECTO	TIPO APP	ESTADO ACTUAL	Observación
COMPLEJO VIAL DEL SUR - CVS	CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA (CCI)	Diseños Fase III Construcción y Operación del Complejo Vial del Sur Entre los Valles de Aburrá y San Nicolás, Mediante un Esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada para desarrollar un proyecto de infraestructura física que tiene por finalidad mejorar la conectividad vial entre el Oriente Antioqueño, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el occidente con el centro del País.	Iniciativa Privada sin Recursos Públicos	Estudios de FACTIBILIDAD en elaboración por el originador (Prefactibilidad Aprobada 18/04/2023)	La Alternativa La Miel 2 tiene un trazado que presenta una longitud de 18,51 km, compuesto por 33 puentes y cuatro túneles que suman una longitud total de 6,14 km con pendientes longitudinales entre el 0,86% al 3,00%..
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - EOA	Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Inge tierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S.	"Estudios y Diseños, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Operación, Mantenimiento y Reversión de la Concesión Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño - EOA" mediante el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada con Recursos Públicos.	Iniciativa Privada con Recursos Públicos	PREFACTIBILIDAD entregada por el Originador, la dirección se encuentra realizando su respectiva revisión.	Longitud de 73.15 km dividida en 4 unidades funcionales: UF0 / Marinilla - Peñol / 16.4km / Rehabilitación UF1 / Peñol - Guatapé / 12.5 km / Mejoramiento UF2 / Marinilla - Peñol / 18.95 km / Construcción UF3 / Guatapé - San Rafael / 25.3 km / Rehabilitación

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

Pagos de sentencias judiciales:

Ø Proceso judicial de reparación directa, instaurado por los señores Lina Patricia Carvajal Tabares y otros con radicado No. **05001333301020130099701**, sentencia de segunda instancia proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA DE LA SALA QUINTA DE DECISIÓN del 12 de septiembre de 2022 que decide sobre recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 08 de agosto de 2018, proferida por el JUZGADO DÉCIMO (10) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN: Se presentó solicitud completa por el abogado apoderado de los beneficiarios de la sentencia, y fue pagada efectivamente el concepto de condena e intereses, el 29 de diciembre de 2022, conforme Resolución No. 2022060376765 del 22 de diciembre de 2022.

- De este proceso judicial, el abogado apoderado presenta en septiembre de 2023, la cuenta de cobro completa para el pago de las agencias y costas procesales; de la cual se emitió Resolución de reconocimiento, No 2023060353512, del 14 de diciembre de 2023. No requiere pago por compensación de otra obligación.

Ø Proceso judicial laboral instaurado por los señores Cesar Tulio Rico Ramos y otros, con radicado No. **05154311300120140014100**, sentencia del 23 de febrero de 2017 TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, que resolvió recurso de apelación frente a la sentencia del 14 de julio de 2016, proferida por el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA: Se presentó solicitud completa por el abogado apoderado de los beneficiarios de la sentencia, y fue pagada el 29 de diciembre de 2023, conforme Resolución No. 2022060376766 del 22 de diciembre de 2022.

Ø Proceso judicial instaurado por la EMPRESA CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. por acción de controversias contractuales, con radicado No. **05001-23-31-000-1999-0093-00**, sentencia en primera instancia proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE DECISIÓN del 28 de agosto de 2009 y en segunda por el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN C, del 20 de noviembre de 2020: Se presentó solicitud completa por el abogado apoderado de los beneficiarios de la sentencia, y fue pagada el 20 de noviembre de 2022, mediante Resolución No. 2022060372812 del 18 de noviembre de 2022.

Ø Proceso judicial con radicado No. **05001333302920130031101**, sentencia No. 104 del 07 de septiembre de 2021 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA CUARTA DE ORALIDAD: Fue remitido el traslado junto con el expediente, por Mercurio a la Secretaría de Hacienda y al Tesorero General, mediante radicado interno No. 2022020067140 del 21/12/2022 por no ser competente la Secretaría de Infraestructura Física.

Ø Proceso judicial con radicado No. **05001-33-31-022-2010-00312-00**, sentencia del 21 de abril de 2022 de en segunda instancia, por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO CON FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA: Fue remitido el traslado junto con el expediente, por Mercurio a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, mediante radicado interno No. 2022020063841 del 05/12/2022 por no ser competente la Secretaría de Infraestructura Física.

Ø Proceso judicial por reparación directa, instaurado por los señores LUZ MARINA ORTEGA ROJAS Y JOSE ORLANDO MEJIA LÓPEZ con radicado No. **05001-23-31-000-2001-1761-01**, sentencia de primera instancia por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA DÉCIMA DE DECISIÓN del 08 de mayo de 2012, y en segunda por el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN C en proveído del 07 de noviembre de 2012: No se ha presentado solicitud completa por la abogada apoderada de los beneficiarios de la sentencia, a la cual se le requirió en varias ocasiones que presentara los requisitos legales establecidos para la solicitud de pago ante el Departamento de Antioquia y respondió de manera negativa. Posible proceso judicial ejecutivo instaurado en contra.

Ø Proceso judicial ejecutivo instaurado por el señor HÉCTOR VELÁSQUEZ POSADA, POR DEMANDA EJECUTIVA con radicado No. **05001333300920170009201**, sentencia del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Medellín del 14 de noviembre de 2018, confirmada en la sentencia No. 07 de segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia del 19 de febrero de 2021: Se presentó solicitud completa por el beneficiario de la sentencia, proceso del cual se expidió Resolución que ordena el pago, del 14 de diciembre de 2023 con radicado 2023060353514. Se encuentra en solicitud de CDP y RPC para pago el 26 de diciembre de 2023 con la Dirección Administrativa y Financiera.

Ø Proceso judicial por Reparación Directa, instaurado por DAIRO ENRIQUE MIRA GALEANO Y OTROS con radicado No. **05001333302220130090602**, sentencia No. 175 del 12 de julio de 2022 en primera instancia por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEXTA DE ORALIDAD, en providencia, decide sobre recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 080 del 02 de junio de 2017, proferida por el JUZGADO VEINTIDÓS (22) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN: Se presentó solicitud completa por el abogado apoderado de los beneficiarios de la sentencia, proceso el cual se encuentra en elaboración de la Resolución para proceder con el pago efectivo proceso del cual se expidió Resolución que ordena el pago efectivo, del 14 de diciembre de 2023 con radicado 2023060353511. Se encuentra en solicitud de CDP y RPC para pago el 26 de diciembre de 2023 con la Dirección Administrativa y Financiera.

Ø Proceso judicial por Reparación Directa, instaurado por los señores Efraín Panesso Ospina y Esperanza Miranda Márquez con radicado **0500133330082050039300**, sentencia de primera y segunda instancia del Juzgado Octavo Administrativo Oral de Medellín y el Tribunal Administrativo de Antioquia, respectivamente. Se presentó solicitud formal por el abogado apoderado de los beneficiarios de la sentencia el 13 de diciembre de 2023, en proceso de revisión determinar si se encuentra completa o se debe hacer solicitud de documentación a la apoderada.

Ø Proceso judicial por Reparación Directa, instaurado por los señores LINA MARÍA VÉLEZ GALLEGU y otros, con radicado **05001 33 33 001 2015 00106 01**. Se presentó solicitud por el abogado apoderado de los beneficiarios de la sentencia de manera parcial, en tanto quedaron pendientes 2 poderes de los beneficiarios, dirigidos al Departamento de Antioquia. Se requirió la documentación pendiente mediante oficio radicado No. 2023030607098. Luego de respuesta por el Abogado, se encuentra en revisión de la posibilidad de expedir resolución que ordena pago parcial por los beneficiarios de la solicitud completa.

Acompañamiento a la Dirección de Defensa Jurídica – Secretaría General con los siguientes contratos en trámite procesal vigente:

Contrato 4600009284 Granada San Carlos – San Vicente Hidor:

RADICADO: 05001233300020220110100
DEMANDANTE: CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SIF
JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA
UNITARIA

Contrato 4600010884 Mantenimiento Norte – INGECON:

RADICADO: 05001 23 33 000 2022 00509 00
DEMANDANTE: INGECON S.A.S.
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SIF
JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA
CUARTA DE ORALIDAD

Contrato 4600010093 Támesis – INGECON:

RADICADO: 05001 23 33 000 2022 01080 00
DEMANDANTE: INGECON S.A.S.
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SIF
JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA
TERCERA DE ORALIDAD

Contrato 4600010117 Interventoría Támesis:

RADICADO: 05001233300020210197900
DEMANDANTE: CONSORCIO ID PEB
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SIF
JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA
TERCERA DE ORALIDAD

Contrato 4600008159 de 2018 San Fermín Briceño:

RADICADO: 05001233300020220072800
DEMANDANTE: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SIF
DEMANDADO: CONSORCIO VIAL SAN JOSÉ Y SEGUROS DEL ESTADO
JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

Contrato 460009770 de 2019 Argelia – Nariño:

Conciliación prejudicial, en espera de notificación de demanda.

Contrato 4600010287 Liborina – Sabanalarga:

RADICADO: 05001333303720230008500
DEMANDANTE: CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ
MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SIF
JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

PROCESOS JUDICIALES DE ADQUISICIÓN PREDIAL:

Despacho Judicial	Juzgado 004 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Radicado	05001310300420230024600
Jurisdicción	Civil
Demandante	Departamento de Antioquia
Demandado	Luz María Vásquez Muñoz
Tipo de proceso	Declarativo (Expropiación)
Cuantía	COP2.633.373
Proyecto	AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Pretensiones	Se decrete la expropiación por vía judicial a favor del Departamento de Antioquia de una (1) faja de terreno con sus construcciones anexas, identificada con la Ficha Predial No. 607-1-1-1-143-15 de fecha 09 de septiembre de 2021 elaborada por la Unión Temporal Vial SCS ORIENTE, con un área total requerida de doce coma sesenta metros cuadrados (12,60 m2), debidamente delimitada dentro de las abscisas: Inicial K0+712 - Final K0+728 margen izquierda, que hace parte de un inmueble de mayor extensión denominado LA PRIMAVERA, localizado en el paraje Santa Elena del municipio de El Retiro, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 017-9345 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, y Número Predial Nacional 056070100000101430015000000000.

Estado actual	Se fijó fecha de audiencia para el 27/10/2023 para interrogatorio al perito y dictar sentencia.
Apoderado	Roy Esteban Escobar Álvarez Dirección de Defensa Jurídica de la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General

Despacho Judicial	Juzgado 014 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Radicado	05001310301420230028300
Jurisdicción	Civil
Demandante	Departamento de Antioquia
Demandado	Emmanuel Muñetón Monroy
Tipo de proceso	Declarativo (Expropiación)
Cuantía	COP166.776.060
Proyecto	AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Pretensiones	Se decrete la expropiación por vía judicial a favor del Departamento de Antioquia de una (1) faja de terreno con sus cultivos o especies requeridas, con un área total de 878,39 metros cuadrados, (equivalente 0,0878 hectáreas) requerida por el Departamento de Antioquia, cuyos linderos específicos se encuentran contenidos en la Ficha Predial No. 607-2-1-0-16-1162 de fecha 28 de marzo de 2022, elaborada por la Unión Temporal Vial SCS Oriente
Estado actual	Se allegó depósito judicial del valor del avalúo y constancia de inscripción de la demanda. El demandado no contestó la demanda. Pendiente que el despacho ordene entrega anticipada del área objeto de expropiación y fije fecha para sentencia.
Apoderado	Roy Esteban Escobar Álvarez

	Dirección de Defensa Jurídica de la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General
--	---

SENTENCIAS:

Despacho Judicial	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras
Radicado	68081312100120200004801
Jurisdicción	Civil
Solicitante	Agustín Nossa Romero María Gabriela Castañeda de Nossa
Opositor	María Victoria Martínez Jaramillo Lucrecia Jaramillo de Martínez
Tipo de proceso	Restitución de Tierras
Cuantía	N/A
Proyecto	Vía La Ye – Yondó (Código 62AN29-1)
Pretensiones	Se ordene la restitución jurídica y material a favor de la masa sucesoral de Agustín Nossa Romero y María Gabriela Castañeda de Nossa, del predio “El Delirio”, ubicado en la vereda Sardinata del municipio de Yondó, departamento de Antioquia, identificado con folio de matrícula 303-71170 y cédula catastral 058930001000000070045000000000.
Estado actual	Se citó sentencia el 15 de diciembre del 2022 y en el numeral décimo séptimo de la misma ordenó a la gobernación de Antioquia con apoyo de la alcaldía de Yondó adelantar los trámites administrativos correspondientes para la adquisición de las fajas de la vía de tercer orden “La Ye-Yondó” que atraviesa el predio “El Delirio” en virtud del artículo 3 de la Ley 228 de 2008 a favor de la masa sucesoral de María Gabriela Castañeda de Nossa y Agustín Nossa Romero y con base en ello se imponga la respectiva servidumbre de tránsito en el folio de matrícula 303-71170, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia. Indíquese a los beneficiarios que deberán prestar apoyo a las diligencias y las etapas a surtir. Para el

	<p>cumplimiento de esta disposición la entidad cuenta con el término de un (1) mes.</p> <p>Actualmente se vienen adelantando la identificación del área que será objeto de adquisición y se están elaborando los insumos prediales correspondientes.</p>
Apoderado	N/A

DEMANDAS:

Despacho Judicial	Tribunal Administrativo de Antioquia
Radicado	05001233300020210104800
Jurisdicción	Administrativa
Demandante	Gabriela María Franco de Saldarriaga Juan David García Puerta Luis Mauricio Sepúlveda Gómez
Demandado	Departamento de Antioquia
Tipo de proceso	Reparación Directa
Cuantía	COP2.656.758.921
Proyecto	Contrato No. 4600008938 de 2018 para la Rehabilitación Punto Crítico y Obras Complementarias en la vía Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye – Entrerriós – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25) Código 62AN18, ubicado en el KM 0+200.
Pretensiones	Declárase administrativamente responsable al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA por los perjuicios materiales y morales causados a los demandantes por la ocupación permanente del inmueble de su propiedad cuyos linderos y especificaciones generales se encuentran contenidos en la escritura pública No. 1113 del 23 de mayo de 2016, otorgada en la Notaría 27 del Círculo de Medellín. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5032176 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, de la ciudad de Medellín.
Estado actual	Los demandantes reformaron la demanda y el Departamento de Antioquia contestó dicha reforma 11/11/2022. Se propusieron excepciones de mérito y el 31/07/2023 el Tribunal dio traslado

	<p>de estas a los demandantes, los cuales se pronunciaron el 02/08/2022.</p> <p>Nota: Mediante Escritura Pública 4648 del 01 de octubre de 2021 de la Notaría 19 de Medellín, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 01N-5032176 el 24/11/2021, se llevó a cabo la adquisición de la faja de terreno ocupada para la ejecución del proyecto, con un área de 13.037 m2, a la cual se le asignó el folio de matrícula inmobiliaria 01N-5516567, derivando así el pago definitivo del predio el 8 de febrero de 2022, finalizando con este el proceso de adquisición.</p>
Apoderado	Leandro Lugo Londoño Dirección de Defensa Jurídica de la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General

ACCIÓN DE GRUPO:

Despacho Judicial	Juzgado 024 Administrativo Oral de Medellín
Radicado	05001333302420190038800
Jurisdicción	Administrativa
Demandantes	Araminta de Jesús Piedrahita y Otros
Demandado	Departamento de Antioquia
Tipo de acción/medio de control	Acción de Grupo
Cuantía	COP18.558.079.560
Proyecto/obra accionado o afectado por la acción/medio de control	Contrato 4600006148 del 2016 para la ampliación, rectificación y pavimentación de la vía Anorí - El Limón, en la subregión Nordeste del Departamento de Antioquia.
Pretensiones	<p>Se declare administrativa, extracontractual y patrimonial mente al Departamento de Antioquia por los perjuicios causados, así como también 100 SMMLV por concepto de daños morales a cada afectado.</p> <p>Nota: Consideran los accionantes, que esta obra generó algunos daños, específicamente daños morales a las personas propietarias y</p>

	poseedoras de los predios ubicados contiguos a la vía, y deben ser indemnizados por el mismo.
Estado del proceso	EL 25/04/2023 se celebra audiencia de pruebas y se practica prueba testimonial. El 28/04/2023 se da respuesta a exhorto dirigido a la Secretaría de Infraestructura Física.
Apoderado	Gladys Zabrina Rentería Valencia Dirección de Defensa Jurídica de la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

En el cuatrienio se han logrado el archivo de las demandas absolutorias, que se resumen en el cuadro siguiente:

Número	Radicado	Medio de Control	Juzgado	Pretensión
1	05001333300220210023900	Contractual	Juzgado 02 administrativo del circuito de Medellín	COP 999.195.893
2	05001310502320190016000	Laboral ordinario	Juzgado 23 laboral del circuito de Medellín	COP 211.069.794
3	05001233100020100201000	Reparación directa	Tribunal administrativo de Antioquia	COP 500.000.000
4	05001233100020010149301	Reparación directa	Tribunal administrativo de Antioquia	COP600.000. 000
5	05001233100020110180201	Reparación directa	Consejo de Estado	COP 2.700.000.00 0
6	05001233100020030068301	Reparación directa	Consejo de Estado	COP 3.213.000.00 0
7	05001333101820110038300	Reparación directa	Juzgado administrativo	COP 1.000.000.00 0
8	05001233300020140033201	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Consejo de Estado	COP 3.556.000.00 0

9	0500133330232014010 8701	Reparación directa	Tribunal administrativo de Antioquia	COP 270.000.000
10	0500133330302014013 7200	Reparación directa	Juzgado administrativo	COP 20.018.905

REPRESENTACIÓN JUDICIAL:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIÓN	PROBABILIDAD	ESTIMADO DE LA CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	COP 3.600.000.000	MEDIO	COP 1.800.000.000
REPARACIÓN DIRECTA	10	COP 5.217.882.316	MEDIO	COP 3.000.000.000
CONTRACTUAL	6	COP 6.579.668.510	MEDIO	COP 3.200.000.000
POPULAR	2	SIN CUANTIA	BAJO	SIN CUANTIA
EJECUTIVO	1	COP 2.443.603.085	MEDIO	COP 1.200.000.000
DE GRUPO	1	COP 3.700.000.000	MEDIO	COP 1.700.000.000
TOTALES	21	COP 21.541.153.911		COP 10.900.000.000

PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE:

Durante este cuatreno del año 2020 al año 2023, se atendieron diferentes procesos judiciales relacionados directamente con el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte por parte y se discriminan así:

Relación de Sentencias:

DEMANDANTE	PROCESO	GESTIÓN 2020-2023
María Emilse Rojas Taborda	Acción contractual por la reclamación de un predio	Sentencia de primera instancia a favor del Departamento de Antioquia el 20 de nov de 2020, Confirma sentencia a favor del Departamento de Antioquia por el Consejo de Estado el 22 de sept de 2022.
León Mauricio Montoya Pineda	Acción de Reparación Directa por adquisición predial fonda Cocorollo.	Fallo en primera instancia y Fallo en segunda instancia emitido por el Consejo de Estado a favor del Departamento de Antioquia el 19 de mayo de 2022.
Clara Sierra Cadavid	Proceso Civil de Simulación	Sentencia a favor del Departamento de Antioquia del junio de 2015 se interpone recurso y se desiste del mismo el 11 de marzo de 2022

Juan Guillermo Lopera Gutiérrez	Acción de Reparación Directa por adquisición predial.	Se presentó desistimiento de las pretensiones de la demanda en el mes de abril de 2021 la cual fue aceptada por el despacho terminando el proceso
Juana Carolina Arrubla Mejía y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia, en octubre de 2017, se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia donde ya se surtió los alegatos en junio de 2019.
Leonardo José Vergara Ramos Y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia en abril de 2022, se interpuso recurso de apelación ante el superior jerárquico.
Ana Emilia Castañeda y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia el 6 de abril de 2022, se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.
Omaira del Socorro Velásquez Betancur	Acción de Reparación Directa por adquisición predial.	Se profirió fallo en contra del Concesionario y del Departamento de Antioquia y se encuentra en apelación.
Sandra Irina Laínez Arbeláez y Otros	Acción de Reparación Directa por accidente de ciclista en competencia deportiva en la vía	Se profirió fallo a favor del Departamento de Antioquia el 1 de julio de 2022, se encuentra en apelación.
Sergio Alfredo Vásquez Martínez	Acción Popular Vía Metromezclas	Fallo de primera y segunda instancia en contra del Departamento de Antioquia y el Municipio de Copacabana, actualmente se está atendiendo por Desarrollo Física.
Rosa María Cano Lopera y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se profirió sentencia primera instancia a favor del Departamento de Antioquia desde 8 de febrero de 2023 se encuentra en recurso de apelación
María Callejas Agudelo y Otros	Acción de Reparación Directa por adquisición predial	Se profirió fallo de primera instancia a favor del Departamento de Antioquia se encuentra en recurso de apelación.

Demandas o procesos en curso que requieren seguir adelantándose por el profesional en derecho:

DEMANDANTE	PROCESO	ESTADO
Yorlady Uribe y Otros	Acción de Reparación Directa, por accidente con el poliducto.	Se resolvió conflicto de competencias por el tribunal del Quindío y se devolvió a los juzgados administrativos de Medellín.

Santiago Montoya Pineda	Acción de Reparación Directa por adquisición predial Estanquillo Cocorollo.	Se encuentra en recurso de apelación ante el Consejo de Estado desde 23 de junio de 2014.
Jairo Iván Mesa	Acción de Reparación Directa presunto perjuicio al predio después de adquirir faja de terreno para el Proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte.	Se encuentra en despacho para sentencia, se presentaron los alegatos de conclusión septiembre de 2020.
Inversiones Giraldo Osorio E Hijos	Acción de Reparación Directa por adquisición predial	Se encuentra en despacho para sentencia, se presentaron los alegatos de conclusión julio de 2020.
Juana Carolina Arrubla Mejía y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia, en octubre de 2017, se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia donde ya se surtió los alegatos en junio de 2019.
Leonardo José Vergara Ramos y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia en abril de 2022, se interpuso recurso de apelación ante el superior jerárquico.
Ana Emilia Castañeda y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia el 6 de abril de 2022, se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.
Carlos Oliverio Pamplona	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se encuentra a despacho para sentencia, luego de presentar los alegatos de conclusión en el mes de junio de 2022.
Omaira Del Socorro Velásquez Betancur	Acción de Reparación Directa por adquisición predial.	Se profirió fallo en contra del Concesionario y del Departamento de Antioquia y se encuentra en apelación.
Rosa María Cano Lopera y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicios ocasionados en accidente de tránsito	Se profirió sentencia primera instancia a favor del Departamento de Antioquia desde 8 de febrero de 2023 se encuentra en recurso de apelación
Joel de Jesús Ochoa y Otros	Acción de Reparación Directa por perjuicio ocasionado por la obra a un establecimiento de comercio.	Se encuentra en audiencia de pruebas.
Sandra Irina Laínez Arbeláez y Otros	Acción de Reparación Directa por accidente de ciclista en competencia deportiva en la vía	Se profirió fallo a favor del Departamento de Antioquia el 1 de julio de 2022, se encuentra en apelación.

María Callejas Agudelo y Otros	Acción de Reparación Directa por adquisición predial	Se profirió fallo de primera instancia a favor del Departamento de Antioquia se encuentra en recurso de apelación.
Jesús María Cardona y Otros	Acción de Reparación Directa por afectación por el movimiento en masa del sector Yarumito.	Se encuentra en audiencia de pruebas.

Se aclara que no se encuentra ninguna deuda jurídica o sentencia en firme pendiente por cancelar a la fecha.

PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE – TÚNEL DE ORIENTE:

A continuación, se presenta el resumen del estado de los procesos jurídicos en contra del Departamento de Antioquia – proyecto Conexión vial Aburra Oriente – Túnel de Oriente y desarrollo vial complementario (Con poder debidamente otorgado para representar al Departamento de Antioquia).

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD	ESTIMADO CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3	COP 25.042.632.143	MEDIA	COP 5.000.000.000
REPARACION DIRECTA	13	COP 16.926.709.043	MEDIA	COP 5.000.000.000
ACCION POPULAR	3	COP 0	BAJA	COP 0
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1	COP 92.400.000	BAJA	COP 0
DECLARATIVO ORDINARIO LABORAL -	3	COP 252.008.010	MEDIA	COP 200.000.000
TOTALES	23	COP 42.313.749.196		COP 10.200.000

Tabla: Estado de los procesos jurídicos en contra del Departamento de Antioquia

NOTA: La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito público, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso

Y aunque varios procesos jurídicos han tenido fallo de primera instancia, se encuentran en apelación; razón por la cual, permanece el mismo valor de la pretensión inicial, aunque cambia el estimado de la condena.

ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA – APP – DCO:

Actualmente el departamento de Antioquia tiene una demanda interpuesta por Doble Calzada Oriente S.A.S (el concesionario), ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas – CIRI, con las siguientes pretensiones ante el tribunal:

- a) *DECLARE que se han presentado circunstancias no imputables a DCO que han afectado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión y su viabilidad misma.*
- b) *DECLARE que las circunstancias no imputables a DCO que se han presentado han impedido dar cumplimiento a la obligación de obtener la Licencia Ambiental requerida para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo.*
- c) *DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que DCO no es responsable por el no cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.*
- d) *DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que a DCO no le es exigible el cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.*
- e) *DECLARE que las circunstancias ajenas al control de DCO que se han presentado impiden dar inicio a la Fase de Construcción del Proyecto, por causas no imputables al Concesionario.*
- f) *DECLARE que la no obtención de la sustracción de las áreas de la Reserva Forestal del Río Nare imposibilita la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.*

- g) *DECLARE que la no obtención de la Licencia Ambiental, del cierre financiero y de la disponibilidad predial requerida imposibilitan la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.*
- h) *ORDENE al Departamento pagar todos los costos y gastos de este Arbitraje, incluidos los honorarios y gastos de abogados y honorarios de expertos de DCO, los honorarios y gastos de cualquier experto designado por el Tribunal, los honorarios y gastos del Tribunal, los gastos de la CIRJ y cualquier otro honorario o gasto, más intereses hasta la fecha de pago efectiva.*

El Departamento de Antioquia, bajo protesta de las Competencias del Centro Internacional para la Resolución de Disputas, y del Árbitro de Emergencia nombrado en el trámite para resolver medidas urgencias solicitadas por el Demandante dentro del procedimiento, se encuentra adelantando la Defensa Jurídica de la Entidad ante este Centro Internacional.

Para ello, a través de la Secretaría de Infraestructura Física se celebró el contrato de prestación de servicios No. 23SS111B1458 de 2023 con VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, con el propósito de contar con servicios especializados de alto nivel que permitan realizar una debida defensa de los intereses del Departamento de Antioquia.

El Contrato tiene por objeto: *“BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN SEDE ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ARBITRAL Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP. NO. 2100111B9 PARA EL PROYECTO APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE SAS”.*

Este contrato, tiene dos componentes en su objeto contractual, así:

- I. **Componente Arbitraje Internacional:** comprende la representación del departamento de Antioquia en la solicitud de arbitraje internacional que presentó el concesionario DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S – DCO ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR – por sus siglas en inglés), lo cual incluye la asesoría jurídica, acompañamiento y coordinación de la representación del Departamento de Antioquia, lo que implica el diseño y ejecución de una estrategia jurídica que, de conformidad con las alternativas que brinda el Contrato, permita terminar o paralizar el arbitraje internacional, localizando la disputa ante un tribunal de arbitramento nacional, además tener acercamientos con los abogados de la contraparte, presentar la contestación de la solicitud de arbitraje y asistir en calidad de apoderado del departamento a las llamadas programadas por el Centro Internacional para la Resolución de Disputas. Igualmente, la asesoría y representación del Departamento de Antioquia, ante la solicitud de Medida Urgente de Protección y cualquier actuación que se requiera realizar en el marco de la solicitud de arbitraje hasta la decisión que defina la Competencia del Centro Internacional para la Resolución de Disputas, sobre la disputa.

A la fecha, en el mencionado Procedimiento Arbitral Internacional se han surtido las siguientes actuaciones:

- Notificación de Arbitraje Internacional - Demandante - DCO.
- Solicitud de Medidas de Urgencia – Demandante - DCO.
- Nombramiento del árbitro de Urgencia – CIRJ
- Llamada Administrativa - Todas las Partes
- Llamada de Comunicación con árbitro de Urgencia - Todas las Partes

- Réplica a Solicitud de Medidas de Urgencia y Recusación del árbitro de Urgencia
- Departamento de Antioquia.
- Dúplica a Solicitud de Medidas de Urgencia- Demandante - DCO.
- Pronunciamiento sobre Recusación del Àrbitro de Urgencia – CIRDA
- Orden Procesal No. 1 – Arbitro de Urgencia
- Pronunciamiento del árbitro de Urgencia respecto a su competencia y respecto a las medidas de Urgencia solicitadas - Arbitro de Urgencia
- Respuesta a Notificación de Arbitraje - Departamento de Antioquia
- Laudo Arbitral Provisional No. 1 – Arbitro de Urgencia, suspendió el procedimiento administrativo sancionatorio.
- Propuesta de Perfiles que deben cumplir los árbitros – Departamento
- Remisión a las partes de Listado de Árbítrós para conformar el Tribunal

Todas estas actuaciones se han ejecutado con la asesoría y acompañamiento del equipo de asesores externos de VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, además se ha contado con el apoyo de la Secretaría General, y la Interventoría del proyecto DCO.

A la fecha se encuentra ejecutado el Componente I del alcance de este contrato, teniendo en cuenta que la controversia ante el CIRDA seguirá su curso, en los estudios previos del Contrato se dejó planteada la necesidad de celebrar un nuevo contrato para la asesoría y defensa de los intereses del Departamento de Antioquia hasta la culminación del procedimiento arbitral internacional.

- II. **Componente Amigable Compondor:** Comprende el acompañamiento jurídico, en la Controversia Contractual que ante el Amigable Compondor adelante el Departamento de Antioquia por la Certificación de la ARh contemplado para el caso de terminación anticipada del contrato de concesión bajo el esquema de APP. No. 2100111B9 para el proyecto APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S.

En este componente, el equipo de asesores externos de VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, se encuentra realizando el análisis jurídico respecto a la viabilidad, ventajas y desventajas para el Departamento de activar el mecanismo en este estado de la Controversia Internacional, cotejándolo con la estrategia de defensa planteada en ejecución del componente I.

Actuaciones pendientes en el Procedimiento Arbitral Internacional:

Inicio del Procedimiento Arbitral Internacional hasta su terminación. La actuación para realizar más próxima es el pronunciamiento de las partes con respecto a las listas de árbitros propuestas por el CIRDA, prevista para el 24 de noviembre de 2023.

Para contar con la debida defensa técnica en el procedimiento arbitral internacional, en la actualidad se adelanta el proceso de selección por Contratación Directa con VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, con los siguientes datos:

OBJETO: Brindar asesoría jurídica, y representación judicial y extrajudicial al Departamento de Antioquia, para la defensa de sus intereses en el trámite del Tribunal Internacional de Arbitramento bajo el caso No. 01-223-0004-1085 que surte en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 2100111b9 y demás actuaciones jurídicas derivadas de este Tribunal de acuerdo con la estrategia de defensa.

PRESUPUESTO: El valor del presupuesto oficial es de MIL MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (COP1.058.000.000) MÁS IVA del 19%. para un valor total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (COP1.259.020.000).

PLAZO: DOCE (12) meses contados a partir del acta de inicio.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para la ejecución del objeto se deberá dar cumplimiento a cada una de las siguientes fases del Procedimiento Arbitral Internacional:

1. Integración del Panel Arbitral. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 1.1. Memorial con criterios de idoneidad para el nombramiento de árbitros nacionales
 - 1.2. Recepción de lista de árbitros del centro (15 candidatos)
 - 1.3. Revisión y clasificación de las hojas de vidas de los 15 candidatos
 - 1.4. Emitir un informe con los candidatos excluidos, los reparos y los seleccionados.
 - 1.5. Tramitar impedimentos, recusaciones o conflictos de interés.
 - 1.6. Nombramiento de los árbitros
2. Fijación de calendario procesal. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 2.1. Reunión preparatoria con el Tribunal arbitral
 - 2.2. Acuerdo sobre el calendario procesal
3. Etapa procesal sobre jurisdicción. La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 3.1. Primera ronda de memoriales
 - 3.2. Ampliación de demanda
 - 3.3. Contestación de la ampliación de la demanda.
 - 3.4. Segunda ronda de memoriales
 - 3.5. Réplica
 - 3.6. Dúplica
 - 3.7. Alegatos de apertura
4. Decisión sobre jurisdicción. En caso de que el Tribunal se declare no competente para continuar con el conocimiento del procedimiento.
5. Segunda etapa procesal (fondo). La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 5.1. Primera ronda de memoriales
 - 5.1.1. Ampliación de demanda
 - 5.1.2. Contestación de la ampliación de la demanda.
 - 5.2. Segunda ronda de memoriales
 - 5.2.1. Réplica
 - 5.2.2. Dúplica
 - 5.2.3. Alegatos de apertura
6. La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 6.1. Primera ronda de memoriales
 - 6.1.1. Ampliación de demanda
 - 6.1.2. Contestación de la ampliación de la demanda.
 - 6.2. Segunda ronda de memoriales
 - 6.2.1. Réplica
 - 6.2.2. Dúplica

6.2.3. Alegatos de apertura

7. Periodo probatorio. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 7.1. Descubrimiento o exhibición de documentos
 - 7.2. Peritajes: preparación de los documentos de los peritos.
 - 7.3. Testimonios por escrito
 - 7.4. Audiencias
8. Alegatos de Conclusión
9. Laudo

Este alcance comprende las fases indicadas, pero no se limita a las mismas, por ello el contratista deberá prestar acompañamiento, asesoría y representación al Departamento de Antioquia en cualquier actuación que en el procedimiento arbitral internacional bajo el caso No. 01-223-0004-1085 se requiera, sin que esto implique un costo adicional para el Departamento de Antioquia.

• **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**

En el mes de Octubre de 2023, la Secretaría de Infraestructura Física inició proceso administrativo sancionatorio, al Concesionario Doble Calzada Oriente, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- que regula lo referente al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

El procedimiento se inicia con citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato de Concesión No. 21OO111B9 de 2021, en atención a que el 15 de septiembre de 2023, el Concesionario no aportó los documentos que permiten acreditar su obligación de obtener del Cierre Financiero, de conformidad con lo establecido en el Contrato y su matriz de riesgos.

Con el inicio de este procedimiento administrativo sancionatorio, el 03 de octubre de 2023, el Concesionario solicitó ante el Tribunal Arbitral Internacional, la adopción de Medidas Urgentes de Protección, así:

“(a)ORDENE a la Demandada que suspenda el procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado contra DCO con la comunicación No. 2023030435950 del 3 de octubre de 2023 por presuntos incumplimientos de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, hasta tanto el Tribunal Arbitral se pronuncie en el Laudo Arbitral sobre la no exigibilidad de dicha obligación como consecuencia de la ocurrencia de circunstancias ajenas al Concesionario que han afectado la ejecución del Contrato de Concesión y provocado la inviabilidad del Proyecto.

(b) ORDENE a la Demandada abstenerse de iniciar nuevos procesos sancionatorios que se sustenten en el incumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, o de cualquier otra obligación afectada por las circunstancias de que trata la Notificación de Arbitraje, o por cualquier otra razón que pueda afectar el objeto del litigio.

(c) ORDENE a la Demandada abstenerse de hacer pronunciamientos, declaraciones, manifestaciones, juicios y ejecutar actos o aplicar decisiones sobre los asuntos que son sometidos a decisión del Tribunal Arbitral, hasta tanto éste se pronuncie en el Laudo Arbitral sobre las pretensiones formuladas por DCO en la Notificación de Arbitraje que ha presentado y sometido a su decisión.

a. A título subsidiario, ADOPTE las medidas que considere adecuadas y suficientes para salvaguardar la integridad de los asuntos sometidos al arbitraje, de manera que los mismos sean decididos de manera exclusiva por el Tribunal Arbitral “.

Pese a la oposición realizada por el Departamento de Antioquia con respecto a la solicitud de Medidas Urgentes, el Árbitro de Emergencia emitió un Laudo Provisional en fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual toma la siguiente decisión:

“Decisión Atendiendo a las consideraciones antes expresadas, el suscrito Árbitro de Urgencia decide lo siguiente:

a) Sobre la competencia del Árbitro de Urgencia El suscrito Árbitro de Urgencia soy competente para conocer de la Solicitud de Medidas de Urgencia y para emitir el presente laudo provisional. b) Sobre las facultades del Árbitro de Urgencia para dictar las medidas de urgencia solicitadas El suscrito Árbitro de Urgencia tengo facultades para conceder las medidas de urgencia materia del presente laudo provisional. c) Sobre las medidas de urgencia solicitadas 1. Se ordena a la Opositora que:

Suspenda el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado contra la Solicitante con la comunicación No. 2023030435950 del 3 de octubre de 2023 hasta en tanto se emita un laudo final por el que se dirima definitivamente la controversia en el Arbitraje. (ii) Se abstenga de iniciar nuevos procesos sancionatorios que se sustenten en el incumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, o de cualquier otra obligación afectada por las circunstancias de que trata la Notificación de Arbitraje, hasta en tanto se emita un laudo final por el que se dirima definitivamente la controversia en el Arbitraje. 2. No se requiere a la Solicitante el otorgamiento de garantía o caución en relación con estas medidas. 3. Se rechaza cualquier otra medida que hubiere sido solicitada. 4. No se hace condena en costas.

Por el presente certifico, a efecto de lo establecido en el artículo 1 de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York de 1958) que, conforme a lo dispuesto por el artículo 104.4 de la Ley de Arbitraje, este laudo provisional debe entenderse proferido en Medellín, Colombia el 25 de octubre de 2023”.

Teniendo en cuenta los efectos jurídicos de esta decisión, la Secretaría de Infraestructura Física, no continúa con el procedimiento administrativo sancionatorio, sin embargo radicó una Acción de Tutela por el aplicativo del Consejo de Estado el martes 14 de noviembre de 2023, para que se tutele el Derecho Fundamental del Debido Proceso del Departamento de Antioquia, y en consecuencia se deje sin efectos el laudo provisional del 25 de Octubre de 2023, y de este modo aplicar sus facultades sancionatorias.

5.1 **Planes de Mejoramiento:** Se anexan los Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quedan en estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos).

ANEXOS

RELACIÓN JURÍDICA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y DEMANDAS, JUICIOS, DEUDAS JURÍDICAS.

Se relacionan los hallazgos que se encuentran en estado abierto de la Contraloría General de la República:

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA
9.1.1 03	Hallazgo N°3. Soportes de otros gastos indirectos del cálculo de AU contrato N°4600008127 Armenia - Alto del Chuscal.	Llevar a cabo mesa de trabajo con el equipo de la secretaría. Elaborar informe con el equipo de la secretaría en aras de determinar el procedimiento para realizar el seguimiento a los costos indirectos de obra. Solicitar mediante oficio a otras dependencias el apoyo para definir este tema
9.1.1.2 1	Hallazgo No. 01: Contrato Interadministrativo No. 4600009678, en el marco de ejecución del Proyecto BPIN 20181301010964, Vía Granada- San Carlos.	Presentar ante el Comité Directivo el hallazgo del ente de control con el fin de que se sensibilice de las consecuencias de suscribir estos contratos, con las recomendaciones legales al respecto.
9.1.1.2 3	Hallazgo No. 03: Publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP del Contrato Interadministrativo No. 4600009678 y el Contrato de Obra No. 4600009284, en el marco de ejecución del Proyecto BPIN	Implementar mejora en la oportunidad de consecución de firmas y vistos buenos de los documentos que se generan durante el proceso contractual, desde el estudio previo hasta la liquidación del contrato.

	20181301010964, Vía Granada-San Carlos.	
9.1.1.2 4	Hallazgo N°4 Compra de maquinaria y equipo en el contrato de obra N°4600009284, en el marco de ejecución del Proyecto BPIN 20181301010964, Vía Granada-San Carlos.	Se remitirá instructivo dando a conocer la directriz respecto de la importancia de la revisión del plan de inversión de anticipo, haciendo claridad en los conceptos que se pueden o no aprobar en el anticipo
9.1.1.2 5	Hallazgo N°5. Soportes de los costos indirectos presentados en la propuesta económica del contrato de obra de N°4600009284, en el marco de ejecución del Proyecto BPIN 20181301010964, Vía Granada-San Carlos.	Llevar a cabo mesa de trabajo con el equipo de la secretaría. Elaborar informe con el equipo de la secretaría en aras de determinar el procedimiento para realizar el seguimiento a los costos indirectos de obra. Solicitar mediante oficio a otras dependencias el apoyo para definir este tema
9.1.1.2 6	Hallazgo No.06: Funcionalidad del sistema constructivo y ejercicio de la Supervisión del Contrato de Obra No. 4600009284, en el marco de ejecución del Proyecto BPIN 20181301010964, Vía Granada-San Carlos.	Propender por la recuperación los recursos aportados por el Departamento, a través del procedimiento administrativo sancionatorio y las garantías a que haya lugar
02 0121	Liquidación Contrato 4600008774 de 2018. El acta de inicio fue del 22 de noviembre de 2018, fecha de terminación del 21 de abril de 2019 y acta de recibo final del 9 de diciembre de 2019, realizando la revisión este contrato no se encuentra liquidado.	Un (1) Acta de Liquidación del Contrato Expedida.

03 0121	En el contrato 4600008766 del 2018, se constata la construcción de 618.5 ml de carpeta asfáltica, obras de drenaje y señalización, sin seguimiento por parte de la Interventoría ni de la supervisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el Proceso Sancionatorio al Contratista de Obra 2. Adelantar el Acta de Liquidación bilateral del contrato o Unilateral en caso de no lograrse la liquidación bilateral.
19 0121	Para los recursos provenientes de la enajenación de ISAGEN S.A ESP, que derivó en el convenio 1234 de 2017, se apertura una cuenta principal y unas subcuentas en la que se evidenció que los rendimientos financieros generados durante el 2018 al 2020, no se transfirieron en su totalidad a la cuenta del Tesoro Nacional, los cuales debían ser consignados 10 días después de su causación	<p>Requerir a las Interventorías las evidencias y/o acciones para evidenciar el reintegro de rendimientos financieros.</p> <p>Realizar la conciliación de la cuenta rendimientos, consolidando las expuestas y soportes existentes del reintegro de los rendimientos financieros de los contratos.</p>
02 01 21	Principio de Planeación, Viabilización y Contratación del proyecto Ciclorrutas en el departamento de Antioquia, contrato 171 de 2018	Para proyectos en FASE II solicitar documentos técnicos con identificación preliminar predial y estimación aproximada del costos de dichos predios, se deberá contar con un informe de los posibles permisos ambientales , esta información permitirá una mejor toma de decisiones en la etapa de factibilidad antes de pasar a etapas posteriores o la contratación del mismo
07 01 21	Liquidación convenio 2017-AS-20-0025 suscrito entre Gobernación de Antioquia - Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.	Presentar ante el comité directivo el hallazgo del ente de control con el fin de que establezca una directriz de orientaciones jurídicos para este tipo de situaciones.
02 0121	Se evidenciaron debilidades e irregularidades en las actividades de la interventoría de control y vigilancia de la actividad contractual a cargo de la Entidad contratante, por cuanto la obra se encuentra	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar informe de cuantificación y análisis del recurso humano disponible de conformidad a lo establecido en el contrato. 2. Realizar los descuento a que dé lugar al interventor en la instancia pertinente. 3. Concluir el análisis de los

	inconclusa y no presta la utilidad para la cual fue contratada, ni ofrece el beneficio para la comunidad.	incumplimientos de la Interventoría para iniciar los procesos administrativos sancionatorios contractuales correspondientes
03 0121	Se evidenció que no han sido recibidas a satisfacción las obras ejecutadas, a pesar de que el contrato, agotadas las suspensiones, finalizó el 3 de abril de 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar informe para cuantificar y determinar si lo hubiere, el posible daño patrimonial de acuerdo con las acciones ya emprendidas por la Secretaría 2. Gestionar las acciones tendientes a la reanudación de la obra 3. Finalizar proceso sancionatorio 4. Liquidar el contrato

Tabla: Hallazgos que se encuentran en estado abierto de la Contraloría General de la República:

Se relacionan hallazgos en estado abierto de la Contraloría General de Antioquia:

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA
3. 2020	Fallas constructivas en desarrollo de obras de pavimento rígido en el municipio de Dabeiba - Con presunta incidencia Disciplinaria. (D)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar el Acta de Liquidación bilateral del convenio, en la cual se solicite el reintegro de los recursos aportados por el Departamento, ya que la información técnica presentada por el municipio no cumple con las especificaciones técnicas iniciales y no se puede garantizar la estabilidad de la obra. 2. En caso de no lograrse la liquidación bilateral, se dará inicio al trámite de liquidación unilateral con el correspondiente inicio de proceso de cobro coactivo. 3. Lograr el reintegro de los recursos a favor del Departamento.
4. 2020	Fallas constructivas en desarrollo de obras de pavimento rígido en el municipio de Dabeiba - Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria. (D)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar el Acta de Liquidación bilateral del convenio, en la cual se solicite el reintegro de los recursos aportados por el Departamento, ya que la información técnica presentada por el municipio no cumple con las

		<p>especificaciones técnicas iniciales y no se puede garantizar la estabilidad de la obra.</p> <p>2. En caso de no lograrse la liquidación bilateral, se dará inicio al trámite de liquidación unilateral con el correspondiente inicio de proceso de cobro coactivo.</p>
12. 2020	<p>Contrato Liborina Sabanalarga N° 4600009730 de 19-6-2019 (A)</p>	<p>1. Se solicitará el inicio del proceso de declaratoria de siniestro de estabilidad de la obra.</p> <p>2. Estudio de la información por parte de la Dirección de Asuntos Legales (Empresa ENFOQUE JURIDICO), al respecto.</p> <p>3. Adelantar por parte de la Secretaría un proceso de contratación de consultoría con el fin de poder realizar ensayos y contar con el personal idóneo, para realizar el informe técnico que demuestre la responsabilidad y poder demostrar la responsabilidad al contratista.</p> <p>4. Elaborar por parte de la Secretaria en caso de requerirse el informe técnico pertinente para dar inicio a la declaratoria de siniestro.</p>
13. 2020	<p>Contrato vía Jericó – Pueblorrico 4600009736-2019 (A)</p>	<p>1. Se solicitó a la Interventoría del Contrato de Mantenimiento de la Subregión de Suroeste, para realizar las obras de mitigación en el punto.</p> <p>2. Realizar un informe con las obras de mitigación realizadas con el contrato de mantenimiento de la Subregión de Suroeste.</p> <p>3. La Dirección de Estructuración de Proyectos realizará los estudios y diseños para la construcción de las obras definitivas necesarias para garantizar la estabilidad del pavimento.</p> <p>4. Realizar la gestión de los recursos y realizar la contratación y construcción de las obras.</p>

14 . 2020	Convenio No. 321 de 2017 Municipio Turbo, Con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria. (F) (D)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Informe donde se verifique el estado de la obra, suplemento necesario para resolver el recurso de reposición. 2. Resolver el recurso de reposición para que la Liquidación quede en firme, y proceder a efectuar el descuento respectivo. 3. En su defecto se remitirá la liquidación a cobro coactivo en Hacienda, una vez se cumpla con el debido proceso de cobro persuasivo.
16. 2020	Convenio 4600011504 Municipio de Betania	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar al seguimiento y control de los gastos de imprevistos relacionados en la propuesta ganadora, y que deberán ser soportados, por lo cual no se autorizará el pago por concepto de imprevistos, que no estén debidamente soportados.
22 . 2020	Convenio 4600011452 de 2020 RETEICA. (A)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Departamento no pagará en los convenios los porcentajes que se deriven de la contratación directa, correspondiente al RETEICA, lo cual será efectivamente descontado. 2. Este descuento se visualizará en la lista de chequeo de cada autorización de desembolso y en la respectiva liquidación.
25 . 2020	Convenio interadministrativo 4600011456 Vía de Sonsón. (A)	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la liquidación del convenio se verificará que este valor no sea reconocido, lo cual, quedará como un saldo a favor del departamento.
28. 2020	Convenio No. 4600009967 Municipio de Heliconia Fallas constructivas. Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal (D) (F)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar el Acta de Liquidación bilateral del convenio, en la cual se solicite el reintegro de los recursos aportados por el Departamento, ya que la información técnica presentada por el municipio ya que no se cumplen con las especificaciones técnicas iniciales y no se puede garantizar la estabilidad de la obra. 2. En caso de no se lograrse la liquidación bilateral se dará inicio al trámite de liquidación unilateral

		con el correspondiente inicio de proceso de cobro coactivo. 3. Se reiterará vía oficio la recomendación al municipio para que tome las acciones jurídicas pertinentes en aras de lograr la terminación de la totalidad de obra y la recuperación de los respectivos recursos a través de los procesos administrativos sancionatorios que el municipio en calidad de ejecutante deba adelantar.
CGA 2021: 13	Pago de imprevistos sin justificación contrato 4600012737-(A). Mantenimiento Oriente	Al momento de la liquidación del contrato, realizar la verificación de los imprevistos efectivamente causados de acuerdo a los soportes presentados por el contratista, con el objetivo de reintegrar los recursos de ser el caso.
CGA 2021: 16	Convenio Interadministrativo N° 4600012318 Tercerización, (A) SAN ROQUE	Verifica car la causación de saldos a favor del Departamento, determinando los efectivamente causados, con el objetivo de lograr el reintegro. En contrataciones tener en cuenta los criterios adecuados de AU para la proyección de las pólizas
CGA 2021: 21	Sanción a Contrato de obra pública No. 4600009770 de 2019 Sonsón- La Quebra – Nariño y La Quebra – Argelia	Al momento de la liquidación del contrato se llevará a cabo la compensación o efectiva afectación a la póliza, por el valor de la sanción emitida a través de la Resolución S2021060007620 del 08 de abril de 2021
CGA 2021: 22	Deficiencias en el cálculo del AU Contrato de obra pública 4600010161 - (A) Puro Cuero – Puente Chapineros	Realizar la verificación de causación de los imprevistos, determinando los efectivamente causados, con el objetivo de lograr el reintegro de ser el caso.
CGA 2021: 25	Deficiencias estructuración del Contrato de obra pública No. 4600010113 de 2019, Desarrollo Vial Carabanchel – La María en el Municipio de El Retiro. (A)	Realizar la verificación de causación de los imprevistos, determinando los efectivamente causados, con el objetivo de lograr el reintegro de ser el caso.
CGA 2021: 38	Convenio Interadministrativo N° 230-0906084-2021. BETANIA	Realizar la verificación de causación de los imprevistos, determinando los efectivamente

		causados; razón por la cual no se autorizará el pago de los imprevistos que no estén efectivamente causados
CGA 2022: 9A	<p>Para el proyecto 2020003050284 se observaron incoherencias con relación las cifras entre la ficha Resumen –SUIF, se tiene una cifra de COP139.371.973.358; por el contrario, el monto del proyecto para la vigencia se reportó en COP115.417.389.614.</p> <p>Esta situación se presentó debido a falta de coordinación y comunicación entre la Secretaría de Infraestructura Física y el Departamento administrativo de Planeación de la gobernación de Antioquia que conlleva a la pérdida de credibilidad Institucional</p>	<p>1. Elaborar informe aclaratorio donde se evidencie el seguimiento el proceso de cambio y actualización del proyecto el cual se hace desde la secretaría y des de Planeación Departamental</p>
CGA 2022: 10	<p>Se pudo evidenciar algunas deficiencias en la aplicación del proceso para ejecutar los recursos mediante algunos proyectos, en especial aquellos financiados con recursos del crédito, originadas por deficiencias en la articulación de los procesos de planificación de los planes, programas y proyectos, el cumplimiento del plan de acción y las metas propuestas por la Administración Departamental, lo cual se presentó debido a situaciones en la gestión contractual</p>	<p>1. Elaborar informe de plan de intervención y contratación asociado al proyecto BPIN 2020003050284</p>

<p>CGA 2022: 15</p>	<p>Hallazgo Administrativo N ° 15 - Broche Argelia Mayores costos en la administración de la propuesta. (A)</p>	<p>1. Se remitirá oficio al contratista de obra e interventoría que no se da aceptación a la modificación de la A planteada, por lo que lo procedente es proceder a realizar los descuentos de lo relacionado a los gravámenes financieros. Pese a lo anterior, se deja la constancia de que no es cierto lo afirmado por el ente de control en la respuesta que remite frente a lo observado en el informe preliminar, ello, puesto el órgano de control manifiesta que la Secretaría de Infraestructura aprueba la distribución de la A en etapa precontractual, desconociendo que a partir de la entrada en vigencia de los pliegos tipo la distribución de la A la presenta el contratista a la interventoría para que esta lo apruebe y es de libre configuración del contratista, y tampoco existe una disposición que indique que no pueda modificarse</p>
<p>CGA 2022: 16</p>	<p>Hallazgo Administrativo N° 16 - Rentan. puntos críticos en el tránsito de las vías a cargo del Departamento de Antioquia. (A)</p>	<p>La Gobernación de Antioquia una vez haga la avanzada de reconocimiento de la emergencia a través del contrato de atención de emergencias, registrará en la FO-M2-P11-044 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS" con el fin de evaluar a través de las diferentes estrategias y áreas de la Secretaría de Infraestructura, la posible viabilizarían de los análisis, estudios y/o diseños que permitan una identificación de las causas de la emergencia. De conformidad al Procedimiento Atención de Emergencias en la Red Vial del Departamento de Antioquia, Código: PR-M2-P11-010, Fecha de Aprobación:18/May/2023 cuyo objeto es: Definir la metodología para atender emergencias en la Red Vial a cargo del</p>

		Departamento de Antioquia, asociadas con fenómenos de origen natural o antrópico, que afecten la transpirabilidad y seguridad de los usuarios.
CGA 2022: 17	Punto crítico pavimentación Sofía - Yolombó - En el marco de la ejecución contractual se presentó un punto específico de hundimiento y reptación en la banca, lo que generó flujo de agua descendiende desde la parte alta de la ladera, en consecuencia, con la finalidad de que el contrato pueda ejecutarse en su totalidad y este resulte funcional se requiere la atención del punto crítico y la no atención del mismo denota falencia en la estructuración del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir adición y prórroga del contrato cuyo objeto sea atender el punto crítico 2. Garantizar la transitabilidad y estabilidad de la vía. 3. Garantizar la ejecución de la totalidad de la obra
CGA 2022: 21	Hallazgo Administrativo N° 21 - Mantenimiento Suroeste. Gestión Contractual (A)	Se realizará requerimiento a la firma Interventora, exigiendo el cumplimiento de los tiempos estipulados en el Pliego de Condiciones para la entrega de la información del numeral 8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA con plazo perentorio, para lograr su aprobación total y la Publicados en el SECOP II. De no lograr el cumplimiento se requerirá el inicio de proceso administrativo sancionatorio.
CGA 2022: 22	Buenos aires(Cañasgordas) Abriqui: No se encontró pactado dentro de "Propuesta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aclarar la imprevisibilidad de las actividades de remoción de derrumbes en los contratos

	<p>Económica” presentado y aprobado por la entidad, el ítem de remoción de derrumbe según artículo 211 INVIAS solo incluyó en el numeral 4.1.2 “Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.” (INVIAS 600 – 210). Situación que puede indicar algunas deficiencias en la planeación y estructuración de este contrato</p>	<p>2. Fortalecer el matiz de riesgos con la incorporación de un riesgo de atención de emergencia viales por problema de inestabilidad, cuando la actividad aplique y este en el presupuesto de obra.</p> <p>3. Fortalecer la elaboración de presupuestos con la inclusión de actividades de remoción y/o atención de derrumbes y/o emergencias viales por problemas de inestabilidad, cuando esta actividad este identificada desde los estudios o diagnóstico del corredor</p>
<p>CGA 2022: 23</p>	<p>Hallazgo Administrativo N° 23 – Obra Señalización contrato N° 4600014022 etapa de ejecución y especificaciones técnicas – con presunta incidencia disciplinaria y fiscal- (A) (D) (F).</p>	<p>La Entidad realizará requerimiento al Interventor, exigiendo la calidad de las Obra objeto de Interventoría. La interventoría deberá tomar las acciones necesarias, para que el contratista de obra, subsane las falencias en la calidad, lo cual, permita un Acta de Recibo definitivo y una garantía de estabilidad que ampare la calidad de las obras ejecutadas.</p>
<p>CGA 2022: 24</p>	<p>Hallazgo Administrativo N° 24 – Interv. Señalización Contrato N° 4600014060 etapa de ejecución y especificaciones técnicas – con presunta incidencia disciplinaria. (A) (D).</p>	<p>Teniendo en cuenta, la posible falta de control y seguimiento de la firma interventora, se deberán tomar las acciones para conminar al interventor a al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>
<p>CGA 2022: 29</p>	<p>Hallazgo Administrativo N° 29 - Vía Santiago – Berrio – Mulas - Cruces-entrada a La Sierra - La Sierra - (A)</p>	<p>1. La Dirección de Asuntos Legales remitirá comunicación con la directriz sobre reintegro de valores contemplados en la “Administración” del AIU de los proyectos de obra objeto de este hallazgo.</p> <p>2. Se remitirá a la Interventoría comunicación de la Dirección de Asuntos Legales, para que las interventorías procedan con lo pertinente conforme a la recomendación.</p> <p>3. De no descontar la Interventoría, la Dirección de Asuntos Legales, proyectará y gestionará el Acto Administrativo</p>

		y/o Modificación Contractual para hacer efectivo el descuento de los recursos pagados objeto del hallazgo.
CGA 2022: 30	Hallazgo Administrativo N° 30 - Vía Santiago-Berrio-Mulas Cruces-Puerto Nare - (A)	<p>1. La Dirección de Asuntos Legales remitirá comunicación con las directrices sobre reintegro de valores contemplados en la "Administración" del AIU de los proyectos de obra objeto de este hallazgo.</p> <p>2. Se remitirá a la Interventoría comunicación de la Dirección de Asuntos Legales, para que las interventorías procedan con lo pertinente conforme a la recomendación.</p> <p>3. De no descontar la Interventoría, la Dirección de Asuntos Legales, proyectará y gestionará el Acto Administrativo y/o Modificación Contractual para hacer efectivo el descuento de los recursos pagados objeto del hallazgo.</p>
CGA 2022: 31	Convenio interadministrativo 4600012900 del 2021 "Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Concordia"	<p>1, La dirección de Asuntos Legales, procederá a liquidar el convenio teniendo en cuenta el incumplimiento del conveniente</p> <p>(2) cobros persuasivos al contratista ordenando el reintegro de recursos</p>
CGA 2022: 35	Hallazgo Administrativo N° 35 – Anorí. Deficiencias en el cálculo del AU y presuntos sobrecostos Contrato 4600004168 de 2016 – Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (A) (D) (F)	<p>1. La Dirección de Asuntos Legales remitirá comunicación con la directriz sobre reintegro de valores contemplados en la "Administración" del AIU de los proyectos de obra objeto de este hallazgo.</p> <p>Se remitirá a la Interventoría comunicación de la Dirección de Asuntos Legales, para que las interventorías procedan con lo</p>

		<p>pertinente conforme a la recomendación.</p> <p>Remitir oficio a la interventoría informando sobre el hallazgo y el respectivo descuento y acciones a tomar.</p> <p>Se elaborará un informe por parte de la Interventoría en el cual, se evidencie y se justifique los descuentos efectuados al contratista de obra de los hallazgos de la CGA.</p>
--	--	---

Tabla: Hallazgos en estado abierto de la Contraloría General de Antioquia:

Contraloría General de la República: A la fecha, los siguientes contratos ya tienen cumplida su acción de mejora: 4600008774 de 2018 y 4600008766 de 2018, los cierres se evidenciarán una vez se remita el informe final el 30 de diciembre de 2023.

Contraloría General de Antioquia: A la fecha, los siguientes contratos ya tienen cumplida su acción de mejora: 4600014022 de 2022, los cierres se evidenciarán una vez se remita el informe final el 30 de diciembre de 2023.

Auditorías 2020-2023 de calidad:

Durante el presente período se auditaron por parte de la Gerencia de Auditoría Interna, los siguientes proyectos:

- Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el Departamento de Antioquia
- Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia
- Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia
- Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del peaje Pajarito en la subregión Norte del departamento
- Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el Departamento de Antioquia
- Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia
- Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial Departamento de Antioquia

Por parte de la Universidad de Antioquia – Auditorías Internas de calidad y el ICONTEC, el Proceso “Promoción del Desarrollo de Infraestructura” y su documentación, arrojando los siguientes resultados:

FUENTE	RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO	NUMERO DE HALLAZGOS	ESTADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	No Conformidad AV	1	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	Acción Preventiva AV	2	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	No Conformidad Potencial - GOBANT	21	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	No Conformidad Potencial - GOBANT	4	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	Notas de mejora	14	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	Notas de mejora	7	ABIERTO
Resultados de Revisión por la Dirección	Coordinador SIG	No Conformidad Potencial - GOBANT	1	ABIERTO
TOTAL			50	Cerrados: 42 Abiertos: 8

Tabla: Auditorías Internas de calidad y el ICONTEC

Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias:

La Secretaría de Infraestructura Física, a partir del Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, mediante el cual se reformó la Estructura Administrativa de la entidad, y como consecuencia, este modificó las funciones de la Secretaría de Infraestructura Física, por lo que la Gobernación debió actualizar el instrumento archivístico, como lo establece la normatividad archivística en Colombia, según el Acuerdo AGN 04 de 2019.

Sin embargo, a pesar de que actualmente no existe el instrumento de TRD actualizado para este Despacho, según el decreto que modernizó la entidad, se ha aplicado para la producción, gestión y trámite de los documentos lo establecido en el proceso de Gestión Documental y en el Procedimiento Organización de los Documentos en los Archivos de Gestión de la entidad.

La Secretaría de Infraestructura Física cumplió con los reportes de inventarios documentales solicitados por la Dirección de Gestión Documental en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, donde se refleja la producción documental de los trámites realizados por la dependencia.

Es pertinente aclarar, que la identificación de algunas series o asuntos reportados en los inventarios documentales se realizó de acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020 y Ordenanza No. 23 del 06/09/2021, sin embargo, pueden surgir identificación de más documentos al momento en que la entidad realice la actualización de la TRD, puesto que para la identificación de las series y subseries es necesario un trabajo conjunto e interdisciplinario, que permita un análisis e identificación apropiada.

Así mismo, dadas las dinámicas de trabajo interno en la Secretaría, varios expedientes y documentos a cargo del Despacho, están distribuidos en diferentes dependencias internas en la SIF, que se encargan de la recepción, gestión, trámite, administración y custodia de estas series y subseries documentales, que como se mencionó anteriormente han sido reportadas en los inventarios documentales, así:

ÍTEM	ASUNTOS, SERIES y SUBSERIES DOCUMENTALES IDENTIFICADAS DE ACUERDO A DECRETO 2567	SOPORTE / LUGAR DE CONSERVACIÓN - ALMACENAMIENTO	RESPONSABLE CUSTODIA ARCHIVO DE GESTIÓN
1	ACTAS ACTAS DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN (CIC)	ACTAS CIC PERIODO PANDEMIA REPOSAN EN SERVIDOR MESA DE AYUDA SIF ACTAS FÍSICAS CIC REPOSAN EN DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ARCHIVO DE CONTRATOS SIF	Dirección de Asuntos Legales
2	ACTAS ACTAS DE COMITÉ PRIMARIO	ACTAS FISICAS EN EL DESPACHO DIGITALES EN EL PC DEL RESPONSABLE	Despacho del Secretario
3	CONTRATACIÓN ESTATAL CONTRATOS DE CONSULTORÍA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA CONTRATOS DE OBRA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATOS DESIERTOS CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	REPOSAN FÍSICOS EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN OFICINA 905 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SERVIDOR MESA DE AYUDA, SECOP	Dirección Administrativa y Financiera (Archivo de Gestión de contratos de la SIF)

4	CONTRATACIÓN ESTATAL CONTRATOS DE CONSULTORÍA CONTRATOS INTERVENTORÍA CONTRATOS DE OBRA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATOS DESIERTOS CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	REPOSAN FÍSICOS EN LAS OFICINAS DEL CONSORCIO GERENCIA TÚNEL DEL TOYO REPOSAN ELECTRÓNICAMENTE EN LA ENTIDAD EN SERVIDOR MESA DE AYUDA, SECOP	Subsecretario Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP Consortio Gerencia Túnel del Toyo
5	DERECHOS DE PETICIÓN	REPOSAN EN APLICATIVO MERCURIO	Despacho del Secretario
6	INFORMES INFORMES A ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	REPOSA EN: -OFICINA 907 -SERVIDOR MESA DE AYUDA, CARPETA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO -GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA	Dirección de Asuntos Legales
7	INFORMES INFORMES DE GESTIÓN (REPORTE INDICATIVOS SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO)	PERSONAL RESPONSABLE DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS	Dirección de Estructuración de Proyectos
8	INFORMES INFORMES DE GESTIÓN (POR ENTREGA DEL CARGO O CULMINACIÓN PERIODO DE ADMINISTRACIÓN)	SERVIDOR INSTITUCIONAL MESA DE AYUDA SIF, CARPETA MEMORIA INSTITUCIONAL SIF	Dirección Administrativa y Financiera
9	INSTRUMENTOS DE CONTROL AUDITORIAS A POBLACIÓN ELEGIDA Y NO ELEGIDA PARA EXENCIÓN DE PAGO DE PEAJES	SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE CONTRATOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APP, OFICINA 903	Dirección Operativa - Subsecretaria Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
10	PLANES PLANES DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS	SISTEMA SAP SERVIDOR MESA DE AYUDA SIF	Dirección Administrativa y Financiera
11	PROCESOS PROCESOS DE COMPRA DE PREDIOS	ARCHIVO DE GESTIÓN DIRECCIÓN PREDIAL - OFICINA 911	Dirección Operativa de Gestión Predial

	(SANEAMIENTO) 1991 A 2015		
12	PROCESOS PROCESOS DE COMPRA DE PREDIOS PARA DESARROLLOS VIALES 2017 - 2023	ARCHIVO DE GESTIÓN DIRECCIÓN PREDIAL - OFICINA 911	Dirección Operativa de Gestión Predial
13	PROCESOS PROCESOS DE COMPRA DE PREDIOS PARA EL PROYECTO DESARROLLO VIAL ABURRÁ NORTE	SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE CONTRATOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APP, OFICINA 903	Dirección Operativa - Subsecretaria Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
14	PROCESOS PROCESOS DE COMPRA DE PREDIOS PARA EL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI	CONSORCIO DEL CONSORCIO GERENCIA TÚNEL DEL TOYO	Subsecretario Proyectos estratégicos, concesiones y APP Consortio Gerencia Túnel del Toyo
15	PROGRAMAS PROGRAMA ANTIOQUIA EN BICI	SE CONSERVA EN PC RESPONSABLE PROGRAMA BICI	Despacho del Secretario
16	PROYECTOS PROYECTOS DE DESARROLLO SUBREGIONAL DE VIAL	REPOSA EN LAS OFICINAS DEL CONSORCIO GERENCIA TÚNEL DEL TOYO, LA INFORMACIÓN DISTINTA A SERIE CONTRATOS Y PROCESOS DE COMPRA DE PREDIOS	Subsecretario Proyectos estratégicos, concesiones y APP Consortio Gerencia Túnel del Toyo
17	PROYECTOS PROYECTOS DE DESARROLLO SUBREGIONAL DE VIAL	SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE CONTRATOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APP, OFICINA 903 LA PRESENTE AGRUPACIÓN DOCUMENTAL HACE REFERENCIA A LOS PROYECTOS: -PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE	Dirección Operativa - Subsecretaria Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP

		-PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE - TÚNEL DE ORIENTE. -PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y EL RÍO CAUCA INCLUIDO EL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ – OCCIDENTE SE HAN REPORTADO COMO SERIES: -CONTRATACIÓN ESTATAL -PROCESOS; SUBSERIE PROCESOS DE COMPRA DE PREDIOS PARA DESARROLLOS VIALES -SERIE: INSTRUMENTOS DE CONTROL	
18	RESOLUCIONES	INFORMACIÓN SE CONSERVA EN EL SOFTWARE MERCURIO	Despacho del Secretario

Tabla: Inventario de expedientes y documentos a cargo del Despacho distribuidos en diferentes dependencias internas en la SIF

Se anexa inventario documental consolidado de la secretaria de Infraestructura Física.

Transferencias documentales:

La Secretaría con base en el instrumento de TRD implementada en la Gobernación de Antioquia en el año 2014, ha dado cumplimiento con las transferencias documentales a cargo del Despacho durante los años 2020, 2021, 2022, y 2023. Evidencia de esto se encuentra en los respectivos inventarios documentales entregados a la Dirección de Gestión Documental, por parte de los responsables de las diferentes dependencias.

Vigencia	Circular Cronograma de Transferencia	No. y Fecha Oficio Transferencia	Expedientes Transferidos
2020	Circular No. 2020090000047 del 22/01/2020	Oficio No. 2020020027600 del 31/07/2020 Oficios No. 2020020027889 y No. 2020020027890 del 03/08/2020	-Convenios Vigencia 2016 -Convenios Vigencia 2017 -Contrato Maquinaria RENTAN vigencia 2016

2021	Circular No. 2020090000461 del 29/11/2020	Oficios No. 2021020043945 del 20/08/2021 y No. 2021020054869, No. 2021020054841, 2021020054853, y No. 2021020054861 del 30/09/2021	-Expedientes vigencia 2013 -Expedientes vigencia 2014 -Expedientes vigencia 2015 -Expedientes vigencia 2016 -Expedientes vigencia 2017
2022	Circular No. 2021090000370 del 22/12/2021	Oficios No. 2022020033223, 2022020033183, No. 2022020033188, No. 2022020033179, No. 2022020033184, No. 2022020033187 del 01/07/2022	-Expedientes vigencia 2013 -Expedientes vigencia 2014 -Expedientes vigencia 2015
2023	Circular No. 2022090000361 del 21/12/2022	En proceso de preparación, se realizará la primera semana de noviembre.	-Expedientes vigencia 2016 -Expedientes vigencia 2017

Tabla: Transferencias documentales a cargo del Despacho

Es importante anotar que la Secretaría ante la necesidad de espacio físico para el almacenamiento y custodia de los diferentes expedientes contractuales, que dan cuenta de procesos de contratación administrativa realizados por la Secretaría de Infraestructura Física, desde el 2018 hasta la fecha, ha aportado el presupuesto requerido para la ejecución del contrato de almacenamiento externo de 1.285 cajas, así:

No. Proceso	No. Contrato	Contratista	Aporte SIF
10722	4600010561 de 2020	Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72)	COP15.000.000
11904	4600011916 de 2021	SERVISOFT S.A.	COP12.000.000
13768	4600013913 de 2022	VALOR + S.A.S.	COP44.835.888
14990	4600015646 de 2023	VALOR + S.A.S.	COP140.947.441
TOTAL APORTES SIF 2020-2023			COP212.783.329

Tabla: Almacenamiento y custodia de los diferentes expedientes contractuales

De igual manera, la Secretaría de Suministros y Servicios realizó el contrato de Servicios No. 4600012058 de 2021, cuyo objeto fue la *elaboración de las tablas de valoración documental para el fondo documental acumulado del departamento de Antioquia*, para lo cual la Secretaría aportó los recursos por COP40.000.000, para la intervención de 180 cajas de documentos.

Tablas de retención, inventarios y transferencias de los proyectos Estratégicos:

Conexión Vial Aburrá – Río Cauca:

Tablas de Retención: Se recibió un total de 5.075 expedientes pertenecientes a contratos estatales, convenios, predios y procesos jurídicos. A la fecha se han organizado y transferido 2.789 expedientes. Se está aplicando la tabla de retención documental, instrumento utilizado para llevar una adecuada organización de los contratos, la cual incluye las fases de: Clasificación, organización, ordenación, descripción y digitalización, a 8 contratos próximos a transferir al archivo central en el mes de noviembre, para un total de 231 expedientes.

Inventario: Actualización constante del inventario documental, que a la fecha cuenta con 2.286 expedientes activos en su archivo de gestión.

Transferencias: Se han realizado 3 transferencias documentales de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente, en la vigencia 2021-2023 dejando dichos contratos digitalizados para facilitar su consulta. Equivalente a 2789 expedientes.

Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte:

Se entrega en Excel lo siguientes archivos que recopilan toda la información de la gestión documental en el periodo 2020-2023 para el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte.

Inventario: Ver anexo 6.1.2 Inventario Documental Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte

Transferencias: Es importante mencionar que hasta la fecha 2020-2021-2022, se han realizado dos (2) trasferencias y una (1) se encuentra en Custodia externa. Así mismo, en el inventario se están realizando los diferentes procesos de los documentos que allí reposan para garantizar su ciclo de vida.

Con respecto a la organización de los contratos, estos se basan en la tabla documental de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad para el manejo y gestión documental.

Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente:

Sobre las Tablas de retención, la dependencia se acoge a las establecidas por la Dirección de Gestión documental del Departamento.

Inventario: El inventario del archivo está compuesto por una cantidad aproximada de 2247 carpetas en las que se encuentra la información relacionada con el desarrollo del Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente y desarrollo vial Complementario.

Transferencias: Durante la vigencia 2021 – 2023 y mediante comunicado enviado a la dirección de Gestión Documental del Departamento con radicado 2022020027158 del 31 de mayo de 2022 se realizó transferencia Documental Primaria, de un total de 20 cajas compuesta por 134 carpetas.

Asociación Público Privada – APP- DCO:

Actualmente se está realizando la organización documental con el debido rigor técnico de los diferentes expedientes de los proyectos APP que tiene la subsecretaría, se tienen inicialmente para el **contrato del proyecto Doble calzada oriente -DCO**, un total de 82 carpetas, 39 carpetas para el contrato de Concesión, 40 para el contrato de Interventoría y 3 para los contratos de apoyo a la supervisión. De igual manera se adelanta la organización documental de los proyectos APP que no fueron o aún no han sido adjudicados. Se cuenta con 13 portaplanos para un total de 723 planos.

Para el proyecto Vía Láctea se tiene un total de 51 carpetas correspondientes a todo el proceso de estructuración y precontractual, y 10 portaplanos con un total de 99 planos. De igual manera se adelanta la organización documental de los proyectos APP que no fueron o aún no han sido adjudicados.

6. INFORMES DE LEY A CARGO:

- Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP. Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Sistema de Gestión Transparente y SIA OBSERVA de la Contraloría General del Departamento. Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones. Cuando se genera el Acta de inicio.

- Sistema de Gestión Transparente de la Contraloría General del Departamento. Publicación mensual certificación de rendición de la contratación firmado por el Ordenador de Gasto.

- Cámara de comercio. link https://ree.rues.org.co/ree/account/login_fee. Los primeros 5 días de cada mes. Se reporta toda la contratación que surge de los procesos licitaciones, concursos de mérito, selección abreviada y mínima cuantía excepto convenios que los debe reportar cada municipio.

- Aplicativo de la Contraloría General de la República El Hash List: es un hace seguimiento a los contratos de obra que se encuentran en ejecución por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, dicha plataforma debe actualizarse con avances e hitos de manera mensual.

- Gerencia de Auditoría de la Gobernación de Antioquia. Los Informes semestrales a planes de mejoramiento realizados en auditorías de la Contraloría General de Antioquia y Contraloría General de la República. Cada vez que se generan y según requerimiento de actualización de la Gerencia de Auditoría.

- Plataforma ANISCOPIO ante la ANI. Reporte mensual los primeros 5 días del mes, el tránsito mensual del Peaje con la información de día – hora (minuto a minuto) y por categorías de vehículos, actualmente se encuentra el reporte hasta el mes de agosto 2023.

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable:

Comités:

Comité	Objeto	Participantes	Frecuencia de reuniones
Consejo de Gobierno	Tomar decisiones de Gobierno	Secretario de Despacho	1 vez al mes (los consejos de gobierno semanales asiste el SERES)
Comité Directivo	Planear las metas establecidas en el plan de Desarrollo, tomar decisiones.	Secretario de Despacho Gerentes Directores	1 vez a la semana
Comité Interno de Contratación	Aprobar todos los procesos de contratación de la Secretaría.	Secretario de Despacho Gerentes Directores	2 veces a la semana
Comité de Orientación y Seguimiento - COS	Presentar y participar en la aprobación de todos los procesos de contratación de la Secretaría.	Secretario de Despacho Gerente o Director responsable del proceso.	2 veces a la semana
Comité de Conciliación	instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.	Secretario de Despacho Gerentes Directores	2 veces al mes
Comité Técnico Departamental Sentencia Río Atrato T-622 de 2016 y Sentencia Río Cauca T	Miembro	Secretario de Despacho Gerentes Directores	1 vez al mes

Tabla: Comités a los que pertenece el responsable

Juntas Directivas:

Empresa	Calidad de participante	Frecuencia de reuniones
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA	Por Delegación del Gobernador	1 vez al mes
Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines	Miembro	1 vez al mes
Junta Directiva Conexión Aburrá Río Cauca.	Por Delegación del Gobernador	1 vez al mes
Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD.	Miembro	1 vez al mes
Junta del Metro de Medellín	Participación Suplente	1 vez al mes

Tabla: Juntas Directivas a las que pertenece el responsable

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

SUBSECRETARÍA OPERATIVA:

- Se cuenta con vigencias futuras de 2024 para la ejecución de los contratos de mantenimiento mecánico subregional de la red vial a cargo del Departamento, sin embargo, se debe iniciar los nuevos procesos de contratación e incorporar el recurso necesario para la continuidad de esta estrategia, con el fin de garantizar la atención en la red vial del Departamento de Antioquia y cumplir con las ordenanzas establecidas.
- Apropiar recursos para la operación y administración de maquinaria amarilla perteneciente al Departamento de Antioquia y atención inmediata de emergencias en la infraestructura vial en el Departamento y cumplir con las ordenanzas establecidas.
- Continuar con la pavimentación de Cabeceras municipales y circuitos viales Estratégicos y generar estrategias y gestión de recursos para el incremento en los km pavimentados en las vías a cargo del Departamento de Antioquia.
- Garantizar una operación continua de los Aeropuertos y protección de la infraestructura existente.
- Dar continuidad a la apropiación y protección de la infraestructura de Bicimotorrutas en los municipios, además de la implementación del manual de buenos vecinos.
- Tener una visión global de las vías a cargo del Departamento para que se puedan disponer los recursos para brindar una atención integral a través de diferentes estrategias que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad del territorio.
- Continuar con las atenciones a puntos críticos, pérdidas de banca, y mantenimientos viales dentro de las obligaciones misionales de la Secretaría de Infraestructura de garantizar el buen estado de la red vial a cargo del Departamento.

- Llevar a cabo los seguimientos post-contractuales de la infraestructura física concluida para garantizar el buen estado de la misma.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

- En el marco del cumplimiento de la Ordenanza 39 del 21 de diciembre de 2022, La Secretaria de Infraestructura física, en aras de aportar a la disminución del déficit histórico que tiene el Departamento de Antioquia en la red vial a su cargo y, en cumplimiento de la Ordenanza 24 de 2022, “por medio de la cual se reglamentan y desarrollan las competencias y funciones a cargo del Departamento en materia de infraestructura vial - Macroproyecto Circuitos Estratégicos” y se toman otras decisiones; gestionó la Ordenanza # 39 por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales al Gobernador del Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura física para el Mejoramiento, Rehabilitación, Restauración en la red vial del Departamento”, por valor de COP 355.652 Millones de pesos (recursos propios) para ejecutar en los años 2023 al 2027, proyectos en actividades de contratación de obra Circuitos Estratégicos y Cabeceras Municipales

CIRCUITOS EN CONTRATACIÓN

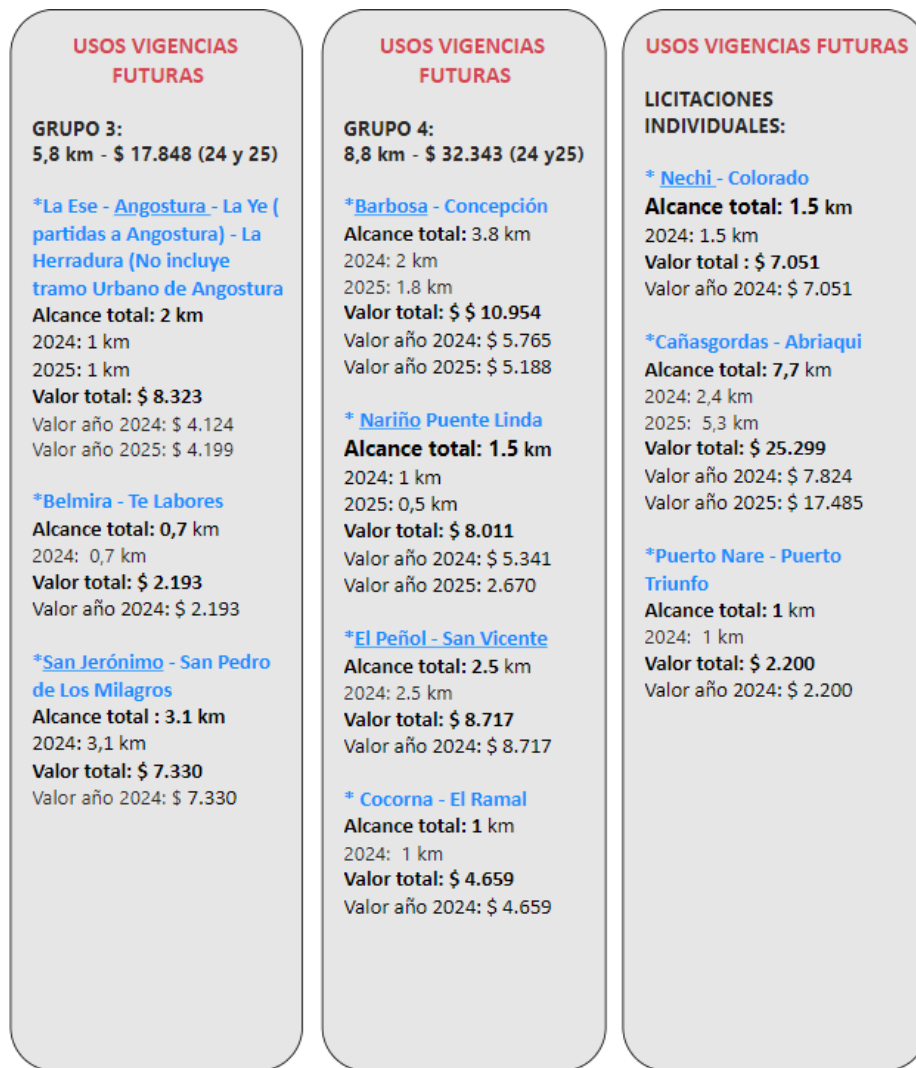


Figura: Circuitos en contratación recursos propios vigencias futuras

- Trámite de viabilización ante el Sistema General de Regalías del 40% los siguientes proyectos: Circuitos estratégicos y Cabeceras – SGR 40% en viabilización:

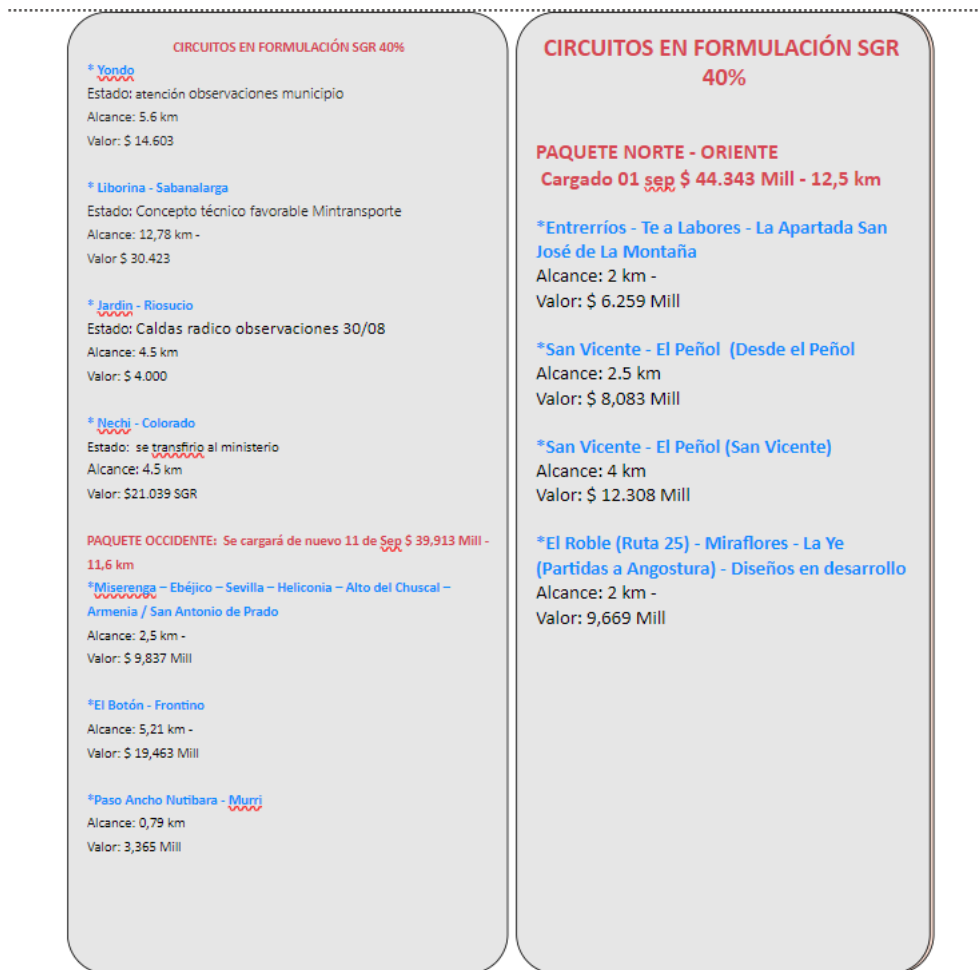


Figura: Circuitos en formulacion y viabilidad SGR 40%

- **Mantenimiento de árboles:** La ejecución de las obras de pavimentación viales, requiere en su mayoría el trámite del permiso de aprovechamiento forestal con la autoridad ambiental competente. Dichos permisos, traen consigo el cumplimiento de unas obligaciones ambientales, tales como la compensación ambiental mediante la siembra de árboles y el mantenimiento de los mismos, por períodos entre 1 y 5 años. Esta situación implica que la Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección de Gestión Social y Ambiental debe asumir para cada una de las vigencias, un rubro presupuestal para realizar el mantenimiento a los árboles sembrados como parte de las compensaciones de los permisos ambientales que se requieren para la ejecución de las obras.
- Para la vigencia 2024 es necesario apropiar el recurso para continuar con el mantenimiento de los árboles sembrados en el municipio de Remedios como parte de la compensación del componente forestal del proyecto de pavimentación de Barbosa – Concepción. De acuerdo con las obligaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales Corantioquia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se debe realizar el mantenimiento de los árboles por un período de 5 años.
- Compensaciones ambientales en proyectos de pavimentación en la subregión de Urabá: Los trámites de permisos ambientales para los proyectos de pavimentación de

Uramita – Peque y El Tres – San Pedro de Urabá, fueron tramitados por los contratistas encargados de la ejecución de las respectivas obras. En el caso de los permisos de aprovechamiento forestal, se requiere una compensación de siembra de árboles que implica su monitoreo y mantenimiento, por 3 años para el proyecto de Uramita – Peque y de 5 años para el proyecto de El Tres – San Pedro de Urabá, ambos con la autoridad ambiental Corpourabá.

En la actualidad se avanza en el proceso, para modificar las resoluciones que otorgan los permisos de aprovechamiento forestal de dichos proyectos, para plantear como compensación, el mecanismo de PSA (Pago por Servicios Ambientales), que consiste en otorgar un incentivo económico, que reconoce las acciones y las prácticas asociadas a la preservación y restauración de ecosistemas en las áreas influenciadas de los proyectos. Este mecanismo de compensación permite desarrollar proyectos que contemplen un impacto positivo no solo en el componente ambiental por la preservación del ecosistema, sino también en el componente social debido al apoyo a las comunidades que hacen parte del proyecto. Sin embargo, lo que más se debe resaltar es la disminución de los riesgos que trae consigo la obligación de mantener unos porcentajes de supervivencia superiores al 80% de los árboles sembrados como se plantea inicialmente, en la compensación ambiental requerida en las resoluciones de aprovechamiento forestal de ambos proyectos. Por lo tanto, es necesario continuar con los trámites con el contratista de obra y Corpourabá, para avanzar en proyectos de implementación de PSA que no impliquen el mantenimiento de los árboles hasta por 5 años.

SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APPS:

- **PROYECTO URAMITA PEQUE ETAPA 1.** Contrato # 4600012068 de 2021. ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL: El contrato finalizó 31/05/2023 y actualmente se encuentra en etapa de liquidación. El contratista realiza una reclamación Contractual solicitando un reconocimiento de COP10.733.957.074, la cual se encuentra en análisis por parte de la interventoría. ALERTAS: Los siguientes puntos críticos no fueron atendidos por la obra y su ejecución, y otras intervenciones adicionales son prioritarias para garantizar la estabilidad del proyecto a futuro: 1. Punto Crítico conocido como EL AQUILON. (La obra entregó el diseño). 2. Punto Crítico conocido como EL TIGRE-FINCA LA ROMANA (La obra entregó el diseño). 3. Puntos Críticos abscisas Km 37+050 y Km 40+531 (Requiere Estudios y Diseños). 4. Ejecutar Pavimento de los broches de los puntos críticos anteriores. 5. Rocería de taludes, Mantenimiento de cunetas y limpieza de obras hidráulicas. 6. Revisión, diagnóstico y reparación/repotenciación puentes.
- **PROYECTO URAMITA PEQUE ETAPA 2. OBRA.** Contrato #4600013630 de 2022. OBRA ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL El contrato finaliza 15/12/2023 y actualmente se encuentra en ejecución ALERTAS Los siguientes puntos críticos no han sido atendidos por la obra (aún no hay presupuesto) y su ejecución, y otras intervenciones adicionales son prioritarias para garantizar la estabilidad del proyecto a futuro: 1. Cuatro (4) Puntos Críticos (La obra entregó el diseño). 2. Rocería de taludes, Mantenimiento de cunetas y limpieza de obras hidráulicas. 3. Revisión, diagnóstico y reparación/repotenciación puentes.

- **PROYECTO URAMITA PEQUE ETAPA 3, OBRA.** Contrato # 4600013614 de 2022 ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL El contrato finaliza 12/12/2023 y actualmente se encuentra en ejecución. ALERTAS Los siguientes puntos críticos no han sido atendidos por la obra (aún no hay presupuesto) y su ejecución, y otras intervenciones adicionales son prioritarias para garantizar la estabilidad del proyecto a futuro: 1. Adición para la Terminación de aproximadamente 10 kilómetros de estructura de pavimento y cunetas, entre las abscisas Km 10 + 000 a Km 19 +400. 2. Ejecución de obras definitivas de protección de la banca por erosión del río Uramita (La obra entregó el diseño). 3. Revisión, diagnóstico y reparación/repotenciación puentes. 4. Rocería de taludes, Mantenimiento de cunetas y limpieza de obras hidráulicas, y boxcoulvert (abovedados). 5. Reposición de pavimento articulado de la vía principal Del casco urbano del Municipio de Uramita.
- **PROYECTO URAMITA PEQUE ETAPA 4.** Contrato # 4600015482 de 2023. ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL. El contrato finaliza 30/12/2023 y actualmente se encuentra en ejecución. ALERTAS: Los siguientes puntos críticos no han sido atendidos por la obra (aún no hay presupuesto) y su ejecución, y otras intervenciones adicionales son prioritarias para garantizar la estabilidad del proyecto a futuro: 1. Adición para la Terminación de aproximadamente 3 kilómetros de estructura de pavimento y cunetas. 3. Revisión, diagnóstico y reparación/repotenciación puentes. 4. Rocería de taludes, Mantenimiento de cunetas y limpieza de obras hidráulicas.
- **CAÑASGORDAS-ABRIAQUÍ. OBRA.** Contrato # 4600014412 DE 2022. ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL: Se realiza proceso administrativo por presunto incumplimiento ya que el contratista abandonó desde el mes de 10 de Julio de 2023. El contrato se declara en caducidad por medio de la resolución 2023060349626 del 10 de noviembre de 2023, se hace efectiva la póliza de Incumplimiento y actualmente la asegurado estudia la ejecución del contrato, en caso contrario se deberá adjudicar al segundo oferente de la licitación la ejecución de la obra.
- **CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA.** Realizar las Obras de estabilización en el depósito El Galpón. Como parte de la Restitución Social del Tramo 4,1 Km., la Junta Directiva del 15 de septiembre de 2023 del Convenio 0583 encargó al Distrito la labor de construir la placa polideportiva del barrio Fuente Clara y la ejecución de la primera fase del Ecoparque en el sector Masavielle – El Hoyo. Una vez terminadas las obras, la Gerencia del Convenio reportará al INVIAS para que este solicite ante la ANLA, el cierre de la obligación. Se realizaron los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA- # 23, 24, 25 y 26. Se debe priorizar la elaboración del ICA #27 para entregarse en marzo del año 2024 a la ANLA. Terminar la ejecución de la compensación por la Inversión Forzosa de no menos del 1%, de la cual se propone la adquisición de un predio que haga parte de una cuenca abastecedora (Sopetrán u otra) y esperar a que se pronuncie el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con respecto a la Acción de Nulidad radicada en febrero de 2023.
- **PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE:** Actualmente, el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, viene adelantando la gestión para la terminación y liquidación de los contratos suscritos en marco de este proyecto. El contrato principal, que es el Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738 suscrito con el Concesionario Hatovial S.A.S. y los Concedentes Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, termino por cumplimiento del plazo el 28 de abril de 2023, quedando aún gestiones y obligaciones pendientes, que son tendientes a la liquidación

y cierre del proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cumplimiento de las obligaciones ambientales, terminación de la gestión y adquisición predial, procesos judiciales, pago del personal adscrito a la supervisión, entre otros.

Tener en cuenta la continuidad del estado actual de los contratos y/o convenios vigentes:

- **CONTRATO DE CONCESIÓN No. 97-CO-20-1738:** El 21 de septiembre de 2023, se firmó el acta de terminación del contrato, en la que se enuncia la ejecución por parte del Concesionario, los requerimientos y obligaciones pendientes luego de haberse cumplido el plazo del contrato el 28 de abril de 2023 y se acuerdan las atenciones que continuaran en cabeza del Concesionario hasta la firma del acta de liquidación. Cabe resaltar, que dentro de las gestiones importantes que viene adelantando el Concesionario Hatovial para dar cumplimiento a lo acordado en el acta de terminación, se encuentran actividades tales como: Cesión de la Licencia Ambiental tramo Niquía – Hatillo, Cesión de la Licencia Ambiental tramo Barbosa – Pradera, terminación de las gestiones prediales actividad, atención de garantías en obras construidas y el cierre financiero de actas pendientes de pago. Se tiene previsto dar por terminado a las diferentes gestiones por parte del Concesionario y el recibo de los pasivos por parte del Departamento finalizando el año en curso, para gestionar las obligaciones contenidas en ellas.
- **CONTRATO INTERVENTORÍA CON-DVAN-006-2008:** Actualmente, la interventoría se encuentra vigente hasta el 30 de octubre de 2023, esto con el fin de acompañar y supervisar las obligaciones y requerimientos que aún está la gestión en cabeza del Concesionario. Se viene dando cumplimiento a las necesidades del proyecto y las justificaciones que motivaron el último otrosí.
- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO:** El convenio, mediante el otrosí No. 27 del 11 de agosto de 2023, se prorrogó en 24 meses más quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 y se realizaron aportes al convenio por la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (COP9.800.000.000) en partes iguales entre Departamento y Área Metropolitana, con el fin de dar cumplimiento a la terminación y liquidación del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, por ello, se necesita atender actividades tendientes a la liquidación del contrato de concesión, cumplimiento de las obligaciones ambientales, terminación de la gestión y adquisición predial, procesos judiciales, la contratación y pago del personal de supervisión adscrito al proyecto, entre otros.

Por parte del Departamento de Antioquia, se tiene previsto recibir la cesión de las licencias ambientales así: Documento De Cesión Parcial De Los Derechos Y Obligaciones Contenidos En Las Resoluciones 385 Del 18 De Marzo De 2005, 1358 Del 31 De Julio De 2007, 0866 Del 29 De Mayo De 2008 Y La 00722 Del 16 De Mayo De 2018 Que Modificaron La Licencia Ambiental Ordinaria Otorgada Mediante La Resolución N°0706 Del 30 De Julio De 1998 Y Sus Modificaciones Expedida Por El Entonces Ministerio De Ambiente Para El Proyecto “Construcción De La Segunda Calzada De La Troncal Occidental Y De La Construcción Del Tercer Carril De La Vía Existente Entre La Estación Del Metro De Niquía Y El Corregimiento De El Hatillo En El Municipio De Barbosa”,. Expediente Lam0981 Y Documento De Cesión Total De Los Derechos Y Obligaciones Contenidos En La Licencia Ambiental Otorgada Mediante La Resolución 50 Del 19 De Enero De 2011 Por El Entonces Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial Y Su Modificatoria Aprobada Mediante La Resolución 0856 Del 28 De Agosto De 2013 Que Fue Modificada A Su Vez

Por La Resolución 1192 Del 10 De Octubre De 2014 Y La Resolución 702 Del 11 De Junio De 2015, Emitidas Ambas Por La Autoridad Nacional De Licencias Ambientales – Anla -, Para El Proyecto “Doble Calzada Al Margen Izquierdo Del Río Medellín Entre El Casco Urbano Del Municipio De Barbosa Y Pradera”, Localizado En Jurisdicción De Los Municipios De Barbosa Y Donmatías, En El Departamento De Antioquia.”, Expediente Lam4845.

Teniendo en cuenta que el contrato de Concesión ya terminó desde 28 de abril del año 2023, y el mismo se encuentra en proceso de liquidación; los contratos del personal de apoyo a la supervisión en los diferentes roles, jurídico, social, ambiental, técnico y administrativo se encontraban contratados directamente por el concesionario y pagados con los dineros del proyecto Aburra Norte que se encuentran en la fiducia, esta con la liquidación dejara de existir, para lo cual los recursos que se tengan en la misma junto con los recursos aportados por los concedentes por medio del Convenio interinstitucional de 1996, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburra, tendrán que ser manejados y administrados por otra entidad financiera.

Para lo cual se requiere adelantar con urgencia Contrato administrativo con el IDEA, para que esta entidad maneje los recursos del proyecto, y así dar cumplimiento a las obligaciones que continuaran en cabeza del Departamento de Antioquia como Concedente, esto es obligaciones ambientales y prediales.

Igualmente, por medio del IDEA se contratará el personal de apoyo a la supervisión requerido no solo para liquidar el Contrato de Concesión 97-CO-20-1738, sino para los demás contratos y convenios que se desprenden de proyecto como Contrato de Interventoría, Convenio Interinstitucional suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra y Convenio 005 de 1996 suscrito con la ANI.

Una vez se apruebe la cesión de las licencias ambientales que están hoy en cabeza del Concesionario Hatovial S.A.S. y pasea al Departamento de Antioquia, por parte de la Autoridad Ambiental ANLA, el Departamento deberá adelantar los contratos necesarios para atender las obligaciones que tienen estas licencias como mantenimientos, inversión de 1% etc.

- **Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente:** Teniendo en cuenta que las vías de la Conexión Vial Aburrá Oriente se ejecutan en el marco del contrato de concesión 97 CO 20 1811, el alcance y obligaciones del concesionario garantizan de forma general el buen estado de las vías y la adecuada operación de las mismas, por lo que no se avizoran en el corto ni mediano plazo riesgos en este sentido.
- **Peaje Pajarito:** Como el Presupuesto del Peaje Pajarito es de funcionamiento y su operación no se puede suspender, se debe planear con anticipación lo correspondiente a presupuesto y ampliaciones de plazo de tal manera que al pasar de vigencia se tenga el tiempo suficiente para proceder a un nuevo proceso de contratación (licitación pública o Contratación de mínima cuantía). Es de mencionar que el operador actual del Peaje Pajarito, Contrato No. 4600015274 del 15/03/2023 – contratista THOMAS INSTRUMENT, finaliza el contrato el 02/12/2023 y como el PEAJE PAJARITO debe continuar en su Administración, Operación y Recaudo, se tiene programado adicionar el contrato de Operación en el 50% y prorrogarlo por 5 meses con proyección de fecha de terminación Mayo / 2024. Actualmente se

encuentra en curso el proceso de selección de la APP VIA LACTEA en lo cual se puede presentar los siguientes eventos:

En el caso de no presentarse ningún interesado este sería adjudicado en diciembre de 2023 y esto sería una causal de terminación anticipada del contrato de administración vigente, es decir Contrato No. 4600015274 del 15/03/2023.

Si por el contrario si se presentan terceros interesados, se apertura un proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación que tiene una duración aproximadamente de 23 meses y para este caso se debe adicionar el contrato de Operación actual en el 50% y prorrogarlo por 5 meses con proyección de fecha de terminación Mayo / 2024 y proceder a priorizar nuevos recursos en el año 2024 para adelantar un nuevo proceso licitatorio para continuar con la administración del peaje como normalmente hoy opera hasta tanto se adjudique la APP VIA LACTEA.

También existe el riesgo que se declare desierta o no se viabilice la APP, por ende, es importante considerar que, ante dicho evento, se debe continuar en su Administración, Operación y Recaudo y para este caso, se debe adicionar el contrato de Operación actual en el 50% y prorrogarlo por 5 meses con proyección de fecha de terminación Mayo / 2024 y proceder a priorizar nuevos recursos en el año 2024 para adelantar un nuevo proceso licitatorio para continuar con la administración del peaje

ADMINISTRATIVOS:

- Contratación del personal de apoyo de las actividades de la Dirección como mesa de ayuda, el Ingeniero de Sistemas para la Mesa de Ayuda, para que se de contiuidad al Aplicativo de Gestión Contractual.
- Darle continuidad a la contratación de un Abogado para la atención, seguimiento y control de las PQRSD de la Secretaría.

ASUNTOS LEGALES:

- **LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS:** A continuación, se discrimina el número de Contratos/Convenios próximos a perder competencia para liquidar durante el primer semestre del año 2024:
 -

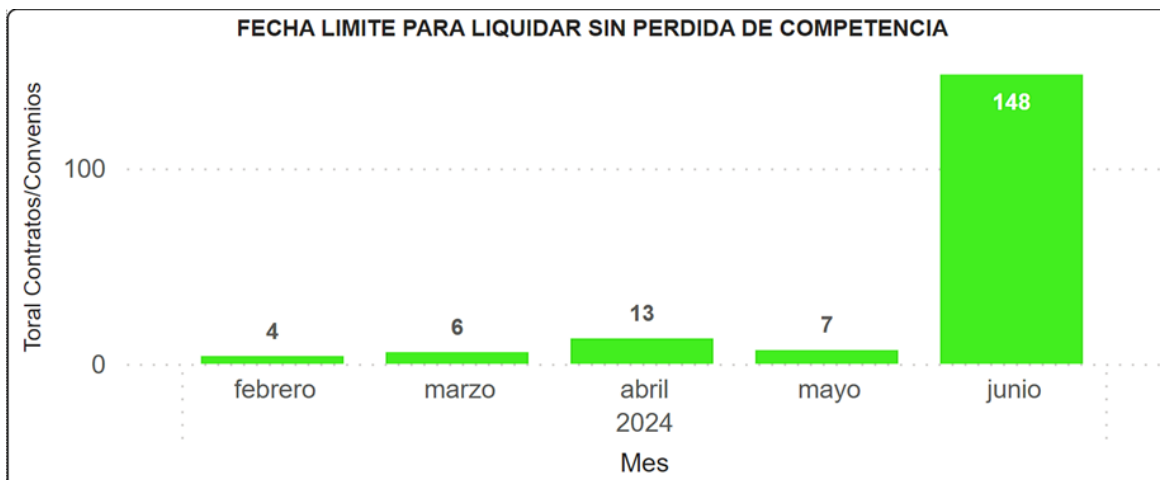


Figura: Relación de los Contratos / Convenios por liquidar de la Secretaría de Infraestructura Física, discriminado por dirección y riego.

A continuación, se presenta el cronograma de perdida de competencia para liquidar dentro del primer trimestre del año 2024:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO

Marzo 2024
2018AS20006
M. Tamesis
Maria K. de los Rios
(14/03/2024)

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

Febrero 2024	Marzo 2024
4600011440 M. Betania David A. Gomez (23/02/2024)	4600011451 M. Venecia Margarita R. Lopera (30/03/2024)
4600011455 M. Fredonia Dalis M. Hincapie (28/02/2024)	4600011490 M. San Pedro de Uraba Dalis M. Hincapie (31/03/2024)
4600011545 M. Vigia del Fuerte Dalis M. Hincapie (29/02/2024)	4600011473 M. Andes Dalis M. Hincapie (31/03/2024)
4600011552 M. Puerto Nare Doris D. Pineda (29/02/2024)	4600011519 M. Mutata Dalis M. Hincapie (31/03/2024)
	4600011516 M. San Juan de Urabá Dalis M. Hincapie (31/03/2024)

Figura. Cronograma de Contratos / Convenios en riesgo alto de la Dirección de Desarrollo Físico y la Dirección de Proyectos Especiales, para liquidar en el primer trimestre del año 2024.

Dentro de los trámites prioritarios post-contractuales, se hace necesario el darle continuidad al proceso de cobro persuasivo de las obligaciones pendientes de pago, por concepto de liquidaciones de Contratos / Convenios, para su efectiva remisión de expediente a cobro coactivo en Hacienda Departamental; esto con el fin de evitar que se configure la caducidad del cobro de estas obligaciones en contra del Departamento de Antioquia. Dentro de estos trámites, se encuentran pendientes los siguientes:

- Resolver los recursos de reposición interpuestos por los Contratistas / Asociados / Municipios en contra de las resoluciones de liquidación Unilateral.
 - Remisión de oficios de cobros persuasivos a los Contratistas / Asociados / Municipios que tienen obligaciones por cumplir por concepto de liquidaciones de Convenios / Contratos.
 - Oficio remisorio de expediente de cobro persuasivo de las liquidaciones que tienen obligaciones pendientes por cumplir a la Secretaría de Hacienda Departamental.
- **CONTRATACIÓN:** Se deben tener presente todos los procesos que se adelanten después de la fecha de presentación del presente informe.
- **PROCESOS SANCIONATORIOS:** Incumplimiento frecuente de los contratos de obra pública. La reducción de requisitos para la participación en los procesos de selección para la contratación de obra pública (de experiencia, financieros, de organización) con el Pliego Tipo, con el buen propósito de mayor participación, pluralidad de oferentes y libre concurrencia, pero que ha presentado en la práctica dificultades para el cumplimiento de los contratos, ya que se ha identificado que algunos de ellos que han resultado adjudicatarios no tienen la suficiente capacidad de ejecución. Ello ha derivado en frecuentes atrasos en la ejecución de los contratos, y en algunos casos, en incumplimiento definitivo. Lo que ha generado situaciones de obras inconclusas y la necesidad de definir nuevas estrategias y acciones para cumplir el Plan de Gobierno.

A lo anterior se ha sumado una mala práctica en parte del gremio de los constructores, en el sentido de ceder los contratos o subcontratar gran parte de las actividades, evidenciándose en algunos casos que su propósito no es ejecutar los contratos sino realizar negocios para cederlos o subcontratarlos, constituyendo un riesgo para el cumplimiento de las obras.

Igualmente se ha identificado en algunos casos la intención de cederlos sin autorización como lo exige la ley y el contrato, buscando tramitar cesión de derechos económicos, cuando en realidad lo que se quiere es ceder la posición contractual.

Frente a lo anterior se requiere de acciones preventivas y correctivas de la entidad, que van desde la configuración de sus pliegos en lo que corresponde a sus posibilidades legales y reglamentarias, hasta la definición de actuaciones puntuales informativas, de directrices, y de estricto control a través de supervisión e interventoría sobre estos temas de riesgo.

Una de las actuaciones preventivas de gran eficacia es la intervención oportuna de los supervisores y contratistas, llamando la atención al contratista de obra y a la entidad, sobre los atrasos o riesgos de atraso e incumplimiento, y promoviendo los planes de contingencia

y las solicitudes de procesos de incumplimiento para multa, con oportunidad, que permitan un mayor control de la entidad en su dirección y seguimiento del contrato.

A raíz del alto número de contratos que presentaron incumplimientos y cuyos contratistas de obra fueron sancionados por incumplimiento definitivo con la aplicación de la cláusula penal, se han recibido demandas de los contratistas, las cuales la entidad ha contestado y en la mayoría de los casos, contrademandado (demanda de contravención).

Dada la complejidad de muchos de esos contratos en los aspectos técnicos y las cuantías de los valores de la pretensión de los demandantes, debe tenerse por la Secretaría de Infraestructura Física una estrategia especial de acompañamiento de la Dirección de Defensa Jurídica de la Secretaría General para una adecuada defensa de los intereses del Departamento y para aportar toda la información técnica necesaria y los soportes probatorios.

- **LOS SINIESTROS.** Para hacer efectiva la garantía de estabilidad y calidad de la obra se ha identificado la necesidad de que la Secretaría tenga personal vinculado o contratos de asesorías especializadas, con el cual se puedan realizar los informes técnicos idóneos para poder atribuir la responsabilidad de los fallos en las obras a los contratistas constructores. De no tener dichos apoyos, se dificulta probatoriamente en los procesos por siniestro o en las respectivas demandas ante la jurisdicción, hacer valer las garantías.

8.3 Concepto General:

En la actualidad, la administración departamental orienta todos sus esfuerzos para que las inversiones estratégicas en materia vial desencadenen procesos de dignificación, apropiación, equidad territorial y cambio de las condiciones materiales de las antioqueñas y antioqueños, como lo viven hoy las personas beneficiadas por el mejoramiento de las vías.

Se ha liderado la formulación y viabilización de los proyectos cuyas fuentes provienen de recursos propios, recursos del Sistema General de Regalías - SGR y obras por impuestos, esto ha permitido cumplir con los indicadores asociados con la pavimentación y mejoramiento de la red vial del departamento, así mismo, se ha acompañado a los municipios en la materialización de convenios para la intervención de la infraestructura municipal, como la red vial urbana y rural, espacios públicos y equipamientos; además del acompañamiento en la viabilización de proyectos por parte los municipios ante el SGR, con el propósito de dar alcance y cumplir con las metas planteadas en el plan de desarrollo en materia de intervención de la infraestructura a cargo de los municipios.

De igual manera, se lideró el seguimiento y control de los proyectos, seguimiento y reporte de los indicadores del plan de desarrollo y se promueve el mantener un banco de proyectos de estudios y diseños de la red vial que permitan ser materializados con la gestión y apropiación de recursos.

Se trabajó en la actualización de la cartografía de la red vial del departamento y la red vial municipal, así como la actualización de la base de datos de presupuestos de la Secretaría la cual hace parte de los diferentes procesos de contratación.

En los proyectos de espacio público y equipamientos, uno de los principales retos fue sensibilizar a los municipios con la necesidad de dejar estructurado y/o implementado un plan de sostenibilidad de los proyectos de espacio público y equipamientos, así como

alternativas de alianzas público-privadas o instrumentos de financiación como aprovechamiento económico del espacio público para la financiación y el sostenimiento de los mismos.

Lo anterior para que estos proyectos no se conviertan en una carga inmanejable para los municipios y no dependen únicamente del Departamento de Antioquia para poder ejecutarlas.

Antioquia deberá continuar con el buen rol que desempeña en la estructuración de proyectos de infraestructura vial para ejecutar a través del mecanismo de Obras por Impuestos, liderados por la Dirección de Instrumentos de Financiación. Esto significa la articulación eficiente, el apalancamiento en el conocimiento y experiencia del sector empresarial, la culminación de las estructuraciones y, la viabilidad y vinculación a estos proyectos que aportan a la equidad territorial y a la construcción de paz. Así se ha logrado que en cada vigencia del mecanismo de Obras por Impuestos se estructure al menos un proyecto para el sector transporte en el departamento.

En cuanto al componente social y ambiental, partiendo del contexto nacional y local en referencia a la capital del departamento, desde la última década se desarrollaron instrumentos, normas y lineamientos básicos para fortalecer los componentes social, ambiental y comunicacional de las obras de infraestructura estructuradas y ejecutadas con recursos estatales, la creación de la Dirección, la adopción de una guía propia para la Secretaría y la Gobernación de Antioquia en general, representa la actualización del departamento en este tipo actividades y procedimientos.

Posteriormente, la implementación de la guía y las estrategias referenciadas, se ve reflejada en la cantidad de comités comunitarios de participación conformados con actividades de interés priorizadas para fortalecer sus organizaciones y procesos, las redes de buenos vecinos capacitadas con planes de trabajo estructurados y actividades implementadas, contratistas y alcaldías capacitadas en enfoque de género, manejo y normativa ambiental, entre otras, que en conjunto generaron sinergias entre la secretaría de infraestructura, sus contratistas y las comunidades del área de influencia de las transformaciones físicas, en materia de relacionamiento, la garantía de derechos de las comunidades y el aprovechamiento de las oportunidades que brindan los mejoramientos viales, equipamientos y proyectos de espacio público.

Así mismo, se dispuso de todo el conocimiento, equipo, experiencia y esfuerzos para cumplir con los compromisos propuestos desde la ejecución y control de proyectos tanto a cargo del Departamento como de los municipios.

Como balance general, se lograron los objetivos luego de procesos continuos de planeación, ejecución y seguimiento a cada una de las direcciones y Subsecretarías con el propósito de alcanzar las metas planteadas en el Plan de Desarrollo, así como el continuo relacionamiento, articulación y gestión transversal con las diferentes entidades públicas y privadas, subsecretarías, direcciones y demás actores que permitieron el fortalecimiento de los compromisos y cumplimiento de las metas propuestas.

En términos de tecnología y procesos, se implementaron y articularon estrategias orientadas a la mejora de procesos donde se hicieron avances importantes en relación con el uso de materialidades y procesos constructivos en los proyectos que propendieron por una ejecución más eficiente y sostenible para el Departamento, como lo son vías estabilizadas, el uso de fibra en el pavimento, mezclas en frío, entre otros. De la misma manera, la creación de una cartilla o manual para la ejecución de las Bicimotorrutas.

Se establecieron modelos de gerenciamiento para la intervención de las vías existentes y la ejecución de nuevos corredores.

De igual manera, se dirigió el apoyo, asesoría y gestión con instancias públicas y privadas para la ejecución de proyectos, coordinando acciones para la ejecución de proyectos de infraestructura para atender tanto la red vial secundaria y terciaria, como todo lo relacionado con infraestructura municipal.

Se gestionaron y priorizaron los recursos necesarios para la ejecución y oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subsecretaría, mediante la implementación de estrategias tanto entre entidades gubernamentales y no gubernamentales, como al interior de la Secretaría.

Se hizo un constante seguimiento, control y vigilancia de los procesos administrativos, tanto contractuales como disciplinarios con el fin de llevar a feliz término todos los procesos.

También es importante resaltar, que desde el inicio de la contingencia por la presencia del Virus Sars Cov 2 en el territorio colombiano, el Gobierno Departamental fue el primero en el país en establecer un plan de acción donde se da origen a una mesa de trabajo para el análisis de la situación, de esta, surge entonces, la primera de varias acciones dentro de la estrategia de enfrentamiento a dicho riesgo generalizado a toda la población, es así como da lugar a la alternativa de establecer la Gerencia Covid del Departamento de Antioquia y desde allí se hace énfasis en el plan de acción inmediato, dando como resultado, que fuimos el primer departamento que dio inicio a la Cuarentena por la Vida mediante el decreto departamental 20200700010175 del 19 de marzo de 2020, donde luego se une esa misma cuarentena al decreto nacional de aislamiento obligatorio del gobierno nacional con el decreto 457 del 22 de marzo de 2020.

Pasado el primer mes de dicho aislamiento, el gobierno nacional decreta las excepciones fundadas en algunas actividades vitales para el normal desarrollo de nuestro país, en este momento, se da lugar al inicio también al comité covid de reinicio de obras de infraestructura del departamento, lugar idóneo para analizar y dar visto bueno a las estrategias de las empresas (protocolos de Bioseguridad), para regresar con sus limitantes de nuevo a campo a continuar con el desarrollo de las obras. dos meses más adelante, se llega a la conclusión acerca de la necesidad de crear una gerencia puntual para la Secretaría de Infraestructura del departamento, esto en razón a que es la que aglomera el mayor número de proyectos (exclusiva para las obras en ejecución y en proceso al momento con las características propias de la nueva realidad, Gerencia que se ha sostenido en la medida que la presencia del virus sigue latente y ajustada a las nuevas condiciones. Desde la Gerencia Covid Departamental se gestiona todo lo relacionado con las directrices a todo nivel en relación con la asistencia sanitaria, social y económica de la contingencia.

Gran parte de los recursos del departamento, tanto humanos como técnicos y económicos, se orientaron a gestionar el mejor bienestar del pueblo antioqueño, todos nuestros esfuerzos estuvieron presentes para que la crisis sanitaria no fuera más grave de lo que ya era y por lo menos las afectaciones a la vida y la salud de nuestros antioqueños y antioqueñas no fuera mayor a lo esperado, todo nuestro recurso humano y, sin descuidar los otros aspectos de la administración, orientamos nuestros esfuerzos y capital a este tema, de nuestros principales logros, tenemos que al inicio de la pandemia, fuimos por mucho los menos afectados en cifras de contagio y muertes, nuestros proyectos de infraestructura no presentaron afectaciones más allá de las mínimas para continuar en

desarrollo y nuestra población percibe la gestión como exitosa a pesar de las desafortunadas cifras que a nivel mundial son un reflejo de nuestra realidad.

Estos tiempos de incertidumbre a causa del virus, época sin precedentes en nuestra historia, dejaron grandes enseñanzas, tanto de tipo personal como profesional, por que permitió desarrollar estrategias y capacidades para enfretarlo, facilitando el cumplimiento de los resultados y el desarrollo de las metas propuestas en el plan de desarrollo Unidos Por la Vida.

Al finalizar la gestión de la presente administración, se deja con gran satisfacción el cumplimiento de grandes retos que se materializaron en focos estratégicos de gestión importantes, con la capacidad de liderar los diferentes procesos de estructuración, apoyo y desarrollo de proyectos de infraestructura vial, espacio público, equipamientos, ambientales y sociales, desde las diferentes posibilidades de utilización de fuentes de financiación de recursos, articulación de actores estratégicos del nivel gubernamental y privado, local, regional y nacional, como autoridades ambientales, gremios, gobierno, academia, entre otros, que permitieron cumplir con nuestras metas, y contribuir a la armonía de la vida de nuestros campesinos y de generar beneficios a nuestra comunidad en general, para el desarrollo de proyectos de impacto y beneficio de todas nuestras comunidades antioqueñas para un mundo mejor.

8.4 Recomendaciones y sugerencias.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

➤ TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI Y SUS VIAS DE ACCESO. PRINCIPALES RETOS 2024-2027:

¿Cómo lograr sostenibilidad en las obras?

Desde la actual administración, se prepara una estructuración de lo que serían las actividades de preservación, operación y mantenimiento, que podrían ser desarrolladas por una empresa que se encargue de la operación y mantenimiento de la totalidad del corredor, además, de la gestión social y ambiental, que incluye la atención a la comunidad aledaña al proyecto, cierre de los pasivos ambientales que se deriven de la actual ejecución, entre otros.

Esta sostenibilidad se daría, a través de esta empresa, con la creación e implementación de manuales de operación y mantenimiento que incluiría cronogramas y actividades para preservar y atender las necesidades específicas de cada una de las obras de infraestructuras y equipos electromecánicos que componen los diferentes sistemas del proyecto (mantenimientos rutinarios y periódicos), la creación e implementación de protocolos para atención de los diferentes eventos que se presenten en la vía (incidentes, accidentes, emergencias), implementación de acciones preventivas, atención y acompañamiento de la comunidad, implementación de aspectos de seguridad vial, entre otros.

¿En qué se debería enfocar el Departamento en los próximos años?

El Departamento debe enfocar sus esfuerzos en concluir la construcción de las obras que queden sin finalizar durante el presente año; debe, además, finalizar la

estructuración de la operación y mantenimiento del corredor, con la definición de entidad que se encargará de esto, y así, garantizar la operación y el mantenimiento del proyecto. Por otro lado, el Departamento mediante el Convenio Interadministrativo de Colaboración 2014-AS-20-215 debe acompañar al INVIAS para que los contratos que son de responsabilidad de esta entidad, se finalicen en el menor tiempo posible (Tramo 2-obra y Equipos Electromecánicos), generen el menor impacto posible en el inicio de operación de la totalidad del proyecto, y para esto, se debe trabajar en la integración de los contratos de obra de Tramo 1 y equipos electromecánicos, y es esta manera, se puedan equipar los túneles de este corredor para ponerlos operativos.

➤ **Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**

- Seguimiento al medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho contra ANLA, interpuesta por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), por el no reconocimiento en lo actuado respecto al 1% del proyecto.
- Solicitarle al IDEA, quien maneja los recursos del Convenio 0583 de 1.996, un informe consolidado del Convenio 0583 de 1.996, desde la fecha de creación de este hasta la fecha (1.997 – 2.023).
- Lograr el cierre de las actividades principales del Convenio Conexión Vial Aburrá – Río Cauca para alcanzar la liquidación final del mismo, cuyo fundamento se centra en dar cumplimiento a los pendientes de la licencia ambiental del Proyecto

➤ **Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente**

En el marco del contrato de concesión se deben lograr los acuerdos necesarios para la estructuración financiera que permita activar la construcción de la segunda etapa del Túnel de Oriente y obras de la Fase IV, la continuación de la rehabilitación gradual de la vía Santa Elena y la operación y mantenimiento de estas obras, al igual de la sostenibilidad de la intervención ejecutada en la Doble Calzada Las Palmas (Palmas Para Todos); igualmente velar por el efectivo desarrollo de las obras de mejoramiento de la vía Carmen Santuario y de la construcción del intercambio en la Glorieta Aeropuerto (primera etapa de la vía Aeropuerto Sika – Fase IV del contrato de concesión) y del intercambio del Alto de Las Palmas. Igualmente resulta necesario avanzar en la definición de temas contractuales que se encuentran en análisis por las partes, siendo los principales la formalización de la ubicación provisional y actual del peaje Santa Elena, tarifa especial para comunidad aledaña al mismo, y la regularización del manejo de la bolsa de energía del proyecto, establecida en el AMB 29.

➤ **Asociación Público Privada – APPS:**

Vía Láctea: El éxito en el desarrollo del Proyecto se enfocará en el diálogo permanente con la comunidad y las sinergias con los diferentes actores tanto de los sectores público como privado, para lograr el traslado del peaje. Técnicamente, para lograr el cumplimiento de los estándares de calidad en la operación de la vía, se realizará la supervisión permanente por parte del Departamento de Antioquia para así garantizar la circulación rápida y segura a través del corredor concesionado, la calidad y durabilidad de las obras a lo largo de la concesión.

Doble Calzada Oriente – DCO: Ante la terminación anticipada del contrato que se dará el día 17 de octubre de 2023, por el vencimiento de la etapa de preconstrucción, es necesario que el Departamento de Antioquia inicie diferentes procesos para una correcta liquidación. El contrato de Interventoría debe ser modificado, adicionando dos nuevas etapas (reversión y liquidación). Debido a la naturaleza del contrato, forma de pago a suma global, es necesario pactar con el contratista los nuevos montos para cada una de las etapas mencionadas. Iniciar el proceso ante el Amigable Compondor para acordar los montos de la ARH.

Conexión Vial Embalses Del Oriente Antioqueño – EOA: Se debe realizar un seguimiento exhaustivo el proyecto en etapa de factibilidad debido a las múltiples falencias que se han encontrado en el estudio desde todos los componentes, esto en virtud de cumplir todos los requisitos de ley para los proyectos APP en etapa de prefactibilidad y evitar generar falsas expectativas ante la comunidad, pues los proyectos de esta zona del Oriente Antioqueño se han caracterizado por el seguimiento de los medios de comunicación locales.

RED VIAL DEPARTAMENTAL:

- Es de amplio conocimiento que el Departamento de Antioquia tiene una topografía compleja y que, dado que las condiciones climáticas en los territorios tienden a ser más severas, se debe garantizar la continuidad de las estrategias de la Gerencia Vial Integral que permitan tener un mantenimiento y atención continua de los corredores viales con el fin de garantizar la transitabilidad en las vías y minimizar los riesgos en los usuarios de las mismas.
- Es indispensable continuar con los objetivos de pavimentar tanto las vías a cargo del Departamento que conectan municipios, con las vías a cargo de los municipios que conectan veredas y corregimientos, con el fin de disminuir la brecha de cabeceras no conectadas, disminuir los tiempos de desplazamiento, y fomentar el desarrollo económico y social de los territorios. De la misma manera, impulsar la conexión de las vías a cargo del Departamento con las vías de cuarta generación y los puertos para que el Departamento pueda tener una mejor accesibilidad y articulación a nivel nacional e internacional.
- Continuar con el seguimiento riguroso a los procesos contractuales y poscontractuales, así como el saneamiento y adquisición de predios.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:

Desde la Secretaría de Infraestructura Física se han orientado todos los esfuerzos a estructurar y ejecutar proyectos de gran impacto que transformen los territorios, basados en criterios de unidad, equidad, igualdad, competitividad, sostenibilidad y transformación social y del entorno.

En este contexto en la priorización de inversión de los recursos, se ha tenido en cuenta la estructuración de proyectos con ejecuciones por etapas soportados en herramientas de planificación administrativa y financiera de mediano plazo que proporcione un horizonte de ejecución y sostenibilidad.

- **Circuitos Estratégicos:** Se recomienda continuar con la estructuración y ejecución de corredores viales incluidos dentro de la Ordenanza 24 del 03 de octubre de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN Y DESARROLLAN LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL “MACRO PROYECTOS CIRCUITOS ESTRATEGICOS Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES” con el principal objetivo de determinar normas generales, señalando objetivos y criterios marco a los cuales debe sujetarse el gobierno departamental en la estructuración de estudios y diseños, construcción e intervención, mantenimiento y recuperación de la red vial departamental, vías de segundo y tercer orden asociadas a esquemas productivos, y turísticos como también el propender por la conectividad de la infraestructura vial, departamental y municipal con el objetivo de fortalecer los vínculos urbano rurales la consolidación de una red estratégica de transporte y la seguridad alimentaria del territorio, bajo un esquema de autonomía y descentralización territorial

Bajo esta ordenanza se priorizaron 3218 km de la red vial de segundo y tercer orden para un total de 118 corredores en las diferentes subregiones del Departamento, de los cuales se deja un paquete de estudios y diseños como insumo para continuar la ejecución de estos importantes corredores por 571,4 km, de los cuales se han ejecutado 207,4km y dejando un saldo de 364 km para ejecutar en próximas vigencias. Además, se encuentran formulación para ejecutar con SGR 46,38, se relaciona detalle y estado de los corredores:

NOMBRE Tramo	Alcance E&D	Ejecucion 2020 - 2022	Saldo km por ejecutar
Vigia del Fuerte Rta Aeródromo	1,3	0,0	1,3
Ye a La Bodega (Andes) - Buenos Aires	9	0	9,0
Horizontes - Belmira	7,6	3	4,6
El Playón - Las Partidas (San José de la Montaña)	7,5	1	6,5
Cañasgordas - Abriaquí	20,0	18,34	1,7
Cáceres - La Chilona	23	0	23,0
Concepción - Barbosa	3,8	0	3,8
Ebéjico - Sevilla	6,7	1	5,7
Ebéjico - Miserenga	3,3	3,2	0,1
El Peñol - San Vicente	12,9	2	10,9
El Peñol - San Vicente	5	0	5,0
El Ramal - Cocorná	12	2	10,0
Frontino - Paso Ancho - Nutibara	10	0	10,0
Frontino - Paso Ancho - Nutibara	5,0	4,5	0,5
Liborina - Sabanalarga	19,8	19,72	0,1
Entrerrios - Te a Labores - La Apartada - San José de La Montaña	52	6	46,0
Pueblorrico - Jericó	1,46	1,4	0,1
San Fermín - Briceño	8,0	1,6	6,4
San Luis - El Chocó	16,0	4,5	11,5
Abriaquí - Frontino	15,8	0	15,8
Jardín - Alto de Ventanas	12,3	4,5	7,8
La Ye - Yondó	26	5,6	20,4
Ramal - A Llanadas	16,7	0	16,7
San Pedro de Urabá - Pueblito	32,5	0	32,5
Yali - Paraje La Unión	5,5	0	5,5
San José de Uré - Taraza	25,22	0	25,2
EL GUAYABO (GOMEZ PLATA) - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE	12,8	1	11,8
TRAMO LA ESE - ANGOSTURA - LA YE (PARTIDAS A ANGOSTURA) - LA HERRADURA - LA YE	4	0	4,0
SENTIDO LA HERRADURA - LA YE	3	0	3,0
SENTIDO LA YE - EL ROBLE	4,2	0	4,2
BELMIRA - SOPETRAN MAS UN SITIO CRÍTICO	2,5	3	-0,5
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-SANJERONIMO	6	3,5	2,5
HELICONIA - EBEJICO	2,5	0	2,5
1.Uramita – Peque	61,5	62,52	0,0
3.La Usa – Caicedo	14,42	14,42	0,0
6.Heliconia – Alto del Chuscal	3,7	3,56	0,1
7.Armenia – Alto del Chuscal	2,9	2,999	-0,1
14.San Carlos – Granada	9,4	9,46	-0,1
15.Escaralao – El Bagre	5,8	5,8	0,0
17.San José del Nus - Caracolí	5,6	5,6	0,0
18.El Tres – San Pedro de Urabá	5,6	5,6	0,0
22.Colorado – Nechí	13	7,5	5,5
22.Acceso puerto Triunfo	4,09	4,09	0,0
Campamento - Ye de Anorí	4	0	4,0
Campamento - Ye de Anorí	4	0	4,0
Playas - Chorritos	4	0	4,0
San Roque - Cristales	6	0	6,0
San Rafael - San Roque - Incluir para diseños	6	0	6,0
La Apartada (San José de La Montaña) - Partidas (San José de la Montaña) - Toledo hacia San José de la Montaña- Matanzas	2	0	2,0
(Fredonia) - Venecia	4	0	4,0
(Fredonia) LA MINA - Venecia)	4	0	4,0
Betania - Ciudad Bolívar incluir para diseños	2	0	2,0
Ciudad Bolívar - Salgar Incluir para diseños	3	0	3,0
Arboletes - San Pedro de Urabá	3	0	3,0
Altamira - Cangrejo	10	0	10,0
TOTAL	571,4	207,4	364,0

Figura: Balance de Estudios y diseños terminados y en ejecución

Actualmente, la Promotora Ferrocarril de Antioquia, con recursos del sistema general de regalías, formuló y se encuentra desarrollando desde el 28 de septiembre de 2023, los estudios y diseños de 52 km de diferentes Circuitos Estratégicos ubicados en el Departamento de Antioquia, a continuación, se relaciona tabla con la información:

Corredor	Municipio	Diseño
Campamento - Ye de Anorí	Anorí	4,0
Campamento - Ye de Anorí	Campamento	4,0
(Fredonia) - Venecia	Fredonia	4,0
Playas - Chorritos	Vegachi	4,0
(Fredonia) LA MINA - Venecia)	Venecia	4,0
Betania - Ciudad Bolívar incluir para diseños	Betania	2
San Roque - Cristales	San Roque	6
San Rafael - San Roque - Incluir para diseños	San Rafael	6
Ciudad Bolívar - Salgar Incluir para diseños	Ciudad Bolívar	3
Arboletes - San Pedro de Urabá	Arboletes	3
Altamira - Cangrejo	Betulia	10

Figura: Estudios y diseños en ejecución

Se recomienda continuar con el seguimiento al avance de los estudios y diseños, logrando que para el primer trimestre del año 2024 estos puedan finalizarse, quedando en fase III disponibles para una futura ejecución.

➤ **Traslado de cabecera de Murindó:**

En cumplimiento a la Ordenanza 03 de 2018, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ”, el Decreto 201870001947 de julio de 2018 “ Por medio del cual se deroga el Decreto 2018070000151 del 22 de enero de 2018 y se conforma el comité departamental para dirigir el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó” y el Decreto 2022070005665 de 2022, “Por medio del cual se deroga el decreto 2018070000151 del 22 de enero de 2018 y se conforma el comité departamental para dirigir el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó”, realizamos como administración departamental, las acciones definidas en el Plan de Acción de Largo Plazo para el traslado definitivo del municipio de Murindó.

Como parte del proceso, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo. 2 del decreto 201870001947 de 2018 y el Artículo. 1 del decreto 2022070005665 de 2022, corresponde al “Comité Departamental para dirigir el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó”, realizar las actualizaciones y revisiones pertinentes al Plan de Acción-PA para el traslado de la cabecera municipal; por lo cual el pasado 29 de junio de 2023, el comité departamental en pleno, aprobó por unanimidad de sus miembros permanentes y delegados, la revisión y actualización del Plan de Acción, presentado por las 3 comisiones especiales (Jurídica, Técnica y social).

Bajo lo anterior, con el propósito de garantizar que el Plan de Acción para el traslado del municipio de Murindó, cuente con viabilidad financiera desde el componente técnico, fueron incluidas las acciones que son responsabilidad de la Secretaría de infraestructura Física en el PA de Murindó para la vigencia 2024, en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

La Administración Departamental, en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, ha creado un cronograma para hacer efectivo el plan de traslado de Murindó a 15 años, el aporte realizado por la Secretaría de infraestructura en el componente técnico durante los años 2020 – 2023 es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN TRASLADO MURINDÓ	Técnico	SIF
INICIO PROYECTO	Técnico	SIF
Diagnostico alternativas via Murindó - Pavarandó	Técnico	SIF
Estudios y diseños Muelle Murindó	Técnico	SIF
Fortalecer aeropuerto Vigia del fuerte como sistema de movilidad del atrato Medio (retiro aeródromo Murindó) Mejoramiento aeropuerto (cerramiento y lleno parcial de la plataforma de parqueo)	Técnico	SIF
Creación de la Gerencia Integral traslado Murindó	Técnico	SEC TÉCNICA

Figura: Actividades desarrolladas SIF Plan Traslado Murindó

Buscando dejar una ruta clara para continuar con el desarrollo del traslado Murindó, se hace un planteamiento técnico para la puesta en marcha de diferentes actividades enmarcadas en obras de infraestructura física (vías, equipamientos) a ser estructurados, contratados y ejecutados en los próximos 15 años.

Además, la Secretaría de Infraestructura física, como responsable de la comisión técnica, viene liderando mesas técnicas con las diferentes Secretarías, a fin de consolidar no solo la propuesta de planeación desde los diferentes ámbitos del desarrollo de la infraestructura, sino también la definición de fuentes de materiales posibles para el proyecto de manera conjunta con la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.

Es importante aclarar que la puesta en marcha del plan de Murindó se podrá activar una vez esté en firme la sustracción del área de reserva forestal de la ley segunda del año 1959, trámite que debe ser adelantado por el Municipio de Murindó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

➤ **Inventario de la red vial a cargo del departamento de Antioquia:**

Un insumo importante y valioso para la Secretaría y para la Gobernación es mantener un inventario actualizado de la red vial a su cargo y de todos los elementos viales que la componen. Es por tal motivo que la Secretaría de Infraestructura para la vigencia 2023, realizará una inversión importante para actualizar el inventario ejecutado en la vigencia 2012-2015 dejando así una línea base en cuanto al estado de la red vial y sus elementos. Es importante establecer un procedimiento que permita que a través de las diferentes intervenciones que realiza la Secretaría, como son los mejoramientos, rehabilitaciones y mantenimientos, realizar la actualización de dicho inventario mediante la incorporación de los elementos construidos, la actualización del estado de los elementos que por deterioro o mantenimiento cambien o deban ser retirados, una vez pierdan su funcionalidad.

Se considera importante también mantener un registro de los indicadores de transitabilidad de la red vial, medido a través del estado de las misma, indicadores de operación (en funcionamiento) y buscar cómo consolidar información secundaria que apoye los diagnósticos necesarios para la elaboración de estudios, diseños y demás actividades realizadas sobre dicha red.

➤ **Políticas públicas contables:**

En el año 2015 entró en vigencia la resolución 533 de la Contaduría General de la Nación -CGN- por medio de la cual se emitió el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, siendo este adoptado por la Gobernación de Antioquia mediante el Decreto Departamental 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 e implementado en su totalidad desde el año 2018.

La Secretaría de Infraestructura Física, dentro del Manual de Políticas Contables tiene el rol de proveedor de información en las políticas:

- 12 - Bienes de Uso Público
- 19 - Acuerdos de concesión
- 8- Cuentas por cobrar
- 28 - Ingresos de transacciones sin contraprestación

La Secretaría debe garantizar el cumplimiento del Manual de Políticas Contables mediante la revisión y actualización de las estimaciones contables y el apoyo en la elaboración de la cartilla de las notas a los estados financieros, lo que conlleva a la conciliación de las operaciones de la vigencia y la descripción de los hechos económicos más significativos.

Es por esto, que resulta fundamental continuar con la revisión periódica de las estimaciones contables de los activos entre los que destaca el reconocimiento del deterioro de valor de los cables aéreos, la actualización permanente de los inventarios viales, garantizar la asignación de la vida útil a las 187 vías que continúan con la capa de rodadura completamente depreciada y el reconocimiento del gasto de depreciación. Se deberá realizar de manera periódica, la depuración contable de los activos de la red vial con valor de adquisición cero.

➤ **Presupuestos de obra:**

Para la estructuración del componente presupuestal de los proyectos de Infraestructura, es recomendable,

- Mantener la suscripción a la revista CONSTRUDATA, como material de apoyo y consulta a los procesos de precios del mercado.
- Mantener la planta de cargos del Equipo de Revisión de Presupuestos, de manera que se pueda cumplir con las metas de la entidad y las demandas de requerimientos presentadas por las diferentes dependencias de la entidad con la mayor celeridad posible.
- Establecer mesas de trabajo periódicas con otras entidades que tengan bases de precios de referencia (EDU, Municipio de Medellín; Área Metropolitana, entre otras); con el objeto de compartir experiencias de metodologías de trabajo, que permitan el enriquecimiento del que hacer del grupo de presupuestos.

➤ **Puerto Antioquia – Puerto Bahía Colombia de Urabá:**

La Gobernación de Antioquia deberá priorizar las siguientes acciones:

- Designar los funcionarios respectivos que deberán hacer parte del Comité Técnico y Seguimiento de este proyecto en el marco del Convenio que se suscriba.

- Coordinar y articular ante las entidades competentes del gobierno nacional las necesidades resultantes por parte de la comunidad durante la ejecución del proyecto.
- Validar, hacer seguimiento y tener conocimiento de los resultados de las estructuraciones técnicas, legales y financieras para una posible ejecución del proyecto.

➤ **Estatuto de Valorización:**

Considerando que los proyectos de infraestructura que se construyen en el departamento mejoran la situación de los inmuebles que los circundan en términos de accesibilidad, comodidad e incremento de su valor comercial y que, consecuentemente con la inversión realizada, se requiere recuperar los recursos invertidos en estas obras para financiar otros proyectos que propicien el desarrollo del departamento; resulta necesario implementar una estrategia que, dentro del marco normativo de la administración pública, posibilite el retorno de estas inversiones.

En términos técnicos, los proyectos de cobro de la contribución de valorización son una herramienta fundamental para el desarrollo de la infraestructura vial y a su vez están condicionados al previo establecimiento de sus etapas de redesarrollo, en tanto que su inicio dependerá de la presentación de estudios previos con avance mínimo y fundamentándose en la disponibilidad de estudios de prefactibilidad y de ingeniería de detalle como bien lo determina el Estatuto vigente.

Como compromiso de la Ordenanza 46 de 2022, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA", se tienen en prioridad los siguientes asuntos, los cuales han venido avanzando y es necesario continuar su desarrollo:

- Interoperabilidad del Sistema de Valorización SISVAL con otros sistemas de la Gobernación para que, en un futuro próximo, esta plataforma pueda establecer flujos de datos con otras fuentes de información relevantes.
- Definición del contenido de las Fases de los Proyectos para el desarrollo de cada una de las etapas de los Estudios de valorización.
- Constituir Comité de Valorización, en el cual se atenderán temas relevantes con respecto a este instrumento.

Es importante entonces como administración departamental, continuar con la priorización de corredores estratégicos a los cuales, dentro de los análisis de pertinencia necesarios, pueda aplicarse este Instrumento de Financiación, en el marco de los parámetros de la Ordenanza 46 de 2022.

➤ **Obras por Impuestos:**

El mecanismo de Obras por Impuestos es una forma alternativa para las personas jurídicas – y naturales, en algunos casos – que consiste en pagar hasta el 50% del impuesto sobre la renta y complementarios mediante la ejecución de proyectos de diversos sectores en las zonas más afectadas por el conflicto y en los municipios más vulnerables del país, con el fin de incentivar al sector empresarial de participar en la provisión de bienes públicos que generen desarrollo económico y social.

El modelo de gerencia implementado por la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia que permite gestionar recursos de inversión a través de Obras por Impuestos conduce al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020 -2023”, orientadas a ejecutar proyectos que garanticen condiciones de equidad y la disminución de brechas en los territorios. Este modelo consiste en el trabajo articulado con el sector privado desde la concepción misma de los proyectos en las etapas de Estudios y Diseños, lo cual hace posible transitar el proceso de aprobación ante las entidades del Gobierno nacional con un contribuyente seguro y comprometido, hasta la ejecución y finalización del proyecto.

A partir de ello, el modelo consolida y actúa en coherencia con la visión de la Agenda 2040: Antioquia Corazón Verde de América, equitativa, educada, competitiva, sostenible, multicultural y en paz. Es entonces, la estructuración del modelo a partir de pilares dignificadores, lo que le permite a Antioquia superar los retos antes mencionados del mecanismo.

El departamento de Antioquia deberá continuar allanando el camino para lograr la transformación territorial soñada en las zonas apartadas y más vulnerables del departamento, mediante las bondades demostradas en la ejecución del gasto público por el sector privado y el compromiso de este último al canalizar recursos para las zonas más afectadas por el conflicto y el desarrollo socioeconómico del territorio. Como el caso de éxito del mejoramiento de la vía Escarralao – El Bagre, se estima iniciar en el último trimestre del año, la construcción de dos proyectos en diferentes subregiones del departamento: el mejoramiento de la vía Dabeiba – Camparrusia (tramo 2) de 4,09 km en la subregión del Occidente y el mejoramiento de 9,73 km de la vía La Quiebra hacia el casco urbano del municipio de Santo Domingo en la subregión del Nordeste antioqueño.

Para la culminación de la vigencia 2023, el departamento de Antioquia y las empresas convencidas del potencial transformador del mecanismo, se encuentran trabajando en la estructuración y formulación para viabilizar el proyecto de mejoramiento de 5.3 km entre el corregimiento de Colorado y el casco urbano del municipio de Nechí. La visión de la administración departamental es continuar consolidando y liderando el fortalecimiento en la estructuración de proyectos a través del mecanismo Obras por Impuestos de la mano del sector empresarial y seguir transformando la calidad de vida de nuestros habitantes.

PROCESO ADMINISTRATIVO:

- **Fortalecer la Planta de personal:** Se recomienda el fortalecimiento de la planta de cargos para las diferentes Direcciones que hacen parte de la Secretaría:
- ✓ La Dirección de Gestión Social y Ambiental cuenta en la actualidad con dos profesionales para atender el componente ambiental de los proyectos y otros dos profesionales para atender el componente social. Las actividades que ejecuta la dirección son transversales a todos los proyectos que desarrolla la Secretaría como pavimentaciones viales, proyectos de espacio público, bicimotorrutas, actividades de mantenimiento, entre otras. Además, se presta el apoyo a las diferentes direcciones, en las diferentes etapas de los proyectos como la estructuración, ejecución y mantenimiento de los proyectos. Por lo tanto, la Dirección de Gestión Social y Ambiental requiere un mayor número de profesionales de planta para atender todas las necesidades de la Secretaría. Se ha identificado la necesidad de contar por lo menos con: Perfil Profesional: Dos profesionales adicionales para el componente

ambiental, dos profesionales para el componente forestal y dos profesionales adicionales para apoyar el componente social.

- ✓ La Dirección Operativa PMO requiere, Una Secretaría: para el manejo de entrada y salida de toda la documentación correspondiente a estudios y diseños técnicos de los proyectos de espacio público y equipamientos que entran a la subsecretaría y son gestionados en la dirección operativa. Perfil Profesional: 2 Arquitectos (a) con mínimo cinco (5) años de experiencia en el diseño y/o supervisión de proyectos de espacio público y equipamientos. Perfil Técnico: 1 Técnico en arquitectura y/o Ingeniería y construcciones civiles como personal de apoyo a la revisión, acompañamiento y gestión de los proyectos de espacio público y equipamientos de la Secretaría. Apoyo a determinar metodologías para el seguimiento de los proyectos, con el fin de identificar qué genera valor para optimizar los recursos. Seguimiento a la consolidación de la base de datos de la subsecretaría de planeación y sus sistemas de información y reportes.
- ✓ La Dirección de Instrumentos de Financiación requiere: Perfil Profesional: 1 Arquitecto especialista o maestría en normatividad urbanística con el fin de que la dirección pueda analizar o asesorar a los entes territoriales municipales para la planificación e implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo de sus territorios. Perfil Profesional: 1 Economista/financiero/ing financieros con posgrado en áreas afines a las finanzas: con el fin de apoyar a la dirección de instrumentos en la implementación de operaciones financieras estructuradas para los diversos proyectos que requiera la Secretaría de Infraestructura Física. Perfil Profesional: 2 Abogados, con el fin de tener la capacidad para atender las diferentes necesidades que se requieran, especialmente en materia de contribución de la valorización y fortalecer las capacidades jurídicas en conocimiento de derecho urbano y aplicación de otros instrumentos de financiación de infraestructura vial.
- ✓ Perfil Profesional: La dirección considera importante tener un profesional dedicado tiempo completo al análisis de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) dado de que es un área del conocimiento fundamental para estudio de prefactibilidades y factibilidad de contribución de valorización y la implantación de otros instrumentos de financiación para el territorio. Perfil Profesional: Se requiere especialista en ingeniería civil con amplia experiencia en estructuración y realización de estudios en contribución de la valorización. Contar con la disponibilidad de un equipo evaluador con el fin de fortalecer las capacidades técnicas del equipo para realizar in-house estudios de prefactibilidad de contribución de valorización.
- ✓ Fortalecer los equipos de trabajo de la Subsecretaria Operativa en por lo menos 10 Ingenieros Civiles que permita redistribuir las cargas de trabajo en las actividades de supervisión y seguimiento a las diferentes obras y Fortalecer el equipo de trabajo de la gestión predial.
- ✓ Continuación del sistema de Gestión Contractual diseñado para la Secretaría desde el equipo de trabajo de mesa de ayuda, manteniendo las estrategias de mejora y del entrenamiento de los integrantes del equipo en todas las actividades de la mesa de ayuda, como apoyo a la gestión contractual de la Secretaría, como una experiencia exitosa y única en la Gobernación.

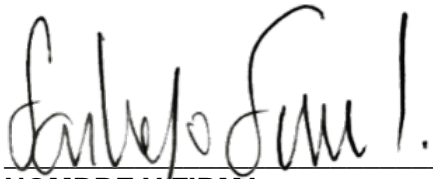
- ✓ Continuar con la estandarización de procesos y procedimientos de la gestión en cada una de las dependencias de la Secretaría, lo cual permitiría mejorar de manera más eficiente el modelo de gestión.
- ✓ Definir un proceso estandarizado de flujos de sistemas de información y reportes en la secretaría.
- ✓ Se recomienda ejercicios de capacitación y formación en herramientas que permitan potenciar las capacidades del personal en la estructuración y elaboración de estudios de instrumentos de financiación y demás temas que permitan fortalecer las competencias de los servidores.

ASUNTOS LEGALES:

- Liquidaciones de los contratos: Dentro de los trámites prioritarios post-contractuales, se hace necesario el darle continuidad al proceso de cobro persuasivo de las obligaciones pendientes de pago, por concepto de liquidaciones de Contratos / Convenios, para su efectiva remisión de expediente a cobro coactivo en Hacienda Departamental; esto con el fin de evitar que se configure la caducidad del cobro de estas obligaciones en contra del Departamento de Antioquia. Dentro de estos trámites, se encuentran pendientes los siguientes:
- Resolver los recursos de reposición interpuestos por los Contratistas / Asociados / Municipios en contra de las resoluciones de liquidación Unilateral.
- Cobros persuasivos a los Contratistas / Asociados / Municipios que tienen obligaciones por cumplir por concepto de liquidaciones de Convenios / Contratos y de cobro persuasivo de las liquidaciones que tienen obligaciones pendientes por cumplir a la Secretaría de Hacienda Departamental.
- Procesos sancionatorios: MAS QUE SANCIONAR, TERMINAR LAS OBRAS. Debe ser un propósito institucional que antes que promover las sanciones entre los contratistas, se busque implementar las distintas acciones que procuren la terminación de las obras. Y para ello, deben realizarse acciones como las ya mencionadas en otro aparte de este documento como las acciones preventivas y oportunas de planes de contingencia, el inicio de procesos sancionatorios para multa más con el propósito del apremio para que el contratista se ponga al día, o las transacciones para terminar la obra cuando haya incumplimiento definitivo y existan las condiciones entre las partes para ello, sin que como lo dice la jurisprudencia, la entidad se sustraiga de las cargas que le impone el Estatuto de Contratación en relación al contratista incumplido.

CUANDO EL ALTO NÚMERO DE INCUMPLIMIENTO y SINIESTROS EXCEDE LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD. La estructura de la Dirección de Asuntos Legales no está concebida para atender simultáneamente un alto número de procesos sancionatorios. La estructura de su planta de profesional está definida con énfasis en la contratación (procesos de selección, contratación directa, derechos de petición, y otras actividades de apoyo transversal) sin que los incumplimientos y los siniestros tengan un respaldo importante en el personal profesional necesario. Ello debe tenerse en cuenta para el fortalecimiento de esa capacidad particular bien sea de forma directa o a través de contratos de prestación de servicios de apoyo.

Igualmente, se debe tener presente atender con prioridad y gran cuidado y atención las demandas y contrademandas de varios contratos incumplidos, como se ya explicó en otra parte de este documento, resolver la necesidad permanente de personal idóneo para soportar con informes técnicos los procesos administrativos de siniestro o las respectivas demandas y adelantar acciones sistemáticas institucionales preventivas para lograr la efectiva terminación de los contratos: alertas oportunas de interventoría y supervisión, planes de contingencia, procesos administrativos sancionatorios más para el apremio al cumplimiento, entre otras.



NOMBRE Y FIRMA

SANTIAGO SIERRA LATORRE

Secretario de Infraestructura Física